

TRATADO ANTARTICO
Informe Final de la
Vigésimosegunda Reunión Consultiva
del Tratado Antártico

Tromsø, Noruega, 25 de mayo a 5 de junio de 1998

ÍNDICE DE MATERIAS

	<i>Siglas y Abreviaciones</i>	iii
Parte I	– Informe Final	1
	<i>Apéndices 1 y 2</i>	29
Parte II	– Medidas, decisiones y resoluciones adoptadas durante la XXII RCTA	35
	<i>Anexo A: Medidas</i>	
	Medida 1 (1998): Sistema de zonas antárticas protegidas: planes de gestión para las ZEP 27, 28 y 29	39
	Medida 2 (1998): Sistema de zonas antárticas protegidas: Sitios y monumentos histórico Costa Sudoccidental de la isla Elefante, islas Shetland del Sur	66
	<i>Anexo B: Decisiones</i>	
	Decisión 1 (1998): Admisión de Bulgaria como Parte Consultiva	69
	Decisión 2 (1998): Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente	71
	Decisión 3 (1998): Responsabilidad	78
	Decisión 4 (1998): Zonas marinas protegidas	79
	<i>Anexo C: Resoluciones</i>	
	Resolución 1 (1998): Anexo V – Zonas protegidas	83
	Resolución 2 (1998): Guía para la preparación de los planes de gestión para las ZAEP	86
	Resolución 3 (1998): Código Internacional de Seguridad para Buques que Naveguen en Aguas Polares	147
	Resolución 4 (1998): Manejo de datos antárticos	148
	Resolución 5 (1998): Página de la RCTA en Internet	149
	Resolución 6 (1998): Acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia	151
Parte III	– Discursos de apertura e informes	191
	<i>Anexo D: Discursos de apertura</i>	193
	<i>Anexo E: Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente</i>	251

<i>Anexo F:</i>	<i>Informes del Sistema del Tratado Antártico (5a)</i>	275
–	Estados Unidos	277
–	CCRVMA	289
–	Australia	298
–	Reino Unido	300
–	SCAR	303
–	COMNAP	318
<i>Anexo G:</i>	<i>Informes del Sistema del Tratado Antártico (5b)</i>	325
–	ASOC	327
–	IAATO	334
–	OHI	346
–	OMM	349
–	PNUMA	355
–	UICN	357
Parte IV	– Documentos adicionales	367
<i>Anexo H:</i>	<i>Mensaje de la XXII Reunión Consultiva a las estaciones antárticas</i> ..	369
<i>Anexo I:</i>	<i>Lista de documentos presentados a la XXII RCTA</i>	373
<i>Anexo J:</i>	<i>Formato normalizado para la notificación de las actividades turísticas y no gubernamentales</i>	389
<i>Anexo K:</i>	<i>Lista de Participantes</i>	393
<i>Anexo L:</i>	<i>Puntos Nacionales de Contacto</i>	421
<i>Anexo M:</i>	<i>Programa preliminar para la XXIII RCTA</i>	443

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ASOC	Coalición para la Antártida y el Océano Austral
CCFA	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE	Evaluación Medioambiental Global
CEMP	Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA
CPA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
EHSMS	Environmental, Health and Safety Management System
EIA	Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
GT I/II	Grupo de Trabajo I/II
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
IEE	Evaluación Medioambiental Inicial
IPCC	Programa Intergubernamental sobre los Cambios Climáticos
MARPOL	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques
NSF	Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
PATA	Pacific Asia Travel Association
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SEIC	Sitio de Especial Interés Científico
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
ZAEA	Zona Antártica Especialmente Administrada
ZAEP	Zona Antártica Especialmente Protegida
ZEP	Zona Especialmente Protegida

PARTE I

**Informe Final
de la XXII Reunión Consultiva
del Tratado Antártico**

INFORME FINAL DE LA XXII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO

TROMSØ (NORUEGA), 25 DE MAYO A 5 DE JUNIO DE 1998

- (1) De conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico los representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Corea, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rusia, Suecia, Sudáfrica y Uruguay) se reunieron en Tromsø del 25 de mayo al 5 de junio de 1998 a fin de intercambiar información, celebrar consultas y examinar, con el propósito de presentar recomendaciones a sus respectivos gobiernos, las medidas que deben ser adoptadas para promover los principios y objetivos del Tratado.
- (2) La Reunión acogió a Bulgaria como nueva Parte Consultiva del Tratado Antártico. De conformidad con el párrafo 161 del Informe Final de la XXI RCTA el tema relativo a la situación de Bulgaria fue abordado a comienzos de la Reunión a fin de permitirle a este país participar en la misma como Parte Consultiva. La Decisión 1 (1998) relativa a Bulgaria figura en el Anexo B.
- (3) Asistieron asimismo a la Reunión las delegaciones de las Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas (Canadá, Colombia, la República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Grecia, Suiza y Ucrania).
- (4) El 11 de febrero de 1998 se celebró en Oslo una reunión preparatoria con representantes diplomáticos. La información que el país anfitrión debía enviar a las Partes Contratantes, observadores y expertos fue distribuida mediante notas circulares (3 en 1997 y 5 en 1998), así como por correspondencia e Internet, red en la cual se mantuvo una página de información abierta y otra protegida.
- (5) De conformidad con las Reglas de Procedimiento, asistieron a la Reunión observadores y expertos que tienen un interés científico o técnico en la Antártida. Éstos figuran detalladamente en la lista de participantes que aparece en el Anexo K.
- (6) La Reunión fue inaugurada por S.E. el señor Knut Vollebæk, Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega. Su alocución figura en el Anexo D.
- (7) El Sr. Rolf Trolle Andersen, Embajador de Noruega en Francia, fue elegido Presidente de la Reunión y el Sr. Jon Ramberg fue nombrado Secretario Ejecutivo. Se crearon dos grupos de trabajo y, a sugerencia de la delegación anfitriona de Noruega, los participantes eligieron al Dr. François Hanekom, de Sudáfrica, como Presidente del Grupo de Trabajo I y al Dr. Roberto Puceiro, de Uruguay, como Presidente del Grupo de Trabajo II.
- (8) La Reunión aprobó las Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, las cuales habían sido adoptadas durante la primera reunión de este órgano. El Comité

eligió como Presidente al Prof. Olav Orheim, de Noruega; como Primer Vicepresidente al Embajador Prof. Jorge Berguño, de Chile; y a la Sra. Gillian Ratt, de Nueva Zelandia, como Segundo Vicepresidente. Las Reglas de Procedimiento figuran en el Anexo B como Decisión 2 (1998)¹.

(9) Se celebró una reunión del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, dirigido por el Prof. Rüdiger Wolfrum, de Alemania, a fin de continuar los debates respecto al proyecto de anexo al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente atinente a la responsabilidad por daños causados al medio ambiente..

(10) Conforme a la práctica anterior, las delegaciones no pronunciaron discursos de apertura durante la Reunión. Los discursos presentados para su inclusión en el Informe Final figuran en el Anexo D.

(11) Se adoptó el siguiente Programa:

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de autoridades
3. Adopción del Programa
4. Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de observadores y expertos.

a. Conforme a la Recomendación XIII-2 la Reunión recibirá informes de:

- i) el Jefe de la Delegación de Estados Unidos en calidad de representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico;
- ii) el Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- iii) el Jefe de la Delegación de Australia en calidad de representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- iv) el Jefe de la Delegación del Reino Unido en calidad de representante del Gobierno Depositario del Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA);
- v) el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);
- vi) el Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).

¹ Las Reglas de Procedimiento reproducidas como Decisión 2 (1998) incorporan las modificaciones aportadas luego de que el Comité le sometiera su informe a la Reunión (véase párrafo 37 infra).

18. Otros asuntos
19. Consideración de la notificación de Bulgaria
20. Aprobación del Informe
21. Clausura de la Reunión

(12) Los procedimientos relativos a los temas 1, 5a, 5b, 11, 17 y 21 estuvieron abiertos al público.

(13) De conformidad con una solicitud presentada durante la Reunión Consultiva anterior, se le solicitó a Noruega, como país anfitrión de la XXII RCTA, que distribuyera provisoriamente los temas del programa entre los grupos de trabajo. La propuesta de Noruega con la siguiente asignación de temas fue adoptada:

Plenaria: Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18, 19, 20 y 21

Comité para la Protección del Medio Ambiente: Temas 4, 6 y 7

Grupo de Trabajo I: Temas 5(c), 7(a), 8 y 9

Grupo de Trabajo II: Temas 10, 12, 13, 14, 15 y 16

Grupo sobre Responsabilidad: Tema 9

La Reunión adoptó asimismo la propuesta de Noruega relativa al calendario de trabajo, el cual se aplicó con flexibilidad.

Tema 5 – Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de observadores y expertos

a. Informes sometidos en virtud de la Recomendación XIII-2

(14) Conforme a la Recomendación XIII-2 la Reunión recibió los siguientes informes de:

- i) el Jefe de la Delegación de Estados Unidos en calidad de representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico;
- ii) el Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- iii) el Jefe de la Delegación de Australia en calidad de representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- iv) el Jefe de la Delegación del Reino Unido en calidad de representante del Gobierno Depositario del Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA);

- v) el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);
- vi) el Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).

Estos informes figuran en el Anexo F.

(15) El Jefe de la Delegación de Estados Unidos, en calidad de representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico, solicitó que se le sometieran las correcciones necesarias al cuadro denominado "Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico" que figura como anexo al documento de información XXII ATCM/IP 74.

(16) Luego de recibir el informe del Gobierno Depositario del Tratado Antártico, Bulgaria informó a la Reunión que había ratificado el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y que dicho instrumento, junto con sus Anexos I a V, estaba ahora consagrado en la legislación nacional.

(17) La Reunión alentó a las Partes que aún no habían aprobado el Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente a que adoptaran las medidas necesarias para que dicho Anexo pudiera entrar en vigor.

(18) El informe del Secretario Ejecutivo de la CCRVMA llamó la atención de la Reunión sobre el total de capturas ilícitas, no reglamentadas o notificadas, particularmente del bacalao de profundidad, en el sector del Océano Índico del área abarcada por la Convención, cuya estimación para la temporada de pesca 1996/97 oscilaba entre 74.000 y 82.000 toneladas.

(19) La Reunión agradeció al Secretario Ejecutivo y a su personal por la labor excelente que estaban realizando en un momento muy difícil y desafiante para la CCRVMA. Observó con gran inquietud que la pesca ilícita, no reglamentada o notificada, del bacalao de profundidad está socavando los objetivos perseguidos por la Convención. La Reunión acordó que sería necesario emprender una acción concertada para apoyar la Convención.

(20) El Jefe de la Delegación de Australia, en calidad de representante del Gobierno Depositario de la CCRVMA, informó a la Reunión que Mauricio había indicado su intención de ser miembro de la CCRVMA y que este país participaría como observador en la próxima reunión de la Comisión.

b. Informes sometidos en relación al Artículo III (2) del Tratado Antártico

(21) De conformidad con la Regla 20, la Plenaria recibió los informes de ASOC, IAATO, OHI, OMI, UICN, PNUMA, OMM y OMT

La Reunión acogió con beneplácito estos informes, que en su mayoría figuran en el Anexo G, y debatió los temas específicos por ellos suscitados bajo los temas pertinentes del Programa.

c. Consecuencias de la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y temas afines

(22) Noruega presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP25) que propone la creación de una página en la Web a fin de ayudar a los gobiernos anfitriones de las futuras Reuniones Consultivas con la distribución de la documentación antes de las sesiones y de ofrecerle al público en general un más fácil acceso a la información sobre la Antártida y el Sistema del Tratado Antártico. La Reunión apoyó la iniciativa noruega, adoptando al respecto la Resolución 5 (1998), que figura en el Anexo C.

(23) El Prof. Wolfrum presentó un informe sobre la labor del Grupo de Contacto por él presidido, relativo a los aspectos organizativos atinentes al establecimiento de una Secretaría del Tratado Antártico. En cuanto al tema de los privilegios e inmunidades para la Secretaría, se manejaron dos opciones:

- (i) que la Secretaría goce de privilegios e inmunidades en el país sede y en todas las Partes Consultivas;
- (ii) que la Secretaría goce de privilegios e inmunidades solamente en el país sede.

(24) El Grupo de Contacto debatió si el establecimiento de una Secretaría Permanente debe hacerse mediante un Protocolo o una Medida. En cuanto a los futuros presupuestos para la Secretaría Permanente, el Grupo preguntó si las contribuciones de los estados abarcarían únicamente los costos de funcionamiento de la Secretaría, o si habría que cubrir asimismo los costos de las Reuniones Consultivas.

(25) Australia presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP8) relativo a la Secretaría del Tratado Antártico, proponiendo a las Partes que consideren seriamente la candidatura de Hobart, en Tasmania, como posible sede.

(26) Argentina presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP28) relativo al establecimiento de la Secretaría en la ciudad de Buenos Aires y recordó las instalaciones que ya había ofrecido para este fin. Durante su presentación, Argentina agradeció a las delegaciones por el constante apoyo que le habían brindado.

(27) Los comentarios de Australia, Argentina y el Reino Unido en relación a este tema figuran en el Apéndice 1 del presente Informe.

(28) Varias delegaciones reiteraron su apoyo por la ciudad de Buenos Aires, al tanto que una de ellas dejó constancia de su reserva. Algunas delegaciones reconocieron los méritos de Hobart como centro antártico dotado de buena infraestructura, mientras que otras no expresaron opinión alguna.

(29) Una delegación propuso que las Partes consideraran la idea de un arreglo secretarial interino y otra sugirió un arreglo secretarial rotativo. Algunas delegaciones expresaron que no apoyarían una solución temporaria en relación a la sede de la Secretaría.

(30) En la opinión de varias delegaciones, a la luz del apoyo recibido por la candidatura argentina, Buenos Aires se presentaba como la solución más rápida y oportuna.

(31) Muchas recalcaron también que, en su opinión, el Artículo IV del Tratado Antártico constituye un elemento fundamental que debe ser preservado y que, por ende, es menester evitar toda discriminación entre las Partes Consultivas.

(32) Varias delegaciones señalaron su preferencia por lograr un adecuado equilibrio geográfico y cultural, refiriéndose en este sentido concretamente a América Latina.

(33) La Reunión se pronunció a favor del establecimiento de una Secretaría Permanente, señalando la utilidad de alcanzar lo antes posible un consenso sobre la sede..

Tema 6 – Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

(34) El Presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente presentó a la Reunión su informe, que figura en el Anexo E.

(35) Se elevaron a la consideración de la Reunión los siguientes apéndices anexados al informe del Comité:

- Nuevo texto para la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Comité en relación a la presentación y distribución de la documentación
- Proyecto de Medida sobre sitios y monumentos históricos en relación a los sitios Nos. 15, 18 y 22
- Proyecto de Medida sobre sitios y monumentos históricos en relación a la costa sudoccidental de la isla Elefante, islas Shetland del Sur
- Proyecto de Resolución sobre el Anexo V: Protección y gestión de zonas
- Proyecto de Resolución sobre la guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas

(36) Antes de que el Comité iniciara su labor el texto de la Regla 13 original adoptada por la Reunión era el siguiente:

Hasta que se adopten las reglas atinentes a la presentación de documentos, los miembros del Comité acatarán las pautas establecidas en la Directriz para la presentación y distribución de la documentación con anterioridad a las sesiones de la RCTA, que figura en el Anexo D del Informe Final de la XX RCTA.

(37) Durante su sesión, el Comité adoptó sus propias directrices sobre presentación y distribución de la documentación y propuso una modificación a la Regla 13, cuyo nuevo texto es el siguiente:

Los miembros del Comité deben seguir las directrices sobre presentación y distribución de documentos que figuran en el Anexo 3 del Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente a la XXII Reunión Consultiva.

La Reunión adoptó el nuevo texto propuesto para la Regla 13. Las Reglas de Procedimiento mencionadas en el párrafo 35 anterior y reproducidas en el Anexo B como Decisión 2 (1998) incluyen esta modificación.

(38) Al someter el Informe del Comité, su presidente señaló que se habían identificado varios problemas relacionados con el intercambio de información – incluyendo superposición y duplicación entre los tantos requisitos estipulados por las reuniones consultivas, el SCAR y el COMNAP, como también entre los requerimientos de información consagrados en el Protocolo. El Comité convino en que es necesario simplificar los medios atinentes al intercambio de información recalcando la utilidad de los mecanismos electrónicos, incluso establecer una página en Internet. Añadió, sin embargo, que no había podido ultimar los detalles relativos al formato de dicha página ni tampoco definir las modalidades de protección de los documentos al utilizarse un sistema electrónico. Sugirió, por lo tanto, que estos temas y otros asuntos afines fueran debatidos durante la XXII Reunión Consultiva. Para facilitar la labor del Comité su Presidente instó a los miembros a que en la lista de participantes indicaran su dirección de correo electrónico.

(39) En relación a los párrafos 10 y 11 del Informe del Comité, su Presidente recordó que es necesario delimitar las funciones entre el Comité y el Grupo de Trabajo II a fin de evitar la duplicación de tareas. En vista de que el Comité se encuentra aún en su etapa formativa y que ya tiene un intenso programa de trabajo para la XXIII RCTA, su Presidente declaró que en este momento no le parecía apropiado que la Reunión Consultiva le traspasara los temas asignados al GT II. Por otra parte, consciente de que debe proporcionar asesoramiento a la Reunión Consultiva, el Comité está claramente dispuesto a realizar cualquier tarea que se le encomiende.

(40) En relación al Programa adoptado por el Comité, su Presidente señaló que la carga de trabajo para el futuro era considerable. Con miras a prepararse para la próxima Reunión Consultiva, se adoptó como mecanismo básico de trabajo la creación de grupos de contacto intersesiones de composición abierta, que funcionarían mediante correo electrónico, y ya estaban designados los países

que encabezarian cada grupo. El Comité señaló además que había aceptado el generoso ofrecimiento del Perú de organizar, justo antes de la próxima Reunión Consultiva –sobre la base del éxito alcanzado por el taller organizado en Tromsø antes de la XXII RCTA– un taller de un día y medio de duración sobre los temas relacionados con el Anexo 5, Artículo 3 del Protocolo.

(41) La Reunión expresó sus más cálidos agradecimientos al Presidente del Comité y sus miembros por la amplia y valiosa labor que habían realizado. La Reunión adoptó:

- la Medida 1 (1998) sobre sitios y monumentos históricos en relación a los Sitios Nos. 15, 18 y 22, cuyo texto figura en el Anexo A;
- la Medida 2 (1998) sobre sitios y monumentos históricos en relación a la costa sudoccidental de la isla Elefante, islas Shetland del Sur, cuyo texto figura en el Anexo A;
- la Resolución 1 (1998) sobre el Anexo 5: protección y gestión de zonas, cuyo texto figura en el Anexo C;
- la Resolución 2 (1998) con la guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas, cuyo texto figura en el Anexo C.

Tema 7 – Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

7(a) Asuntos generales relativos al Protocolo y su aplicación

(42) Australia presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP7) señalando su beneplácito por la entrada en vigor del Protocolo el 14 de enero de 1998 y proponiendo la designación anual de ese día como “El Día del Medio Ambiente Antártico”. Las medidas destinadas a realzar la importancia del Protocolo y del Sistema del Tratado Antártico en su totalidad recibieron amplio apoyo, recalándose asimismo que el año 1999 marcará el cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico. Por otra parte la propuesta específica no recibió el apoyo de todas las delegaciones debido a que algunas expresaron su inquietud respecto al sinnúmero de solicitudes que sus gobiernos respectivos reciben constantemente para la declaración de “Días de”. La Reunión alentó a Australia a que sometiera nuevamente el tema a la XXIII RCTA.

(43) Chile presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP22) sobre “Protección del medio ambiente antártico: Declaración de la XXII RCTA” y sugirió que la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y el establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente debieran conmemorarse adecuadamente mediante una “Declaración de las Partes” en Tromsø. Si bien no hubo tiempo suficiente como para finalizar la consideración de la Declaración, la Reunión recibió con agrado esta iniciativa cuyo objetivo es realzar el significado de la designación de la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia.

(44) El debate relativo a las consecuencias del establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente se basó en tres documentos de trabajo (XXII ATCM/WP20 presentado por Noruega; XXII ATCM/WP 23 presentado por Nueva Zelandia y los Países Bajos, y XXII ATCM/WP24 presentado por el Reino Unido). Estos documentos se consideraron contribuciones valiosas para el debate de tan importante tema.

(45) Varias delegaciones recalcaron de que si bien el Comité es el órgano asesor más importante dentro de la Reunión Consultiva para temas relacionados con la aplicación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, hay otros órganos, particularmente el SCAR, el COMNAP y la CCRVMA, que también están facultados para proporcionar asesoramiento independiente a la Reunión Consultiva.

(46) Se observó que el establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente tendrá incidencias sobre la labor del Grupo de Trabajo II y que es menester que la Reunión Consultiva reflexione sobre estas consecuencias a fin de esclarecer su estructura y futura organización del trabajo. En este sentido se decidió que el tema de las consecuencias de la entrada en vigor del Protocolo permanecerá en el Programa de las Reuniones Consultivas futuras.

(47) La Reunión se enteró de los debates pormenorizados celebrados en el Comité para la Protección del Medio Ambiente respecto a las evaluaciones medioambientales globales y apoyó los párrafos 25 y 26 del Informe del Comité, recordando en este sentido el párrafo 32 del Informe Final de la XXI RCTA.

(48) La Reunión apoyó asimismo la recomendación del Comité de que, justo antes de la XXIII Reunión Consultiva, se celebre un taller sobre zonas protegidas y aprobó las atribuciones de dicho taller que figuran en el párrafo 49 de su informe.

(49) La Reunión celebró un intercambio preliminar de opiniones sobre el tema atinente a la forma de conducir más eficazmente sus labores. Durante el debate se plantearon ideas sumamente valiosas. La Reunión solicitó a Noruega, en su calidad de gobierno anfitrión, que enviara un resumen de las ideas presentadas por el Presidente del Grupo de Trabajo II a la consideración de la XXIII Reunión Consultiva (véase Apéndice 2 del presente informe).

(50) La Reunión tomó nota de los documentos de información mencionados seguidamente relativos a la aplicación a nivel nacional del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y a las actividades realizadas en la Antártida en 1997/98: el documento XXII ATCM/IP3, presentado por el Reino Unido, que describe la aplicación del Protocolo y su inclusión en la legislación nacional. Los documentos XXII ATCM/IP 31, 32 y 33, presentados por los Países Bajos. El documento IP31 describe la aplicación del Protocolo como parte de la legislación nacional de dicho país, el documento IP32 contiene el texto actual del Decreto de Protección de la Antártida y el documento IP33 presenta un Proyecto de Decreto sobre Protección de la Antártida. El documento XXII ATCM/IP38 presentado por Uruguay, que describe las medidas adoptadas en cumplimiento del Protocolo. El documento XXII/ATCM/IP 43 presentado por Chile, que describe la manera en que este país aplica

el Protocolo. El documento XXII ATCM/IP45 presentado por Japón, que describe las medidas adoptadas para la aplicación del Protocolo. El documento XXII ATCM/IP 63 presentado por la delegación de Rusia, que describe las medidas para garantizar la aplicación del Protocolo luego de su ratificación. El documento XXII ATCM/IP73, presentado por Estados Unidos, que contiene un informe relativo al artículo 13 (1) del Protocolo. El documento XXII ATCM/IP94, presentado por ASOC, que describe una propuesta de incluir en el Programa un subtema relativo al manejo de la energía en la Antártida. Los documentos XXII ATCM/IP110 y 114, presentados por Finlandia, que describen la aplicación del Protocolo en dicho país. Y, finalmente, el documento XXII ATCM/IP115 presentado por Bulgaria, que explica la adhesión de Bulgaria al Anexo V del Protocolo de Madrid y la aprobación de la Recomendación XVI-10.

(51) La Reunión tomó nota de que, de conformidad con el Artículo 2 del Apéndice al Protocolo relativo al arbitraje, Alemania, India y Grecia habían designado sus respectivos árbitros (documentos XXII ATCM/IP26 de Alemania, XXII ATCM/IP83 de India y XXII ATCM/IP119 de Grecia). En su calidad de Gobierno Depositario, Estados Unidos se ofreció, sobre la base de la información que las Partes le proporcionen mediante sus respectivos canales diplomáticos, a mantener una lista de los árbitros designados.

(52) Con relación a una amplia gama de temas, la Reunión recibió con agrado la participación de los expertos invitados.

7(b) a 7(f) Temas abarcados por los Anexos I a V

(53) El Comité para la Protección del Medio Ambiente examinó los siguientes temas abarcados por los Anexos I a V del Protocolo.

Anexo I:	Evaluación del impacto sobre el medio ambiente
Anexo II:	Conservación de la fauna y flora antárticas
Anexo III:	Eliminación y tratamiento de residuos
Anexo IV:	Prevención de la contaminación marina
Anexo V:	Protección y gestión de zonas

El Informe del Comité sobre estos temas (4b a 4f), del que tomó nota la Reunión, figura en el Anexo E. Se señaló, asimismo, que durante su decimosexta reunión la CCRVMA había aprobado el proyecto de texto relativo a las zonas marinas. En este sentido, la Reunión adoptó la Decisión 4 (1998), que figura en el Anexo B.

Tema 8 – Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

(54) La Reunión recordó la Resolución 1 (1997) adoptada durante la XXI RCTA sobre las acciones de respuesta en casos de emergencia y los planes de contingencia.

(55) El debate se centró en tres documentos de trabajo (XXII ATCM/WP2 presentado por el Reino Unido, XXII ATCM/WP12 presentado por Noruega y XXII ATCM/WP16 presentado por Alemania) que abarcan el tema de las acciones de respuesta en casos de emergencia y los planes de contingencia de conformidad con el Artículo 15 del Protocolo. El Reino Unido hizo hincapié en el proyecto de resolución incluido en su documento. El documento de Noruega contiene un proyecto de resolución similar en su intención al del Reino Unido. Alemania recalcó la necesidad de hacer una distinción entre las medidas que deben adoptarse para las actividades realizadas en el mar y en tierra.

(56) La Reunión examinó además dos documentos de información presentados por el COMNAP: XXII ATCM/IP6 sobre los planes de emergencia en la Antártida y XXII ATCM/IP62 sobre las directrices para la notificación de los incidentes de derrames de hidrocarburos en la Antártida. El documento IP6 contiene una encuesta que la XXI RCTA había encargado al COMNAP. Además de estos dos documentos de información presentados por el COMNAP, la OMI presentó un documento de información (XXII ATCM/IP96) con el texto de la Convención Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos. La IAATO presentó un documento de información (XXII ATCM/IP104) sobre planes de emergencia para casos de derrames de hidrocarburos. La IAATO informó a la Reunión que todos los buques de sus miembros llevan a bordo planes de emergencia en caso de contaminación petrolera desde buques (SOPEP – Shipboard Oil Pollution Emergency Plans).

(57) La Reunión recalcó la importancia de aplicar las directrices sobre el tema publicadas por el COMNAP en 1992, así como las pautas para la notificación de incidentes de derrames de hidrocarburos en la Antártida (XXII ATCM/IP62).

(58) La Reunión llamó asimismo la atención sobre la necesidad de aplicar plenamente los párrafos 1 y 2 de la Resolución 1 (1997) adoptada durante la XXI RCTA. Estos párrafos recomiendan:

- que aquellas Partes Consultivas cuyas estaciones de investigación y buques que operan en la Antártida no estén dotados de planes de contingencia, adopten las medidas necesarias para garantizar que los operadores de las estaciones y buques elaboren dichos planes sobre la base de las Directrices de 1992 preparadas por el COMNAP;
- que las Partes Consultivas, individual o colectivamente y en la medida de lo posible, lleven a cabo regularmente ejercicios para casos de emergencia, tanto teóricos como prácticos, en tierra o en el mar, para poner a prueba y refinar sus planes de contingencia, y presenten un informe a la RCTA sobre el resultado de estos ejercicios. Los ejercicios en el mar debieran realizarse de conformidad con las convenciones marítimas pertinentes.

(59) Se recalcó la importancia de continuar notificando en qué medida se aplican los planes de contingencia (párrafo 4, Resolución 1 (1997)).

(60) Sobre la base de los documentos de trabajo presentados por Noruega, el Reino Unido y Alemania, la Reunión adoptó la Resolución 6 (1998), que figura en el Anexo C.

Tema 9 – La responsabilidad según el Artículo 16 del Protocolo

(61) El Prof. Wolfrum, Presidente del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP1) que contiene el informe preparado durante la reunión de dicho grupo, celebrada en Ciudad del Cabo del 17 al 22 de noviembre de 1997. El Prof. Wolfrum señaló que al presentar este documento de trabajo el Grupo de Expertos Jurídicos consideraba haber cumplido con el mandato encomendado por la XXI Reunión Consultiva.

(62) El Prof. Wolfrum puntualizó los siete temas clave contenidos en el documento, identificados por los expertos jurídicos como asuntos que requieren la contribución de las Partes Consultivas.

(63) La Reunión expresó sus sinceros agradecimientos al Prof. Wolfrum por la labor realizada como Presidente del Grupo.

(64) Seguidamente el Presidente delineó los temas de procedimiento sobre los cuales la Reunión debía tomar decisiones. Éstos incluyeron:

- el foro apropiado para continuar la labor sobre responsabilidad;
- un plazo probable para finalizar el trabajo sobre el tema de la responsabilidad;
- la pericia requerida para estas deliberaciones;
- la labor necesaria sobre evaluación del riesgo así como otros trabajos intersesiones atinentes.

(65) En relación al foro apropiado para continuar la labor sobre el tema de la responsabilidad, la Reunión convino en que el órgano más idóneo es el Grupo de Trabajo I. Se señaló la importancia de contar con suficiente tiempo durante la XXIII Reunión Consultiva para las deliberaciones sobre responsabilidad, incluidos sus aspectos factuales y prácticos, y se instó a las Partes a que durante el período entre sesiones, al prepararse para la XXIII RCTA, realizaran consultas sobre el tema.

(66) Alemania presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP15) sobre la necesidad de que en los debates futuros sobre el tema de la responsabilidad se examinen datos y hechos, por ejemplo, de los análisis de riesgo. La Reunión apoyó esta propuesta.

(67) Varias delegaciones observaron que el COMNAP y otros órganos de expertos deben asesorar a la XXIII Reunión Consultiva sobre estos aspectos prácticos de la responsabilidad. Recalaron asimismo la utilidad de recibir el asesoramiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente y de obtener información de otras fuentes, tales como la IAATO y el SCAR.

(68) La Reunión adoptó la Decisión 3 (1998), que figura en el Anexo B.

(69) La Reunión solicitó el asesoramiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente respecto a los temas abarcados por el párrafo 3 (c) de la Decisión e invitó a la IAATO a someter un documento de información al respecto. La Reunión manifestó asimismo la importancia de que las Partes también proporcionen esta información a la XXIII RCTA, incluidos los aspectos relacionados con el seguro.

(70) Los asuntos principales examinados por la Reunión son los que figuran en la Sección V del Informe del Grupo de Expertos Jurídicos:

(71) El primer tema clave es saber si el trabajo de elaboración de un anexo sobre responsabilidad debe seguir un enfoque global que abarque todas las categorías de impactos adversos, o si habría que adoptar inicialmente un enfoque centrado en la acción de respuesta en los casos de emergencias medioambientales, de conformidad con el Artículo 15 del Protocolo, o si es conveniente considerar otros enfoques diferentes, incluso saber si la responsabilidad debe ser abarcada en uno o varios anexos.

(72) Las delegaciones que se pronunciaron a favor del enfoque global, según los lineamientos del proyecto de texto propuesto por el Presidente del Grupo de Expertos Jurídicos, recalcaron que todos los aspectos atinentes a la responsabilidad deben ser abarcados en un solo anexo. Otras favorecieron el enfoque gradual, distribuyendo las reglas y procedimientos sobre responsabilidad en dos o más anexos. Estados Unidos manifestó que las emergencias medioambientales representaban una importante amenaza al medio ambiente antártico y que debiera considerarse la propuesta norteamericana sometida al Grupo de Expertos, la cual figura como anexo a su informe.

(73) Algunas delegaciones, que se pronunciaron a favor del enfoque paulatino, sugirieron concentrarse inicialmente en los daños causados al medio ambiente por actividades contrapuestas a las estipulaciones del Protocolo. Otras recalcaron que antes de elaborar el primer anexo es menester ponerse de acuerdo sobre los principios y temas fundamentales subyacentes a un régimen de responsabilidad sobre daños causados al medio ambiente.

(74) Algunas delegaciones observaron que la tarea de elaborar textos sobre responsabilidad por daños causados al medio ambiente antártico es sumamente compleja y difícil, y que todavía existen varios asuntos inconclusos. Por ello consideran que es necesario buscar enfoques novedosos que permitan resolver rápidamente los temas pendientes atinentes a la responsabilidad.

(75) El segundo tema clave es saber si un anexo sobre responsabilidad debiera incluir la obligación para los operadores de: i) adoptar medidas precautorias; ii) disponer una acción de respuesta; o iii) adoptar medidas correctivas. Ciertas delegaciones observaron que algunas de estas obligaciones no están consagradas en el Protocolo y que, por ende, no debieran formar parte de un anexo o anexos sobre responsabilidad. La mayor inquietud expresada se centró en la obligación de adoptar medidas correctivas, a la que se opusieron varias delegaciones. Otras no aceptaron este raciocinio y

concluyeron que las tres obligaciones debieran incluirse en un solo anexo sobre responsabilidad. Y otras más, si bien se pronunciaron a favor de contar con reglas para abarcar estos asuntos, señalaron que preferían tratarlos en un anexo separado.

(76) En este contexto se preguntó si era necesario crear obligaciones directas para los operadores. Aunque algunas delegaciones se pronunciaron a favor de establecer obligaciones únicamente para los Estados, otras pensaron que sería necesario canalizar la responsabilidad al operador.

(77) El tercer tema clave es saber si todas las actividades desarrolladas en la zona del Tratado Antártico deben ser abarcadas de manera uniforme en un anexo sobre responsabilidad o si se le da un tratamiento preferencial a los programas científicos y las actividades asociadas de apoyo logístico y, en ese caso, en qué medida. Se preguntó también en qué medida un régimen de responsabilidad afectaría la cooperación entre las Partes y/o entre sus programas nacionales.

(78) Se señaló que las reglas y reglamentaciones sobre responsabilidad deben ser congruentes con el objetivo que persigue el Protocolo al designar a la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia, y que un régimen sobre responsabilidad no debe entorpecer las actividades apropiadas. Algunas delegaciones señalaron que en materia de responsabilidad favorecen un tratamiento preferencial para los programas científicos y las actividades asociadas de apoyo logístico. Otras manifestaron que no se justifica un tratamiento diferente para la ciencia.

(79) El cuarto tema clave es saber si sería apropiado exigir compensación por daños ambientales cuando: i) no se ha hecho nada para reparar el daño; o ii) el daño no puede ser reparado; y sobre qué base debiera determinarse el monto de la compensación para estos daños no reparados. La mayoría de las delegaciones se pronunció a favor de exigir compensación por daños al medio ambiente cuando no se ha hecho nada para reparar el daño si es que éste es reparable, pero otras expresaron dificultad con ese punto de vista.

(80) Hubo desacuerdo respecto a exigir compensación por daños irreparables. Algunas delegaciones se opusieron a ese enfoque debido a la gran dificultad de identificar los medios adecuados para medir el monto de la compensación. Las delegaciones que se pronunciaron a favor de ese tipo de disposición expresaron que en su opinión el operador que ha causado ese tipo de daño no debe encontrarse en mejor posición que el operador cuyo daño ha sido reparado o ha sido objeto de un acción de respuesta. Varias delegaciones lanzaron una nota de cautela respecto a introducir elementos punitivos en un régimen sobre responsabilidad. Sin embargo, otras manifestaron que la propuesta bajo consideración no introducía elementos punitivos. Se sugirió que el tema de los daños irreparables debe ser abordado separadamente en una etapa ulterior.

(81) El quinto tema clave es saber si un anexo sobre responsabilidad debería prever el establecimiento de un Fondo de Protección del Medio Ambiente y, en la afirmativa, cómo sería administrado. Se reconoció que el establecimiento de un fondo está vinculado al cuarto tema clave mencionado arriba, ya que el dinero que éste podría recibir provendría de contribuciones voluntarias o de la compensación por daños no reparados. Algunas delegaciones manifestaron que, en principio,

podían apoyar el establecimiento de un fondo, pero que aún existen temas pendientes en relación a su administración y personalidad jurídica. Otras sugirieron que el fondo podría ser administrado por una secretaría existente. Y otras se opusieron a su establecimiento.

(82) El sexto tema clave es saber si los impactos ambientales causados por actividades que las autoridades nacionales consideran aceptables luego de los procedimientos de elaboración de EIA, debieran excluirse del régimen de responsabilidad y, en la afirmativa, si la exclusión abarcaría las evaluaciones iniciales (IEE) tanto como las globales (CEE). Ciertas delegaciones, que se pronunciaron a favor de las excepciones, declararon que una EIA siempre examina la actividad desde el punto de vista de sus posibles impactos adversos. Varias indicaron que en el derecho internacional no existe un precedente que vincule el procedimiento de preparación de EIA con la exoneración de responsabilidad. Otras observaron que existen pocos regímenes internacionales vigentes sobre responsabilidad y que, en el contexto de la Antártida, el vínculo es necesario. Aún otras se opusieron a utilizar la EIA para excluir a los impactos de la definición de daño.

(83) El último tema clave es saber si el impacto adverso de las actividades amparadas por el Protocolo también debe estar sujeto a responsabilidad. (Dichas actividades incluyen las descargas marinas permitidas por el Anexo IV del Protocolo y las situaciones de emergencia relacionadas con la seguridad de la vida humana.)

(84) Algunas delegaciones consideraron que no debe imputarse responsabilidad por daños causados al medio ambiente cuando las actividades están permitidas por el Protocolo. Otras opinaron que no debe exonerarse de responsabilidad a todas las actividades permitidas, sino que, al decidir cuál actividad está sujeta –o no– a responsabilidad, hay que tomar en consideración el tipo de actividad y quién la lleva a cabo.

Tema 10 – Seguridad de las operaciones antárticas

(85) El COMNAP presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP13) y Noruega dos documentos de trabajo (XXII ATCM/WP17 y 18) en relación al proyecto de Código Internacional de Seguridad para Buques que Naveguen en Aguas Polares (el Código Polar). La Reunión expresó su agradecimiento a Noruega y al COMNAP por su valiosa contribución respecto a este tema.

(86) La Reunión constató que se ha elaborado un proyecto de Código Polar cuyo objetivo es armonizar las normas atinentes al diseño de los buques, mejorar la seguridad de la navegación y proteger al medio ambiente en las regiones polares. Se señaló asimismo que el Grupo de Redacción (externo a la OMI), responsable de preparar el proyecto de Código Polar, estaba integrado principalmente por representantes de países marítimos del hemisferio norte y, como consecuencia, no había tomado plenamente en consideración las divergencias medioambientales, operacionales, legales y políticas entre el Ártico y la Antártida. Se dejó constancia de que en 1997 el Grupo de Redacción había sometido su proyecto de código a la OMI para su consideración.

(87) En uno de sus documentos de trabajo (XXII ATCM/WP18), Noruega pone de manifiesto que en relación al Código Polar las Partes del Tratado Antártico deben con la Organización Marítima Internacional y sugiere asimismo que la XXIII Reunión Consultiva se aboque al estudio de este tema a fin de permitirle a las Partes aportar una mayor colaboración a la OMI.

(88) En su documento de trabajo (XXII ATCM/WP13) el COMNAP presenta las inquietudes principales de los operadores nacionales antárticos a fin de elevarlas a la consideración de la OMI. El COMNAP expresó su agradecimiento por la cuantiosa labor realizada por el Grupo de Redacción y señaló que la OMI debe continuar encargándose del Código así como de los otros temas atinentes al diseño y la seguridad de los buques con el aporte de las Partes mediante sus autoridades marítimas nacionales.

(89) La Reunión recordó que las Partes han abordado el tema de la seguridad marítima en la zona del Tratado Antártico mediante el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, y reconoció que éstas tienen la responsabilidad suprema de aplicar dicho instrumento, incluso en lo que atañe a la protección del medio ambiente marino. Se hizo particular referencia a los requisitos del Artículo 10 del Anexo IV, atinentes al diseño, la construcción y la operación de los buques.

(90) El experto de la OMI se refirió el papel que desempeña dicho organismo en relación a la seguridad de los buques y al medio ambiente marino y explicó a la Reunión el procedimiento al que está siendo sometido el proyecto de Código Polar. Señaló que la OMI espera poder finalizar el Código dentro de los próximos dos años con miras a adoptarlo oficialmente durante su Asamblea del 2001. El experto de la OMI instó a las Partes a cerciorarse de que los temas antárticos se planteen al organismo a la brevedad, y señaló que la primera oportunidad de hacerlo es durante las reuniones del Comité de Protección del Medio Ambiente Marino a celebrarse en noviembre de 1998, o en las sesiones del Comité de Seguridad Marítima que se reúne en el mes de diciembre.

(91) La Reunión examinó las sugerencias del COMNAP respecto a la necesidad que los oficiales y la tripulación de los buques que naveguen en aguas antárticas posean calificaciones idóneas y reciban una capacitación especial y señaló asimismo la utilidad de considerar también la elaboración de normas particulares para la Antártida en relación a los equipos de navegación y comunicación.

(92) La Reunión solicitó al COMNAP que elaborara directrices sobre los requisitos de capacitación y proporcionara orientación respecto a los equipos de navegación y comunicación necesarios. Se sugirió que el COMNAP enviara a la brevedad esta información a las Partes mediante los canales habituales a fin de que éstas la tomen en consideración al preparar sus contribuciones al procedimiento de revisión de la OMI. La Reunión también solicitó al COMNAP que sometiera un informe sobre los resultados de esta labor a la consideración de la XXIII RCTA.

(93) La Reunión consideró que la información sobre las mejores prácticas actuales para la navegación en aguas antárticas es útil para que las Partes puedan elaborar los elementos antárticos del Código. Por ende, la Reunión solicitó al COMNAP que recabara toda la información sobre las normas actuales de navegación en la Antártida, utilizando en la medida de lo posible para ello las

fuentes de información ya existentes y, de ser viable, estipulando las categorías de barcos a las que se aplican (por ejemplo buques estatales, militares, comerciales, etc.). La Reunión solicitó al COMNAP que envíe esta información a las Partes por intermedio de sus representantes nacionales y someta un informe sobre el resultado de este estudio a la XXIII RCTA.

(94) La Reunión llegó a la conclusión de que el proyecto de Código Polar a ser adoptado por la OMI, sea como instrumento obligatorio o facultativo, ejercerá una importante influencia sobre las futuras actividades navieras en la Antártida. Por ello es menester que las Partes se involucren activamente en su elaboración para garantizar una adecuada representación de los temas antárticos. Seguidamente, la Reunión adoptó la Resolución 3 (1998), que figura en el Anexo C.

(95) La Reunión acordó asimismo que las Partes debieran considerar las siguientes medidas:

- cerciorarse de que las autoridades pertinentes estén familiarizadas con la elaboración del proyecto de Código Polar y con el procedimiento que se está llevando a cabo en la OMI;
- cerciorarse de que las autoridades nacionales pertinentes examinen pormenorizadamente el proyecto de Código Polar y consideren sus requisitos a la luz de los desafíos operacionales, medioambientales y logísticos de la Antártida;
- cerciorarse de hacer llegar a la OMI, mediante las autoridades marítimas nacionales pertinentes, toda la información relevante junto con sus comentarios a fin de garantizar que las directrices o las reglamentaciones que se adopten respecto a la navegación en aguas polares sean prácticas y puedan aplicarse tanto a la navegación en el Ártico *como* en la Antártida.

(96) La Reunión solicitó a Noruega que, en su calidad de gobierno anfitrión, transmitiera el documento del COMNAP (XXII ATCM/WP13) a la OMI.

Tema 11 – Importancia para la Antártida de los acontecimientos en el Ártico

(97) Canadá presentó un documento de información (XXII ATCM/IP79) sobre la importancia para la Antártida de los acontecimientos en el Ártico. La Reunión escuchó la información presentada respecto a los últimos acontecimientos en el ámbito de la cooperación ártica, constatando su importancia para las actividades antárticas. Se destacó como hecho de particular relevancia la creación del Consejo Ártico en 1996, señalándose que celebraría su primera reunión a nivel ministerial en setiembre de 1998. El Consejo se encarga de dirigir y coordinar los programas originalmente establecidos al amparo de la estrategia de protección del medio ambiente ártico (EPMAA): a saber, el programa de seguimiento y evaluación del Ártico, el programa de conservación de flora y fauna árticas, el programa de protección del medio ambiente marino ártico y el programa de prevención, preparación y respuesta en casos de emergencia. El programa de seguimiento y evaluación del Ártico acaba de finalizar dos importantes informes: el “Informe sobre el estado del medio ambiente ártico”

y el “Informe de evaluación sobre el programa de seguimiento y evaluación del Ártico”, que podrían también interesar a todos los se ocupan de la contaminación en la Antártida.

(98) Canadá llamó asimismo la atención de la Reunión sobre algunos otros acontecimientos del Ártico que pueden ser de interés para la Antártida: el Código Internacional de Seguridad para Buques que Naveguen en Aguas Polares; los esfuerzos destinados a compatibilizar las directrices atinentes a las zonas protegidas, por ejemplo las que se encuentran dentro de la red circumpolar de zonas protegidas; la reprogramación del RADARSAT que le permite ahora transmitir imágenes del Ártico así como de la Antártida; la cooperación continua entre el Comité Internacional de Ciencias Árticas y el SCAR; y la decisión del gobierno de Dinamarca de financiar a largo plazo la estación de investigación básica de Zackenbug, en Groenlandia, que tiene el potencial de constituirse en una base de referencia del hemisferio norte muy útil para los estudios antárticos.

(99) La Reunión agradeció a Canadá la presentación de este informe y señaló que existen puntos de convergencia importantes entre las dos regiones polares, sobre todo en relación a la protección del medio ambiente. La Reunión se refirió asimismo a dos documentos de información sobre este mismo tema, presentados por Noruega, y recalcó en este sentido la utilidad del viaje a Svalbard.

(100) Chile llamó la atención de la Reunión sobre el programa chileno-canadiense de cooperación académica denominado “el Ártico y la Antártida – ¿Polos separados?” El SCAR comunicó que, del 24 al 28 de agosto del año en curso, celebrará en Tromsø un simposio bipolar con el Consejo Internacional de Ciencias Árticas, titulado “Aspectos polares del cambio global”.

Tema 12 – Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico

(101) El Reino Unido presentó un documento de información (XXII ATCM/IP1) que abarca un estudio de las visitas de yates a la Antártida durante el período 1970–1998. La Reunión expresó su agradecimiento al Reino Unido por la presentación de este documento. Se señaló que el número de yates que visitan la Antártida ha aumentado en forma constante desde comienzos de la década de los años 70. El Reino Unido observó asimismo que había aumentado el número de yates que transportan pasajeros con fines de lucro y que muchos de sus operadores no son miembros de la IAATO. Se alentó a la IAATO a que continúe sus esfuerzos para lograr que estos operadores se unan a su organización.

(102) Estados Unidos, el Reino Unido y la República Federal de Alemania presentaron un documento de información (XXII ATCM/IP27) con los resultados alcanzados hasta la fecha en el proyecto de inventario de sitios antárticos visitados. Se señaló que desde la conclusión de la XXI Reunión Consultiva se habían publicado dos documentos sobre este tema: i) *Guía Oceanites a los Sitios de la Península Antártica* y el *Compendio de los Sitios de Visita de la Península Antártica*. El Compendio incluye descripciones de los sitios, datos sobre la flora y la fauna, mapas de orientación y fotografías de los sitios de la península antártica visitados por turistas. La Guía de Oceanites presenta una síntesis de toda esta información fácil de utilizar para los visitantes, los operadores

turisticos antárticos y el personal de las expediciones. El Compendio ofrece una serie de recomendaciones cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de los requisitos de evaluación y seguimiento consagrados en el Protocolo. El Compendio puede obtenerse contactando a la Oficina de Asuntos Oceánicos del Departamento de Estado de los Estados Unidos o a la Sección de Regiones Polares de la Oficina de Relaciones Exteriores del Reino Unido. La Guía de sitios de la península antártica puede obtenerse contactando a Oceanites, Inc. (Oceanites@aol.com).

(103) Varias delegaciones comentaron que el proyecto presenta información valiosa ya que los datos se recopilan en base a los métodos normalizados del programa de seguimiento del ecosistema de la CCRVMA para garantizar su contribución a la base de datos de la CCRVMA así como a los objetivos de seguimiento y evaluación del Protocolo, incluso la evaluación de los efectos acumulativos potenciales del turismo antártico. La IAATO señaló que los datos y la información recopilados y publicados por el Inventario le habían ayudado a cumplir las obligaciones del Protocolo.

(104) Varias delegaciones recalcaron la importancia de utilizar la toponimia adecuada en los informes de visita de los sitios. El SCAR informó a la Reunión que el diccionario geográfico que está finalizando, con toda la toponimia antártica, puede ayudar en este esfuerzo, e indicó que será sometido a la consideración de su próxima reunión a celebrarse en Chile en 1998.

(105) Australia informó a la Reunión que está trabajando en un proyecto similar recabando información sobre los sitios ubicados en la región oriental de la Antártida y manifestó que tomaría en consideración el proyecto de inventario de sitios antárticos. La Reunión expresó que sería útil realizar este tipo de estudios de inventarios de sitios en otras regiones de la Antártida.

(106) Argentina presentó un documento de información (XXII ATCM/IP116) con un informe sobre el turismo de tránsito por Ushuaia durante la temporada 1997–1998; la IAATO presentó un documento de información (XXII ATCM/IP86) con una reseña del turismo antártico que incluye el número de visitas turísticas realizadas durante la temporada 1997–1998 así como una proyección para la temporada 1998–1999. La Reunión expresó su agradecimiento a la Argentina y a la IAATO por la información proporcionada en estos documentos.

(107) La Reunión manifestó que la información presentada en el informe de la IAATO es de suma utilidad. Varias delegaciones hicieron preguntas acerca de las banderas que enarbolan los buques turísticos y del número de turistas en distintos sitios. Se observó que en futuros informes sería útil incluir también datos sobre el estado de bandera de los buques turísticos así como información sobre el número de turistas que visita cada sitio durante la temporada, a fin de contar con los datos atinentes a la repartición por sitio de los posibles efectos del turismo.

(108) La Reunión señaló asimismo que, cualquiera sea su estado de bandera, todos los miembros de la IAATO que operan buques en la Antártida están obligados a cumplir con sus directrices y estatutos.

(109) La Reunión observó que existen empresas turísticas que organizan expediciones partiendo de países que no son Partes Consultivas y que no han ratificado el Protocolo. La Reunión reiteró su llamado para que las Partes no Consultivas con un interés particular en las empresas turísticas que operan en la Antártida, o responsables de ellas, ratifiquen a la brevedad el Protocolo y sus Anexos, y promulguen la legislación nacional pertinente para garantizar su cumplimiento.

(110) La IAATO presentó un documento de información (XXII ATCM/IP105) relativo al formato de prueba de los informes posvisita adoptado por las Partes durante la XXI Reunión Consultiva celebrada en Christchurch (véase Anexo J del Informe Final de Christchurch). La Reunión agradeció a la IAATO la labor realizada para tratar de perfeccionar el formato normalizado para la notificación de las actividades turísticas y no gubernamentales. La Reunión convino en que los cambios al formulario recomendados por la IAATO tendrán por resultado una recopilación de datos más fidedignos sobre las actividades turísticas en los distintos sitios. La Reunión decidió adoptar los cambios recomendados y mantener el formato bajo constante revisión. El formato revisado figura en el Anexo J.

(111) La Reunión constató con agrado que la IAATO está investigando la posibilidad de elaborar una versión electrónica de dicho formato con miras a facilitar la recopilación y el análisis de los informes posvisita. Una delegación solicitó a la IAATO que garantice el libre acceso de todas las Partes, así como de otros organismos e investigadores interesados, a esta base de datos.

Tema 13 – Inspecciones en virtud del Tratado Antártico

(112) La Reunión tomó nota de que desde la XXI RCTA no se habían realizado inspecciones en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico. La Reunión manifestó que estas inspecciones llevadas a cabo por las Partes revisten una cierta importancia y desempeñan un papel preponderante para garantizar la cooperación entre ellas y la eficaz aplicación del Tratado. La Reunión puso de manifiesto asimismo que las inspecciones en virtud del Tratado Antártico pueden también desempeñar un papel importante para vigilar el cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Se alentó a las Partes a que continúen realizando estas inspecciones y empleen las listas de verificación elaboradas para ese propósito.

(113) Australia reiteró su ofrecimiento de proporcionar espacio en sus buques para las inspecciones de la región oriental de Antártida.

(114) Alemania y Rusia informaron a la Reunión que en los próximos años tienen la intención de realizar inspecciones..

Tema 14 – Asuntos operacionales

(115) Estados Unidos presentó un documento de información (XXII ATCM/IP28) sobre la forma de mejorar el sistema de intercambio anual de información. En cuanto al método actual de intercambio de información, el documento hizo hincapié en los tres temas siguientes:

- superposición y, en algunos casos, duplicación de los requisitos de información;
- mecanismos obsoletos e ineficaces para la preparación y distribución de la información;
- pérdida de tiempo en la entrega de la información.

(116) La Reunión expresó su agradecimiento a Estados Unidos por la presentación de este documento. Varias delegaciones señalaron que la Web constituía una herramienta sumamente útil para el intercambio de información. La Reunión observó que sería importante desarrollar un formato común para cumplir con los requisitos de intercambio de información. Por otra parte, se mencionó que al respecto de este intercambio existían por lo menos dos tipos de requisitos distintos: el intercambio de información necesario antes de la temporada y el requerido después de la misma. Se puso de manifiesto que es menester racionalizar el sistema de intercambio de información, señalándose que se debe pensar en el tipo de información que se intercambia y en su utilidad, así como en la forma de mejorar todo el proceso. El SCAR y el COMNAP informaron a la Reunión que ambos tenían la intención de revisar sus formatos de intercambio de información. La Reunión acordó que en el Programa de la XXIII RCTA se le dará prioridad a este tema y se analizará pormenorizadamente la situación.

(117) El COMNAP presentó un documento de información (XXII ATCM/IP7) relativo a la cooperación científica y operacional en la Antártida con una indicación del nivel de colaboración entre los programas antárticos nacionales. La Reunión acogió con beneplácito la presentación de este informe.

(118) La OMM presentó un documento de información (XXII ATCM/IP76) relativo al perfeccionamiento del sistema de redes meteorológicas en la Antártida a través de la cooperación internacional. En este informe se señala que:

- el duodécimo Congreso de la OMM había recalcado la importancia de un plazo meta de “tres horas” para la recepción de los datos en los centros principales de la red del Sistema Mundial de Telecomunicaciones (GTS) así como en las otras estaciones antárticas;
- la disponibilidad y el uso apropiado de los satélites de comunicación ofrecen nuevas oportunidades para mejorar las telecomunicaciones antárticas;
- el intercambio de datos meteorológicos en tiempo real ofrece una ventaja absoluta para las actividades operacionales y de investigación en la Antártida;
- las redes de observación meteorológica de la atmósfera superficial y superior para la Antártida y el Océano Austral deben diseñarse a fin de que sirvan también para el Sistema Mundial de Observación del Clima;

- debiera elaborarse un plan para saber dónde instalar y mantener en el futuro las estaciones meteorológicas automáticas con miras a que puedan enviar información al Sistema Mundial de Telecomunicaciones.

(119) Se felicitó a la OMM por la presentación de este informe. Una delegación recalcó la importancia de la vigilancia a largo plazo, basada en la colaboración ofrecida por la red, para poder detectar los cambios climáticos y señaló que el Sistema Mundial de Observación del Clima requiere un enfoque bipolar. Otra delegación sugirió solicitar a la OMM la preparación de un documento con una descripción de su visión del futuro en relación a los requisitos necesarios para lograr una mayor cooperación en este ámbito. La Reunión encomendó al SCAR que examinara estos temas durante su próxima vigésima quinta reunión y presentara sus resultados a la XXIII RCTA.

(120) Otros documentos de información sobre el tema fueron presentados por Perú. Éstos describen la Estación Científica Antártica Peruana “Machu Picchu” (XXII ATCM/IP12), las características ingeniero-geológicas de sus suelos de fundación (XXII ATCM/IP17), el uso de energías alternativas (XXII ATCM/IP19) y la caracterización isotópica de su acuífero. Se puso de manifiesto que durante la fase de construcción de la estación se había realizado una evaluación de impacto ambiental preliminar y que ahora que el Protocolo estaba vigente se llevará a cabo una evaluación más sustancial.

(121) Uruguay presentó un documento de información (XXII ATCM/IP39) sobre la reconstrucción del antiguo refugio británico de “Bahía Esperanza”, convertido en la Estación Científica Antártica Uruguaya “T/N Ruperto Elichiribehety” (ECARE).

(122) La Federación de Rusia presentó un documento de información (XXII ATCM/IP65) atinente a la futura revisión y modificación de la infraestructura de la expedición antártica rusa para 1998–2001.

(123) China presentó un documento de información (XXII ATCM/IP70) con una descripción del plan de emergencia para derrames de hidrocarburos del buque antártico chino Xuelong.

(124) La Reunión recalcó las condiciones operacionales extremadamente arduas de la Antártida y, en este contexto, mencionó con tristeza la desaparición, durante la temporada 1997–98, de tres miembros de la tripulación de un buque de la expedición antártica argentina así como la trágica pérdida, en junio de 1998 durante un accidente de helicóptero, de cinco miembros de la expedición antártica rusa. La Reunión expresó su pesar a los programas antárticos que habían sufrido estos desafortunados incidentes y, por intermedio de las respectivas delegaciones, transmitió sus más sentidas condolencias a las familias de las víctimas.

Tema 15 – Temas científicos

- (125) Perú presentó los siguientes documentos de información: XXII ATCM/IP11 con una descripción de un estudio tecnológico para la obtención de harina de krill; XXII ATCM/IP13 relativo a la radioactividad ambiental en la Estación Antártica “Machu Picchu”; y XXII ATCM/IP16 sobre los resultados preliminares de un proyecto de radar peruano. Se observó que la información contenida en el primer documento (XXII ATCM/IP11) podía ser transmitida a la próxima reunión de la CCRVMA. Se felicitó a Perú por la valiosa labor que había realizado y algunas delegaciones aprovecharon la oportunidad para agradecer a este país la excelente colaboración científica que les había brindado.
- (126) Italia presentó un documento de información (XXII ATCM/IP36) relativo a la cooperación científica internacional del Programa Italiano de Investigación Antártica. La República de Corea presentó un documento de información (XXII ATCM/IP58) sobre la cooperación internacional en torno a las actividades científicas en la Antártida.
- (127) Rusia presentó un documento de información (XXII ATCM/IP64) que describe la investigación llevada a cabo en el lago subglacial de Vostok. Un segundo documento de información (XXII ATCM/IP68) describe las actividades de perforación en profundidad realizadas en la estación de Vostok. La Reunión agradeció a Rusia por estos dos interesantes documentos de información. El descubrimiento del lago subglacial de Vostok representa un evento singular y ofrece la oportunidad de realizar investigaciones científicas de sumo interés. La Reunión escuchó con agrado la información de que Rusia había adoptado un enfoque sumamente cauteloso y precavido. Se tomó nota asimismo de que se está preparando una evaluación medioambiental global (CEE) y que se han detenido las perforaciones hasta completar dicha evaluación. Rusia señaló que preparará regularmente resúmenes actualizados de los acontecimientos científicos y tecnológicos del proyecto del lago Vostok, los cuales serán examinados junto con el SCAR.
- (128) Rusia también presentó otro documento de información (XXII ATCM/IP67) sobre la vigilancia medioambiental en la estación de Bellingshausen, llamando la atención sobre una disminución observada en el número de petreles gigantes del sur.
- (129) La OMM presentó un documento de información (XXII ATCM/IP77) relativo al ozono estratosférico en la Antártida. La Reunión felicitó al organismo por la labor muy valiosa que había realizado y consideró que el documento ofrecía una reseña interesante de la investigación meteorológica.
- (130) El SCAR y el COMNAP presentaron un documento de información (XXII ATCM/IP85) sobre el manejo de datos antárticos y llamaron la atención sobre los siguientes ámbitos de preocupación: la dificultad de obtener que los investigadores envíen los datos a los centros nacionales de datos antárticos; el hecho de que muchas Partes del Tratado aún no han designado sus respectivos centros; y la manera de manejar los datos para que el acceso a ellos sea lo más fácil posible. La Reunión señaló que es esencial aplicar plenamente el Sistema de Directorio de Datos Antárticos para

optimizar el valor de la información recabada sobre Antártida y acordó, mediante la Resolución 4 (1998) que figura en el Anexo C, que las Partes Consultivas deberían emprender una acción concreta al respecto.

(131) El SCAR presentó un documento de información (XXII ATCM/IP92) sobre el programa de investigación relativo al cambio global y otro documento de información (XXII ATCM/IP91) relativo a las demás investigaciones científicas que está llevando a cabo en la Antártida. La Reunión agradeció al SCAR la labor realizada.

(132) La Reunión recibió un documento de información (XXII ATCM/IP109) presentado por ASOC en relación al cambio climático. ASOC instó a todas las Partes del Tratado Antártico a que ratifiquen la Convención sobre el Cambio Climático y adopten las medidas necesarias para cumplir con los requisitos del Protocolo de Kioto. Se solicitó asimismo a las Partes a que empleen sus conocimientos específicos sobre Antártida para lograr una mayor concientización de los temas relevantes para el continente.

(133) Una delegación observó que durante los debates celebrados en otros foros intergubernamentales, tales como la Conferencia de las Partes a la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención sobre la Diversidad Biológica, se le prestaba poca atención a los resultados de la investigación científica en la Antártida. Algunas delegaciones apoyaron la sugerencia de que sería útil que la Reunión Consultiva enviara un mensaje a estos foros alertándolos respecto a los cambios importantes ocasionados en el medio ambiente antártico como resultado de acontecimientos ocurridos en otros lugares.

(134) India presentó un documento de información (XXII ATCM/IP123) sobre la cooperación científica y logística internacional del programa antártico de ese país.

(135) Ucrania presentó un documento de información (XXII ATCM/IP57) sobre las prioridades científicas de su programa antártico. Bulgaria presentó un documento de información (XXII ATCM/IP98) sobre las actividades antárticas búlgaras proyectadas para el período 1998–2003.

(136) Suecia presentó un documento de información (XXII ATCM/IP128) sobre la expedición antártica sueca (SWEDARP) durante la temporada 1997–98.

Tema 16 – Temas educacionales

(137) La Reunión acogió con beneplácito el proyecto presentado en el documento de trabajo XXII ATCM/WP6 relativo a un folleto de introducción al Tratado Antártico que durante la XXI RCTA Australia se había ofrecido a elaborar. La Reunión agradeció a Australia por la labor que había realizado y observó que este proyecto constituye una base valiosa que le permitirá a las Partes desarrollar individualmente ese tipo de información para sus ciudadanos. Se alentó a las Partes a que envíen sus comentarios escritos a Australia (correo electrónico: *Andrew_jac@antdiv.gov.au*) para

que pueda hacer las revisiones necesarias en base a los comentarios recibidos y someter un documento revisado a la XXIII Reunión Consultiva.

(138) La Reunión recibió con agrado los documentos de información presentados por el COMNAP y la IAATO (XXII ATCM/IP5 y XXII ATCM/IP87 respectivamente) que contienen una reseña de los cursos de educación y formación organizados por los programas antárticos nacionales y los operadores turísticos para las personas que visitan la Antártida o que trabajan allí. Durante la XXI RCTA el COMNAP y la IAATO se habían comprometido a recabar esta información y presentar un informe a la presente Reunión Consultiva. Se recordó que Chile, asistido por Nueva Zelanda, había ofrecido organizar un foro sobre educación y formación durante la Décima Reunión del COMNAP a celebrarse en julio de 1998 en Concepción. La Reunión solicitó al COMNAP que sometiera un informe sobre dicho foro a la XXIII RCTA para que las Partes y la Reunión Consultiva pudieran examinar las medidas que sería necesario adoptar.

(139) Bulgaria señaló que la reseña presentada por el COMNAP no incluía información sobre el programa de capacitación del Instituto Antártico Búlgaro. Informó a la Reunión que antes de que sus expediciones partan para la Antártida se organiza para todos los participantes un curso de formación de una semana de duración.

(140) La República de Corea comentó que el documento del COMNAP tampoco mencionaba los cursos de educación y formación impartidos por su Programa de Investigaciones Antárticas e informó a la Reunión de que antes de partir para la Antártida todos los miembros de sus expediciones debían cursar un programa de educación y capacitación, de una semana de duración, sobre la protección del medio ambiente y las medidas de seguridad.

(141) Se llamó la atención de la Reunión sobre el hecho de que durante 1997-1998 se había organizado un sinnúmero de conmemoraciones, exposiciones y simposios para elevar el nivel de conciencia respecto a la importancia de la Antártida y atraer una mayor atención pública. Se hizo particular hincapié en los siguientes eventos como ejemplos positivos de iniciativas que tienen por objetivo promover una mayor conciencia de la Antártida y sus valores universales y singulares:

- a) Perú presentó un documento de información (XXII ATCM/IP18) relacionado con el primer concurso universitario sobre confección de maqueta del continente antártico. Perú presentó asimismo un video sobre Antártida que se utiliza como herramienta educativa para las escuelas y el público en general. Las delegaciones felicitaron a Perú por el video y recalcaron el gran valor que tienen estos audiovisuales como herramienta educacional.
- b) Japón presentó un documento de información (XXII ATCM/IP117) sobre una exposición acerca de las expediciones antárticas y los temas de interés general para el continente, celebrada en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Expedición Japonesa de Investigaciones Antárticas. Japón señaló que la exposición había contribuido a lograr un mayor respeto por las expediciones antárticas y concientizado a la población respecto al continente.

- c) Suecia presentó un documento de información (XXII ATCM/IP127) que describe la participación de artistas en el Programa Polar Sueco.

Tema 17 – Preparativos para la XXIII Reunión Consultiva

a. Lugar y fecha de la próxima Reunión

(142) La Reunión aceptó gratamente la invitación de Perú de acoger la XXIII RCTA. Perú señaló que la XXIII Reunión Consultiva se celebrará en la ciudad de Lima del 24 de mayo al 4 de junio de 1999.

b. Invitaciones a las organizaciones internacionales y no gubernamentales

(143) De conformidad con la práctica establecida, la Reunión decidió invitar a las siguientes organizaciones que tienen un interés científico o técnico en la Antártida a que envíen expertos para asistir a la XXIII RCTA: ASOC, IAATO, OHI, OMI, COI, UICN, PATA, PNUMA, OMM y OMT.

c. Elaboración del Programa para la XXIII Reunión Consultiva

(144) La Reunión adoptó un Programa preliminar para la XXIII RCTA, el cual figura en el Anexo M.

Tema 18 – Otros asuntos

(145) La Reunión envió un mensaje a las estaciones antárticas, cuyo texto figura en el Anexo H.

Tema 19 – Consideración de la notificación de Bulgaria

(146) Habiendo determinado, de conformidad con el Artículo X del Tratado Antártico, sobre la base de la información proporcionada en relación con expediciones científicas y las investigaciones realizadas, que las actividades de la República de Bulgaria se ciñen a los principios y los propósitos del Tratado; y dejando constancia de su reconocimiento de que la República de Bulgaria ha cumplido los requisitos del Artículo IX, párrafo 2, del Tratado Antártico y que, por consiguiente, tiene derecho a nombrar representantes para participar en la Reunión Consultiva mencionada en el Artículo IX, párrafo 1 del Tratado, siempre que, de conformidad con el Artículo IX, párrafo 2 del Tratado, continúe demostrando su interés en la Antártida mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes; la Reunión dio una cálida bienvenida a la República de Bulgaria en calidad de participante en dichas reuniones. La Reunión adoptó la Decisión 1 (1998), que figura en el Anexo B.

(147) Bulgaria expresó su gratitud a los representantes de las Partes Consultivas por el apoyo que le habían brindado. En cuanto a la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente para la República de Bulgaria, el 21 de mayo de 1998, el representante de este país declaró

que antes de la campaña antártica 1998–99 se adoptarán las medidas legislativas y administrativas pertinentes a nivel nacional. Bulgaria informó a la Reunión que de reanudar sus actividades pesqueras en la zona de la CCRVMA, notificará al Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos su voluntad de aceptar las medidas de conservación vigentes y solicitará su afiliación como miembro de la Comisión.

Tema 20 – Adopción del Informe

(148) El Proyecto de Informe Final fue adoptado por las Partes el 5 de junio.

Tema 21 – Clausura de la Reunión

La XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico fue clausurada a las 13:15 el día 5 de junio de 1998.

**TEMA 5C): CONSECUENCIAS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL
PROTOCOLO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y
ASUNTOS AFINES**

Presentación de la Delegación de Australia

Australia señaló que al ofrecer Hobart como posible sede de la Secretaría, es consciente del ofrecimiento muy generoso de la ciudad de Buenos Aires, que estaba bajo estudio desde 1992. No obstante Australia observó que desafortunadamente, y a pesar del amplio apoyo expresado para la ciudad de Buenos Aires, sabe que las Partes del Tratado no habían alcanzado un acuerdo sobre la sede de la Secretaría y se encuentran en el mismo punto en el que estaban en 1992. Australia expresó que desea asistir a las Partes del Tratado a alcanzar un acuerdo sobre el tema a la brevedad.

Australia comentó asimismo que el tema reviste una considerable importancia práctica debido a la necesidad apremiante, reconocida por las Partes del Tratado Antártico desde 1992, de establecer una Secretaría. Considera que el tema es aún más crucial en este momento en que está vigente el Protocolo de Madrid y se ha establecido en la presente Reunión Consultiva el Comité para la Protección del Medio Ambiente. Estas tareas adicionales, por lo tanto, han aumentado considerablemente la carga de trabajo durante la organización de las Reuniones Consultivas.

El ofrecimiento de Hobart por parte de Australia se presenta en un espíritu de colaboración en pos del consenso sobre un tema de suma importancia para la eficacia futura del Tratado Antártico. Australia abraza la esperanza de que este ofrecimiento promoverá el debate y una pronta solución a este asunto. Australia señaló que Hobart ofrece ventajas significativas del punto de vista de la eficacia de los costos y de la eficiencia, debido a que ya es sede de la Secretaría de la CCRVMA y del COMNAP. Australia señaló que Hobart es un lugar muy conocido entre las Partes como sitio de gran experiencia antártica y cálida hospitalidad.

Australia declaró que está abierta a celebrar un debate sobre el tema y comentó que es necesario demostrar un pensamiento innovador para encontrar una solución a este impase de larga data sobre un tema de tanta importancia. Expresó su deseo de trabajar con las otras delegaciones en la búsqueda de una solución.

Presentación de la Delegación de Argentina

Argentina expresó que:

- Comparte la opinión general de que es realmente necesario establecer una Secretaría Permanente;

- Considera que el ofrecimiento de Buenos Aires sigue siendo el camino más rápido hacia una solución y que la introducción de sitios alternativos ocasiona demoras innecesarias;
- El apoyo de la amplia mayoría de las Partes Consultivas, consolidado aún más con el correr del tiempo, representa un aspecto importante que merece consideración.
- No considera una práctica saludable para el Sistema del Tratado Antártico que la reserva de un solo estado, la cual no había conseguido apoyo alguno, pueda prevalecer sobre la voluntad del resto de las Partes Consultivas.
- La no interferencia de cuestiones extra antárticas en los foros antárticos es una práctica coherente y necesaria que debe ser preservada.
- Apoya la importancia del Artículo IV del Tratado Antártico, señalando que es inaceptable cualquier tipo de discriminación. Declaró asimismo que dicha discriminación es incompatible con la sede actual del SCAR y con el depósito de la Convención sobre las Focas Antárticas.
- No está en condiciones de aceptar la consideración de soluciones alternativas en relación con la ubicación geográfica de la Secretaría del Tratado Antártico, si bien reitera su más amplia disposición y flexibilidad respecto de los demás aspectos atinentes al establecimiento de la Secretaría en la Argentina.
- Las referencias mencionadas por la delegación del Reino Unido en relación a las posturas sostenidas al comienzo de la década respecto al establecimiento de la Secretaría son irrelevantes e inexactas. Argentina expresó asimismo su deseo de conocer la justificación de la reserva del Reino Unido.
- En relación al documento de trabajo WP8 presentado por Australia, considera que, independientemente de los méritos intrínsecos de Hobart, la candidatura de esta ciudad no es compatible con la opinión prevaleciente según la cual los órganos antárticos deben tener una distribución geográfica equilibrada.

Presentación de la Delegación del Reino Unido

En relación al documento de trabajo WP28 presentado por Argentina, la delegación de Reino Unido declaró que deseaba corregir algunos hechos. El Reino Unido acogió con agrado el acuerdo alcanzado durante la XVII Reunión Consultiva de establecer una Secretaría Permanente. El Reino Unido siempre ha apoyado esta idea y permanece firmemente convencido de que es esencial contar con una Secretaría Permanente. En contraposición a lo anterior, hasta 1992 Argentina se había opuesto al principio mismo de establecer una Secretaría Permanente. En 1991 el gobierno del Reino Unido decidió que no sería apropiado que este país, como uno de los tres co-reclamantes, se presentara como candidato a la sede de la Secretaría. Le indicamos decididamente a la Argentina que

su candidatura a la sede crearía tensiones inevitables. Desafortunadamente la Argentina no escuchó esa advertencia. El Reino Unido señaló claramente que está dispuesto a unirse a un consenso sobre la sede a favor de cualquiera de las otras 24 Partes Consultivas. Sin embargo, por su parte, en varias oportunidades la Argentina ha señalado claramente que no está en condiciones de considerar ninguna otra candidatura. Esta posición inflexible es ampliamente contraria al espíritu de las Reuniones Consultivas, el cual propone que si no se puede alcanzar el consenso sobre una propuesta se realizan los esfuerzos necesarios para lograr el consenso sobre una alternativa. El Reino Unido ve con agrado que otra Parte Consultiva ha ofrecido su candidatura y desea instar a todas las Partes Consultivas a que consideren con un espíritu abierto esta candidatura y cualquier otra que pudiera presentarse. De no ser así la solución al tema de la sede de la Secretaría Permanente continuará demorándose.

TEMA17C): PREPARATIVOS PARA LA XXIII REUNIÓN CONSULTIVA

Declaración del Presidente del Grupo de Trabajo II ante la Sesión Plenaria de la XXII Reunión Consultiva, celebrada el viernes 5 de junio de 1998

Señor Presidente,

En nombre del Grupo de Trabajo II es un honor para mi solicitar que se incluyan los siguientes temas en el Programa de la XXIII Reunión Consultiva con el texto pertinente para el Informe:

La Reunión acordó examinar los temas siguientes durante la XXIII Reunión Consultiva:

- Seguridad de las operaciones antárticas
- Turismo y actividades no gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico
- Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
- Temas científicos, particularmente la cooperación y facilitación
- Asuntos operacionales
- Temas educacionales
- Intercambio de información

Señor Presidente, en relación al debate de los temas propuestos, el Grupo de Trabajo II celebró un intercambio preliminar de opiniones sobre la manera de conducir más eficazmente nuestros asuntos en el futuro con miras a apoyar, entre otros, el Artículo IX del Tratado Antártico. Durante dicho debate se suscitaron ideas interesantes que en la opinión del Grupo debían ser sometidas a la consideración de la XXIII Reunión Consultiva para examinarlas de manera más pormenorizada y tomar las decisiones pertinentes al respecto. Deseo presentarle a la Plenaria algunas de las ideas suscitadas durante nuestro intercambio de opiniones, haciendo particular hincapié en las siguientes:

- Debe otorgarse prioridad a la investigación científica y la cooperación, con miras a apoyar los objetivos centrales consagrados en el Artículo IX del Tratado Antártico.
- Es menester concentrarse en los temas sustantivos prioritarios que interesan a todas las Partes Consultivas, o por lo menos a la mayoría.
- Otros temas de importancia suscitados fueron: las inspecciones en virtud del Tratado Antártico; ciertos temas científicos específicos basados en la contribución de expertos y observadores; temas operacionales tales como el Código Polar; racionalización e intercambio de la información y canales apropiados para dicho intercambio.

- Debiera invitarse a los observadores y expertos a presentar, además de sus informes generales a la Plenaria, propuestas concretas sobre temas específicos importantes para los cuales se requiere la consideración y la acción de la Reunión Consultiva. A su vez, la Reunión Consultiva debiera concentrar su atención en los resultados de la investigación científica presentada, por ejemplo, por el SCAR.
- Durante las reuniones los debates debieran centrarse en los documentos de trabajo. Habría que exhortar a las Partes a que no presenten documentos de información verbalmente a menos que lo solicite otra Parte, o que revistan una importancia particular para un tema sustancial bajo consideración.

PARTE II

Medidas, Decisiones y Resoluciones

Anexo A

Medidas

MEDIDA 1 (1998)

Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Planes de Gestión para Zonas Especialmente Protegidas

No. 27 : Sitio Histórico del cabo Royds y sus alrededores (Apéndice A)

No. 28 : Sitio Histórico de punta Hut (Apéndice B)

No. 29 : Sitio Histórico del cabo Adare y sus alrededores (Apéndice C)

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones XV-8 y XV-9;

Observando que el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) ha expresado su apoyo a los planes de gestión para las zonas antedichas;

Observando también que el formato de los planes de gestión se ciñe al Artículo 5 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente aprobado de conformidad con la Recomendación XVI-10;

Reconociendo que estas zonas tienen gran importancia histórica y que es necesario protegerlas a largo plazo para garantizar que se mantengan sus valores y evitar la interferencia humana indebida;

Acordando que, hasta la entrada en vigor el Anexo V, las propuestas de elaborar y aprobar planes de gestión para la protección de valores históricos deben considerarse como propuestas de designación de Zonas Especialmente Protegidas (ZEP) de conformidad con las Medidas Convenidas para la conservación de la flora y fauna antárticas;

Recomiendan a sus gobiernos la adopción de la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Aprobar los planes de gestión para el Sitio Histórico del cabo Royds y sus alrededores (ZEP No. 27), el Sitio Histórico de punta Hut (ZEP No. 28) y el Sitio Histórico del cabo Adare y sus alrededores (ZEP No. 29) anexados a la presente Medida.

**Plan de Gestión para la Zona Especialmente Protegida (Zep No. 27)
del Sitio Histórico No. 15**

(que contiene la cabaña histórica de Sir Ernest Shackleton y sus zonas circunvalentes)

**BAHÍA BACKDOOR, CABO ROYDS, ISLA DE ROSS
(77° 33' 10,7"S de latitud, 166° 10' 6,5"E de longitud)**

1. Descripción de los valores que requieren protección

El sitio fue originalmente designado como Sitio Histórico No. 15 en la Recomendación VII-9 de la Reunión Consultiva de Nueva Zelanda.

La cabaña en la cual se centra esta zona, fue construida en febrero de 1908 por la Expedición Antártica Británica (*Nimrod*) de 1907-1909 que fue dirigida por Sir Ernest Shackleton. También la cabaña fue utilizada periódicamente por el Grupo del Mar de Ross de la Expedición Transantártica Imperial de Shackleton de 1914-1917.

Las estructuras asociadas con la cabaña incluyen establos, perreras y una letrina, así como un garaje creado para el primer vehículo a motor utilizado en la Antártida. Otras reliquias significativas de la zona incluyen un resguardo para instrumentos, depósitos para suministros y un vertedero para los desperdicios. Hay numerosos otros artefactos distribuidos en las cercanías de la zona.

El cabo Royds es una de las zonas principales de primera actividad humana en la Antártida. Es un símbolo importante de la Edad Heroica de la exploración Antártida y, como tal, reviste un considerable significado histórico y cultural. Algunos de los primeros avances en el estudio de las ciencias de la tierra, la meteorología, la flora y la fauna de la Antártida están asociados con la Expedición *Nimrod* basada en este sitio. La historia de estas actividades y la contribución que han aportado a la comprensión y concientización de la Antártida le dan a esta zona un significativo valor científico, técnico, arquitectónico, estético y social.

2. Finalidades y objetivos

La finalidad del Plan de Gestión es proteger la zona y sus características a fin de preservar sus valores. Los objetivos del Plan son:

- evitar el deterioro, o el riesgo considerable de degradación, de los valores de la zona;
- mantener los valores históricos de la zona mediante la labor planificada de restauración y conservación que podría incluir:

- a. un programa anual de mantenimiento “in situ”,
 - b. un programa de vigilancia del estado de los artefactos y las estructuras así como de los factores que los afectan,
 - c. un programa de conservación de artefactos realizado en el sitio así como fuera de él;
- permitir la realización de actividades de manejo que apoyen la protección de los valores y características de la zona, incluyendo:
 - a. preparación de mapas y registro de lo que se ha hecho con los artefactos históricos que se encuentran en las cercanías de la cabaña;
 - b. el registro de todos los datos históricos pertinentes;
 - impedir, mediante un acceso controlado a la cabaña *Nimrod*, que la zona, sus características y artefactos se vean innecesariamente perturbados por actividades humanas.

3. Actividades de gestión

- Debiera realizarse en la zona una labor regular de restauración y preservación de la cabaña *Nimrod* y sus artefactos asociados.
- Se realizarán las visitas necesarias exclusivamente para fines de gestión.
- Se controlará el número de visitantes.
- Los Programas Nacionales Antárticos que operan en la región o que tienen un interés en ella, deberán consultarse entre sí a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones mencionadas anteriormente.

4. Período de designación

Designado en virtud de la Medida X (1998) por un período indefinido.

5. Mapas

Mapa A: mapa regional del cabo Royds. Este mapa muestra la ubicación de la zona en relación al SEIC No. 1 existente, así como las características topográficas significativas de las cercanías. El mapa interior: muestra la ubicación del sitio en relación a otros sitios protegidos de la isla de Ross.

Mapa B: mapa de la zona del cabo Royds. Este mapa muestra los límites de la zona en relación al SEIC No. 1 adyacente. También se muestran las zonas de acercamiento, los campamentos y las pistas de aterrizaje de helicópteros.

6. Descripción de la zona

6(i) *Coordenadas geográficas, indicaciones de límites y rasgos naturales*

El cabo Royds es una zona libre de hielo en la extremidad occidental de la isla de Ross, aproximadamente a 40 kilómetros al sur del cabo Bird y a 35 kilómetros al norte de la península punta Hut en la isla de Ross. La zona libre de hielo está compuesta de un lecho rocoso de basalto cubierto de morrenas. La zona designada está ubicada al noreste del cabo Royds, adyacente a la bahía Backdoor. Inmediatamente al este del SEIC No. 1 existente, se encuentra una roquería de pingüinos Adelia. La zona está centrada en la cabaña de la expedición *Nimrod* de Shackleton.

Los límites de la zona propuesta son:

- Al *sur y al este*, por la línea costera de la costa este del cabo Royds incluyendo las bahías Arribo y Backdoor.
- Al *oeste*, por la línea que sigue los límites del SEIC No. 1, desde la línea costera del lago Pony y luego por la línea que sigue la costa oriental del lago Pony hasta su extremidad norte.
- Al *norte/oeste*, por la línea que se extiende desde la extremidad norte del lago Pony a lo largo de un barranco que lleva a un punto a $77^{\circ} 33' 7,5''S$; $166^{\circ} 10' 13''E$.
- Al *norte*, por una línea que se extiende al este desde el punto a $77^{\circ} 33' 7,5''S$ $166^{\circ} 10' 13''E$, hasta la línea costera de la bahía Backdoor.

Una característica principal de la zona es la cabaña de la expedición *Nimrod* de Shackleton ubicada en una cuenca cobijada. La cabaña está rodeada de muchas otras reliquias históricas incluyendo un resguardo para instrumentos, depósitos para suministros y un vertedero de basura. Existen varios artefactos adicionales distribuidos alrededor del sitio.

Los pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) de la roquería adyacente en el cabo Royds transitan a menudo por la zona. Los skúas (*Catharacta maccormicki*) anidan en las cercanías.

6(ii) *Áreas restringidas dentro de la zona*

Ninguna.

6(iii) *Estructuras dentro de la zona*

Salvo una placa del Tratado todas las estructuras dentro de la zona tienen origen histórico.

6(iv) *Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías*

El SEIC No. 1 del cabo Royds está ubicado inmediatamente adyacente a la zona. El SEIC No. 2 de alturas Arribo, península Hut, está ubicado a 32 kilómetros al sur del cabo Royds; y el SEIC No. 11 de Tramway Ridge está ubicado a 20 kilómetros al este del cabo Royds. El SEIC No. 10, del valle New College y la ZEP No. 20 de la playa Caughley están ubicados a 35 kilómetros al norte, en las cercanías del cabo Bird. La ZEP No. 25 del cabo Evans está ubicada a 12 kilómetros al sur, y la ZEP No. 26 de la bahía Lewis está ubicada a 36 kilómetros al noreste. Todos estos sitios se encuentran en la isla de Ross.

7. *Condiciones para la expedición de permisos*

Se prohíbe el ingreso a la zona salvo de conformidad con un permiso.

Los permisos serán expedidos únicamente por las autoridades nacionales apropiadas y pueden contener condiciones generales y específicas. La autoridad nacional puede expedir un permiso para abarcar varias visitas durante una misma temporada. Las Partes que operan en la zona del mar de Ross deben consultarse entre sí así como con los grupos y organizaciones interesadas en visitar la zona para garantizar que no se exceda el número de visitantes permitido.

Las condiciones generales para la expedición del permiso pueden incluir:

- las actividades relacionadas con la preservación, el mantenimiento, la investigación y/o la vigilancia;
- las actividades de gestión en apoyo a los objetivos del presente plan;
- las actividades turísticas, educativas, o recreativas, a condición de que no contradigan los objetivos de este plan;
- el permiso estará vigente por el período estipulado;
- debe portarse una copia del permiso siempre que se esté dentro de la zona.

7(i) Acceso a la zona y circulación dentro de la cabaña

Es necesario *controlar el movimiento dentro de la zona* para evitar la perturbación a la fauna y la flora y los daños causados por un excesivo número de visitantes en torno a las características históricas vulnerables de la zona. El número máximo de personas en la zona en un mismo momento (incluyendo aquellos dentro de la cabaña) es de **40 personas**.

Es necesario asimismo *controlar el número de visitantes dentro de la cabaña* para evitar los daños causados por un número excesivo de visitantes alrededor de las características vulnerables de su interior. El máximo número de personas en la cabaña al mismo tiempo (incluyendo guías) es de **8 personas**.

Para evitar los impactos acumulativos sobre el interior de la cabaña se requiere un límite anual del número de visitantes. Las repercusiones de los niveles actuales de visitantes (aproximadamente 1.000 por año calendario) sugieren que un incremento de más de 100% podría causar impactos nocivos. El número máximo anual de visitantes es de **2000 personas**.

Estos límites se han basado en los niveles actuales de visitantes y en la mejor asesoría disponible de parte de los organismos de conservación (que incluyen conservadores, arqueólogos, historiadores, museólogos y otros profesionales de protección del patrimonio). Estos límites se basan en la propuesta de que cualquier aumento significativo en el nivel actual de visitantes podría tener efectos perjudiciales sobre los valores que han de protegerse. Existe en el momento un programa constante de vigilancia de las repercusiones de estas visitas. Este programa proporcionará la base de futuras revisiones del plan de gestión, a saber en particular si la cantidad máxima anual de visitantes vigente en este momento es adecuada. Ello redundaría en un aumento o disminución de la cantidad máxima anual.

Se prohíbe el aterrizaje de helicópteros dentro de la zona, ya que tienen el potencial de dañarla soplando partículas de escoria y de hielo y acelerando la abrasión de la cabaña así como de sus artefactos. Los helicópteros podrán aterrizar en los sitios designados (véase el Mapa B). Uno de estos sitios se encuentra aproximadamente a 50 metros al norte del resguardo de Nueva Zelanda, fuera de la zona. Otro sitio está ubicado 100 metros más al noreste.

Está prohibido el uso de vehículos dentro de la zona. Los amerizajes o las entradas de vehículos que atraviesan el hielo marino pueden hacerse desde la bahía Backdoor.

7(ii) Actividades que pueden llevarse a cabo dentro de la zona

Las actividades que pueden llevarse a cabo dentro de la zona incluyen:

- las visitas para objetivos de restauración, preservación y/o protección;
- las visitas educativas y/o recreativas, incluyendo el turismo;
- las actividades científicas que no distraigan de los valores de la zona.

7(iii) *Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras*

No podrá alterarse de forma alguna la estructura salvo para fines de conservación o actividades científicas que no distraigan de los valores de la zona, tal como se especifica anteriormente. No podrá retirarse de la zona ninguna reliquia o artefacto, salvo para fines de restauración y/o preservación y, en ese caso, únicamente de conformidad con un permiso.

7(iv) *Ubicación de los campamentos*

Está prohibido el uso de la cabaña histórica para fines de vivienda.

Se prohíbe acampar dentro de la zona. Existe un sitio para campamentos y un resguardo de Nueva Zelandia ubicado en el límite noroeste de la zona (véase Mapa B).

7(v) *Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la zona*

No podrá introducirse en la zona ningún animal vivo o materia vegetal.

No se podrá llevar a la zona ningún producto alimenticio.

Las sustancias químicas que pueden ser introducidas para fines de gestión deberán ser retiradas al concluir la actividad para las cuales fueron necesarias, o antes.

No debe dejarse combustible u otros materiales en depósitos en la zona, salvo si éstos son necesarios para fines esenciales vinculados con la preservación y conservación de la estructura histórica o de las reliquias asociadas. Todos estos materiales deben ser retirados de la zona cuando ya no sean necesarios.

Está absolutamente prohibido en la cabaña el uso de linternas de combustión.

Está prohibido fumar en la zona.

7(vi) *Recolección de flora y fauna indígenas o daños que puedan sufrir éstas*

Esta actividad está prohibida salvo de conformidad con un permiso separado expedido por la autoridad nacional idónea específicamente para este fin.

7(vii) *Toma o traslado de cualquier cosa que no haya sido traída a la zona por el visitante*

Puede recolectarse y trasladarse de la zona material para restauración, preservación o protección o para fines científicos coherentes con los objetivos de este plan, y solamente de conformidad con un permiso separado, expedido por la autoridad nacional pertinente específicamente para este fin.

Los visitantes deben retirar los objeto, las sustancia y desecho introducido por ellos durante su visita a la zona.

7(viii) *Eliminación de desechos*

Todos los desechos generados por los trabajadores o visitantes dentro de la zona deberán ser retirados de ella.

7(ix) *Medidas que puedan requerirse para garantizar el continuo cumplimiento de los objetivos y las finalidades del Plan de Gestión.*

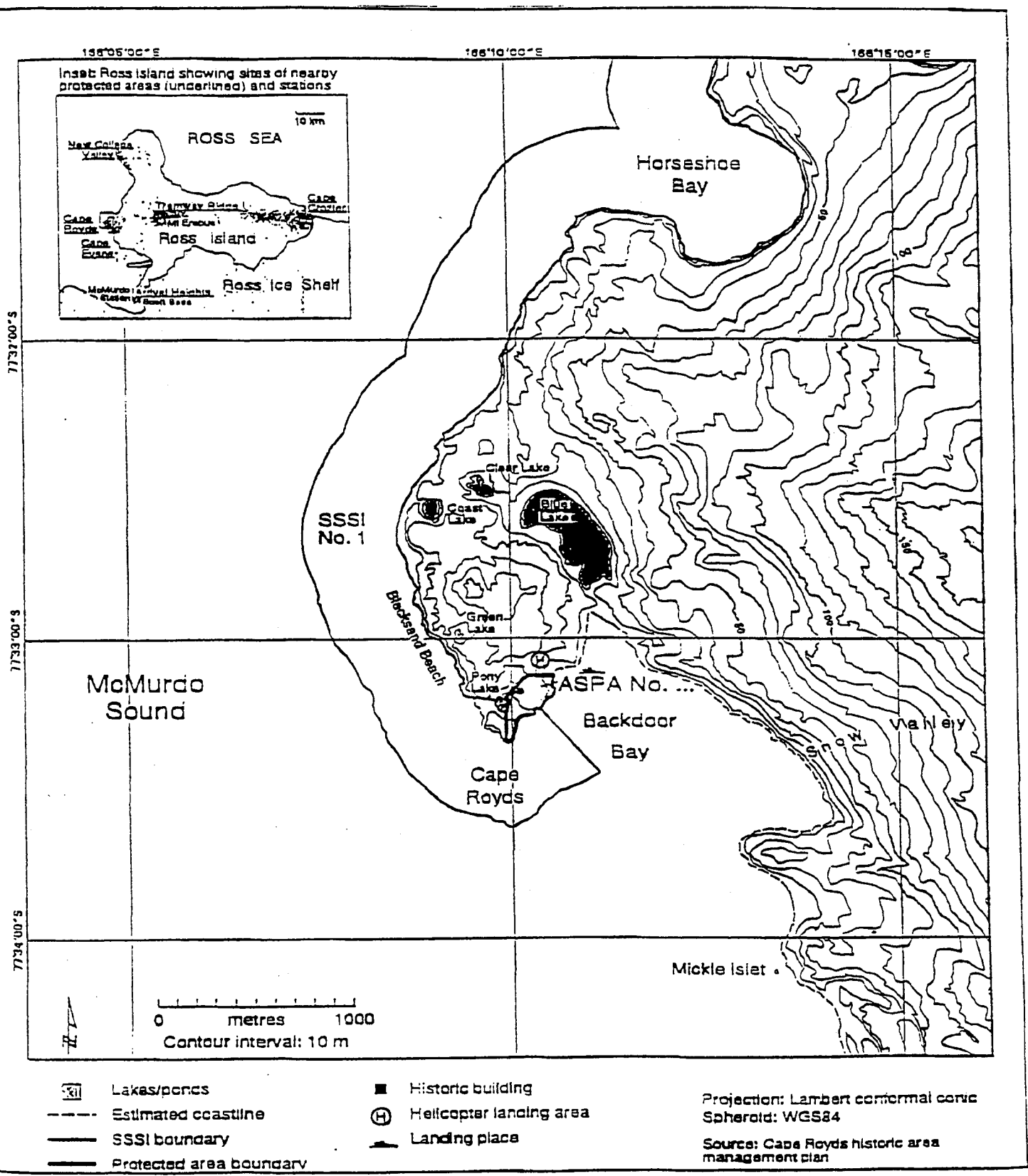
Proporcionar la información a los visitantes.

Desarrollar capacidades y recursos, particularmente aquellos relacionados con las técnicas de conservación y preservación, para asistir en la protección de los valores de la zona.

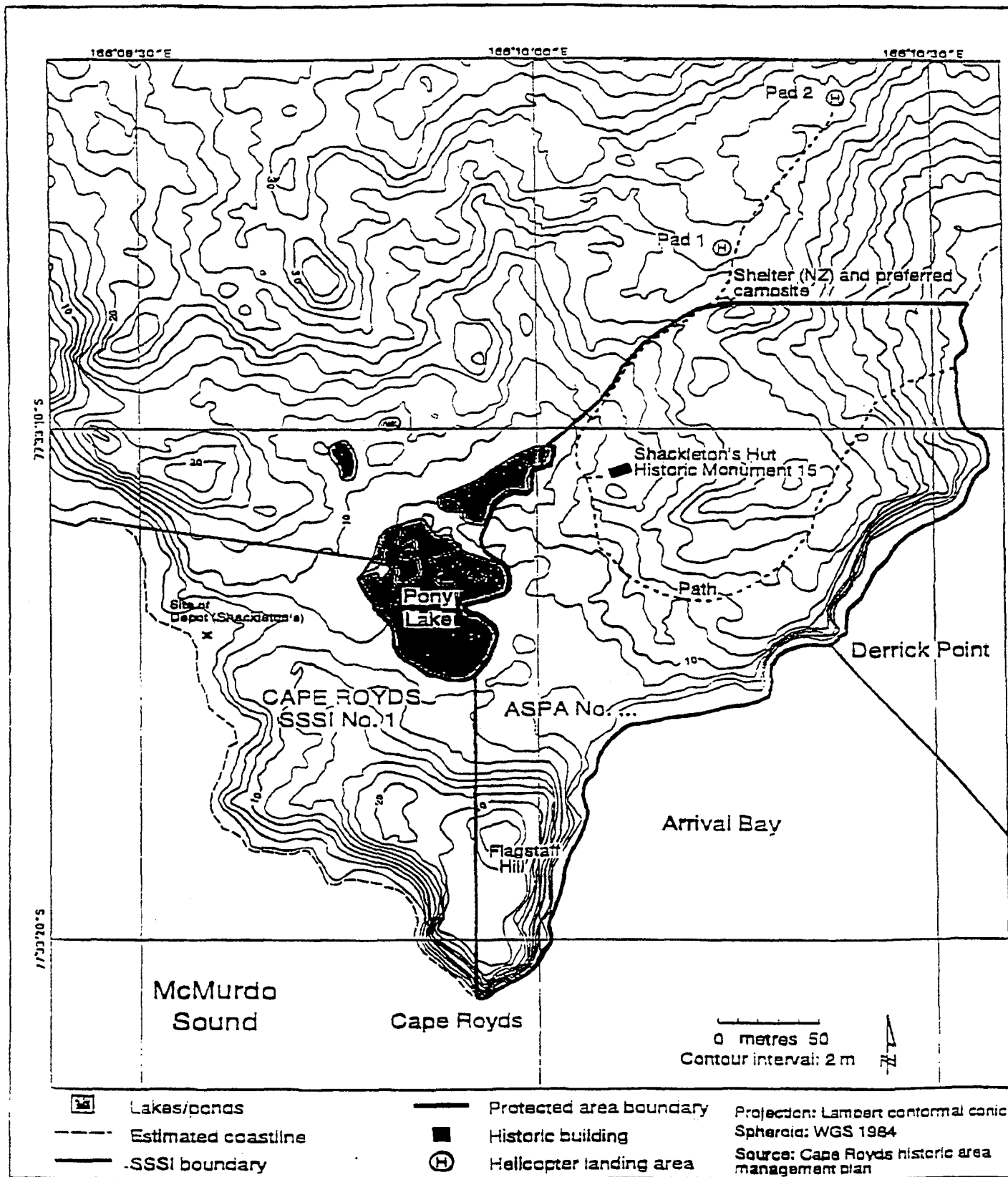
7(x) *Requisitos relativos a los informes*

Las Partes deberán garantizar que el titular principal de cada permiso presente a la autoridad apropiada un informe de las actividades realizadas en la zona. Estos informes podrían incluir, según proceda, la información identificada en el Formulario Posvisita sugerido por el SCAR. Las Partes deben mantener un registro de estas actividades y, en el Intercambio Anual de Información, proporcionar síntesis de las actividades realizadas por las personas bajo su jurisdicción, con suficiente detalle como para permitir una evaluación de la eficacia del Plan de Gestión. Las Partes, siempre que sea posible, deberán depositar los originales o copias de estos informes en un archivo accesible al público a fin de mantener un registro de uso, el cual luego servirá de base para las revisiones futuras del Plan de Gestión y la organización del uso del sitio.

MAPA A: Zona Antártica Especialmente Protegida del Cabo Royds:
 mapa topográfico regional



MAPA B: Zona Antártica Especialmente Protegida del Cabo Royds:
 mapa topográfico del sitio



**Plan de Gestión para la Zona Especialmente Protegida (ZEP No. 28)
del Sitio Histórico No. 18**

(que contiene la cabaña histórica “Discovery” del Capitán R.F. Scott)

**PUNTA HUT , ISLA DE ROSS
(77° 50' 50”S de latitud, 166° 38'E de longitud)**

1. Descripción de los valores que requieren protección

Esta cabaña fue designada originalmente como Sitio Histórico No. 18 en la Recomendación VII-9 de la RCTA celebrada en Nueva Zelandia.

La cabaña fue construida en febrero de 1902 durante la Expedición Antártica Nacional de 1901-1904, dirigida por el Capitán Robert Falcon Scott quien luego la utilizó como punto valioso de avanzada para las travesías del “Barrier” durante la expedición de 1910-1913. La cabaña fue también utilizada por Sir Ernest Shackleton durante la Expedición Antártica Británica de 1907-1909 y luego por su perdido Grupo del Mar de Ross durante la Expedición Transantártica Imperial de 1914-1917. Este edificio fue prefabricado en Australia con un diseño “autóctono” con terrazas en los tres lados.

El sitio de Punta Hut es uno de los principales sitios de primera actividad humana en la Antártida. También representa un símbolo importante de la Edad Heroica de la exploración antártica y, como tal, reviste un considerable significado histórico y cultural. Algunos de los primeros avances en el estudio de las ciencias terrestres, la meteorología, la flora y la fauna de la Antártida están asociados con la Expedición Discovery basada en este sitio. La historia de estas actividades y la contribución que han aportado a la comprensión y conscientización de la Antártida le dan a esta zona un significativo valor científico, técnico, arquitectónico, estético y social.

2. Finalidades y objetivos

La finalidad del Plan de Gestión es proteger a la zona y a sus características a fin de preservar sus valores. Los objetivos del Plan son:

- evitar el deterioro, o el riesgo considerable de degradación, de los valores de la zona;
- mantener los valores históricos de la zona mediante la labor planificada de restauración y conservación que podría incluir:

- a. un programa anual de mantenimiento “in situ”,
 - b. un programa de vigilancia del estado de los artefactos y las estructuras así como de los factores que los afectan,
 - c. un programa de conservación de artefactos realizado en el sitio así como fuera de él;
- permitir la realización de actividades de manejo que apoyen la protección de los valores y características de la zona, incluyendo el registro de todos los datos históricos pertinentes;
 - impedir, mediante un acceso controlado a la cabaña *Discovery*, que la zona, sus características y artefactos se vean innecesariamente perturbados por actividades humanas.

3. Actividades de gestión

- Debiera realizarse en la zona una labor regular de restauración y preservación de la cabaña *Discovery* y sus artefactos asociados.
- Se realizarán las visitas necesarias exclusivamente para fines de gestión.
- Se controlará el número de visitantes.
- Los Programas Nacionales Antárticos que operan en la región o que tienen un interés en ella, deberán consultarse entre sí a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones mencionadas anteriormente.

4. Período de designación

Designado en virtud de la Medida X (1998) por un período indefinido.

5. Mapas

Mapa A: mapa regional de punta Hut. Este mapa muestra las áreas circundantes de la zona con sus características topográficas más salientes así como la estación adyacente McMurdo de Estados Unidos. El mapa interior: muestra la posición del sitio en relación a otros sitios protegidos de la isla de Ross.

Mapa B: mapa del sitio de punta Hut. Este mapa muestra la ubicación de la cabaña histórica, la Cruz de Vince y otros detalles de las zonas aledañas más inmediatas.

6. Descripción de la zona

6(i) Coordenadas geográficas, indicaciones de límites y rasgos naturales

La punta Hut es una pequeña protuberancia libre de hielo situada al suroeste de la península que lleva el mismo nombre y ubicada al oeste de la estación McMurdo de Estados Unidos.

La zona designada consiste únicamente de la estructura de la cabaña que está situada cerca de la extremidad sur occidental de punta Hut.

6(ii) Areas restringidas dentro de la zona

Ninguna.

6(iii) Estructuras dentro de la zona

La zona designada consiste únicamente de la estructura de la cabaña histórica Discovery.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

El SEIC No. 1 del cabo Royds, se encuentra a 32 kilómetros al norte de punta Hut. El SEIC No. 2 de alturas Arribo, se encuentra a 2 kilómetros al norte de punta Hut sobre la península que lleva el mismo nombre. La ZEP No. 25 del cabo Evans, se encuentra a 22 kilómetros al norte de punta Hut. Todos estos sitios están ubicados en la isla de Ross.

7. Condiciones para la expedición de permisos

Está prohibido el ingreso a la zona salvo de conformidad con un permiso.

Los permisos serán expedidos únicamente por las autoridades nacionales apropiadas y pueden contener condiciones generales y específicas. La autoridad nacional puede expedir un permiso para abarcar varias visitas durante una misma temporada. Las Partes que operan en la zona del mar de Ross deben consultarse entre sí, así como con los grupos y organizaciones interesadas en visitar la zona para garantizar que no se exceda el número de visitantes permitido.

Las condiciones generales para la expedición del permiso pueden incluir:

- las actividades relacionadas con la preservación, el mantenimiento, la investigación y/o la vigilancia;
- las actividades de gestión en apoyo a los objetivos del presente plan;

- las actividades turísticas, educativas, o recreativas, a condición de que no contradigan los objetivos de este plan;
- el permiso estará vigente por el período estipulado;
- debe portarse una copia del permiso siempre que se esté dentro de la zona.

7(i) Acceso a la zona y circulación dentro de la cabaña

Es necesario *controlar el número de visitantes dentro de la cabaña* para evitar los daños causados por un número excesivo de visitantes sobre las características vulnerables en su interior. El número máximo de personas en un solo momento dentro de la cabaña (incluyendo a los guías) es de **8 personas**.

Para evitar los impactos acumulativos sobre el interior de la cabaña se requiere un límite anual del número de visitantes. Las repercusiones de los niveles actuales de visitantes (aproximadamente 1.000 por año calendario) sugieren que un incremento de más de 100% podría causar impactos nocivos. El número máximo anual de visitantes es de **2.000 personas**.

Estos límites se han basado en los niveles actuales de visitantes y en la mejor asesoría disponible de parte de los organismos de conservación (que incluyen conservadores, arqueólogos, historiadores, museólogos y otros profesionales de protección del patrimonio). Estos límites se basan en la propuesta de que cualquier aumento significativo en el nivel actual de visitantes podría tener efectos perjudiciales sobre los valores que han de protegerse. Existe en el momento un programa constante de vigilancia de las repercusiones de estas visitas. Este programa proporcionará la base de futuras revisiones del plan de gestión, a saber en particular si la cantidad máxima anual de visitantes vigente en este momento es adecuada. Ello redundaría en un aumento o disminución de la cantidad máxima anual.

No existen pistas de aterrizaje para helicópteros en las cercanías de la cabaña, ya que tienen el potencial de dañarla soplando partículas de escoria y de hielo y acelerando la abrasión de la cabaña así como de sus artefactos. Los amerizajes de botes pueden realizarse al norte de la cabaña. Los vehículos pueden acercarse a la cabaña a lo largo de la ruta que lleva a la estación norteamericana de McMurdo.

7(ii) Actividades que pueden llevarse a cabo dentro de la zona

Las actividades que pueden llevarse a cabo dentro de la zona incluyen:

- las visitas para objetivos de restauración, preservación y/o protección;

- las visitas educativas y/o recreativas, incluyendo el turismo;
- las actividades científicas que no distraigan de los valores de la zona.

7(iii) *Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras*

No podrá alterarse de forma alguna la estructura salvo para fines de conservación o actividades científicas que no distraigan de los valores de la zona, tal como se especifica anteriormente. No podrá retirarse de la zona ninguna reliquia o artefacto, salvo para fines de restauración y/o preservación y, en ese caso, únicamente de conformidad con un permiso.

7(iv) *Ubicación de los campamentos*

Está prohibido el uso de la cabaña histórica para fines de vivienda.

7(v) *Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la zona*

No podrá introducirse en la zona ningún animal vivo o materia vegetal.

No podrá llevarse a la zona ningún producto alimenticio.

Las sustancias químicas que pueden ser introducidas para fines de gestión deberán ser retiradas al concluir la actividad para las cuales fueron necesarias, o antes.

No debe dejarse combustible u otros materiales en depósitos en la zona, salvo si éstos son necesarios para fines esenciales vinculados con la preservación y conservación de la estructura histórica o de las reliquias asociadas. Todos estos materiales deben ser retirados de la zona cuando ya no sean necesarios.

Está absolutamente prohibido el uso de linternas de combustión dentro de la cabaña.

Está prohibido fumar en la zona.

7(vi) *Recolección de flora y fauna indígenas o daños que puedan sufrir éstas*

No existe flora y fauna autóctonas dentro de la zona designada.

7(vii) *Toma o traslado de cualquier cosa que no haya sido traída a la zona por el visitante*

Se permite la recolección y el traslado de materiales de la zona únicamente para fines de restauración, preservación o protección o para actividades científicas coherentes con los

objetivos del presente plan, y solamente de conformidad con lo estipulado en un permiso separado, expedido por la autoridad nacional competente específicamente para este fin.

Los visitantes deben retirar todo objeto, sustancia o desecho introducido por ellos durante el tiempo de su visita en la zona.

7(viii) *Eliminación de desechos*

Debe retirarse de la zona todos los desechos generados por las personas que han trabajado allí o por los visitantes.

7(ix) *Medidas que puedan requerirse para garantizar el continuo cumplimiento de los objetivos y las finalidades del Plan de Gestión*

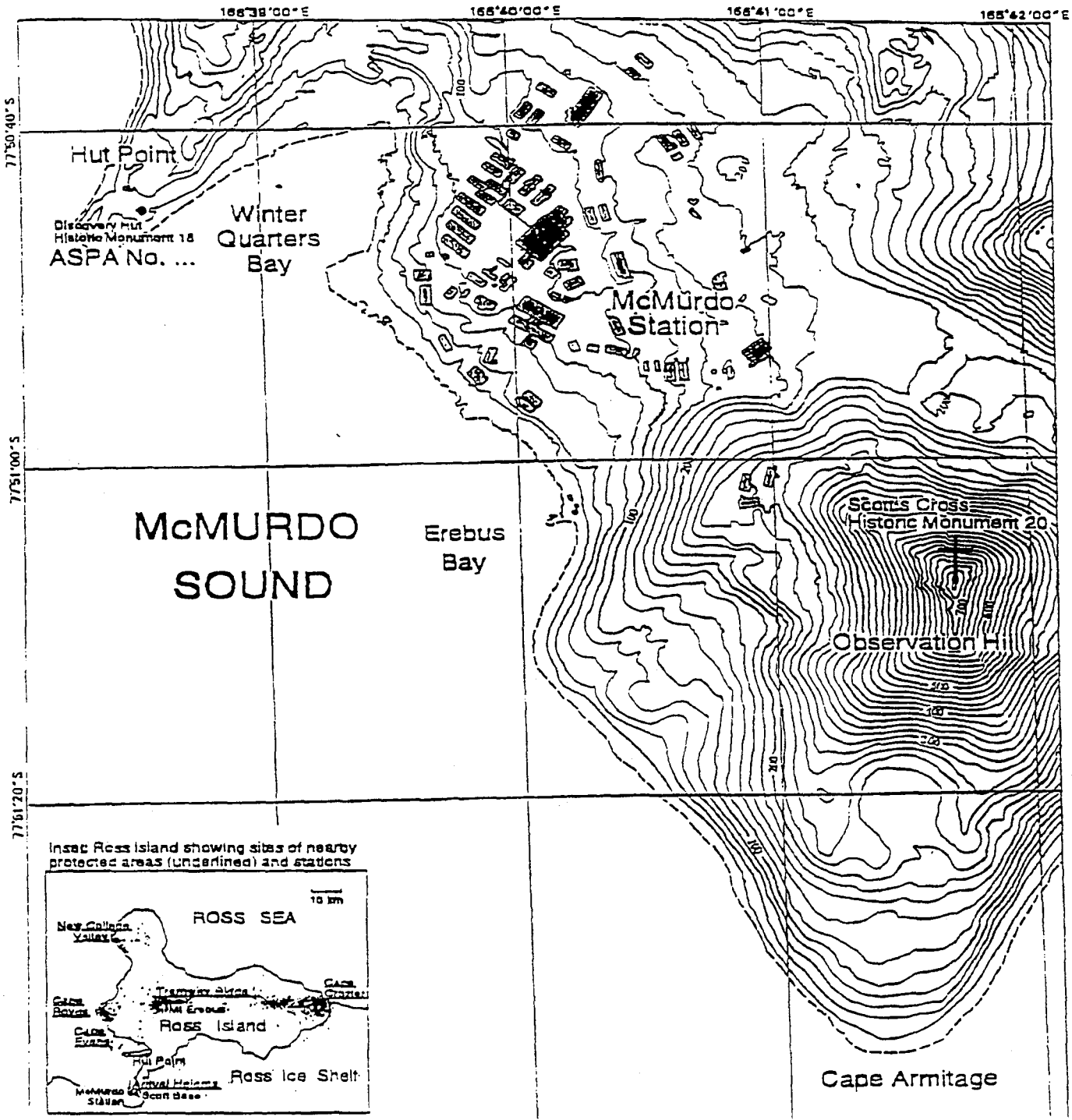
Proporcionar información a los visitantes.

Desarrollar capacidades y recursos, particularmente aquellos relacionados con las técnicas de conservación y preservación, para asistir en la protección de los valores de la zona.

7(x) *Requisitos relativos a los informes*

Las Partes deberán garantizar que el titular principal de cada permiso presente a la autoridad apropiada un informe de las actividades realizadas en la zona. Estos informes podrían incluir, según proceda, la información identificada en el Formulario Posvisita, sugerido por el SCAR. Las Partes deben mantener un registro de estas actividades y, en el Intercambio Anual de Información, proporcionar síntesis de las actividades realizadas por las personas bajo su jurisdicción, con suficiente detalle como para permitir una evaluación de la eficacia del Plan de Gestión. Las Partes, siempre que sea posible, deben depositar los originales y copias de estos informes en un archivo accesible al público a fin de mantener un registro de uso, el cual luego servirá de base para la revisión del Plan de Gestión y la organización del uso del sitio.

MAPA A: Zona Antártica Especialmente Protegida de punta Hut:
 mapa topográfico regional



0 metres 250
 Note: Contours in feet
 (Interval: 20 ft)

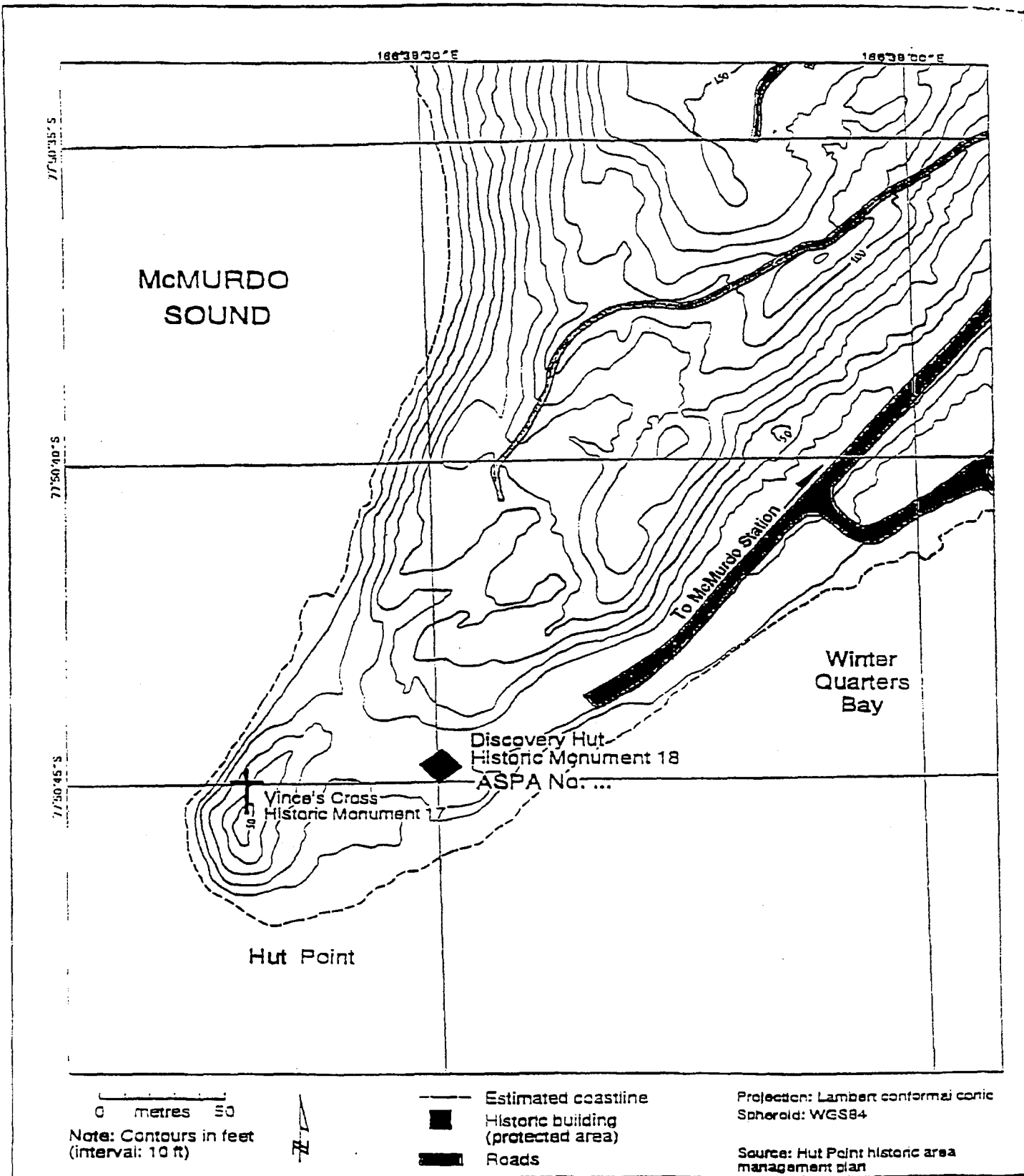


- Estimated coastline
- Historic building (protected area)
- Other buildings

Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84

Source: Hut Point historic area management plan

**MAPA B: Zona Antártica Especialmente Protegida de punta Hut :
mapa topográfico del sitio**



0 metres 50

Note: Contours in feet
(interval: 10 ft)



- Estimated coastline
- Historic building (protected area)
- ▬ Roads

Projection: Lambert conformal conic
Spheroid: WGS84

Source: Hut Point historic area
management plan

**Plan de Gestión para la Zona Especialmente Protegida (Zep) No. 29
para el Sitio Histórico No. 22**

**(que incluye las cabañas históricas de Carsten Borchgrevink
y del Grupo Nórdico de Scott así como sus zonas circunvalantes)**

CABO ADARE

(71° 18'S de latitud, 170° 09'E de longitud)

1. Descripción de los valores que requieren protección

Esta zona fue designada originalmente como Sitio Histórico No. 22 en la Recomendación VII-9 de la Reunión Consultiva de Nueva Zelandia.

Existen tres estructuras principales en la zona. Se construyeron en febrero de 1899 durante la Expedición Antártica Británica (*Southern Cross*), dirigida por C.E. Brochgvink (1898-1900). Una cabaña servía de vivienda y la otra de almacén. Fueron utilizadas durante el primer invierno pasado en el continente antártico.

La cabaña del Grupo Nórdico de Scott está ubicada a 30 metros al norte de la cabaña de Borchgrevink. Consiste de los restos derrumbados de una tercera cabaña construida en febrero de 1911 por el Grupo Nórdico dirigido por V.L.A. Campbell de la Expedición Antártica Británica de R.F. Scott (*Terra Nova*) (1910-1913), la cual pasó allí el invierno de 1911.

Además de estas características existen varias otras reliquias históricas ubicadas en esta zona. Estas incluyen depósitos de almacenes, una estructura de letrina, dos anclas del barco "*Southern Cross*", una ancla para el hielo del buque "*Terra Nova*", así como suministros de briquetas de carbón. Otros elementos históricos que se encuentran en la zona están enterrados debajo del guano.

El cabo Adare es uno de los sitios principales de la primera actividad humana en la Antártida. Es un símbolo importante de la Edad Heroica de exploración antártica y como tal, reviste un considerable significado histórico y cultural. Algunos de los primeros avances en el estudio de las ciencias de la tierra, la meteorología, la flora y la fauna de la Antártida están asociados con la Expedición Discovery basada en este sitio. La historia de estas actividades y la contribución que han aportado a la comprensión y conscientización de la Antártida le dan a esta zona un significativo valor científico, técnico, arquitectónico, estético y social.

2. Finalidades y objetivos

La finalidad del Plan de Gestión es proteger la zona y sus características a fin de preservar sus valores. Los objetivos del Plan son:

- evitar el deterioro o el considerables de degradación de los valores de la zona;
- mantener los valores históricos de la zona mediante la labor de planificada de restauración y conservación que podría incluir:
 - a. mantenimiento “in situ”;
 - b. vigilancia de la condición de los artefactos y estructuras y de los factores que las afectan;
 - c. la conservación de los artefactos puede realizarse en el sitio o fuera de él.
- permitir las actividades de gestión que apoyen la protección de los valores y características de la zona, incluyendo:
 - a. preparación de mapas y registro de lo que se ha hecho con los artefactos históricos que se encuentran en las cercanías de la cabaña;
 - b. registro de cualquier otro tipo de dato histórico pertinente.
- impedir, mediante un acceso administrado a la cabaña de Borchgrevink, que la zona, sus características y artefactos se vean innecesariamente perturbados por actividades humanas.

3. Actividades de gestión

- Se llevará a cabo una labor de restauración y preservación de la cabaña *Southern Cross* así como de las estructuras y artefactos asociados.
- Se realizarán las visitas necesarias para fines de gestión.
- Se controlará el número de visitantes.
- Los Programas Nacionales Antárticos que operan en la región o que están interesados en ella deberán consultar entre sí a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones anteriormente señaladas.

4. Período de designación

Designado en virtud de la Medida X (1998) por un período indefinido.

5. Mapas

Mapa A: mapa regional del cabo Adare. Este mapa muestra la región del cabo Adare junto con los límites de la zona incluyendo sus características topográficas significativas. También muestra la ubicación aproximada de los artefactos históricos de importancia ubicados dentro de la zona.

Mapa B: mapa del sitio del cabo Adare. Este mapa muestra la ubicación aproximada de las reliquias históricas específicas y estructuras existentes dentro de la zona.

6. Descripción de la zona

6(i) *Coordenadas geográficas, indicaciones de límites y rasgos naturales*

El cabo Adare es una punta volcánica prominente, generalmente libre de hielo que se encuentra situado en el extremo norte de la Tierra de Victoria, la cual señala el abordaje occidental hacia el mar de Ross. La zona está ubicada al suroeste del cabo en la ribera austral de la playa Ridley, la cual encierra un área amplia, llana y triangular de guijarros. Toda la zona llana y las pendientes occidentales inferiores de la península Adare están ocupadas por una de las principales y más amplias roquerías del pingüino Adelia (*Pygoscelis adeliae*) de la Antártida. Los pingüinos han ocupado casi enteramente la zona y la necesidad de evitar su perturbación a menudo limita el acceso a las cabañas.

Los límites de la ZAEP propuesta son:

- Al *norte*, una línea este-oeste trazada 50 metros al norte de la cabaña del Grupo Nórdico.
- Al *este*, una línea norte-sur trazada 50 metros al oeste de la cabaña-almacén de Borchgrevink.
- Al *oeste*, una línea norte-sur trazada 50 metros al este de la cabaña-vivienda de Borchgrevink.
- Al *sur*, la línea costera de la playa Ridley.

Las características principales de la zona incluyen la cabaña utilizada como vivienda por la expedición "Southern Cross" de Borchgrevink y la cabaña utilizada como almacén

desprovista de techo. La cabaña del Grupo Nórdico de Scott está ubicada a 30 metros al norte de la cabaña-vivienda de Borchgrevink y se encuentra totalmente derrumbada.

Además de estas estructuras existen varias otras reliquias históricas distribuidas en toda la zona. Estas incluyen depósitos de almacén, una estructura de letrinas, dos anclas del buque “*Southern Cross*”, una ancla para el hielo del buque “*Terra Nova*” y suministros de carbón. Muchos de estos artefactos están completa o parcialmente cubiertos por el guano de los pingüinos Adelia que también ocupan la zona. Los skúas (*Catharacta maccormicki*) anidan en las cercanías y las focas de Weddell también salen a tierra a lo largo de la playa.

6(ii) *Áreas restringidas dentro de la zona*

Ninguna.

6(iii) *Estructuras dentro de la zona*

Con la excepción de una placa del Tratado todas las estructuras dentro de la zona tienen un origen histórico.

6(iv) *Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías*

No existen otras zonas protegidas en las cercanías.

7. Condiciones para la expedición de permisos

Está prohibido el ingreso a la zona salvo de conformidad con un permiso.

Los permisos serán expedidos únicamente por las autoridades nacionales apropiadas y pueden contener condiciones generales y específicas. La autoridad nacional puede expedir un permiso para abarcar varias visitas durante una misma temporada. Las Partes que operan en la zona del mar de Ross deben consultarse entre sí, así como con los grupos y organizaciones interesadas en visitar la zona para garantizar que no se exceda el número de visitantes permitido.

Las condiciones generales para la expedición del permiso pueden incluir:

- las actividades relacionadas con la preservación, el mantenimiento, la investigación y/o la vigilancia;
- las actividades de gestión en apoyo a los objetivos del presente plan;

- las actividades turísticas, educativas, o recreativas, a condición de que no contradigan los objetivos de este plan;
- el permiso estará vigente por el período estipulado.

7(i) Acceso a la zona y circulación dentro de la cabaña

Es necesario *controlar el número de visitantes dentro de la cabaña* para evitar los daños causados por un número excesivo de visitantes sobre las características vulnerables en su interior. El número máximo de personas en un solo momento en la cabaña (incluyendo a los guías) es de **40 personas**.

Es necesario asimismo *controlar el número de visitantes dentro de la cabaña de Borchgrevink* para evitar los daños causados por un número excesivo de visitantes alrededor de las características vulnerables de su interior. El máximo número de personas en la cabaña al mismo tiempo (incluyendo guías) es de **4 personas**.

Para evitar los impactos cumulativos sobre el interior de la cabaña de Borchgrevink, es necesario implantar límites anuales en el número de visitantes. El número de visitantes que visita la cabaña varía de año a año pero la repercusión de los visitantes en otras cabañas históricas de la zona del mar de Ross sugieren la aplicación de límites similares. El número máximo de visitantes por año es de **2.000 personas**.

Estos límites se han basado en los niveles actuales de visitantes y en la mejor asesoría disponible de parte de los organismos de conservación (que incluyen conservadores, arqueólogos, historiadores, museólogos y otros profesionales de protección del patrimonio). Estos límites se basan en la propuesta de que cualquier aumento significativo en el nivel actual de visitantes podría tener efectos perjudiciales sobre los valores que han de protegerse. Existe en el momento un programa constante de vigilancia de las repercusiones de estas visitas. Este programa proporcionará la base de futuras revisiones del plan de gestión, a saber en particular si la cantidad máxima anual de visitantes vigente en este momento es adecuada. Ello redundaría en un aumento o disminución de la cantidad máxima anual.

Está prohibido el aterrizaje de helicópteros dentro de la zona. No existen pistas de aterrizaje para helicópteros en las cercanías de la zona. Es poco probable que para la temporada de acceso se puedan utilizar helicópteros sin causar interferencia perjudicial con la fauna y la flora.

Se prohíbe la entrada de vehículos dentro de la zona. El amerizaje por barco, o el uso de vehículos a través del hielo marino, pueden realizarse directamente en la playa en distintas ubicaciones.

Acaso será necesario asimismo restringir los movimientos a pie dentro de la zona para evitar interferencias perjudiciales con los pingüinos que anidan en las estructuras y artefactos de la zona o alrededor de ellas.

7(ii) *Actividades que pueden llevarse a cabo dentro de la zona*

Las actividades que pueden llevarse a cabo dentro de la zona incluyen:

- las visitas para objetivos de restauración, preservación y/o protección;
- las visitas educativas y/o recreativas, incluyendo el turismo;
- las actividades científicas que no distraigan de los valores de la zona.

7(iii) *Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras*

No podrá alterarse de forma alguna la estructura salvo para fines de conservación o actividades científicas que no distraigan de los valores de la zona, tal como se especifica anteriormente. No podrá retirarse de la zona ninguna reliquia o artefacto, salvo para fines de restauración y/o preservación y, en ese caso, únicamente de conformidad con un permiso.

7(iv) *Ubicación de los campamentos*

Está prohibido el uso de la cabaña histórica para fines de vivienda.

7(v) *Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la zona*

No podrá introducirse en la zona ningún animal vivo o materia vegetal.

No podrá llevarse a la zona ningún producto alimenticio.

Las sustancias químicas que pueden ser introducidas para fines de gestión deberán ser retiradas al concluir la actividad para las cuales fueron necesarias, o antes.

No debe dejarse combustible u otros materiales en depósitos en la zona, salvo si éstos son necesarios para fines esenciales vinculados con la preservación y conservación de la estructura histórica o de las reliquias asociadas. Todos estos materiales deben ser retirados de la zona cuando ya no sean necesarios.

Está absolutamente prohibido en la cabaña el uso de linternas de combustión.

Está prohibido fumar en la zona.

7(vi) *Recolección de flora y fauna indígenas o daños que puedan sufrir éstas*

Esta actividad está prohibida salvo de conformidad con un permiso separado expedido por la autoridad nacional apropiada específicamente para este fin.

7(vii) *Toma o traslado de cualquier cosa que no haya sido traída a la zona por el visitante*

Se permite la recolección y el retiro de materiales de la zona únicamente para fines de restauración, preservación o protección o para actividades científicas coherentes con los objetivos del presente plan, y solamente de conformidad con lo estipulado en un permiso separado, expedido por la autoridad nacional competente específicamente para este fin.

Los visitantes deben retirar todo objeto, sustancia o desecho introducido por ellos durante el tiempo de su visita en la zona.

7(viii) *Eliminación de desechos*

Deben retirarse de la zona todos los desechos generados por las personas que han trabajado allí o por los visitantes.

7(ix) *Medidas que puedan requerirse para garantizar el continuo cumplimiento con los propósitos y objetivos del Plan de Gestión*

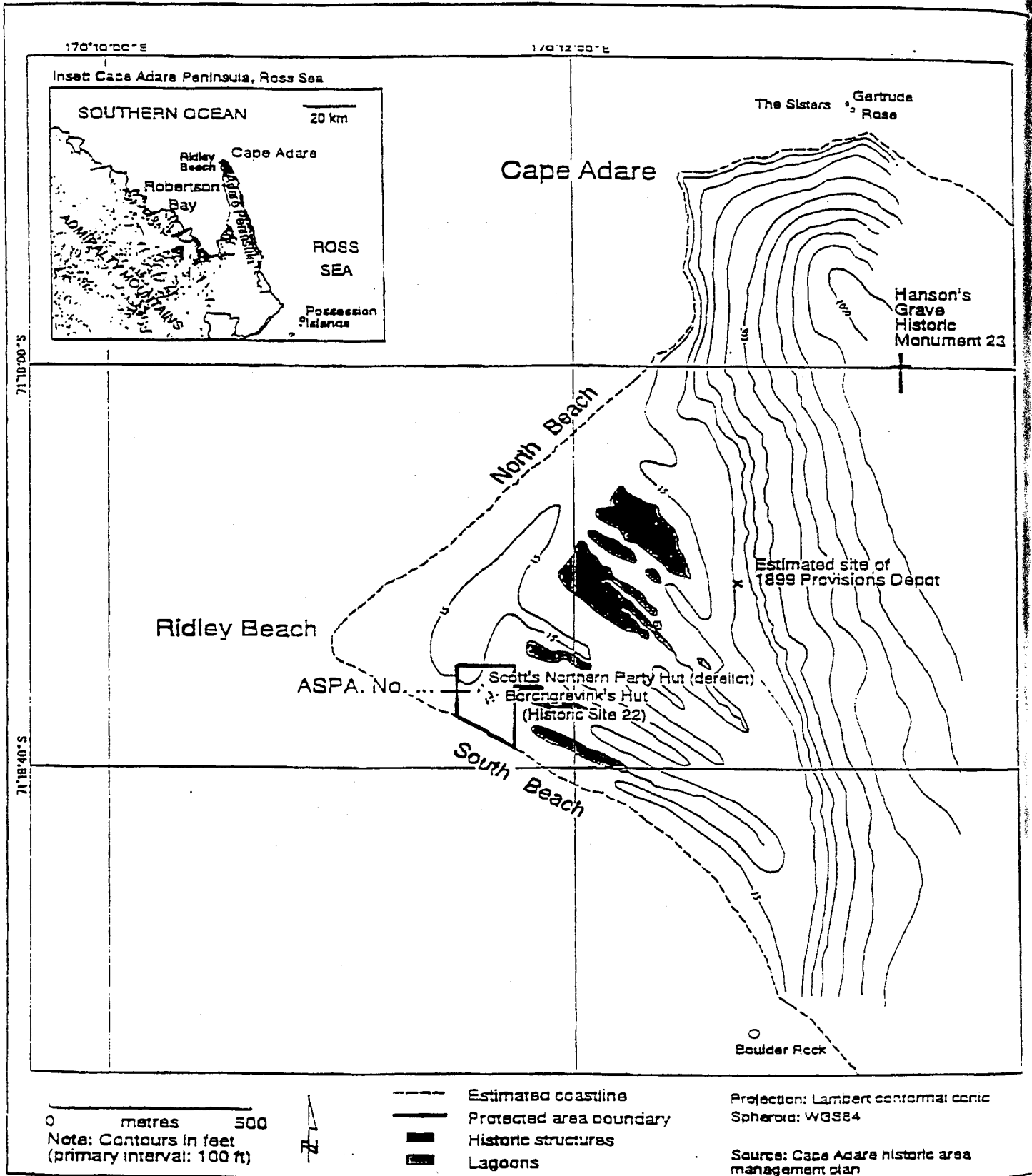
Proporcionar información a los visitantes.

Desarrollar capacidades y recursos, particularmente aquellos relacionados con las técnicas de conservación y preservación, para asistir en la protección de los valores de la zona.

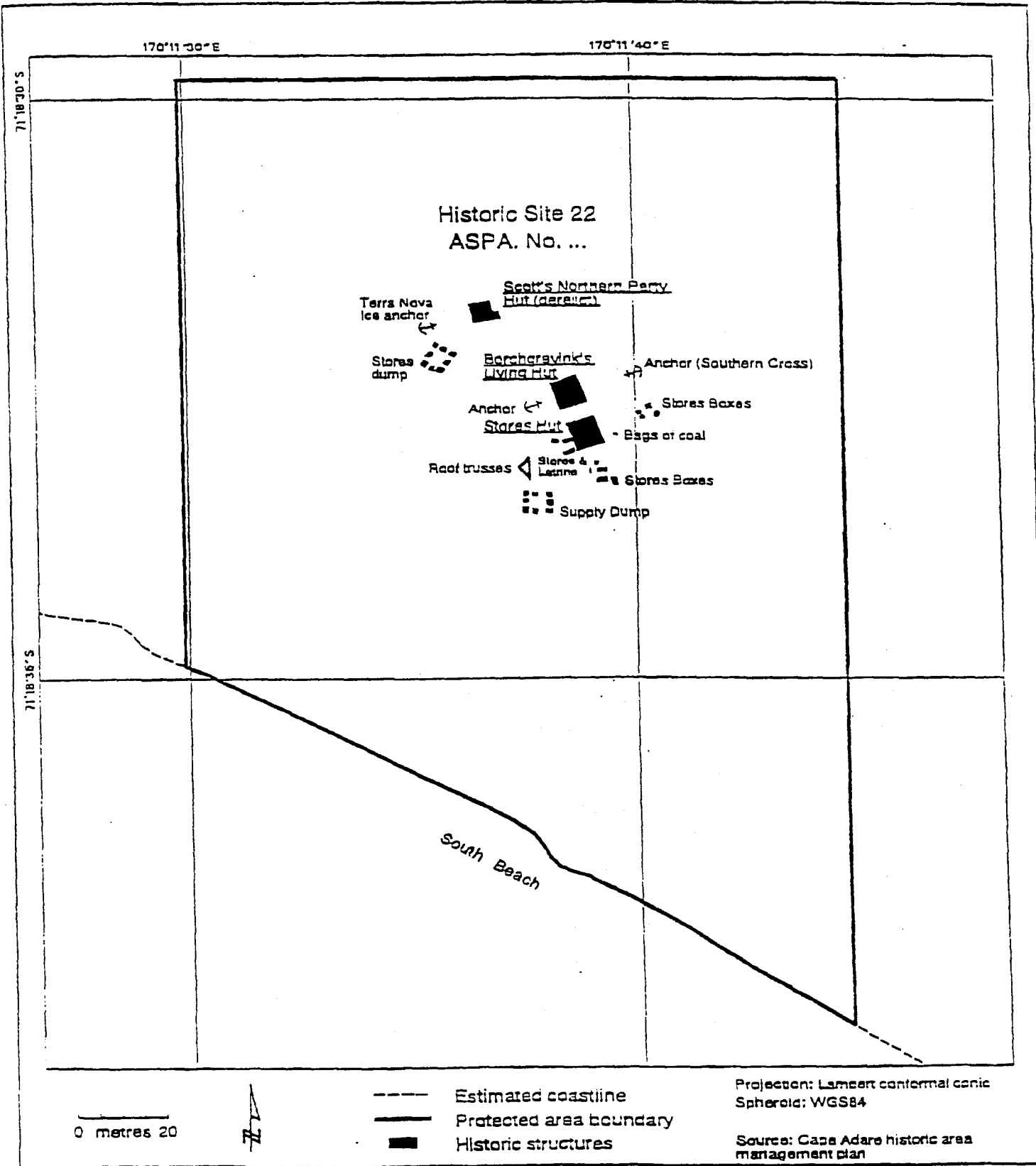
7(x) *Requisitos relativos a los informes*

Las Partes deberán garantizar que el titular principal de cada permiso presente a la autoridad apropiada un informe de las actividades llevadas a cabo en la zona. Estos informes podrían incluir, según proceda, la información identificada en el Formulario Posvisita, sugerido por el SCAR. Las Partes deben mantener un registro de estas actividades y, en el Intercambio Anual de Información, proporcionar síntesis de las actividades realizadas por las personas bajo su jurisdicción, con suficiente detalle como para permitir una evaluación de la eficacia del Plan de Gestión. Las Partes, siempre que sea posible, deben depositar los originales y copias de estos informes en un archivo accesible al público a fin de mantener un registro de uso, el cual luego servirá de base para la revisión del Plan de Gestión y la organización del uso del sitio.

MAPA A: Zona Antártica Especialmente Protegida del Cabo Adare:
 mapa regional



Mapa B: Zona Antártica Especialmente Protegida del Cabo Adare:
 mapa del sitio



MEDIDA 2 (1998)

Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Sitios y Monumentos Históricos Costa Sudoccidental de la isla Elefante, islas Shetland del Sur

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones I-IX, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16 y XIV-8;

Constatando la urgente necesidad de proteger el sitio que contiene los restos de un gran velero de madera que naufragó en la costa sudoeste de la isla Elefante;

Conscientes de que todavía no se conoce la identidad de este buque naufragado y de que tal vez se necesiten más investigaciones en el sitio para determinar la importancia histórica de los restos del buque;

Considerando que se debería conferir a este sitio condición de Sitio Histórico;

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

El siguiente sitio se agregará a la "Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el o los Gobiernos Proponentes" anexada a la Recomendación VII-9, para así garantizar su plena protección y respeto conforme a la Recomendación anteriormente mencionada:

La costa sudoccidental de la isla Elefante entre el extremo austral de la bahía Mensa (61°10'S, 55°24'O) y el cabo Lookout (61°17'S, 55°13'O), incluidas la antepaya y la zona de costa comprendida entre la pleamar y la bajamar, en la cual se han encontrado los restos del naufragio de un gran velero de madera.

Anexo B

Decisiones

DECISIÓN 1 (1998)

Adhesión de Bulgaria como Parte Consultiva del Tratado Antártico

Los Representantes,

Recordando que la República de Bulgaria se adhirió al Tratado Antártico el 11 de septiembre de 1978 de conformidad con el Artículo XIII;

Recordando asimismo la notificación cursada por la República de Bulgaria, en la cual expresa su opinión de que ha cumplido los requisitos del Artículo IX, párrafo 2, del Tratado Antártico mediante la realización de investigaciones científicas importantes en la Antártida, así como su intención de aprobar las medidas adoptadas conforme al Artículo IX;

Recordando la Decisión 2 (1997);

Recordando también el párrafo 161 del Informe Final de la XXI Reunión Consultiva con respecto a la notificación cursada por Bulgaria de su interés en convertirse en Parte Consultiva y el deseo de dicha Reunión de tratar este asunto nuevamente a comienzos de la XXII Reunión Consultiva si para ese entonces Bulgaria había cumplido las condiciones estipuladas en la Decisión 2 (1997);

Tomando nota de que se insta a las Partes a que aprueben las recomendaciones adoptadas en Reuniones Consultivas anteriores, y recordando en particular la Recomendación XVI-10, que incluye el texto del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Tomando nota también de que el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente entró en vigor el 14 de enero de 1998, que posteriormente Bulgaria depositó su instrumento de adhesión ante el Depositario el 21 de abril de 1998 y que dicho Protocolo entró en vigor para Bulgaria el 21 de mayo de 1998, en cumplimiento del requisito del Artículo 22(4) del Protocolo;

Habiendo determinado, de conformidad con el Artículo X del Tratado Antártico, sobre la base de la información proporcionada en relación con expediciones científicas y las investigaciones realizadas, que las actividades de la República de Bulgaria se ciñen a los principios y los propósitos del Tratado;

Dejan constancia de su reconocimiento de que la República de Bulgaria ha cumplido los requisitos del Artículo IX, párrafo 2, del Tratado Antártico y que, por

consiguiente, tendrá derecho a nombrar representantes que participarán en la Reunión Consultiva mencionada en el Artículo IX, párrafo 1, del Tratado, mientras que, de conformidad con el Artículo IX, párrafo 2, del Tratado, continúe demostrando su interés en la Antártida mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes; y por lo tanto dan una cálida bienvenida a la República de Bulgaria en calidad de participante en dichas reuniones.

DECISIÓN 2 (1998)

Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente

Los Representantes,

Deciden:

Adoptar las siguientes Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente ¹

Regla 1

Salvo cuando se especifique lo contrario, se aplicarán las Reglas de Procedimiento de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

Regla 2

Para los fines de las presentes Reglas de Procedimiento:

- a) el término “Protocolo” significa el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991;
- b) el término “las Partes” significa las Partes del Protocolo;
- c) el término “Comité” significa el Comité para la Protección del Medio Ambiente tal como lo define el Artículo 11 del Protocolo.

Parte I – Representantes y expertos

Regla 3

Cada Parte del Protocolo tendrá derecho a participar como miembro del Comité y a nombrar un representante que podrá estar acompañado por expertos y asesores con adecuada competencia científica, ambiental o técnica.

¹ Estas Reglas de Procedimiento figuran también como Anexo 1 del Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente a la XXII RCTA (véase Anexo E del presente Informe).

Todos los miembros del Comité deberán enviar al Gobierno anfitrión, lo más pronto posible antes de cada reunión del Comité, el nombre y la designación de sus representantes y, antes o al comienzo de cada reunión, el nombre y la designación de sus expertos o asesores.

Parte II – Observadores y consultas

Regla 4

La condición de observador en el Comité será accesible a:

- a) toda Parte Contratante del Tratado Antártico que no sea Parte del Protocolo;
- b) el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas, el Presidente del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y el Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos o un representante designado por ellos;
- c) con la aprobación específica de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, otras organizaciones científicas, ambientales y técnicas pertinentes que puedan contribuir a la labor del Comité.

Regla 5

Los observadores deberán enviar al Gobierno anfitrión, lo más pronto posible antes de cada reunión del Comité, el nombre y la designación del representante que asistirá a la reunión.

Regla 6

Los observadores pueden presentar documentos al Gobierno anfitrión de la reunión para su distribución a los miembros del Comité.

Los observadores pueden participar en los debates pero no en la toma de decisiones.

Regla 7

En el cumplimiento de sus funciones, el Comité consultará, cuando corresponda, al Comité Científico de Investigaciones Antárticas, el Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos y otras organizaciones científicas, ambientales y técnicas pertinentes.

Regla 8

De ser necesario, el Comité puede solicitar la asesoría de expertos en forma ad hoc.

Parte III – Reuniones

Regla 9

El Comité se reunirá una vez al año, conjuntamente con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y en el mismo lugar. Con la aprobación de la Reunión Consultiva y a fin de desempeñar sus funciones, el Comité podrá también reunirse en el período entre las reuniones anuales.

El Comité podrá asimismo establecer grupos de contacto informales y abiertos para examinar temas específicos y presentar informes al Comité.

Regla 10

El Comité podrá crear, con la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, los órganos subsidiarios que considere apropiados.

Estos órganos subsidiarios se regirán por las Reglas de Procedimiento del Comité, según proceda.

Regla 11

Cuando el Comité se reúna conjuntamente con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, se aplicarán las Reglas de Procedimiento que rigen para la elaboración del Programa de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

En otros casos, el Presidente deberá elaborar un Programa preliminar anotado para cada reunión del Comité. El Gobierno anfitrión de la reunión distribuirá el Programa preliminar anotado a todos los miembros del Comité a más tardar cien días antes del comienzo de la reunión. En caso de emergencia o de un acontecimiento imprevisto se distribuirá cuanto antes.

Antes de cada reunión de un órgano subsidiario, el Gobierno anfitrión, en consulta con los presidentes del Comité y el órgano subsidiario, elaborará y distribuirá el Programa preliminar anotado.

Regla 12

Los miembros del Comité que deseen proponer temas adicionales al Programa deberán informar al Gobierno anfitrión de la reunión a más tardar 30 días antes de su inicio, acompañando sus propuestas de un memorándum explicativo.

Parte IV – Presentación de documentos

Regla 13

Los miembros del Comité deben seguir las directrices sobre presentación y distribución de documentos que figuran en el Anexo 3 del Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente a la XXII Reunión Consultiva¹.

Parte V – Asesoramiento y recomendaciones

Regla 14

El Comité tratará de lograr el consenso sobre las recomendaciones y el asesoramiento que proporcione de conformidad con el Protocolo.

En los casos en que no se logre el consenso, el Comité deberá reflejar en su informe todas las opiniones expresadas en relación al tema bajo consideración.

Parte VI – Decisiones

Regla 15

Cuando se deban tomar decisiones, los asuntos de fondo se decidirán por consenso de los miembros del Comité que participan en la reunión. Los asuntos de procedimiento se decidirán por mayoría simple de los miembros del Comité presentes y votantes. Cada miembro del Comité tendrá un voto. Toda duda respecto a si un asunto es de procedimiento se decidirá por consenso.

¹ Para una mejor comprensión se adjunta a la presente Decisión el texto de las Directrices.

Parte VII – Presidentes y Vicepresidentes

Regla 16

El Comité elegirá un Presidente y un Primer y Segundo Vicepresidentes entre las Partes Consultivas. El Presidente y los Vicepresidentes tendrán un mandato de dos años.

El Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser reelegidos por más de un mandato adicional de dos años. El Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser representantes de la misma Parte.

Los Vicepresidentes elegidos durante la primera reunión del Comité tendrán un mandato de un año para garantizar el escalonamiento entre los mandatos del Presidente y los Vicepresidentes.

Regla 17

Las facultades y responsabilidades del Presidente incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) convocar, inaugurar, presidir y clausurar cada reunión del Comité;
- b) fallar respecto a las mociones de orden planteadas en cada reunión del Comité, a condición de que cada representante conserve el derecho de solicitar que dicho fallo sea sometido a la aprobación del Comité;
- c) aprobar el programa preliminar para la reunión, previa consulta con los representantes y el Gobierno anfitrión;
- d) firmar, en nombre del Comité, el informe de cada reunión; y
- e) presentar el informe de cada reunión del Comité a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Regla 18

Cuando el Presidente no pueda desempeñar sus funciones, el Primer Vicepresidente asumirá las facultades y responsabilidades del Presidente.

Regla 19

En caso de que el cargo de Presidente quede vacante en el período entre reuniones, el Primer Vicepresidente ejercerá las facultades y responsabilidades de éste hasta la elección de un nuevo Presidente.

Regla 20

El Presidente y los Vicepresidentes comenzarán a desempeñar sus funciones cuando concluya la reunión del Comité en la cual fueron elegidos, salvo en el caso del Presidente y los Vicepresidentes de la primera reunión del Comité, quienes asumirán su cargo inmediatamente después de su elección.

Parte VIII – Instalaciones administrativas

Regla 21

Como norma general, el Comité y sus órganos subsidiarios utilizarán las instalaciones administrativas proporcionadas por el Gobierno anfitrión de sus reuniones.

Parte IX – Idiomas

Regla 22

Los idiomas oficiales del Comité y los órganos subsidiarios mencionados en la Regla 10 serán el español, el francés, el inglés y el ruso.

Parte X – Actas e informes

Regla 23

El Comité presentará un informe de cada una de sus reuniones a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. El informe abarcará todas aquellas materias consideradas durante la reunión, así como durante las reuniones intersesionales y de los órganos subsidiarios, según proceda, y reflejará las opiniones expresadas. El informe será enviado a las Partes y los observadores presentes en la reunión, y quedará posteriormente a disposición del público.

Parte XI – Enmiendas

Regla 24

El Comité aprobará por consenso las enmiendas a estas reglas de procedimiento, las cuales estarán sujetas a la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

DIRECTRICES

PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

1. Todos los documentos de trabajo preparados por las Partes y los observadores a los cuales se hace referencia en la regla 4, incisos a y b, de las Reglas de Procedimiento del Comité, así como los documentos de información que el Representante de una Parte Consultiva solicite que sean traducidos, deberán presentarse al gobierno anfitrión a más tardar 75 días antes de la Reunión. El gobierno anfitrión distribuirá las traducciones de estos documentos a más tardar 60 días antes de la Reunión. Se sugiere que los documentos de información de los cuales se haya solicitado una traducción no tengan más de 30 páginas. Los documentos de información de los cuales una Parte Consultiva no han solicitado traducción deberán presentarse al gobierno anfitrión a más tardar 45 días antes de la Reunión con objeto de que el citado gobierno anfitrión se ocupe de distribuirlos con anticipación. Los observadores mencionados en la Regla 4-c podrán presentar documentos para que se distribuyan en la reunión como documentos de información.
2. De ser factible, los documentos de trabajo que se reciban antes de la reunión pero después del plazo de 75 días serán distribuidos por el gobierno anfitrión antes de la sesión en el idioma original y, si es posible, traducidos. Los documentos que no se hayan podido traducir y distribuir antes de la Reunión estarán disponibles en su versión traducida durante la Reunión.
3. Cuando se presente una revisión de un documento tras su presentación inicial al gobierno anfitrión para su traducción, en el documento revisado deberá indicarse claramente las enmiendas incorporadas.
4. Cuando se redacten documentos de trabajo y documentos de información durante la Reunión del Comité, los documentos de trabajo serán traducidos y distribuidos y los documentos de información serán distribuidos durante la Reunión.
5. Las Partes podrán solicitar la traducción de cualquier documento de información, sea antes de la Reunión del Comité o durante la misma.
6. El Informe mencionado en la Regla 23 deberá presentarse a la Reunión Consultiva en los idiomas oficiales junto con una lista completa de los documentos de trabajo y los documentos de información de dicha Reunión que se hayan distribuido oficialmente.
7. En lo posible, los documentos deberán presentarse y distribuirse por medios electrónicos.

DECISIÓN 3 (1998)

Responsabilidad

Los Representantes,

Recordando la obligación estipulada en el Artículo 16 del Protocolo;

Decididos a lograr progresos en lo que atañe a la plena y eficaz aplicación de dicho artículo;

Acogiendo con beneplácito el informe del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad;

Deciden que:

1. Al someter su informe, el Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad ya ha cumplido con su tarea y finalizado su labor.
2. Las próximas negociaciones para un anexo o anexos sobre responsabilidad se realicen dentro del Grupo I de la RCTA.
3. En la consecución de este fin continuarán las deliberaciones durante la XXIII Reunión Consultiva, tomando en consideración entre otras cosas:
 - a. el informe del Grupo de Expertos Jurídicos (XXII ATCM/WP1);
 - b. la labor relativa a la respuesta en casos de emergencia realizada sobre la base de la Resolución 6 (1998);
 - c. las contribuciones del SCAR, COMNAP y otros sobre evaluación del riesgo, concentrándose en los hechos, los datos y las evaluaciones relacionados con las circunstancias que ocasionan daños ambientales, así como el tipo de daño, la magnitud financiera de los daños potenciales y los costos probables de las acciones de respuesta y de las medidas correctivas teniendo presente las circunstancias de Antártida;
 - d. otras contribuciones pertinentes.
4. El Grupo de Trabajo I de la Reunión Consultiva procure elaborar proyectos de texto sobre la base de las contribuciones de las Partes, los cuales serán examinados durante la XXIV RCTA.

DECISIÓN 4 1998

Zonas Marinas Protegidas

Los Representantes,

Tomando nota de los requisitos estipulados en los párrafos 1 y 2 del Artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (el Protocolo) de que es menester solicitar los comentarios de la Comisión de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) en relación a las propuestas de designación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas que contengan zonas marinas;

Recordando la adopción durante la XXI RCTA de un proyecto de texto sobre zonas marinas;

Tomando nota asimismo de la aprobación por parte de la CCRVMA de dicho proyecto de texto sobre zonas marinas;

Deciden:

1. Adoptar lo siguiente:

Que para los fines de la aplicación del Artículo 6 (2) del Protocolo, los proyectos de planes de gestión que requieren la aprobación de la CCRVMA son aquellos que incluyen zonas marinas;

- en las cuales se cosecha o existe el potencial de cosechar recursos vivos marinos que puedan verse afectados por la designación del sitio; o
- para los cuales existen disposiciones estipuladas en un proyecto de plan de gestión que puedan prevenir o restringir actividades relacionadas con la CCRVMA.

2. Que los sitios que figuran en el anexo a la presente Decisión cumplen con los requisitos anteriormente estipulados;

3. Que las propuestas para designación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o de Zonas Antárticas Especialmente Administradas que pudieran afectar los Sitios del Programa de Ecología Marina (CEMP) de la CCRVMA serán sometidas a la CCRVMA para su consideración antes de que se tome una decisión sobre las mismas;

4. Que, hasta la entrada en vigor del Anexo V, debieran aplicarse los procedimientos anteriormente mencionados.

**LISTA DE SEIC QUE CONTIENEN
ZONAS MARINAS DE INTERÉS PARA LA CCRVMA**

- SEIC 1 – Cabo Royds, isla de Ross
- SEIC 20 – Punta Biscoe, isla Amberes
- SEIC 26 – “Bahía Chile” (bahía Discovery), isla Greenwich, islas Shetland del Sur
- SEIC 27 – Puerto Foster, isla Decepción, islas Shetland del Sur
- SEIC 28 – Bahía Sur, isla Doumer, archipiélago de Palmer
- SEIC 32 – Cabo Shirreff, isla Livingstone, islas Shetland del Sur
- SEIC 34 – Cabo Anca de León, isla 25 de mayo (isla Rey Jorge), islas Shetland del Sur
- SEIC 35 – Estrecho de Bransfield occidental a la altura de la isla Baja, islas Shetland del Sur
- SEIC 36 – Bahía Dallman oriental a la altura de la isla Brabant, archipiélago de Palmer

Anexo C

Resoluciones

RESOLUCIÓN 1 (1998)

Anexo V: Zonas Protegidas

Los Representantes,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, incluidos sus Anexos I a IV;

Conscientes de que esta situación no se aplica al Anexo V sobre protección y gestión de zonas, que fue adoptado en virtud de la Recomendación XVI-10;

Conscientes de que, para que esta Recomendación entre en vigencia, debe ser aprobada por todas las Partes Consultivas de conformidad con los procedimientos establecidos en el Artículo IX (4) del Tratado;

Recomiendan que:

1. Las Partes Consultivas que aún no han aprobado la Recomendación XVI-10 en virtud de los procedimientos establecidos en el Artículo IX (4), adopten medidas para hacerlo cuanto antes.
2. Las Partes Consultivas indicadas en el Apéndice a la presente Resolución sean responsables de la preparación o revisión de planes de gestión para los sitios que figuran en la lista.
3. Las Partes Consultivas identificadas en dicho Apéndice elaboren un cronograma para la preparación o revisión de los planes de gestión para aquellos sitios de los que son principalmente responsables y lo presenten, a título de información, a la XXIII RCTA.

RESPONSABILIDADES NACIONALES PARA LA REVISIÓN
DE PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ANTÁRTICAS PROTEGIDAS

Australia

Sitios de Especial Interés Científico

16. Noreste de la península Bailey
17. Península Clark
25. Llanuras Marine, cerros Vestfold

Chile

Zonas Especialmente Protegidas

16. Península Mina de cobre

Sitios de Especial Interés Científico

5. Península Fildes
6. Península Byers (junto con el Reino Unido)
26. Bahía de Chile, isla Greenwich
27. Puerto Foster, isla Decepción
28. Bahía del Sur, isla Doumer
32. Cabo Shirreff (junto con EE.UU)
34. Isla Ardley

Estados Unidos

Zonas Especialmente Protegidas

7. Cabo Hallett
17. Isla Litchfield
23. Lagunas Forlidas

Sitios de Especial Interés Científico

1. Cabo Royds
2. Alturas Arribo
3. Valle Barwick
4. Cabo Crozier
18. Noroeste de la isla White
20. Punta Biscoa
32. Cabo Shirreff (junto con Chile)
35. Estrecho Bransfield occidental
36. Bahía Dallman oriental

Japón

Sitios de Especial Interés Científico

22. Valle Yukidori

Noruega

Sitios de Especial Interés Científico

23. Svarthamaren

Nueva Zelandia

Zonas Especialmente Protegidas

4. Isla Sabrina
22. Cordillera Cryptogam

Sitios de Especial Interés Científico

- 10. Playa Caughley
- 24. Cumbre del monte Melbourne

Polonia

Sitios de Especial Interés Científico

- 8. Costa occidental de la bahía Lasserre (bahía del Almirantazgo)
- 34. Cabo Anca de León, isla 25 de mayo (isla Rey Jorge)

Reino Unido

Zonas Especialmente Protegidas

- 8. Islas Dion
- 9. Isla Verde
- 14. Isla Lynch
- 18. Isla Coronación Norte
- 19. Isla Lagotellerie
- 21. Isla de los Pájaros

Sitios de Especial Interés Científico

- 6. Península Byers (junto con Chile)
- 21. Partes de la isla Decepción
- 29. Punta Ablación
- 31. Monte Flora

Rusia

Sitios de Especial Interés Científico

- 7. Isla Haswell

RESOLUCIÓN 2 (1998)

Guía para la preparación de los Planes de Gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas

Los Representantes,

Tomando nota de los requisitos estipulados en la Recomendación XVI-10 de preparar o revisar los Planes de Gestión para las Zonas Especialmente Protegidas y los Sitios de Especial Interés Científico existentes;

Reconociendo que estos Planes de Gestión deben ceñirse a los requisitos del Artículo 5 del Anexo V del Protocolo;

Conscientes de la necesidad de elaborar Planes de Gestión que ofrezcan una protección adecuada a los sitios designados;

Recomiendan que:

Los responsables de preparar o revisar los Planes de Gestión utilicen la Guía para la Preparación de los Planes de Gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas.

**GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN PARA LAS
ZONAS ANTÁRTICAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS**

CONTENIDO

Introducción

Propósito de esta Guía

Formato de los Planes de Gestión para las ZAEP

Procedimientos para la aprobación de los Planes de Gestión

APÉNDICES

1. Texto del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (sobre Protección y Gestión de Zonas)
2. Plan de Gestión de la isla Moe
3. Directrices para la producción de mapas
4. Formato para el informe de visita a la ZAEP
5. Bibliografía seleccionada
6. Puntos Nacionales de Contacto

GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN PARA LAS ZONAS ANTÁRTICAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

1. Introducción

Desde 1961, las actividades realizadas en la Antártida están regidas por el Tratado Antártico el cual se aplica a toda la zona al sur de los 60 grados de latitud sur, incluyendo la plataforma de hielo.

El concepto de reservar zonas de protección especial fue introducido en 1964 cuando las Partes Consultivas del Tratado Antártico adoptaron las Medidas Convenidas para la conservación de la flora y la fauna antárticas. Al amparo de estas medidas así como de otras adoptadas ulteriormente se establecieron cinco categorías de zonas protegidas:

- Las Zonas Especialmente Protegidas (ZEP)
- Los Sitios de Especial Interés Científico (SEIC)
- Los Sitios y Monumentos Históricos (SMH)
- Las Zonas Especialmente Reservadas (ZER)
- Las Zonas de Planificación para Usos Múltiples (ZPUM)

Las recomendaciones atinentes a las últimas dos categorías aún no han entrado en vigencia. En 1991 las Partes Consultivas adoptaron el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente para garantizar una protección ambiental global de la Antártida. El Protocolo designa a toda la Antártida como “una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia”.

El Anexo V del Protocolo, adoptado ulteriormente durante la XVI RCTA en virtud de la Recomendación XVI-10, racionaliza el sistema de zonas protegidas. Introduce dos nuevas designaciones de sitios: las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) y las Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA). En el momento de la entrada en vigor del Anexo V, toda las ZEP y los SEIC se convertirán en ZAEP.

El Anexo V del Protocolo exige la elaboración de Planes de Gestión para todas las ZAEP y las ZAEA para las cuales no se habían adoptado anteriormente dichos planes. El Anexo V prohíbe asimismo el ingreso a las ZAEP salvo de conformidad con un permiso emitido por una Autoridad Nacional apropiada de conformidad con los requisitos del Plan de Gestión. El texto del Anexo V se reproduce en el Apéndice 1 de esta Guía.

1.1. Valores de las ZAEP

El Artículo 3 del Anexo V del Protocolo estipula que cualquier zona, incluyendo las zonas marinas, puede ser designada como una ZAEP a fin de proteger sus valores

sobresalientes, ambientales, científicos, históricos, estéticos o naturales y presenta una serie de valores que las Partes Consultivas deben de tratar de incorporar dentro de las ZAEP.

Al considerar toda propuesta nueva para una ZAEP debe pensarse en la forma en que la condición de zona protegida podría abordar los valores identificados en el Artículo 3 del Anexo V y si estos valores ya están adecuadamente representados por otras zonas protegidas del Antártida.

Para ayudar en la identificación de nuevas zonas protegidas, el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) desarrolló un marco-matriz que clasifica los ecosistemas terrestres, marinos y de aguas dulces (Bonner y Smith (1985)). Smith (1994) proporciona mayores detalles sobre dichas matrices.

2. Propósito de esta Guía

Los objetivos de la presente Guía son:

- asistir en la preparación de los Planes de Gestión para las ZAEP;
- intentar lograr una mayor coherencia en los Planes de Gestión y acelerar su revisión, adopción y aplicación;
- ayudar a garantizar que los Planes de Gestión cumplan con los requisitos del Protocolo.

Cautela:

Esta Guía tiene por objetivo simplemente ser una ayuda memoria para la producción de los Planes de Gestión para las ZAEP; no posee condición jurídica alguna. Cualquier persona que intente preparar un Plan de Gestión debiera examinar cuidadosamente las disposiciones del Anexo V del Protocolo y, en una etapa inicial, solicitar asesoría de su autoridad nacional.

3. Formato de los Planes de Gestión para las ZAEP

El Anexo V delinea los requisitos de los Planes de Gestión y su Artículo 5 especifica el formato que debieran seguir dichos planes. Los encabezamientos utilizados en esta Guía han sido estructurados para seguir dicho formato, aunque, en aras de la brevedad, dichos encabezamientos se han acortado (véase Cuadro 1).

Cuadro 1. Los encabezamientos utilizados en esta Guía toman como referencia el Artículo V

Secciones de los Planes de Gestión	Referencia Artículo 5
Introducción	
Descripción de valores	3 a
Finalidades y objetivos	3 b
Actividades de gestión	3 c
Período de designación	3 d
Descripción de la zona	3 e (i – iv)
Identificación de las áreas	3 f
Mapas	3 g
Documentación pertinente	3 h
Términos y condiciones para los permisos de entrada	3 i (i – x)

En 1995, durante la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) se adoptó la Resolución 9/95. Esta recomendaba que el Plan de Gestión para la Isla Moe (ZEP número 13) debiera ser considerado como un modelo para la preparación de Planes de Gestión nuevos y revisados para las ZAEP. El Plan para la Isla Moe se incluye en el Apéndice 2. Puesto que el desarrollo de los Planes de Gestión para las ZAEP es un proceso en plena evolución, también debieran servir de referencia otros ejemplos más recientes de Planes de Gestión adoptados en ulteriores RCTA. Las personas responsables de preparar dichos planes debieran conocer las mejores prácticas adoptadas en la actualidad.

3.1 *Introducción*

El acápite de introducción de un Plan de Gestión no es un requisito estipulado en el Artículo 5 del Anexo V, pero podría proporcionar una oportunidad útil para realizar una breve reseña. La información presentada podría incluir un resumen de las características importantes del sitio, su historia, la investigación científica y las actividades de otra índole que se llevan a cabo en el lugar.

Los motivos que justifican por qué una protección especial es considerada necesaria o deseable para un sitio, también debieran señalarse en el Plan de Gestión, preferentemente en su introducción.

3.2 Descripción de valores

Debiera darse una justificación de la designación del sitio. La descripción del valor o de los valores del sitio podría explicar por qué éste merece una protección especial y cómo su designación podría o puede fortalecer las medidas de protección.

Por ejemplo, si la designación de un sitio tiene por objetivo evitar la interferencia con las investigaciones científicas en curso o previstas, esta sección podría describir la naturaleza y el valor de dicha investigación.

En los casos en que la intención es proteger los valores de los sitios como zonas de referencia o zonas de control para los programas de vigilancia medioambiental a largo plazo, debieran describirse las características particulares de la zona pertinente abarcada por esa vigilancia a largo plazo. En los casos en que la designación del sitio se está confiriendo para proteger valores históricos, geológicos, estéticos, naturales u otros, dichos valores deberían ser descritos en esta sección.

En todos los casos, la descripción debiera proporcionar suficiente detalle como para permitirle al lector comprender exactamente qué es lo que está protegiendo la designación del sitio y cómo el Plan de Gestión podrá lograr ese objetivo.

3.3 Finalidades y objetivos

Esta sección debiera señalar lo que desea lograrse con el Plan de Gestión y cómo éste ha de abordar la protección de los valores descritos anteriormente. Por ejemplo, los objetivos del Plan podrían ser:

- evitar cambios importantes en el sitio;
- prevenir toda interferencia humana;
- permitir solamente ciertos tipos de investigación.

Si el sitio contiene una zona marina podría incluirse el objetivo siguiente, de ser apropiado:

- garantizar la protección de la investigación que contribuya a los objetivos de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

Una zona marina que requiere aprobación de la Comisión de la CCRVMA ha sido definida por las Partes Consultivas del Tratado Antártico y por la CCRVMA como una zona dentro de la cual:

- se cosecha o se tiene el potencial de cosechar recursos marinos vivos que podrían verse afectados por la designación del sitio; o

- existen disposiciones específicas en un proyecto de Plan de Gestión que podrían prohibir o limitar las actividades relacionadas con la CCRVMA.

3.4 *Actividades de gestión*

Las actividades de gestión señaladas en esta sección debieran relacionarse con los propósitos del Plan de Gestión y con los objetivos para los cuales el sitio fue designado.

Debiera haber una indicación clara de lo que está prohibido, lo que debe evitarse o prevenirse así como de lo que está permitido. El Plan debiera señalar claramente cuándo se permiten ciertas actividades. Por ejemplo, algunas actividades podrían permitirse únicamente fuera de la estación de reproducción de ciertas especies particularmente vulnerables.

Esta sección debiera describir todas las acciones que serán necesarias para proteger los valores especiales del sitio (por ejemplo, instalación y mantenimiento de instrumentos científicos, o de señales indicando que el sitio es una ZAEP y que se prohíbe su ingreso al mismo, salvo de conformidad con un permiso emitido por una Autoridad Nacional competente). Si las actividades de gestión requieren una acción de cooperación de dos o más Partes, que están realizando o apoyan investigaciones en la zona, los arreglos adoptados para realizar las actividades necesarias deben ser elaborados e incluidos de manera conjunta en el Plan de Gestión.

Es importante recordar y señalar en el Plan que una gestión activa podría requerir la elaboración de una evaluación de impacto medioambiental, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I del Protocolo.

Si no se requieren actividades de gestión especiales, esta sección del Plan debiera señalar “No se requiere ninguna”.

3.5 *Período de designación*

La designación de una Zona Antártica Especialmente Protegida tendrá vigencia indefinida, a menos que el Plan de Gestión estipule otra cosa. En virtud del Artículo VI (3) del Anexo V, el Plan de Gestión debe ser revisado cada cinco años y actualizado cuando se considere conveniente.

Si la intención es proporcionar protección por un período definido, mientras que se está llevando a cabo un estudio específico o alguna otra actividad, debiera incluirse en esta sección la fecha de expiración de dicha protección.

3.6 Descripción de la zona

Esta sección requiere una descripción exacta del sitio y sus áreas circundantes a fin de garantizar que todas las personas que visitan o se proponen visitar la Antártida y todas las Autoridades Nacionales responsables de la otorgación de permisos, estén suficientemente enterados de las características especiales de la zona.

Es importante que la información se refiera en forma adecuada a aquellas características del sitio que están siendo protegidas, de forma de alertar a los usuarios del Plan de Gestión sobre las características que tienen particular vulnerabilidad.

Esta sección se divide en cuatro subsecciones:

3.6.1 Coordenadas geográficas, indicaciones de límites y rasgos naturales

El sitio debiera ser delineado de la forma más clara posible describiéndose sus características más importantes.

Las coordenadas geográficas debieran ser lo más exactas posible, presentándose como latitud y longitud, con una exactitud de minutos o segundos para los sitios pequeños. De ser posible debiera hacerse referencia a los mapas o las cartografías ya publicados a fin de permitir delinear los límites del sitio en un mapa. Debieran señalarse también los métodos fotográficos y cartográficos empleados en el sitio, de ser posible junto con el nombre del organismo que preparó dichos mapas o levantamientos topográficos.

Los límites del sitio debieran seleccionarse y describirse cuidadosamente. Es preferible describir un límite que se pueda identificar en cualquier época del año. Esto a menudo es difícil debido a la cobertura de nieve durante el invierno, pero por lo menos en el verano tendría que ser posible para los visitantes determinar los límites del sitio. Esto es particularmente importante para aquellos sitios cercanos a las zonas frecuentadas por turistas. Es mejor elegir marcadores estáticos de límites tales como afloramientos rocosos para el sitio. Algunas características tales como los bordes de los campos de nieve o de los glaciares, no siempre son apropiadas. En ciertos casos sería aconsejable instalar marcadores de límites cuando las características naturales no son suficientes.

Al describir las características físicas del sitio, debiera emplearse únicamente la toponimia aprobada oficialmente por las Partes Consultivas. Todos los nombres mencionados en el texto del Plan debieran mostrarse en los mapas. No debiera emplearse una toponimia oficiosa, es menester utilizar las gacetas oficiales publicadas por varias Partes Consultivas para determinar el nombre o los nombres aceptados para particulares características. Cuando se aplican otros nombres, sería útil incluirlos en un subtexto entre corchetes. Si se necesita una nueva toponimia se requerirá la aprobación del comité nacional apropiado antes de utilizarla en los mapas y antes de presentar el Plan.

Las características naturales del sitio deben incluir una descripción de la topografía local tal como las nieves/campos de hielo permanentes, la presencia de formaciones acuíferas (lagos, arroyos, lagunas) y una breve síntesis de la geología y geomorfología local. También es útil agregar una descripción breve y fidedigna de las características biológicas del sitio incluyendo anotaciones sobre las principales comunidades vegetales, colonias de aves y de focas, y cantidad de aves anidadoras, individuales o en pares. En los mapas adjuntos debiera mostrarse la ubicación de las colonias o las áreas de anidamiento así como la presencia de cualquier sitio de salida de las focas.

3.6.2 Acceso a la zona

Esta subsección debiera incluir descripciones de las rutas de acceso al sitio por tierra, aire o mar. Estas deben definirse claramente para evitar confusión proporcionando alternativas adecuadas en caso en que la ruta preferida no esté abierta. Todas las rutas de acceso así como las zonas de anclaje marinas y de aterrizaje de helicópteros deben ser descritas y claramente delineadas en los mapas del sitio. Las zonas de aterrizaje de helicópteros debieran generalmente estar ubicadas lejos de los límites del sitio para garantizar un mínimo de interferencia con su integridad.

Esta subsección debiera describir asimismo las rutas de desplazamiento dentro de la zona.

3.6.3 Ubicación de estructuras dentro del sitio o en las cercanías

Es necesario describir y localizar fielmente todas las estructuras que existen dentro de un sitio designado o en las áreas adyacentes. Estas incluyen los marcadores de límites, los carteles señalizadores, los montículos, las cabañas, los depósitos y las instalaciones de investigación. Cuando sea posible, debiera registrarse la fecha en que se erigieron dichas estructuras y el país al que pertenecen así como los detalles relacionados con los sitios y monumentos históricos que se encuentran allí.

3.6.4 Ubicación de las zonas protegidas en las cercanías

No existe ninguna orientación respecto al radio de distancia que debe emplearse cuando se describen otros sitios “en las cercanías”, pero en los planes hasta el momento se ha adoptado la distancia de 50km. Todas las zonas protegidas en las cercanías (por ejemplo, ZAEP, ZAEA, SMH, Reservas de Focas de la CCFA, Sitios de Vigilancia del Ecosistema de la CCRVMA, etc.) debieran señalarse con su nombre y, cuando proceda, con su número, junto con la distancia y dirección aproximadas desde el sitio en cuestión.

3.7 *Áreas especiales dentro de la zona*

Podrían establecerse algunas áreas especiales dentro del sitio para las cuales se prohíben, se limitan o se administran las actividades a fin de cumplir con los propósitos y objetivos del Plan de Gestión. Por ejemplo, las áreas especiales podrían incluir las colonias de aves para las cuales se restringe el acceso durante la estación de anidamiento, o secciones dentro de un sitio en las cuales el acceso está prohibido por razones científicas concretas. Los motivos que justifican el establecimiento de estas áreas deben señalarse en el Plan de Gestión junto con descripciones claras de las mismas y sus límites. Estas áreas debieran también identificarse claramente en los mapas pertinentes.

En caso de que no exista un área dentro del sitio que esté prohibida, restringida, o especialmente administrada, el Plan de Gestión debiera decirlo.

3.8 *Mapas*

Los mapas son un componente crítico del Plan de Gestión y debieran ser claros y suficientemente detallados. Los mapas tendrían que mantener su nivel de detalle aun cuando reducidos o fotocopiados. Podría ser necesario preparar varios mapas para un solo Plan, pero el mínimo generalmente es de dos: uno para mostrar la zona en general dentro de la cual está situado el sitio así como la posición de todas las zonas cercanas protegidas; y otro ilustrando los detalles del sitio en sí.

Es esencial que los mapas indiquen claramente los límites de la Zona Protegida, según se describen en la sección 3.6.1 supra.

Los criterios recomendados para la elaboración de los mapas figuran en el Apéndice 3 junto con una lista de verificación para las características que deben incluirse en ellos.

3.9 *Documentación de apoyo*

Esta sección debiera referirse a cualquier otra documentación adicional que pudiera ser pertinente para la gestión del sitio. Esta incluiría cualquier informe científico o mimeografía que describa los valores del sitio en mayor detalle, aunque, como regla general, los distintos componentes del sitio y las actividades de gestión previstas debieran explicarse en las distintas secciones del propio Plan de Gestión. Todos estos documentos debieran citarse extensamente o adjuntarse como anexos al Plan de Gestión.

3.10 *Términos y condiciones para los permisos de entrada*

El Artículo 3(4) del Anexo V del Protocolo especifica que queda terminantemente prohibido ingresar en una Zona Antártica Especialmente Protegida salvo de conformidad con un permiso expedido por la Autoridad Nacional.

El Plan de Gestión debiera estipular las condiciones para el otorgamiento de los permisos. Al elaborar los Planes de Gestión sus autores debieran tomar nota de que las autoridades nombradas para otorgar los permisos de entrada a las ZAEP utilizarán el contenido de esta sección para determinar si se otorgan dichos permisos y, en la afirmativa, bajo qué condiciones.

El Artículo 7(3) del Anexo V del Protocolo establece que cada Parte debe exigirle que el titular de un permiso llevar consigo una copia de éste mientras se encuentre en la Zona Antártica Especialmente Protegida. Este requisito debiera incluirse asimismo en los términos y las condiciones de todos los permisos expedidos.

El Artículo 5 del Anexo V presenta 10 temas separados que deben abordarse al examinar los términos y las condiciones que han de adjuntarse a los permisos. Éstos se detallan seguidamente:

3.10.1 Acceso a la zona y desplazamientos en su interior o sobre ella

El Plan de Gestión debiera establecer las restricciones respecto a los medios de transporte, puntos de acceso, rutas y desplazamientos dentro de los sitios. Este debiera reglamentar asimismo la dirección de acercamiento de las aeronaves así como la altura mínima para sobrevolar el sitio. Esta información debe señalar a qué tipo de aeronaves (por ejemplo, aeronaves de alas fijas o alas rotatorias) se aplican las restricciones.

3.10.2 Actividades que pueden llevarse a cabo dentro de la zona

Esta sección debiera detallar las actividades que pueden llevarse a cabo dentro de las zonas protegidas así como las condiciones bajo las cuales se permiten dichas actividades. Por ejemplo, para evitar interferencia con la fauna y la flora podrían permitirse únicamente ciertos tipos de actividades.

Si el Plan de Gestión propone la necesidad en el futuro de contar con una gestión activa del sitio, esto también debe incluirse en la presente sección.

3.10.3 Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras

Sería útil registrar cuáles son las estructuras permitidas dentro del sitio. Por ejemplo, podría permitirse la instalación dentro de la zona de ciertos equipos de investigación científica.

Si existen ya estructuras (por ejemplo, refugios) el Plan de Gestión debe también indicar las medidas que podrían adoptarse para modificar o desmantelar dichas estructuras.

Alternativamente, cuando no se permita la construcción de estructuras dentro del sitio, el Plan de Gestión debiera señalarlo claramente.

3.10.4 Ubicación de los campamentos

Es probable que los campamentos generalmente no se permitan dentro de los límites del sitio. Sin embargo, podrían permitirse bajo ciertas circunstancias tales como motivos supremos de seguridad. De ser así debiera declararse las condiciones bajo las cuales se permitirían los campamentos. Es posible que estos campamentos solamente sean aceptados en ciertas partes del sitio. Estos lugares deben identificarse y registrarse con mapas de apoyo.

3.10.5 Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la zona

Esta sección debiera establecer las prohibiciones pertinentes y ofrecer asesoría respecto a la gestión de cualquier material que sería utilizado o almacenado en el sitio. En virtud del Artículo 4 del Anexo II del Protocolo, se prohíbe absolutamente la introducción de toda especie no autóctona, de parásitos o de enfermedades, salvo de conformidad con un permiso separado expedido por la Autoridad prevista en el Anexo II.

Podría ser necesario, por ejemplo, ingresar algunas sustancias químicas al sitio para fines de investigación o de gestión. De ser así, es menester proporcionar orientación respecto a la forma de almacenarlas, manipularlas y retirarlas. También podría ser necesario traer comida y combustible al sitio, en cuyo caso debiera presentarse orientación respecto al uso, el almacenamiento y el retiro de dichos materiales.

En algunas circunstancias, será necesario tomar precauciones especiales a fin de evitar la introducción de especies no autóctonas. Si, por ejemplo, el sitio ha sido designado por su flora microbiana especial, podría ser necesario exigir la limpieza de todas las botas antes de entrar al sitio o la esterilización de la ropa que se va a emplear dentro de éste.

3.10.6 Recolección de flora y fauna indígenas o daños que puedan sufrir éstas

Esto está prohibido bajo el Artículo 3 del Anexo II del Protocolo, salvo de conformidad con un permiso expedido en virtud de las disposiciones del Anexo II; así debiera afirmarlo el Plan de Gestión. Los requisitos estipulados en el Artículo 3 del Anexo II deben ser utilizados como normas mínimas.

3.10.7 Toma o traslado de cualquier cosa que no haya sido traída a la zona por el titular del permiso

Podría permitirse el retiro del sitio de materiales tales como basura de la playa, fauna o flora muerta o patológica, o reliquias abandonadas y artefactos de actividades anteriores. Debe señalarse claramente los artículos y las muestras que pueden, o no, ser retiradas por el titular del permiso.

3.10.8 Eliminación de desechos

El Anexo III del Protocolo trata de la eliminación de los desechos en la Antártida. Los requisitos estipulados en el Anexo III deben ser utilizados como normas mínimas para la eliminación de residuos en una ZAEP.

Todos los residuos deben ser retirados del sitio. Las excepciones, que se conformen a las disposiciones del Protocolo, deben identificarse, según proceda, dentro del Plan de Gestión.

3.10.9 Medidas que puedan requerirse para garantizar el continuo cumplimiento de los objetivos y las finalidades del Plan de Gestión

Bajo esta sección se pueden establecer las condiciones que justificarían la expedición de un permiso a fin de continuar garantizando la protección del sitio. Por ejemplo, podría ser necesario otorgar un permiso para permitir la vigilancia del sitio; para prever las reparaciones o el reemplazo de los marcadores de límites y carteles señalizadores; o para cualquier otra actividad de gestión activa según lo señalado en la sección 3.4 supra.

3.10.10 Requisitos relativos a los informes

Esta sección debiera describir los requisitos para la presentación de informes los cuales condicionarían la expedición de permisos por parte de las Autoridades Nacionales pertinentes. De ser apropiado, esta sección debiera especificar la información que ha de ser incluida en dichos informes.

El SCAR ha preparado un formulario para el informe de visita que podría ser útil en este sentido. Las Autoridades Nacionales acaso desearán utilizar el formulario del SCAR como una condición para la expedición de permisos. El formulario de presentación del Informe de Visita del SCAR figura en el Apéndice 4 de esta Guía.

Podría ser útil presentar un plazo límite dentro del cual deben someterse los informes de visita (por ejemplo, dentro de los seis meses).

4. Procedimiento de aprobación de los Planes de Gestión para las ZAEP

La mayoría de los Planes de Gestión son sometidos por las Partes a la adopción de la Reunión Consultiva. Sin embargo, un proyecto de Plan de Gestión también puede ser sometido por el CPA, el SCAR o la CCRVMA en virtud del Artículo 5 del Anexo V del Protocolo.

El procedimiento mediante el cual se tramitan los Planes de Gestión desde su elaboración hasta su aceptación está sintetizado en el organigrama de la Figura 1. Este se basa en los requisitos del Artículo 6 del Anexo V.

En las etapas iniciales de preparación del Plan de Gestión, se recomienda la celebración de consultas amplias, tanto al nivel nacional como internacional, respecto a los elementos científicos, ambientales y logísticos del Plan. Esto ayudará a que el Plan pueda ser aprobado dentro del proceso más formal de la RCTA.

Los Planes de Gestión se transmitirán al Comité para la Protección del Medio Ambiente, al Comité Científico de Investigaciones Antárticas y, cuando proceda, a la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos cuando éste incluye un componente marino importante (véase la sección 3.3 para la definición).

El Comité luego examinará los Planes de Gestión junto con los comentarios proporcionados por el SCAR y, cuando proceda, por la CCRVMA. De ser necesario el Comité puede recomendar modificaciones a estos planes.

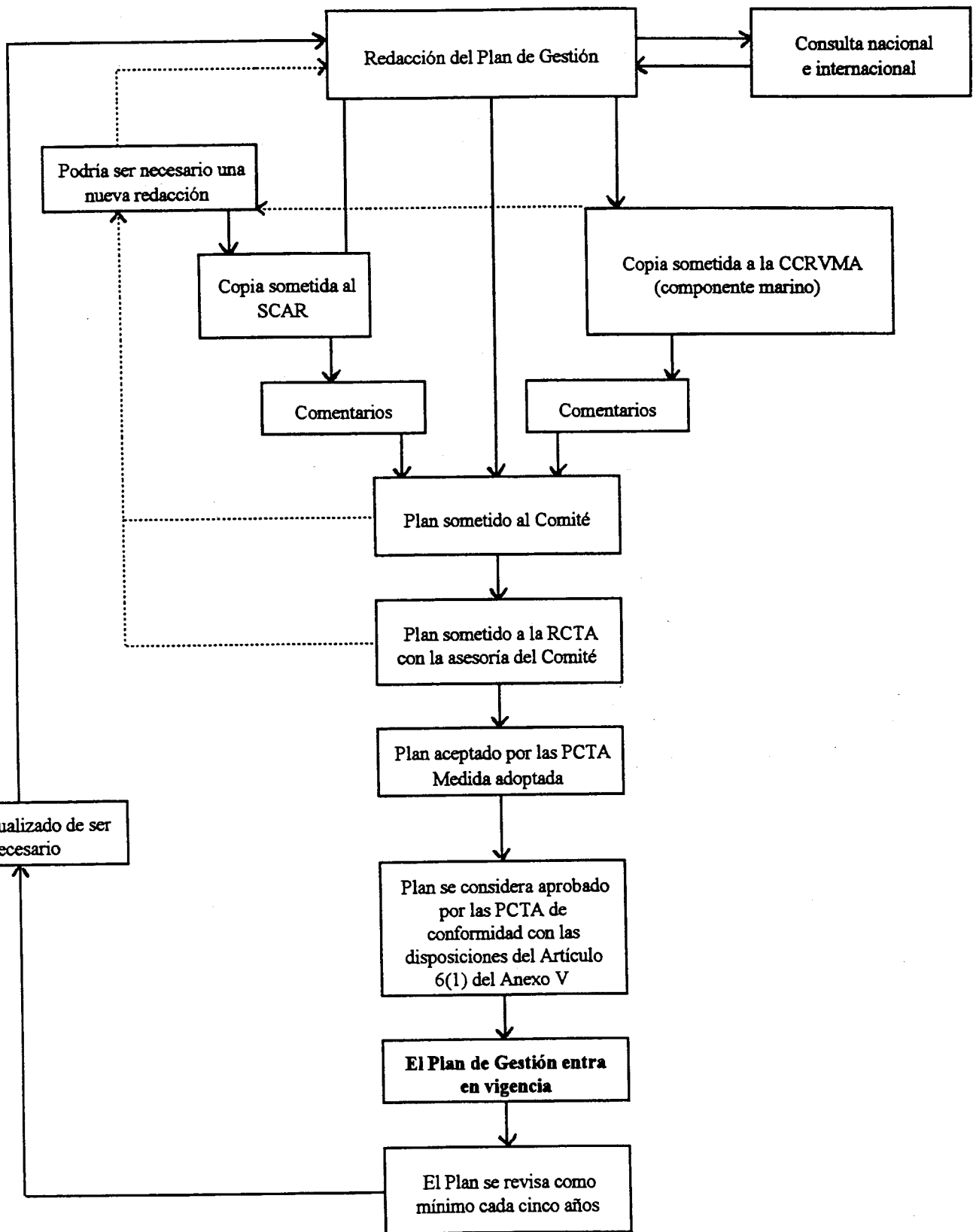
El Comité luego presenta sus comentarios y recomendaciones a la RCTA. Las Partes Consultivas examinan el Plan y a estas alturas aún es posible que la RCTA sugiera adicionales modificaciones de redacción.

Si las Partes Consultivas aprueban el Plan, la reunión adopta una medida de conformidad con lo estipulado en el Artículo IX(1) del Tratado Antártico. Si la medida no especifica lo contrario, se estima que el Plan ha quedado aprobado 90 días después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en que se adoptó, a menos que una o más de las Partes Consultivas notifiquen al depositario, dentro de ese plazo, que desea una prórroga del mismo o que no puede aprobar la medida.

El Plan de Gestión se revisará cada cinco años de conformidad con el Artículo 6(3) del Anexo V del Protocolo y se actualizará cuando se considere conveniente. Los Planes de Gestión actualizados luego siguen el mismo trámite de aprobación señalado anteriormente.

El procedimiento de aprobación para un Plan de Gestión de una ZAEP contempla varias etapas críticas que pueden tardar un largo plazo antes de su finalización. No obstante, estas etapas son necesarias ya que un Plan de Gestión de una ZAEP requiere la aprobación de todas las Partes Consultivas durante una Reunión Consultiva.

FIGURA 1. ORGANIGRAMA QUE MUESTRA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN PARA LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZAEP



**ANEXO V
DEL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO
SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE ZONAS

ARTÍCULO 1

DEFINICIONES

A efectos del presente Anexo:

- a) por “autoridad competente” se entiende cualquier persona u organismo autorizado por una Parte para expedir permisos de conformidad con el presente Anexo;
- b) por “permiso” se entiende un permiso oficial por escrito expedido por una autoridad competente;
- c) por “Plan de Gestión” se entiende un plan destinado a administrar las actividades y proteger el valor o los valores especiales de una Zona Antártica Especialmente Protegida o de una Zona Antártica Especialmente Administrada.

ARTÍCULO 2

OBJETIVOS

Para los fines establecidos en el presente Anexo, cualquier zona, incluyendo una zona marina, podrá designarse como Zona Antártica Especialmente Protegida o como Zona Antártica Especialmente Administrada. En dichas Zonas las actividades se prohibirán, se restringirán o se administrarán en conformidad con los Planes de Gestión adoptados según las disposiciones del presente Anexo.

ARTÍCULO 3

ZONAS ANTÁRTICAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

1. Cualquier zona, incluyendo las zonas marinas, puede ser designada como Zona Antártica Especialmente Protegida a fin de proteger sobresalientes valores científicos, estéticos, históricos o naturales, cualquier combinación de estos valores, o las investigaciones científicas en curso previstas.

2. Las Partes procurarán identificar, con un criterio ambiental y geográfico sistemático, e incluir entre las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas:

- (a) las zonas que han permanecido libres de toda interferencia humana y que por ello puedan servir de comparación con otras localidades afectadas por las actividades humanas;
- (b) los ejemplos representativos de los principales ecosistemas terrestres, incluidos glaciales y acuáticos, y marinos;
- (c) las zonas con conjuntos importantes o inhabituales de especies, entre ellos las principales colonias de reproducción de aves y mamíferos indígenas;
- (d) la localidad tipo o el único hábitat conocido de cualquier especie;
- (e) las zonas de especial interés para las investigaciones científicas en curso o previstas;
- (f) los ejemplos de características geológicas, glaciológicas o geomorfológicas sobresalientes;
- (g) las zonas de excepcional valor estético o natural;
- (h) los sitios o monumentos de reconocido valor histórico; y
- (i) cualquier otra zona en donde convenga proteger los valores expuestos en el párrafo 1 *supra*.

3. Las Zonas Especialmente Protegidas y los Sitios de Especial Interés Científico designados como tales por anteriores reuniones consultivas del Tratado Antártico se designarán en adelante como Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y se las volverá a titular y a numerar en consecuencia.

4. Quedará terminantemente prohibido ingresar en una Zona Antártica Especialmente Protegida, salvo en conformidad con un permiso expedido según lo dispuesto en el Artículo 7 *infra*.

ARTÍCULO 4

ZONAS ANTÁRTICAS ESPECIALMENTE ADMINISTRADAS

1. Cualquier zona, inclusive las zonas marinas, en que se lleven a cabo actividades o puedan llevarse a cabo en el futuro, podrá designarse como Zona Antártica Especialmente Administrada para coadyuvar al planeamiento y la coordinación de las actividades, evitar los posibles conflictos, mejorar la cooperación entre las Partes y reducir al mínimo los impactos ambientales.

2. Las Zonas Antárticas Especialmente Administradas pueden comprender:
 - (a) las zonas donde las actividades corran el riesgo de crear interferencias mutuas o impactos ambientales acumulativos; y
 - (b) los sitios o monumentos de reconocido valor histórico.
3. No se requerirá un permiso para ingresar en una Zona Antártica Especialmente Administrada.
4. No obstante lo dispuesto en el párrafo 3 *supra*, una Zona Antártica Especialmente Administrada puede comprender una o varias Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, a las que queda prohibido ingresar, salvo en conformidad con un permiso expedido según lo estipulado en el Artículo 7 *infra*.

ARTÍCULO 5

PLANES DE GESTIÓN

1. Cualquier Parte, el Comité, el Comité Científico de Investigación Antártica o la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos pueden proponer que se designe una zona como Zona Antártica Especialmente Protegida o como Zona Antártica Especialmente Administrada, presentando un proyecto de Plan de Gestión a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
2. La zona cuya designación se propone deberá tener un tamaño suficiente para proteger los valores para los cuales se requiere la protección o la gestión especial.
3. Los Planes de Gestión propuestos incluirán, según proceda:
 - (a) una descripción del valor o los valores que requieren una protección o administración especial;
 - (b) una declaración de las finalidades y objetivos del Plan de Gestión destinado a proteger o administrar dichos valores;
 - (c) las actividades de gestión que han de emprenderse para proteger los valores que requieren una protección o administración especial;
 - (d) un período de designación, si procede;
 - (e) una descripción de la zona que comprenda:

- (i) las coordenadas geográficas, las indicaciones de límites y los rasgos naturales que delimitan la zona;
 - (ii) el acceso a la zona por tierra, por mar o por aire, inclusive los puntos marinos de aproximación o anclaje, las rutas para peatones y vehículos dentro de la zona, las rutas de navegación aéreas y las zonas de aterrizaje;
 - (iii) la ubicación de las estructuras, inclusive las estaciones científicas, los locales de investigación o de refugio, tanto en la zona como en sus inmediaciones; y
 - (iv) la ubicación en la zona o cerca de ella de otras Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o de Zonas Antárticas Especialmente Administradas designadas de conformidad con el presente Anexo, u otras zonas protegidas designadas en conformidad con las medidas adoptadas en el marco de otros componentes del Sistema del Tratado Antártico;
- (f) la identificación de zonas dentro del área en que las actividades estarán prohibidas, limitadas o administradas con objeto de alcanzar los objetivos y finalidades mencionados en el inciso (b) *supra*;
- (g) mapas y fotografías que muestren claramente los límites del área con respecto a los rasgos circundantes y las características principales de la zona;
- (h) documentación de apoyo;
- (i) tratándose de una zona propuesta para designarse como Zona Antártica Especialmente Protegida, una exposición clara de las condiciones que justifiquen la expedición de un permiso por parte de la autoridad competente, con respecto a :
- (i) el acceso a la zona y los desplazamientos en su interior o sobre ella;
 - (ii) las actividades que se llevan o que puedan llevarse a cabo en la zona, teniendo en cuenta las restricciones de tiempo y lugar;
 - (iii) la instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras;
 - (iv) la ubicación de los campamentos;
 - (v) las restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la zona;
 - (vi) la recolección de flora y fauna indígenas o los daños que puedan sufrir éstas;

- (vii) la toma o traslado de cualquier cosa que no haya sido traída a la zona por el titular del permiso;
 - (viii) la eliminación de desechos;
 - (ix) las medidas que puedan requerirse para garantizar que los objetivos y las finalidades se pueden seguir persiguiendo; y
 - (x) los requisitos relativos a los informes que han de presentarse a la autoridad competente acerca de las visitas a la zona;
- (j) con respecto a una zona propuesta para su designación como Zona Antártica Especialmente Administrada, un código de conducta relativo a:
- (i) el acceso a la zona y los desplazamientos en su interior o sobre ella;
 - (ii) las actividades que se llevan o que puedan llevarse a cabo en la zona, teniendo en cuenta las restricciones de tiempo y lugar;
 - (iii) la instalación, modificación o desmantelamiento de construcciones;
 - (iv) la ubicación de los campamentos;
 - (v) la recolección de flora y fauna indígenas o los daños que puedan sufrir éstas;
 - (vi) la toma o traslado de cualquier cosa que no haya sido traída a la zona por el visitante;
 - (vii) la eliminación de desechos; y
 - (viii) los requisitos relativos a los informes que han de presentarse a la autoridad competente acerca de las visitas a la zona;
- (k) las disposiciones relativas a las circunstancias en que las Partes deberían procurar intercambiar información antes de que se emprendan las actividades propuestas.

ARTÍCULO 6

PROCEDIMIENTOS DE DESIGNACIÓN

1. Los Planes de Gestión se transmitirán al Comité, al Comité Científico de Investigación Antártica y, cuando proceda, a la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos

Antárticos. Al formular el dictamen que presentará a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, el Comité tendrá en cuenta los eventuales comentarios hechos por el Comité Científico de Investigación Antártica y, cuando proceda, por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Ulteriormente, los Planes de Gestión podrán ser aprobados por las Partes Consultivas del Tratado Antártico en virtud de una medida adoptada durante una Reunión Consultiva del Tratado Antártico, de conformidad con el Artículo IX (1) del Tratado Antártico. Si la medida no especifica lo contrario, se estimará que el Plan habrá quedado aprobado 90 días después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en que se adoptó, a menos que una o más de las Partes Consultivas notifique al Depositario, dentro de ese plazo, que desea una prórroga del mismo o que no puede aprobar la medida.

2. En consideración a las disposiciones de los Artículos 4 y 5 del Protocolo, ninguna zona marina se designará como Zona Antártica Especialmente Protegida o como Zona Antártica Especialmente Administrada sin aprobación previa de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

3. La designación de una Zona Antártica Especialmente Protegida o de una Zona Antártica Especialmente Administrada tendrá vigencia indefinidamente, a menos que el Plan de Gestión estipule otra cosa. El Plan de Gestión se revisará cada cinco años y se actualizará cuando se considere conveniente.

4. Los Planes de Gestión podrán enmendarse o revocarse, de conformidad con el párrafo 1 *supra*.

5. Una vez aprobados los Planes de Gestión, el Depositario los comunicará rápidamente a todas las Partes. El Depositario llevará un registro de todos los Planes de Gestión aprobados y en vigor.

ARTÍCULO 7

PERMISOS

1. Cada Parte designará una autoridad competente que expedirá los permisos que autoricen ingresar y emprender actividades en una Zona Antártica Especialmente Protegida en conformidad con las disposiciones del Plan de Gestión relativo a dicha zona. El permiso irá acompañado de los párrafos pertinentes del Plan de Gestión y especificará la extensión y la ubicación de la zona, las actividades autorizadas y cuándo, dónde y por quién están autorizadas las actividades o cualquier otra condición impuesta por el Plan de Gestión.

2. En caso de que una Zona Especialmente Protegida designada como tal por anteriores reuniones consultivas del Tratado Antártico carezca de Plan de Gestión, la autoridad competente podrá expedir un permiso para un propósito científico apremiante que no pueda conseguirse en otra parte y que no ponga en peligro el ecosistema natural de la zona.

3. Cada Parte exigirá que el titular de un permiso lleve consigo una copia de éste mientras se encuentre en la Zona Antártica Especialmente Protegida concernida.

ARTÍCULO 8

SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS

1. Los sitios o monumentos de reconocido valor histórico que se hayan designado como Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o como Zonas Antárticas especialmente Administradas, o que estén situados en tales zonas, deberán clasificarse como Sitios y Monumentos Históricos.
2. Cualquier Parte Consultiva del Tratado Antártico podrá proponer que un sitio o monumento de reconocido valor histórico que no se haya designado como Zona Antártica Especialmente Protegida o Zona Antártica Especialmente Administrada, o que no esté situado dentro de una de estas zonas, se clasifique como Sitio o Monumento Histórico. Esta propuesta de clasificación puede ser aprobada por las Partes Consultivas al Tratado Antártico por una medida adoptada durante una Reunión Consultiva del Tratado Antártico, de conformidad con el Artículo IX (1) del Tratado Antártico. Si la medida no especifica lo contrario, se estimará que el Plan habrá quedado aprobado 90 días después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en que se adoptó, a menos que una o más de las Partes Consultivas notifique al Depositario, dentro de ese plazo, que desea una prórroga del mismo o que no puede aprobar la medida.
3. Los Sitios y Monumentos Históricos que hayan sido designados como tales en anteriores reuniones consultivas del Tratado Antártico se incluirán en la lista de Sitios y Monumentos Históricos mencionada en el presente artículo.
4. Los Sitios y Monumentos Históricos no deberán dañarse, trasladarse ni destruirse.
5. Se puede enmendar la lista de Sitios y Monumentos Históricos de conformidad con el párrafo 2 *supra*. El Depositario llevará una lista actualizada de los Sitios y Monumentos Históricos.

ARTÍCULO 9

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

1. Para garantizar que todas las personas que visitan o se proponen visitar la Antártida comprendan y acaten las disposiciones del presente Anexo, cada Parte preparará y distribuirá información sobre:

- (a) la ubicación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y las Zonas Antárticas Especialmente Administradas;
- (b) las listas y los mapas de dichas zonas;
- (c) los Planes de Gestión, con la mención de las prohibiciones correspondientes a cada zona;
- (d) la ubicación de los Sitios y Monumentos Históricos, con las correspondientes prohibiciones o restricciones.

2. Cada Parte verificará que la ubicación y, en lo posible, los límites de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, de las Zonas Antárticas Especialmente Administradas y de los Sitios y Monumentos Históricos figuran en los mapas topográficos, las cartas hidrográficas y en otras publicaciones pertinentes.

3. Las Partes cooperarán para garantizar que, cuando proceda, se marquen visiblemente en el lugar los límites de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, de las Zonas Antárticas Especialmente Administradas y de los Sitios y Monumentos Históricos.

ARTÍCULO 10

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Las Partes adoptarán disposiciones para:

- (a) reunir e intercambiar registros, en particular los registros de los permisos y los informes de las visitas e inspecciones efectuadas en las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y las Zonas Antárticas Especialmente Administradas;
- (b) obtener e intercambiar información sobre cualquier cambio o daño significativo registrado en cualquier Zona Antártica Especialmente Administrada, cualquier Zona Antártica Especialmente Protegida o cualquier Sitio o Monumento Histórico; y
- (c) preparar formularios normalizados para que las Partes Comuniquen los registros e informaciones, de conformidad con el párrafo 2 *infra*.

2. Cada Parte informará a las demás y al Comité antes de finales de noviembre de cada año, el número y la índole de permisos expedidos de conformidad con el presente Anexo durante el anterior período del 11 de julio al 30 de junio.

3. Toda Parte que lleve a cabo, financie o autorice actividades de investigación o de otro tipo en Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o Zonas Antárticas Especialmente Administradas llevará un registro de éstas y, con motivo del intercambio anual de información previsto por el Tratado, proporcionará descripciones resumidas de las actividades llevadas a cabo por personas sujetas a su jurisdicción en dichas zonas durante el año transcurrido.

4. Cada Parte informará a las demás y al Comité, antes de finales de noviembre de cada año, de las medidas que ha adoptado para aplicar las disposiciones del presente Anexo, en particular las inspecciones de los sitios, y de las medidas que ha tomado para señalar a las autoridades competentes cualquier actividad que haya contravenido las disposiciones del Plan de Gestión aprobado para una Zona Antártica Especialmente Protegida o una Zona Antártica Especialmente Administrada.

ARTÍCULO 11

CASOS DE EMERGENCIA

1. Las restricciones establecidas y autorizadas por el presente Anexo no se aplicarán en casos de emergencia en los que esté en juego la seguridad de vidas humanas o de buques, de aeronaves o equipos e instalaciones de gran valor o la protección del medio ambiente.

2. Las actividades realizadas en casos de emergencia se notificarán rápidamente a todas las Partes y al Comité.

ARTÍCULO 12

ENMIENDAS O MODIFICACIONES

1. El presente Anexo podrá enmendarse o modificarse por una medida adoptada en conformidad con el párrafo 1 del Artículo IX del Tratado Antártico. Si la medida no especifica lo contrario, se estimará que la enmienda o modificación habrá sido aprobada, y entrará en vigor un año después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en que se adoptó, a menos que una o más de las Partes Consultivas notifique al Depositario, dentro de ese plazo, que desea una prórroga del mismo o que no puede aprobar la medida.

2. Cualquier enmienda o modificación del presente Anexo que entre en vigor en conformidad con el párrafo *supra*, entrará en vigor para cualquier otra Parte cuando el Depositario haya recibido la notificación de que dicha Parte la aprueba.

**PLAN DE GESTIÓN
PARA LA ZONA ESPECIALMENTE PROTEGIDA DE LA ANTÁRTIDA NO. 13**

ISLA MOE, ISLAS ORCADAS DEL SUR

1. Descripción de los valores que requieren protección

La zona fue designada originalmente en la Recomendación IV-13 (1966, Zona Especialmente Protegida No. 13), a raíz de una propuesta que el Reino Unido presentó en función de que la isla Moe constituía una muestra representativa del ecosistema marítimo de la Antártida, de que las investigaciones experimentales realizadas en forma intensiva en la vecina isla Signy podrían alterar el ecosistema de la isla Moe y de que a ésta debía extenderse una protección especial como zona de control a efectos de una futura comparación.

Las razones aducidas en esa oportunidad siguen siendo válidas. Aunque no hay pruebas de que las actividades de investigación en la isla Signy hayan alterado de manera significativa los ecosistemas de la región, el sistema terrestre de baja altitud ha experimentado un cambio importante como resultado del rápido crecimiento de la población de focas peleteras de la Antártida (*Arctocephalus gazella*). Las zonas de vegetación en la vecina isla Signy han sufrido una perturbación física debido a que las focas peleteras las aplastan a su paso, además de que el enriquecimiento por nitrógeno del suelo ocasionado por los excrementos de las focas ha provocado que las briofitas y líquenes sean sustituidos por la macroalga (*Prasiola crispa*). Los escurrimientos enriquecidos de las tierras circundantes han afectado considerablemente a los lagos de baja altitud. Hasta la fecha, no se ha producido ninguna invasión a gran escala de focas peleteras en la isla Moe y su topografía hace menos probable que las focas penetren a las zonas más vulnerables.

Los valores que se han de proteger son aquellos vinculados a la composición y diversidad biológica de un ejemplo casi puro del ecosistema marítimo, terrestre y del litoral marino de la Antártida. En particular, la isla Moe contiene las extensiones ininterrumpidas más vastas de musgo (*Chorisodontium-Polytrichum*) halladas en la Antártida. La isla Moe ha sido visitada en contadas ocasiones y nunca ha sido ocupada por más de unas cuantas horas.

2. Finalidades y objetivos

La gestión de la isla Moe persigue los siguientes propósitos:

- evitar modificaciones importantes en la estructura y composición de la vegetación terrestre, en particular de los bancos de musgo,

- impedir que la zona se vea perturbada innecesariamente por actividades humanas,
- permitir la realización de investigaciones científicas de carácter urgente que no se pueden efectuar en ninguna otra parte, sobre todo las investigaciones encaminadas a determinar las diferencias entre la ecología de una isla no perturbada y la de una isla adyacente ocupada y perturbada por la población de focas peleteras.

3. Actividades de gestión

Es necesario velar por que las condiciones biológicas de la isla Moe sean objeto de una observación adecuada, de preferencia mediante métodos no invasivos, y que los carteles indicadores se mantengan en buen estado.

En caso de que las focas peleteras llegaran a ingresar al interior de la isla Moe, sería necesario adoptar medidas para impedir daños a los bancos vulnerables de musgo. Las medidas en cuestión consistirían muy probablemente en la construcción de una reja para impedir el paso de las focas en el borde de la hondonada ubicada al noreste de Landing Cove. Cualquier actividad de gestión directa en la zona estaría sujeta a una evaluación del impacto sobre el medio ambiente previa a la adopción de una decisión sobre su realización.

4. Período de designación

Designada por un período indeterminado.

5. Mapas

En el mapa 1 se muestra la ubicación de la isla Moe en relación con las islas Orcadas del Sur. En el mapa 2 se muestra la isla Moe con mayor grado de detalle.

6. Descripción de la zona

6i) *Coordenadas geográficas, indicaciones de límites y razgos naturales*

La isla Moe, parte de las islas Orcadas del Sur, es una isla pequeña de forma irregular situada a 300 m de distancia del extremo sudoccidental de la isla Signy, y entre ellas media el canal Fyr. Mide aproximadamente 1,3 km en dirección noreste-suroeste y 1 km en dirección noroeste-sureste. La ubicación en la que figura en la carta de navegación del Almirantazgo No. 1775, esto es, 60°44' Lat.S, 45°45' Long.O, no coincide muy de cerca con la que se consigna en el mapa 2 (60°4' Lat.S, 45°41' Long.O).

En los extremos nororiental y sudoriental de la isla se alza un imponente acantilado que conforma el Snipe Peak (226 m de altitud). Hay una cumbre secundaria arriba de South Point (102 m de altitud), así como colinas más bajas en cada uno de los tres promontorios

localizados en el lado occidental arriba de Corral Point (92 m), Conroy Point (89 m) y Spaul Point (56 m). En las laderas orientadas hacia el este y el sur hay pequeñas zonas de hielo permanente, mientras que en las laderas occidentales abruptas hay zonas de nieve tardía. No existen riachuelos ni lagunas permanentes.

Las rocas son esquistos metamórficos de cuarzo mica, con ocasionales estratos de biotita y otros ricos en cuarzo. En la costa nororiental existe un estrato delgado de anfibolita no diferenciada. Gran parte de la isla está cubierta por médanos y pedregales glaciares. Los suelos son sobre todo depósitos inmaduros de arcilla y arenas cuya textura va de fina a gruesa y que están mezcladas con grava, piedras y rocas. Es frecuente que por acción de la congelación y el deshielo se produzca una clasificación de estos materiales en emplazamientos altos o expuestos, conformándose entonces círculos en pequeña escala, polígonos, franjas y lóbulos. Hay acumulaciones profundas de turba (que pueden llegar a tener hasta 2 m de espesor en las laderas occidentales) y grandes extensiones de su superficie están erosionadas y desprovistas de cubierta.

Las comunidades predominantes de plantas son la especie *Andreaea-Usnea* y bancos de musgo *Chorisodontium-Polytrichum* (el ejemplo conocido más importante de este tipo de comunidades de plantas en la Antártida). Estos bancos de musgo tienen un gran valor biológico y a ellos se debe la designación de la zona. Hay una diversidad de flora criptógama.

Debajo de las piedras es común encontrar ácaros *Gamasellus racovitzai* y *Stereotydeus villosus* así como tisanuros *Cryptopygus antarcticus*.

En 1978-79, había cinco colonias de pingüinos de barbijo (*Pygoscelis antarctica*) que sumaban alrededor de 11.000 parejas. En una visita más reciente (febrero de 1994) se observaron menos de 100 parejas en el lado septentrional de Landing Cove y más de 1.000 en el lado meridional. En la isla se crían muchas otras aves, sobre todo unas 2.000 parejas de petreles dameros (*Daption capensis*) en 14 colonias (1966) y muchísimos ejemplares de la especie *Pachyptila desolata*.

En las bahías del lado occidental de la isla hay focas Weddell (*Leptonychotes weddelli*) y focas leopardo (*Hydrurga leptonyx*). Hasta la playa al norte de Landing Cove llegan grupos cada vez más numerosos de focas peleteras (*Arctocephalus gazella*), en su mayoría machos jóvenes, que han provocado algunos daños a la vegetación de la zona. Sin embargo, cabe la posibilidad de que por la naturaleza del terreno estos animales se vean restringidos a esta pequeña playa donde el daño podrá ser mayor aún.

6ii) *Areas restringidas dentro de la zona*

Ninguna.

6iii) *Ubicación de estructuras dentro de la zona*

En el extremo nororiental de Landing Cove, al fondo de la pequeña playa de guijarros y más allá de la zona en que rompen las olas, se localiza un cartel indicador asegurado con pernos a la parte superior de una roca plana. Este cartel fue colocado el 2 de febrero de 1994.

En Spaul Point hay un mojón y los restos de un mástil de inspección, colocado en 1965B66. Este mástil es de interés para los estudios liquenométricos y no debe retirarse. En la isla Moe no existe ninguna otra estructura.

6iv) *Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías*

La zona especialmente protegida No. 14, la isla Lynch, está ubicada a unos 10 km de la isla Moe en dirección nornordeste. La zona especialmente protegida No. 18, la isla Coronación del Norte, está ubicada a unos 19 km de distancia de la porción septentrional de la isla Coronación. La zona especialmente protegida No. 15, la isla Powell del Sur, está a unos 41 km al este.

7. Condiciones para la expedición de permisos

El ingreso a la zona está prohibido, salvo cuando se realice de conformidad con un permiso otorgado por las autoridades nacionales competentes designadas en virtud del Artículo 7 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

- Las condiciones para la expedición de un permiso de ingreso a la zona son las siguientes:
- el permiso se expide únicamente con un propósito científico de carácter urgente que no se puede llevar a cabo en ninguna otra parte
- las actividades autorizadas no pondrán en peligro el sistema ecológico natural de la zona
- toda actividad de gestión se realizará en respaldo de los objetivos del Plan de Gestión
- las actividades autorizadas son compatibles con este Plan de Gestión
- dentro de la zona especialmente protegida, se deberá portar el permiso o una copia autorizada
- se proporcionará uno o varios informes a la autoridad o a las autoridades nombradas en el permiso

7(i) Acceso a la zona y circulación dentro de ésta

La llegada por mar, que es el método al que se da preferencia, no está sujeta a restricciones. No se especifican puntos de acceso especiales, pero en general es más seguro desembarcar en el extremo nororiental de Landing Cove.

En la medida de lo posible habrá que evitar los aterrizajes de helicópteros. Estos sólo podrán aterrizar en la cañada situada entre la colina 89 m y la ladera oeste de Snipe Peak. Para evitar sobrevolar colonias de aves, los helicópteros deberán llegar de preferencia por el sur, aunque también está permitida la llegada por el norte.

Está prohibido sobrevolar la zona a menos de 250 m de altitud por encima del punto más alto, salvo si se trata de llegar al sitio de aterrizaje mencionado más arriba.

No se han designado rutas para peatones, pero en los traslados a pie se deberá evitar en todo momento cualquier perturbación a las aves o a la vegetación y a las características periglaciares. Los vehículos están prohibidos en la isla Moe.

7(ii) Actividades que se llevan o que puedan llevarse a cabo dentro de la zona, incluidas las restricciones en cuanto a tiempo y lugar

- La investigación científica de carácter urgente que no puede llevarse a cabo en ninguna otra parte y que no pondrá en peligro el ecosistema de la zona
- Actividades esenciales de gestión, que comprenden las actividades de observación.

7(iii) Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras

No se habrá de colocar ninguna estructura en la zona, ni se instalará equipo científico, salvo los necesarios para la realización de las actividades esenciales de carácter científico o de gestión que se especifiquen en el permiso.

7(iv) Ubicación de los campamentos

Por regla general, los equipos no deberán acampar en la zona. Si es indispensable hacerlo por motivos de seguridad, se levantarán tiendas de campaña pero teniendo cuidado en ocasionar el menor daño posible a la vegetación o la menor perturbación a la fauna.

7(v) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la zona

No podrá llevarse deliberadamente a la zona ningún animal vivo ni material vegetal.

No podrán ingresar a la zona productos de aves de corral, incluidos los productos alimenticios que contengan huevos desecados sin cocinar.

No podrán llevarse a la zona herbicidas o plaguicidas. Cualquier otro producto químico que se lleve a la zona para un propósito científico de carácter urgente, según lo especificado en el permiso, deberá ser retirado de la zona cuando concluya la actividad para la que fue otorgada la autorización, o antes de ese momento.

No se depositarán en la zona combustibles, alimentos y otros materiales, a menos que sean necesarios para los propósitos esenciales para los que se concedió la autorización. Todos esos materiales que hayan sido llevados a la zona deberán retirarse cuando ya no hagan falta. No se permite el establecimiento de depósitos permanentes.

7vi) *Recolección de flora y fauna indígenas o daños que puedan sufrir éstas*

Esta actividad está prohibida, a menos que se realice de conformidad con una autorización en ese sentido. Cuando se trata de toma de animales o de intromisión perjudicial, será necesario proceder de acuerdo con el Código de Conducta del SCAR para la Utilización de Animales para Propósitos Científicos en la Antártida, como norma mínima.

7vii) *Toma o traslado de cualquier cosa que no haya sido traída a la zona por el visitante*

Únicamente de conformidad con una autorización se podrá recolectar o retirar material de la zona; como excepción, se podrá retirar basura de origen humano de las playas de la zona y también se podrán retirar especímenes muertos o patológicos de la fauna o flora para su examen en el laboratorio.

7viii) *Eliminación de desechos*

Deberán ser retirados de la zona todos los residuos no humanos. Los residuos de origen humano podrán depositarse en el mar.

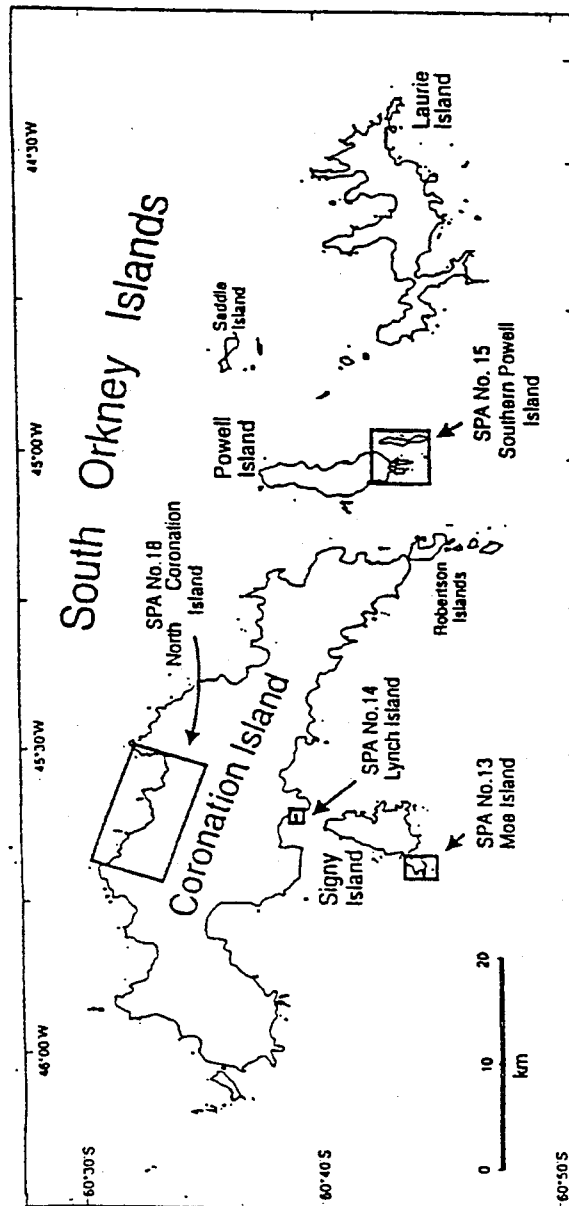
7ix) *Medidas que puedan requerirse para garantizar el continuo cumplimiento de los objetivos y las finalidades del Plan de Gestión*

Se podrán conceder autorizaciones de ingreso a la zona con miras a la realización de actividades de observación biológica y de inspección de sitios, lo que podrá entrañar la recolección de pequeñas cantidades de material vegetal o de un reducido número de animales para su análisis o auditoría; las autorizaciones también se podrán conceder para colocar carteles indicadores o darles mantenimiento o para adoptar medidas de protección.

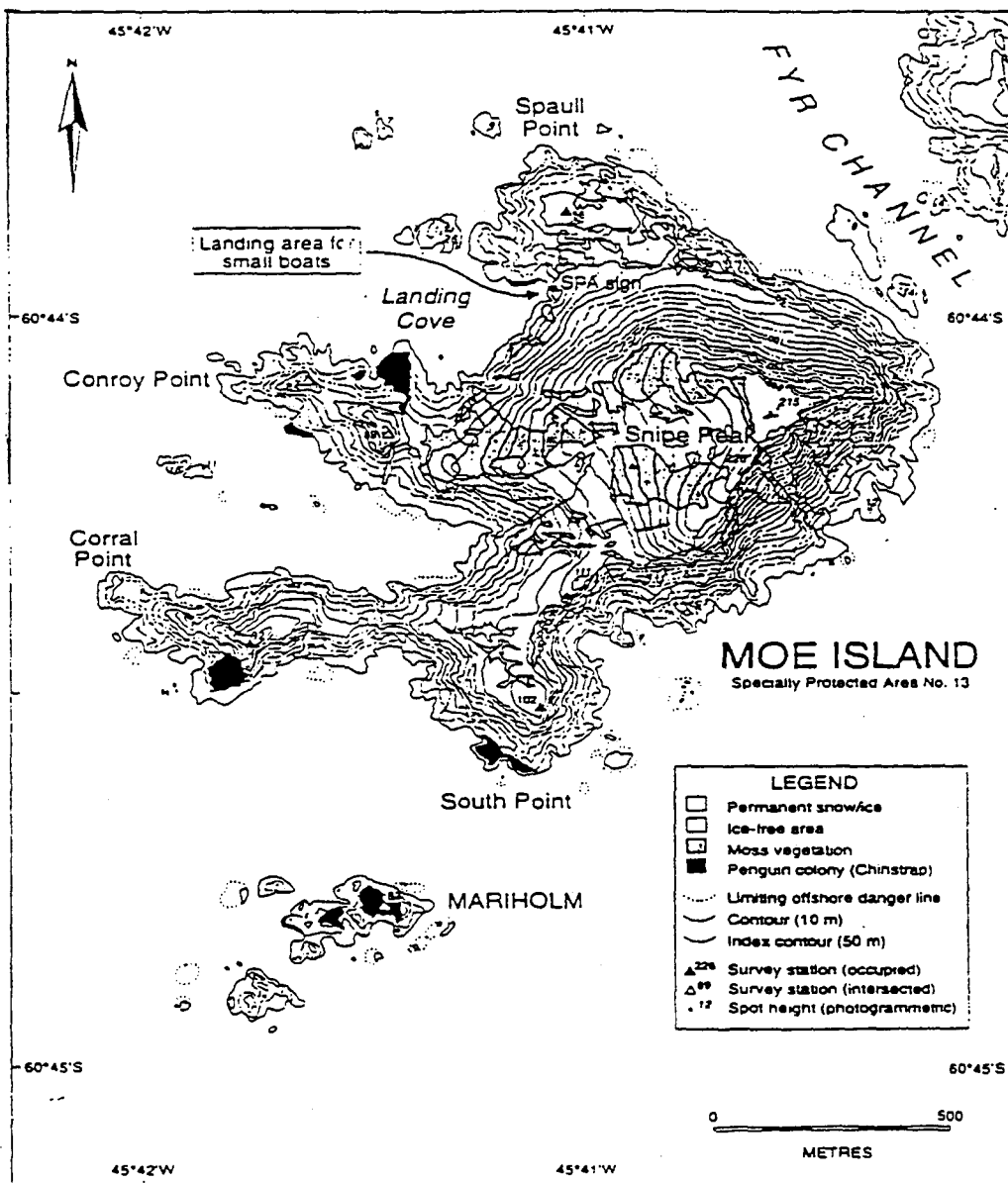
7x) *Requisitos relativos a los informes*

El titular principal de cada permiso deberá presentar un informe de las actividades realizadas en la zona, valiéndose para ello del formulario acordado para informes de visitas. Dicho informe se presentará a la autoridad nombrada en el permiso tan pronto como sea posible, pero dentro de un plazo que no podrá ser mayor de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la visita. Estos informes se deberán conservar indefinidamente y poner a disposición de las Partes interesadas, así como de SCAR, CCAMLIR y COMNAP que los soliciten, para que de este modo se disponga de la documentación necesaria sobre las actividades humanas realizadas dentro de la zona con miras a su gestión eficiente.

Mapa 1. Zona especialmente protegida de la isla Moe en relación con las islas Orcadas del Sur



Mapa 2. Zona especialmente protegida de la isla Moe



**DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN DE MAPAS QUE DEBEN SER
INCLUIDOS EN LOS PLANES DE GESTIÓN**

Los Planes de Gestión deben incluir un mapa general de localización para mostrar la posición del sitio y la ubicación de cualquier otra zona protegida en las cercanías, y por lo menos un plan detallado del sitio mostrando las características esenciales que cumplen con los objetivos del Plan de Gestión.

1. Todos los mapas deben indicar latitud y longitud y contar con barras de escala. Deben evitarse escalas de relación ya que resultan inútiles debido a las ampliaciones/reducciones. El esferoide (por ejemplo, WGS 84), o el sistema de coordenadas de referencia que se haya empleado, debe indicarse como texto, debajo de la barra de escala.
2. No debe sobreestimarse la importancia del GPS para la determinación de posiciones. En los últimos años se ha visto claramente que la determinación original de la ubicación de algunos sitios es sumamente dudosa. La revisión del plan para cada sitio constituye una oportunidad de aplicar el GPS y proporcionar así información precisa sobre la ubicación de los límites. Se recomienda especialmente no presentar planes que no contengan dicha información.
3. Es importante utilizar los datos más recientes acerca de las costas y los frentes de los glaciares. El retroceso y el avance del hielo continúan afectando muchas zonas, con la consiguiente modificación de los límites de los sitios. Cuando el frente de un glaciar determina un límite, debería indicarse la fecha del reconocimiento topográfico.
4. Un mapa debería mostrar las características siguientes: todas las rutas específicas; todas las zonas restringidas; los puntos de acceso y las zonas de aterrizaje y de desembarco; las instalaciones y cabañas; los lugares más importantes de concentración y reproducción de animales y cualquier zona amplia de vegetación, y delinear claramente los suelos cubiertos de hielo/nieve y los suelos libres de hielo. En muchos casos resulta útil incluir un mapa geológico de la zona. En la mayoría de los casos es útil realizar en todos los mapas de la zona un delineamiento del contorno a intervalos apropiados. Pero los contornos no deben estar muy cerca entre sí como para marcar otras características o símbolos en el mapa.
5. Al preparar el mapa es menester tener en cuenta que éste será reducido en aproximadamente 150 x 200 mm a fin de poder incluirlo en el informe oficial de la RCTA. Esto es importante cuando se selecciona el tamaño de los símbolos, el acercamiento de los contornos y el uso del sombreado. La reproducción siempre es monocromática, por lo que no deben emplearse colores para distinguir las características. Es muy probable que existan otras versiones disponibles de los mapas de la zona pero a los efectos legales del Plan de Gestión, la versión definitiva y la que se incorpora a la

legislación nacional es la versión publicada en el Informe Final de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

6. Las fotografías pueden constituir una ayuda valiosa para el uso del mapa en el terreno. Es importante recordar que las impresiones con buenos contrastes son esenciales para una adecuada reproducción. El tamizado y la numerización de fotografías mejora la reproducción cuando se realizan fotocopias del plano.

7. Algunos planos ya han usado modelos topográficos tridimensionales los cuales pueden proporcionar información importante de localización para acercarse al sitio, especialmente por helicóptero. Estos dibujos deben ser diseñados cuidadosamente para que al reducirlos no resulten confusos.

8. Si la zona necesita una evaluación por parte de la CCRVMA, debiera indicarse la ubicación de los sitios más cercanos del programa de vigilancia del CEMP. La CCRVMA ha solicitado que la ubicación de las colonias de aves y de focas (para pingüinos y focas) y las rutas de acceso desde el mar también sean indicadas en el mapa siempre que sea posible.

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS
QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS MAPAS**

1. *Características esenciales*

- 1.1 Título
- 1.2 Coordenadas de latitud y longitud
- 1.3 Barras de escala con escala numérica
- 1.4 Leyenda amplia
- 1.5 Toponimia adecuada y aprobada
- 1.6 Proyección del mapa y esferoide
- 1.7 Flecha señalando al norte
- 1.8 Intervalos del contorno
- 1.9 De incluirse datos de imágenes, fecha de la toma de la imagen

2. *Características topográficas esenciales*

- 2.1 *Línea de la costa, rocas y hielo*
- 2.2 Crestas y líneas de las cordilleras
- 2.3 Bordes del hielo y otras características glaciales
- 2.4 Contornos (etiquetados cuando proceda) puntos de levantamiento topográfico y alturas de ciertos sitios

3. *Características naturales*

- 3.1 Lagos, lagunas y arroyos
- 3.2 Morrenas, desmoronamientos, acantilados, playas
- 3.3 Zonas de playa
- 3.4 Vegetación
- 3.5 Colonias de aves y focas

4. *Características antropogénicas*

- 4.1 Estación
- 4.2 Cabañas en el terreno, refugios
- 4.3 Campamentos
- 4.4 Rutas y huellas de vehículos, senderos
- 4.5 Zonas de aterrizaje para aeroplanos de ala fija y helicópteros
- 4.6 Puertos, ensenadas
- 4.7 Abastecimiento de energía eléctrica, cables
- 4.8 Antenas aéreas
- 4.9 Zonas de almacenamiento de combustible

- 4.10 Reservorios de agua y cañerías
- 4.11 Escondites de emergencia
- 4.12 Marcadores, señales
- 4.13 Sitios o artefactos históricos, sitios arqueológicos
- 4.14 Instalaciones científicas o zonas de toma de muestras
- 4.15 Contaminación o modificación del sitio

5. *Límites*

- 5.1 Límites de la zona
- 5.2 Límites de zonas subsidiarias designadas. Límites de zonas protegidas contenidas en la anterior
- 5.3 Señalizadores y marcadores de límites (incluyendo montículos)
- 5.4 Rutas de acceso de botes/aeronaves
- 5.5 Marcadores o balizas de navegación
- 5.6 Puntos topográficos y marcadores

Obviamente se exige el mismo enfoque para todo mapa incluido dentro de otro.

Al terminar el mapa debiera realizarse una verificación de la calidad cartográfica para garantizar:

- Un equilibrio entre los elementos.
- Un sombreado apropiado para realzar las características pero que no se preste a confusión en el momento en que el mapa sea fotocopiado y en el cual el grado refleja importancia.
- Texto correcto y apropiado que no contenga superposición de características.
- Siempre que sea posible utilización de los símbolos cartográficos aprobados por el SCAR.
- Texto en blanco con sombreado apropiado para todos los datos sobre imágenes.

ZONA ANTÁRTICA ESPECIALMENTE PROTEGIDA

INFORME DE VISITA

1. Nombre y número de la zona protegida:	
2. Nombre y dirección de la Autoridad que expidió el permiso:	3. Fecha en que se realizó el informe:
4. Nombre y dirección de la Autoridad a la que se le somete el Informe:	5. Persona responsable del informe:
6. Nombre y dirección del titular principal del permiso: Teléfono internacional: + Facsimile internacional: + Correo electrónico internacional:	7. Lista de todas las personas que ingresaron a la zona al amparo del actual permiso:
8. Objetivos de la visita a la zona en concordancia con el permiso:	
9. Fecha(s) y duración de la(s) visita(s) en concordancia con el actual permiso:	
10. Modalidad de transporte hacia la zona y desde ella:	
11. Actividades realizadas en la zona:	
12. Descripción y localización de las muestras recolectadas (tipo, cantidad y detalle de los permisos obtenidos para la recolección de muestras):	
13. Descripciones y localizaciones de los marcadores, de la instrumentación o de los equipos instalados o de cualquier otro material liberado al medio ambiente (especifique cuánto tiempo éstos permanecerán en la zona):	

14. Descripciones y localizaciones de los marcadores, de la instrumentación y del equipo retirados:
15. Cualquier actividad ajena a las disposiciones del Plan de Gestión durante la visita, especificando las fechas, la amplitud y el lugar:
16. Medidas adoptadas durante esta visita para garantizar el cumplimiento con las disposiciones del Plan de Gestión:
17. Observaciones respecto a los efectos humanos sobre la zona, haciendo una distinción entre aquellos que resultan de la visita y aquellos que se originaron en visitas anteriores:
18. Evaluación para saber si los valores para los cuales fue designada la zona están siendo adecuadamente protegidos:
19. Señale cualquier característica de especial importancia que no haya sido registrada anteriormente para esta zona:
20. Recomendaciones sobre ulteriores medidas de gestión que son necesarias para proteger los valores de la zona, incluyendo la ubicación y evaluación del estado de las estructuras, los marcadores, etc.:
21. Síntesis de la investigación científica realizada en la zona:
22. En una fotocopia adjunta del mapa de la zona, tenga a bien señalar (cuando proceda) las ubicaciones de los campamentos, los movimientos o las rutas por tierra/mar/aire, los sitios de toma de muestras, las instalaciones, cualquier liberación deliberada de materiales, cualquier impacto así como las características de especial significado no registradas anteriormente:
23. Cualquier otro comentario o información:

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

- ANTARCTIC TREATY 1993. *Final Report of the Seventeenth Antarctic Treaty Consultative Meeting* (Venecia, Italia, 11 a 20 de noviembre de 1992). [Roma, Ministerio de Relaciones Exteriores] 485 páginas.
- ANTARCTIC TREATY 1995. *Final Report of the Nineteenth Antarctic Treaty Consultative Meeting* (Seúl, Corea, 8 a 19 de mayo de 1995). [Seúl, Ministerio de Relaciones Exteriores] 367 páginas.
- ANTARCTIC TREATY 1997. *Final Report of the Twentieth Antarctic Treaty Consultative Meeting* (La Haya 29 de abril–10 de mayo de 1996). [La Haya, Ministerio de Relaciones Exteriores] 278 páginas.
- ANTARCTIC TREATY 1994. *Manual del Sistema del Tratado Antártico* (octava edición). Washington, D.C., Departamento de Estado, Primera Parte – 296 páginas, Segunda Parte – 300 páginas.
- Benninghoff, W S y Bonner, WN, 1985. *Man's Impact on the Antarctic Environment*, Cambridge, SCAR. 56 páginas.
- Bleasel, JE (ed) 1989. *Waste Disposal in the Antarctic* (Report of the SCAR Panel of Experts on Waste Disposal) Hobart, División Antártica Australiana para el SCAR. 53 páginas.
- Bonner, WN y Lewis-Smith, RI (ed) 1985. *Conservation Areas in the Antarctic*, Cambridge, SCAR. 299 páginas.
- Dingwall, PR 1994. *Progress in the Conservation of the sub-Antarctic Islands*. (Proceedings of the SCAR/IUCN Workshop on Protection, Research and Management of sub-Antarctic Islands, Paimpont, Francia, 27 a 29 de abril de 1992). Gland, IUCN, xvi + 225 páginas.
- Kennicutt II, MC, Sayers, JCA, Walton, DWH, y Wratt, G (compilers) 1996. *Monitoring of Environmental Impact from Science and Operations in Antarctica*. Cambridge, SCAR, x+124 pp.
- Lewis-Smith, RI, Walton, DWH y Dingwall, PR (ed) 1994. *Developing the Antarctic Protected Areas System* (Actas del Taller SCAR/IUCN sobre Zonas Protegidas, Cambridge, Reino Unido, 29 de junio a 2 de julio de 1992). Gland, IUCN, x + 137 páginas.

Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty, 1991. *Informe Final de la Undécima Reunión Consultiva Extraordinaria del Tratado Antártico* (Madrid, España, 7 a 18 de octubre de 1991), Madrid Ministerio de Asuntos Exteriores, 225 páginas.

Rutford, RH (ed) 1986. Report of the SCAR Group of Specialists on Antarctic Environmental Implications of Possible Mineral Exploration (AEIMEE), Cambridge, SCAR, 95 pp.

Zumberge, JH (ed) 1979. *Possible Environmental Effects of Mineral Exploration and Exploitation in Antarctica*. Cambridge, SCAR, 59 páginas.

PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO

I. PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Auswärtiges Amt
Referat 504
Postfach 1148
Bonn, Germany

Tel: (+49) 228 172997
Fax: (+49) 228 173784

Prof. Dr. J. Thiede
Dr. H. Gernandt
Alfred-Wegener-Institut
Columbusstrasse
Bremerhaven – Germany

Tel: (+49) 471 4831 0
Fax: (+49) 471 4831 149
Telex: 238695 POLAR D

ARGENTINA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Reconquista 1088 – Piso 10
Buenos Aires – Argentina

Tel: (+54) 1 311 1801
Fax: (+54) 1 311 1660

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dirección Nacional del Antártico
Instituto Antártico Argentino
Cerrito 1248
Buenos Aires – Argentina

Tel: (+54) 1 813 7807
Tel: (+54) 1 812 1689
Fax: (+54) 1 812 2039
E-mail: iaa@ant.org.ar

AUSTRALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

The Assistant Secretary, Legal Branch
Department of Foreign Affairs and Trade
The Rg Casey Building
John McEwen Crescent
Barton ACT 0221 – Australia

Tel: (+61) 2 6261 9111
Fax: (+61) 2 6261 2144

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Australian Antarctic Division
Channel Highway
Kingston, Tasmania
Australia 7050

Tel: (+61) 3 6232 3200
Fax: (+61) 3 6232 3215

BÉLGICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Service Environnement et Développement Durable
Rue des Petits Carmes 15
Brussels – Belgium

Tel: (+32) 2 501 3712/06

Fax: (+32) 2 501 3703

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. S. Caschetto
Federal Office for Scientific, Technical and Cultural Affairs (OSTC)
Rue de la Science 8
Brussels– Belgium

Tel: (+32) 2 238 3609

Tel: (+32) 2 238 3411

Fax: (+32) 2 230 5912

Telex: 24501 PROSCI B

E-mail: casc@belspo.be

BRASIL

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Divisão do Mar, da Antártica e do Espaço (DMAE)
Ministério das Relações Exteriores
Palacio Itamaraty, Sala 737
Brasília – D.F. CEP:70.000
Brasil

Tel: (+55 61) 211 6282/211 6367

Fax: (+55 61) 223 7362/224 1079

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Programa Antártico Brasileiro (PROANTAR)
Secretaria da Comissão Interministerial
para os Recursos do Mar
Ministério da Marinha, Esplanada dos Ministérios
Bloco N, Anexo B, 3º Andar
Brasilia D.F. CEP: 70.055-900
Brasil

Tel: (+55 61) 226 3937/312 1308/312 1309

Fax: (+55 61) 312 1336

Telex: (+55 61) MMAR BR

BULGARIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Department of International Law
Ministry of Foreign Affairs
2AL Zhendov St
Sofia, Bulgaria

Tel: (+359) 2 737805

Fax: (+359) 2 731216

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Bulgarian Antarctic Institute
Tzar Osvoboditel Bul
Sofia University St. Kl. Ochridski
Sofia, Bulgaria

Tel: (+359) 2 858330

Fax: (+359) 2 446487

E-mail: polar@gea.uni.sofia.bg

CHILE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Especial
Departamento Antártica
Catedral #1158
Santiago, Chile

Tel: (+56) 2 679 4379

Fax: (+56) 2 672 5071

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Embajador Oscar Pinochet de la Barra
Instituto Antártico Chileno
Luis Thayer Ojeda 814, Providencia
Santiago - Chile

Tel: (+56) 231 0105

Fax: (+56) 232 0440

CHINA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chengjun Wang
Department of Treaty & Law
Ministry of Foreign Affairs
Beijing 100701 - China

Tel: (+86) 10 6596 3258

Fax: (+86) 10 6596 3209

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chen Liqi
Chinese Arctic and Antarctic Administration
Beijing 100860 - China

Tel: (+86) 10 6803 0812
Fax: (+86) 10 6801 2776
E-mail: chinare@public.bta.net.cn

COREA, REPÚBLICA DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
International Legal Affairs Division
Treaties Bureau, Ministry of Foreign Affairs
Sejongro, Chongro-ku
Seoul – Republic of Korea

Tel: (+82) 2 720 4045/2 737 3150
Fax: (+82) 2 733 6737

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Polar Research Center
Korean Ocean Research and Development Institute
Ansan P.O.Box 29
Seoul, 425-600 – Republic of Korea

Tel: (+82) 345 400 6400
Fax: (+82) 345 408 5825
E-mail: iahn@sari.kordi.re.kr

ECUADOR

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director General de Intereses Marítimos
Av. Amazonas y Cordero / Ed. Flopec 7º Piso
Quito – Ecuador S.A.

Tel: (+593) 250 8909 / 250 5187
Fax: (+593) 256 3075
E-mail: digeim@impsat.net.ec.

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretario Ejecutivo del
Programa Antártico Ecuatoriano
Av. 25 Julio, Base Naval Sur
P.O. Box 5940
Guayaquil - Ecuador S.A.

Tel: (+593) 448 1847 / 448 0033
Fax: (+593) 448 5166
E-mail: inocar@inocar.mil.ec.

ESPAÑA

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. D. Arturo Spiegelberg de Ortueta
Subdirector General de Cooperación Científico-Técnica
Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas
Ministerio de Asuntos Exteriores
Atocha, 3
28012 Madrid, España

Tel: (+34) 91 379 9559
Fax: (+34) 91 531 9366

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Office of Oceans Affairs
OES/OA, Room 5805
U.S. Department of State
Washington D.C. 20520-7818, USA

Tel: (+1) 202 647 3262
Fax: (+1) 202 647 1106
E-mail via: hcohen@state.gov

FINLANDIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministry for Foreign Affairs
Political Department
P.O. Box 176
SF-00160 Helsinki – Finland

Tel: (+358) 913 4151
Fax: (+358) 913 4156 50
Telex: 124636 UMINSF

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Education, Science and Culture
P.O. Box 293
FIN-00171 Helsinki, Finland

Tel: (+358) 9 1341 7479
Fax: (+358) 9 6567 65

FRANCIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Administration des Terres Australes et Antarctiques
Françaises (T.A.A.F.)
34, Rue des Renaudes
75017 Paris – France

Tel: (+33) 1 40 53 46 77
Fax: (+33) 1 47 66 91 23

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Direction des Affaires Juridiques
Sous Direction du droit de la mer, des pêches
et de l'Antarctique
Quai d'Orsay
75007 Paris – France

Tel: (+33) 1 47 53 53 31 ext 4386/5331/5325
Fax: (+33) 1 47 53 94 95

3. Para fines científicos:
Institut Français pour la Recherche et la
Technologie Polaires (IFRTP)
Technopôle Brest – Iroise
BP 75 29280 Plouzané
France

Tel: (+33) 98 05 65 00
Fax: (+33) 98 05 65 55
Telex: 941003IFRTP

INDIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. A.E. Muthunayagam
Secretary, Government of India
Department of Ocean Development
12, Mahsagar Bhawan, Block 12
CGO Complex, Lodi Road
New Delhi – India

Tel: (+91) 11 4360 874/3387 624
Fax: (+91) 11 4362 644/4360 336
Telex: 3161984 DOD IN/31 61535 DOD IN
E-mail: aem@dod12.ernet.in
dodsec@alpha.nic.in

ITALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Paolo Scartozzoni
Ministero Degli Affari Esteri
Direzione Generale Delle Relazioni Culturali (DGRC)
Ufficio VII
Ple Della Farnesina 1 – 00194 Roma – Italia

Tel: (+39) 6 3691 4057 / 3691 4061

Fax: (+39) 6 323 6239

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. M. Zucchelli
Energy and Environment Agency
Progetto Antartide
S.P. Anguillarese, 301
Roma A.D - Italia

Tel: (+39) 6-3048 4939

Fax: (+39) 6-3048 4893

JAPÓN

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Global Issues Division
Ministry of Foreign Affairs
Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo - Japón

Tel: (+81) 3 3581 3882

Fax: (+81) 3 3592 0364

NORUEGA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Royal Ministry of Foreign Affairs
Section for Marine Resources and Polar Affairs
Post Office Box 8114 DEP
Oslo - Norway

Tel: (+47) 2224 3614 / 10

Fax: (+47) 2224 2782 / 9580

Telex: 71004 NOREG N

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Norwegian Polar Institute
Storgata 25
Tromsø, Norway

Tel: (+47) 7760 6700
Fax: (+47) 7760 6701
E-mail: orheim@npolar.no

NUEVA ZELANDIA

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Head
Antarctic Policy Unit
Ministry of Foreign Affairs and Trade
Private Bay 18-901
Wellington - New Zealand

Tel: (+64) 04 472 8877
Fax: (+64) 04 472 8039
E-mail: apu@mft.govt.nz

PAÍSES BAJOS

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

DES-ET
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
EB The Hague - The Netherlands

Tel: (+31) 70 348 4971
Fax: (+31) 70 348 4412
Telex: 31326 BUZANL
E-mail: des-et@99.des.minbuza.nl

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Netherlands Geoscience Foundation
Laan van Nieuw Oost Indië 131
NL 2509 AC The Hague – The Netherlands

Tel: (+31) 70 344 0780

Fax: (+31) 70 383 2173

PERÚ

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Embajador Nicolás Roncagliolo H.
Presidente de la Comisión Nacional
de Asuntos Antárticos (CONAAN)
Ministerio de Relaciones Exteriores
“Palacio Torre Tagle” – UCAYALI 363
Lima 01 – Perú

Tel: (+51) 1 427 3860 / 431 7170 / 427 0995 / 427 0555

Fax: (+51) 1 431 7170

E-mail: daa@rree.gob.pe

POLONIA

1. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Andrzej Makarewicz
Ministry of Foreign Affairs
Al Jana Christiana Szucha 23
Warsaw – Poland

Tel: (+48) 22 629 2851

Fax: (+48) 22 621 8223

2. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Krzysztof Birkenmajer
Polish Academy of Sciences
Senacka 3, 31 002 Krakow – Poland

Tel: (+48) 12 422 1609
Fax: (+48) 12 422 1609
E-mail: ndbirken@cyf-kr.edu.pl

REINO UNIDO

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. M.G. Richardson
Head, Polar Regions Section
South Atlantic and Antarctic Department
Foreign and Commonwealth Office
King Charles Street
London SW1A 2AH, England

Tel:(+44) 171 270 2616
Fax:(+44) 171 270 2086
E-mail: saad.fco@gt.net.gov.uk

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director, British Antarctic Survey
High Cross
Madingley Road
Cambridge CB3 0ET, England

Tel: (+44) 122 322 1400
Fax: (+44) 122 336 2616
E-mail: jsr@pcmail.nerc-bas.uk

RUSIA, FEDERACIÓN DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. P. Dzioubenko
Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation
Legal Department
Russian Federation, Moscow
Arbat str., 54, Russian Federation

Tel: (+7) 095 241 28 25

Fax: (+7) 095 241 11 66

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. S. Khodkin
Federal Service of Russia for Hydrometeorology
and Environmental Monitoring
Novovagan'kovsky str., 12
123242 Moscow – Russian Federation

Tel: (+7) 095 252 03 13

Fax: (+7) 095 255 22 69

Telex: 411117 RUMS RF

SUDÁFRICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
Environmental, Marine and Antarctic Matters
Dept. of Foreign Affairs
Route DEAM/MA77
Private Bag X 152
Pretoria 0001 – South Africa

Tel: (+27) 12 351 1531

Fax: (+27) 12 351 1651

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. F. Hanekom – Deputy Director General
Department of Environmental Affairs and Tourism
Directorate Antarctic and Islands
Private Bag X 447
Pretoria 0001 – South Africa

Tel: (+27) 12 310 3666
Fax: (+27) 12 322 2682
E-mail: ant_dvs@ozone.pwv.gov.za

SUECIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ambassador Wanja Tornberg
Ministry of Foreign Affairs
P.O.Box 16121
10123 Stockholm – Sweden

Tel: (+46) 8 405 1000
Fax: (+46) 8 723 1176
E-mail: wanja.tornberg@foreign.ministry.se

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Anders Karlquist
Swedish Polar Research Institute
Box 50005 S-10405 Stockholm – Sweden

Tel: (+46) 8 673 9500
Fax: (+46) 8 152 057

URUGUAY

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Asuntos Políticos Especiales
Colonia esq. Cuareim
Montevideo – Uruguay

Tel: (+598) 2 902 1010, ext. 2214

Fax: (+598) 2 901 7122 / 4295

E-mail: carlosb@mrree.gub.uy

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Aldo Felici
Instituto Antártico Uruguayo
8 de Octubre 2958
Montevideo – Uruguay

Tel: (+598) 2 487 83 41 / 43

Fax: (+598) 2 487 6004

E-mail: antarctic@iau.gub.uy

II. PARTES NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Para los fines del párrafo 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Christian Zeileissen
Federal Ministry for Foreign Affairs
Vienna, Balhausplatz 2 – Austria

Tel: (+43) 1 531 15 ex. 3404

CANADÁ

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ambassador for Circumpolar Affairs ACX
Department of Foreign Affairs and International Trade
Ottawa, Ontario KIA OG2 – Canada

Tel: (+1) 613 992 6700

Fax: (+1) 613 994 1852

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. E. F. Roots
Department of the Environment
Ottawa, Ontario KIA OH3 – Canada

Tel: (+1) 613 997 2393

Fax: (+1) 613 997 5813

DINAMARCA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretariat for Law of the Sea and Antarctic Affairs (JT.2)
Ministry of Foreign Affairs
Asiatisk Plads 2,
DK-1448 Copenhagen K – Denmark

Tel: (+45) 3392 0000

Tel: (+45) 3154 0533 / 3392 0303

GRECIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Emmanuel Gounaris
Minister Plenipotentiary – Expert
Ministry of Foreign Affairs
B1 Direction
Academias 3
Athens 10745 – Greece

Tel: (+301) 363 4721 – 361 2325
Fax: (+301) 362 5725

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Christos Anagnoston
Director
National Center of Marine Research
Agios Kosmas – Greece

Tel: (+301) 965 3304 – 982 0214
Fax: (301) 983 3095

REPÚBLICA CHECA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Loretanske Namesti'5 12510 Praha 1, Hradcany – Czech Republic

Tel: (+422) 2418 1111
Fax: (+422) 2431 0017 / 2418 2048
Telex: 121866 122096

REPÚBLICA ESLOVACA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Stromova 1, 83336 Bratislava – Slovak Republic

Tel: (+427) 37 0411
Fax: (+427) 73 16934

SUIZA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Sra. Evelyne Gerber
Federal Department of Foreign Affairs
Directorate of Public International Law
Bundesgasse 18 CH-3003 Bern – Switzerland

Tel: (+41) 31 322 3169
Fax: (+41) 31 322 3779

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Swiss Committee for Polar Research
Swiss Academy for Natural Science
Baerenplatz 2 3011 Bern – Switzerland

Tel: (+41) 31 312 3375
Fax: (+41) 31 312 3291

RESOLUCIÓN 3 (1998)

Código Internacional de Seguridad para Buques que Naveguen en Aguas Polares

Los Representantes,

Tomando nota del proyecto de Código Internacional de Seguridad para Buques que Naveguen en Aguas Polares (Código Polar), que la Organización Marítima Internacional (OMI) está elaborando;

Reconociendo las ventajas de contar con un Código de Prácticas de Seguridad Naviera para buques que naveguen en aguas antárticas;

Observando también que un Código Polar debería cumplir los requisitos del Artículo 10 del Anexo IV del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Recomiendan que:

Las Partes Consultivas, mediante sus autoridades marítimas nacionales, envíen a la OMI sus comentarios sobre el proyecto de Código Polar en lo que atañe a las operaciones navieras dentro de la zona del Tratado Antártico.

RESOLUCIÓN 4 (1998)

Manejo de Datos Antárticos

Los Representantes,

Recordando el compromiso de las Partes en virtud del Artículo III (1)(c) del Tratado de promover la cooperación en la investigación científica mediante el intercambio y la libre disponibilidad de las observaciones y resultados científicos obtenidos en la Antártida;

Acogiendo con beneplácito la creación, por parte del SCAR y del COMNAP, del Comité Conjunto para el Manejo de Datos Antárticos y del Sistema de Directorios de Datos Antárticos;
y

Reconociendo que un manejo eficaz de los datos conduce a una mayor eficiencia en la investigación antártica;

Recomiendan que:

1. Las Partes Consultivas que todavía no lo hayan hecho establezcan centros nacionales de datos antárticos y los vinculen con el Sistema de Directorios de Datos Antárticos administrado por el Comité Conjunto para el Manejo de Datos Antárticos del SCAR y COMNAP.
2. Las Partes Consultivas y sus centros nacionales de datos antárticos alienten a sus científicos, a través de un proceso de educación así como de apoyo y formulación de políticas y procedimientos, a suministrar oportunamente información pertinente a sus centros nacionales de datos antárticos con el fin de difundirlos en el Sistema de Directorios de Datos Antárticos.
3. Las Partes Consultivas presten atención prioritaria al cumplimiento, de conformidad con el Artículo III (1)(c) del Tratado, del requisito de libertad de acceso a la información científica en sus sistemas nacionales de manejo de datos.

RESOLUCIÓN 5 (1998)

Página de la RCTA en Internet

Los Representantes,

Recomiendan que:

1. Se aliente al Gobierno Anfitrión de una Reunión Consultiva a considerar el establecimiento de una página de Internet en la WWW (*ATCM Home Page*)
2. *La página Web ATCM* contendrá, entre otros:
 - a) en una parte de libre acceso al público en general:
 - información general sobre la Antártida y el Sistema del Tratado Antártico;¹
 - un archivo de documentación oficial de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, conteniendo documentos de trabajo y de información presentados a las Reuniones, así como los Informes Finales de las Reuniones con sus textos y anexos, en el marco de los recursos disponibles y de conformidad con el párrafo 3 de esta Resolución.
 - b) en una parte protegida por contraseña, accesible únicamente a las Partes del Tratado Antártico y los Observadores del Sistema del Tratado Antártico², expertos invitados por la RCTA y todo otro organismo al cual la RCTA le otorgase acceso a ella:
 - documentos oficiales presentados electrónicamente al Gobierno Anfitrión con antelación a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico;
 - toda información práctica relativa a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que el Gobierno Anfitrión quisiera comunicar por este medio.

¹ Desarrollada de conformidad con el párrafo 132 del Informe Final de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

² Como lo indica la Regla 2 de las Reglas de Procedimiento Revisadas para las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (1997).

3. A partir de la clausura de una Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y si ninguna Delegación hubiese manifestado su opinión en contrario al presentar un documento, el Gobierno Anfitrión permitirá el acceso público libre a todos los documentos oficiales que hubiesen sido colocados en la *página Web ATCM*, suprimiendo la protección por contraseña de los mismos.
4. Noruega, en su calidad de Gobierno Anfitrión de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, basándose en la página Web preparada con antelación a la XXII Reunión, constituirá la *página Web ATCM*, y la conservará hasta tres meses después de la clausura de la XXII RCTA.
5. Ulteriormente, en el marco de los recursos disponibles y en función de una solución más permanente acordada por las Partes Consultivas del Tratado Antártico, la *página Web ATCM* debería ser mantenida por el Gobierno Anfitrión de la siguiente Reunión Consultiva del Tratado Antártico desde tres meses después de la clausura de la Reunión anterior hasta tres meses después de la clausura de la Reunión que organiza.¹

¹ Ver las Directrices sobre la Presentación y Distribución de la Documentación con anterioridad a las Sesiones, párrafo 7.

RESOLUCIÓN 6 (1998)

Acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

Los Representantes,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Tomando nota de las disposiciones del Artículo 15 del Protocolo sobre acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia;

Conscientes de que la mejor forma de reducir el riesgo de emergencias o accidentes es mediante la adopción de medidas eficaces relativas a la preparación, las acciones de respuesta en casos de emergencia y los planes de contingencia;

Deseosos de garantizar la elaboración de un marco global para la adopción de dichas medidas;

Acogiendo con beneplácito la labor continua realizada por el COMNAP y la IAATO;

Recordando la Resolución 1 (1997);

Recomiendan:

1. Que las Partes Consultivas adopten las directrices elaboradas por COMNAP/SCALOP anexadas a la presente Resolución:

- Procedimientos recomendados para el manejo del combustible en las estaciones y las bases;
- Recomendaciones para la prevención y contención de derrames de combustible en las estaciones y las bases;
- Directrices para los planes de contingencia en casos de derrames de hidrocarburos.
- Directrices para la notificación de incidentes de derrames de hidrocarburos en la Antártida.

2. Solicitar a COMNAP/SCALOP un examen y, de ser necesario, una revisión de estas recomendaciones y directrices, instándoles a realizar periódicamente esa tarea en el futuro.
3. Que las Partes Consultivas adopten las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de la Resolución 1 (1997).
4. Solicitar a COMNAP/SCALOP que realicen una evaluación de riesgo de incidentes de emergencias medioambientales causadas por actividades realizadas en la Antártida, incluyendo, pero no limitándose a, un análisis de aquellos incidentes ocurridos en los últimos diez años dentro de la zona del Tratado Antártico así como del tipo de incidentes futuros que podrían ocurrir en relación a las operaciones realizadas en las estaciones y las bases.
5. Solicitar a COMNAP/SCALOP que identifiquen y formulen medidas adicionales relacionadas con otras situaciones aparte las de contaminación por hidrocarburos (incluyendo directrices relacionadas con la coordinación y la comunicación).
6. Solicitar a COMNAP/SCALOP que presenten un informe sobre los resultados de todos estos trabajos a la consideración del Comité para la Protección del Medio Ambiente a fin de que éste pueda proporcionar asesoramiento a la XXIII RCTA.

Nota: El párrafo 3 de la presente Resolución se refiere a los párrafos 1 y 2 de la Resolución 1 (1997) los cuales rezan:

1. Aquellas Partes Consultivas cuyas estaciones de investigación y buques que operan en la Antártida no estén dotados de planes de contingencia, adopten las medidas necesarias para garantizar que los operadores de las estaciones y buques elaboren dichos planes sobre la base de las Directrices de 1992 preparadas por el COMNAP.
2. Que las Partes Consultivas, individual o colectivamente y en la medida de lo posible, lleven a cabo regularmente ejercicios para casos de emergencia, tanto teóricos como prácticos, en tierra y en el mar, para poner a prueba y refinar sus planes de contingencia, y presenten un informe a la RCTA sobre el resultado de estos ejercicios. Los ejercicios en el mar debieran realizarse de conformidad con las convenciones marítimas pertinentes.

Anexos a la Resolución 6 (1998)
(Originalmente publicados como
Anexos al Informe del COMNAP ante la XVII RCTA)

Anexo 1

PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS PARA EL MANEJO DEL
COMBUSTIBLE EN LAS ESTACIONES Y LAS BASES

PRÓLOGO

Este documento presenta los procedimientos que deben seguirse, dentro del ámbito de competencia de los operadores nacionales individuales, al transbordar combustible entre los buques y las instalaciones en tierra, o entre los distintos depósitos de las estaciones o bases antárticas.

El documento fue preparado bajo la dirección del Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) del subgrupo de SCALOP sobre prevención de derrames de hidrocarburos y acciones de respuesta. Dicho subgrupo, integrado por los representantes de Australia, Canadá, Alemania, Noruega, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos, fue creado por SCALOP en junio de 1990.

El documento fue aprobado por el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) durante su reunión de junio de 1992.

Dr. Mario Zucchelli
Presidente del COMNAP

PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS PARA EL MANEJO DEL COMBUSTIBLE EN LAS ESTACIONES Y LAS BASES

1. **Introducción**

1.1 El transbordo de combustible desde los buques de reabastecimiento a las instalaciones de almacenaje basadas en tierra y entre los distintos depósitos instalados en las estaciones o bases, representa una operación potencialmente peligrosa. Le incumbe a los operadores antárticos nacionales cerciorarse de que existan y se acaten los procedimientos adecuados para reducir a un mínimo el riesgo de derrames y la consiguiente contaminación ambiental que podrían ocurrir durante estas operaciones.

1.2 Los procedimientos delineados en este documento abarcan la documentación, el funcionamiento, la inspección y el mantenimiento de las instalaciones para el transbordo de combustible así como los requisitos de capacitación para el personal encargado de dichas actividades. Los operadores nacionales antárticos acaso, individualmente, desearán suplementar estos requisitos mínimos para satisfacer sus normas nacionales o cumplir con necesidades operacionales específicas.

2. **Procedimientos**

Documentación

2.1 El personal responsable o encargado de las operaciones de transbordo de combustible debe recibir documentación clara y amplia que describa con precisión los procedimientos que deben seguirse y las precauciones que deben tomarse durante estas operaciones.

2.2 La documentación debe incluir diseños o diagramas actualizados de los planos incluyendo tanques de almacenamiento, diseños de reticulación, bombas, válvulas y dispositivos de seguridad.

2.3 Todos los tanques, las válvulas y las bombas deben tener un número de identificación ubicado en un lugar visible de cada equipo y que debe incluirse en los diseños de los planos. Los procedimientos escritos deben referirse a estos números de identificación.

Capacitación

2.4 Todo el personal responsable o encargado de las operaciones de transbordo de combustible debe recibir adiestramiento o capacitación sobre el funcionamiento de los equipos, la prevención de derrames y otras medidas pertinentes.

2.5 El personal mencionado anteriormente debe también recibir capacitación respecto a los planes de emergencia, incluidos los procedimientos que han de cumplir y las funciones que deben desempeñar en casos de emergencia.

Operaciones

2.6 Antes de comenzar las operaciones de bombeo debe inspeccionarse el equipo utilizado para el transbordo a fin de garantizar su funcionamiento.

2.7 Salvo durante las operaciones de trasbordo, todas las válvulas de aislamiento de los tanques de depósito deben permanecer cerradas.

2.8 Al transbordar combustible entre buques e instalaciones en tierra o entre reservorios y depósitos remotos (por ejemplo los que están ubicados en las salas de generadores), el personal debe estar ubicado en ambos lugares para vigilar las operaciones de transbordo manteniendo contacto constante vía radio VHF u otro dispositivo similar. Las tuberías empleadas para el transbordo del combustible deben ser examinadas durante las operaciones para detectar cualquier pérdida.

2.9 Durante las operaciones de transbordo de combustible se mantendrá solamente un tanque activo (es decir con la válvula abierta) salvo durante el período de superposición cuando se traspasa del tanque de acceso al tanque siguiente. Estas operaciones deben vigilarse constantemente.

2.10 Todo el personal responsable de, o vinculado con, las operaciones de transbordo de combustible debe adoptar todas las medidas apropiadas para evitar o reducir a un mínimo el riesgo de derrame.

2.11 Si el personal tiene alguna duda respecto a la pertinencia de los procedimientos y sistemas existentes, debe llamar inmediatamente la atención de la autoridad responsable.

2.12 El personal in situ y la autoridad nacional responsable deben mantener registros de todas las operaciones de transbordo de combustible así como de cualquier derrame.

Inspección

2.13 Todos los tanques de depósito deben inspeccionarse una vez por semana, y lo antes posible después de alguna condición meteorológica adversa, para verificar la integridad de los sistemas de almacenamiento y de las tuberías. Además, todos los tanques de almacenamiento deben inspeccionarse una vez al mes para verificar su contenido.

2.14 Los tanques de almacenamiento a granel deben inspeccionarse pormenorizadamente una vez al año. La estación debe mantener un registro de todas estas inspecciones, así como de las limpiezas internas de los tanques.

Mantenimiento

2.15 Todas las bombas, válvulas y accesorios deben mantenerse en buen estado de funcionamiento.

2.16 Cualquier implemento o accesorio defectuoso será remplazado o reparado en cuanto sea posible.

**RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN
DE DERRAMES DE COMBUSTIBLE EN LAS ESTACIONES Y LAS BASES**

PRÓLOGO

Este documento presenta las recomendaciones que deben acatarse, dentro del ámbito de competencia de los operadores nacionales individuales, para el diseño de las instalaciones de almacenamiento de combustible en las estaciones y bases antárticas, con particular hincapié en las medidas que deben adoptarse para la prevención, la contención, la detección y la recuperación de derrames.

El documento fue preparado bajo la dirección del Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) del subgrupo de SCALOP sobre prevención de derrames de hidrocarburos y acciones de respuesta. Dicho subgrupo, integrado por los representantes de Australia, Canadá, Alemania, Noruega, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos, fue creado por SCALOP en junio de 1990.

El documento fue aprobado por el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) durante su reunión de junio de 1992.

Dr. Mario Zucchelli
Presidente del COMNAP

RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE DERRAMES DE COMBUSTIBLE EN LAS ESTACIONES Y LAS BASES

1. Introducción

1.1 Los combustibles se utilizan en las estaciones y bases antárticas para una diversidad de necesidades operacionales, incluyendo la generación de energía y el abastecimiento de vehículos y aeronaves. El derrame de combustible como resultado de fallas en los equipos, daños accidentales o errores humanos, plantea una amenaza potencial para el medio ambiente. Le incumbe, por lo tanto, a los operadores antárticos nacionales diseñar, instalar y operar las instalaciones de almacenamiento de combustible de manera de reducir al mínimo dichos riesgos.

1.2 Las recomendaciones sobre diseño delineadas en este documento tienen como objetivo reducir a un mínimo las posibilidades de derrames nocivos para el medio ambiente. Las recomendaciones se aplican a las instalaciones nuevas y, de ser viable, también a las instalaciones existentes. La filosofía de diseño incluye las actividades de:

- prevención
- contención
- detección
- alerta, y
- recuperación

2. Recomendaciones relativas al diseño

Prevención de derrames

2.1 Las instalaciones deben estar ubicadas y diseñadas de manera de reducir a un mínimo los efectos nocivos que pudiera tener sobre ellas el medio ambiente, tales como formación de hielo en las válvulas y accesorios.

2.2 Las instalaciones deben estar ubicadas de manera de reducir a un mínimo los daños que pudieran causar las actividades operacionales tales como el tráfico de vehículos pesados y, de no ser esto viable, las instalaciones deberán estar protegidas con bolardos, guardias y señales.

2.3 Los tanques, las válvulas y los accesorios deben estar fabricados con materiales de primera categoría, apropiados para su uso con productos petroleros y para las condiciones climáticas particulares del sitio.

2.4 Se emplearán de preferencia las válvulas de bola con palanca para que indiquen con claridad las posiciones de “abierto” y “cerrado”.

2.5 Se realizará una inspección de todos los materiales empleados así como de la construcción de las instalaciones in situ, y se pondrán a prueba, de ser posible, bajo condiciones más severas que las reales, luego de lo cual habrán de recibir la aprobación de la autoridad competente.

2.6 Las instalaciones deben evitar complicaciones innecesarias a fin de reducir el riesgo de errores humanos causados por confusiones o malentendidos..

2.7 Los tanques deben tener las tuberías de llenado y vaciado en la parte superior.

2.8 Todos los tanques deben estar numerados y tener su capacidad máxima claramente indicada. Todas las válvulas deben estar etiquetadas o numeradas para facilitar una descripción precisa y clara durante los procedimientos operacionales.

2.9 Los tanques adyacentes, de ser viable, estarán dotados de desagües de equilibrio para evitar los desbordes.

2.10 Todos los tanques deberán tener varillas de nivel calibradas, calibradores de comprobación continua de nivel o cualquier dispositivo que permita controlar la cantidad de combustible almacenado.

2.11 Las bombas para el manejo del combustible a granel deben tener un interruptor bloqueable o cualquier otro mecanismo apropiado para evitar el bombeo accidental.

2.12 Las bombas de entrega del combustible deben tener un interruptor de emergencia o cualquier otro mecanismo apropiado ubicado en una posición visible y accesible. Alternativamente, se puede colocar inmediatamente después de la bomba una válvula maestra para facilitar la interrupción de la operación durante una emergencia.

Contención de derrames

2.13 La instalación de contención tendrá la capacidad de poder almacenar el contenido de por lo menos el tanque más grande en caso de un derrame con un espacio adicional para la acumulación de nieve, hielo o agua.

2.14 La contención puede revestir varias formas, entre las cuales se destacan las siguientes a título de ejemplo:

- i) Delimitar un contorno inmediato de la instalación o los tanques individuales;
- ii) Delimitar un contorno remoto con drenaje por interconexión desde la instalación;
- iii) Utilizar tanques con doble revestimiento, horizontal o vertical, siendo el revestimiento exterior el depósito de contención; o
- iv) Emplear cámaras de aire flexibles dentro de la estructura de contención.

Detención de derrames

2.15 En la medida de lo posible, las instalaciones estarán dotadas de sensores para detectar los derrames. Estos pueden ser sensores electrónicos instalados en lugares apropiados; por ejemplo entre las dos paredes de los tanques con doble revestimiento o en el sumidero de la estructura de contención. Los sensores capaces de detectar niveles bajos pueden servir para indicar pérdidas en los tanques.

Alerta en casos de derrame

2.16 Deben instalarse en los lugares frecuentados regularmente o en lugares utilizados para las operaciones de transbordo de combustible alarmas sonoras y/o visuales.

2.17 En la medida de lo posible, todos los depósitos a granel tendrán una alarma sonora y/o visible para alertar al operador en caso de detectarse niveles elevados. Estas alarmas detectarán también un posible desborde antes de que el tanque alcance su capacidad máxima.

Recuperación en casos de derrame

2.18 Las instalaciones tendrán la capacidad de almacenar cualquier combustible recuperado hasta una cantidad similar a la de la capacidad del tanque más grande. Esta disposición puede cumplirse construyendo una instalación adicional de almacenamiento, tal como un tanque de reserva, o llenando los tanques por debajo de su capacidad para contar con espacio de reserva y poder transbordar el combustible recuperado por bombeo.

**DIRECTRICES PARA LOS PLANES DE CONTINGENCIA EN CASOS DE
DERRAMES DE COMBUSTIBLE**

PRÓLOGO

Este documento presenta directrices de orientación a los operadores antárticos nacionales respecto al formato recomendado para los planes de emergencia en casos de derrame de combustible para las instalaciones y zonas geográficas de Antártida así como la información que debe incluirse.

El documento fue preparado bajo la dirección del Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) del subgrupo de SCALOP sobre prevención de derrames de hidrocarburos y acciones de respuesta. Dicho subgrupo, integrado por los representantes de Australia, Canadá, Alemania, Noruega, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos, fue creado por SCALOP en junio de 1990.

El documento fue aprobado por el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) durante su reunión de junio de 1992.

Dr. Mario Zucchelli
Presidente del COMNAP

Tabla de Materias

1. **Introducción**
2. **Enfoque escalonado a los planes de emergencia**
3. **Formato de los planes**
4. **Eficacia de los planes**

Apéndice: Formato de los planes de emergencia

DIRECTRICES PARA LOS PLANES DE EMERGENCIA EN CASOS DE DERRAMES DE COMBUSTIBLE

1. Introducción

1.1 La necesidad de elaborar y aplicar medidas destinadas a mitigar y combatir la contaminación de las aguas antárticas ha sido el tema de varias recomendaciones adoptadas durante las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico en los últimos años. Durante la Reunión de 1989, la Recomendación XV-4 exhortaba específicamente a los gobiernos de las Partes del Tratado Antártico a que elaboraran planes de emergencia, incluso planes para los buques petroleros, para evitar la contaminación marina en la Antártida.

1.2 La necesidad de elaborar planes de emergencia para responder a incidentes de contaminación marina es también un requisito del Anexo IV del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

1.3 El presente documento del COMNAP define el formato recomendado y especifica la información que debe incluirse en los planes de emergencia para casos de derrame de combustible, que deben ser elaborados por los operadores antárticos nacionales para las instalaciones o las grandes zonas geográficas de la Antártida.

2. Enfoque escalonado a los planes de emergencia

2.1 La mayoría de los derrames de combustible en la Antártida serán pequeños y se limitarán a una estación o una base y sus aguas adyacentes. En caso de que el derrame se extienda más allá de la base o de la estación y que afecte una zona más amplia, será necesario disponer de una respuesta más amplia que requiera la participación y el apoyo de otros operadores nacionales.

2.2 Esta respuesta escalonada a los incidentes de derrame requiere la elaboración de dos tipos de planes de emergencia compatibles; los planes individuales para cada instalación y, cuando proceda, los planes conjuntos para zonas geográficas más amplias en los cuales participan varios operadores. Estos planes se definen seguidamente:

Planes individuales

Estos planes deben ser elaborados individualmente por las estaciones o las bases y, cuando proceda, por las localidades adyacentes. Estos planes serán preparados por los operadores nacionales individuales responsables de la administración de una instalación específica.

Estos planes deben ser elaborados para abarcar una zona geográfica determinada en los casos en que sea viable disponer una respuesta coordinada y compatible con la participación conjunta de dos o más operadores nacionales. Estos planes deben emplearse cuando sea eficaz y factible mancomunar los equipos y suministros de respuesta y desplegarlos en una acción conjunta.

3. Formato de los planes

3.1 El formato recomendado para los planes de emergencia individuales o conjuntos figura en el Apéndice a este documento. Los planes deben dividirse en dos partes más anexos de la manera siguiente.

Parte I: Información estratégica

Esta es la parte descriptiva del documento que proporciona información sobre la instalación, sus antecedentes, su descripción y una evaluación de las situaciones potenciales de derrame.

Parte II: Respuesta operacional

Describe los procedimientos recomendados para el desarrollo de una respuesta operacional frente a derrames de combustible. El formato del Plan Operacional corresponde al orden cronológico esperado para los eventos. Con el fin de simplificar y acelerar las interpretaciones del caso, el texto del presente documento debería ser complementado, en la máxima medida posible, por diagramas tipo árbol para la toma de decisiones o por listas de control. En particular, el Plan Operacional, Capítulo 6, deberá adoptar la forma de diagramas árbol o listas de control.

Anexos

Los anexos incluyen información con referencias detalladas relativas a aspectos específicos de los planes de emergencia; por ejemplo, Comunicaciones, Salud y Seguridad, Capacitación, etc.

3.2 Se recomienda que todos los operadores nacionales adopten los formatos especificados en el presente documento. Ello hará posible que los planes sean fácilmente entendidos y que contribuyan, donde corresponda, a la integración y compatibilidad de los planes individuales con los planes conjuntos. Los planes deberían ser completos, en sí, y no incluir referencias a otros documentos de apoyo que pudieran causar demoras. De preferencia, los planes deberían ser producidos en forma de hojas sueltas, con el fin de facilitar su actualización regular.

4. Eficacia de los planes

4.1 La ITOPF (Federación Internacional de Propietarios de Buques Tanque para

asuntos de Contaminación) considera que la practicabilidad de los planes de emergencia debería ser evaluada a la luz de las siguientes diez preguntas:

- (1) ¿Se ha llevado a cabo una evaluación realista de la naturaleza y la envergadura de una posible amenaza y de los recursos que corren el mayor riesgo, teniendo presente el posible movimiento del petróleo derramado?
- (2) ¿Se han acordado las prioridades de protección, teniendo presente la viabilidad de las distintas opciones de protección y de limpieza?
- (3) ¿Se ha acordado y explicado claramente una estrategia de protección y limpieza de las distintas zonas?
- (4) ¿Se ha descrito la organización necesaria y delimitado claramente las responsabilidades de todos los involucrados sin dejar «zonas grises»? ¿Todos los que deben desempeñar una tarea específica saben exactamente lo que se espera de ellos?
- (5) ¿Son suficientes los equipos, los materiales y el personal como para responder a la envergadura potencial del derrame? De no ser así, ¿se han identificado recursos de reserva, y de ser necesario, se han establecido mecanismos para obtener su autorización y entrada al país?
- (6) ¿Se han identificado sitios de almacenamiento provisorios y rutas de evacuación definitiva del petróleo y de los desechos recuperados?
- (7) ¿Se han explicado claramente los procedimientos de alerta y de evaluación inicial así como las disposiciones para una revisión continua del progreso y la eficacia de las operaciones de limpieza?
- (8) ¿Se han descrito claramente los arreglos destinados a garantizar una comunicación eficaz entre las instalaciones en tierra, en el mar y en el aire?
- (9) ¿Se han revisado todos los aspectos del plan, sin encontrarse carencias substanciales?
- (10) ¿Es el plan compatible con los planes para áreas adyacentes y otras actividades?

**DIRECTRICES PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES DE DERRAMES DE
COMBUSTIBLE EN LA ANTÁRTIDA**

PRÓLOGO

Este documento presenta los procedimientos que deben ser utilizados por los operadores antárticos nacionales para notificar a la Secretaría del COMNAP los casos de incidentes de derrames de hidrocarburos ocurridos en la Antártida.

El documento fue preparado bajo la dirección del Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) del subgrupo de SCALOP sobre prevención de derrames de hidrocarburos y acciones de respuesta. Dicho subgrupo, integrado por los representantes de Australia, Canadá, Alemania, Noruega, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos, fue creado por SCALOP en junio de 1990.

El Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) aprobó los procedimientos de notificación en junio de 1993, durante su Reunión de Christchurch, Nueva Zelanda.

Dr. Mario Zucchelli
Presidente del COMNAP

DIRECTRICES PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES DE DERRAMES DE COMBUSTIBLE EN LA ANTÁRTIDA

1. Introducción

1.1 El objetivo de este procedimiento es proporcionar un registro histórico de los incidentes de derrames de combustible ocurridos en la zona del Tratado Antártico con miras a asistir a los operadores nacionales en su determinación de si es necesario modificar o mejorar las prácticas de manejo del combustible.

2. Procedimiento de notificación de derrames

2.1 En el caso de un incidente de derrame que exceda los 200 lt (y para los derrames inferiores a los 200 lt, cuando se les considere de importancia) los operadores antárticos nacionales deben enviar un informe de notificación de derrame de combustible a la Secretaría del COMNAP.

2.2 El informe debe ser enviado en inglés y registrado con la Secretaría del COMNAP dentro de los 30 días de ocurrido el incidente.

2.3 En caso de un derrame de importancia, debe enviarse a los miembros del COMNAP, por intermedio de su Secretaría, una copia del comunicado de prensa pertinente o de la declaración pública difundida sobre el incidente.

3. Formato de la notificación

3.1 El formato y el contenido del informe sobre derrames de hidrocarburos que debe ser enviado a la Secretaría del COMNAP, figura en el Anexo A. En dicho informe aparece debajo de cada título una descripción de la información que debe ser proporcionada.

4. Informe de situación en casos de derrames

4.1 Para recabar la información en un formato apropiado que facilite la recopilación de los informes del COMNAP sobre derrames de combustible, incluimos en el Anexo B un formato de Informe de Situación. Es menester señalar que el Informe de Situación es exclusivamente para uso interno de los operadores nacionales y no debe ser enviado a la Secretaría del COMNAP.

FORMATO DEL INFORME DE COMNAP SOBRE DERRAMES DE COMBUSTIBLE

**INFORME AL COMNAP
SOBRE DERRAMES DE COMBUSTIBLE**

- A:** Secretaría del COMNAP
- DE:** *(nombre, dirección, fax o correo electrónico del contacto)*
- PAIS:** *(país del operador nacional que envía el informe)*
1. ESTACIÓN/BUQUE
(Ubicación general del derrame)
 2. HORA Y FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DERRAME
 3. UBICACIÓN DEL DERRAME
(Especificar la ubicación del derrame; es decir el nombre del edificio y/o del lugar, latitud/longitud del buque)
 4. CONDICIONES METEOROLÓGICAS
(Condiciones meteorológicas imperantes en el momento del derrame e impacto del clima sobre las subsiguientes acciones de respuesta)
 5. OPERACIONES EN CURSO CUANDO OCURRIÓ EL DERRAME
(Carga/descarga, transbordo, transporte de combustible u otras actividades)
 6. TIPO DE COMBUSTIBLE DERRAMADO
(Diesel, aceites lubricantes o hidráulicos, etc.)
 7. CANTIDAD DERRAMADA EN LITROS
(Señalar la mejor estimación del derrame en litros)
 8. CANTIDAD RECUPERADA
(Señalar en litros la cantidad estimada de combustible recuperado y especificar el porcentaje recuperado en relación a los litros totales derramados)
 9. CAUSA DEL DERRAME
(Si se conocen, describir las causas del incidente; por ejemplo fallas estructurales, fallas o pérdidas en las mangueras, rupturas de tanques, error del operador, etc.)

10. DESCRIPCIÓN Y MOVIMIENTO DE LA CAPA OLEOSA
(Describir la extensión de la capa oleosa si el derrame ocurrió en el agua o llegó hasta ella, y especificar su movimiento)
11. ZONAS DAÑADAS
(Describir o nombrar las zonas dañadas; por ejemplo índole y extensión de los daños terrestres, cursos de agua afectados, daños a la fauna, la flora y otros recursos naturales, cualquier otra amenaza de daño que persista)
12. SE RECOLECTARON/NO SE RECOLECTARON MUESTRAS DEL COMBUSTIBLE/AGUA
(En caso afirmativo, describir la cantidad de muestras que se recolectaron y lo que se está haciendo con ellas)
13. MÉTODO DE CONTENCIÓN EMPLEADO
(Describir las medidas de contención adoptadas; por ejemplo, reparación del contenedor dañado, utilización de otro contenedor, construcción de diques o represas, desvío del combustible, despliegue de boom (?), otros métodos)
14. MÉTODO EMPLEADO PARA LA REMOCIÓN DEL DERRAME
(Describir las medidas de limpieza adoptadas; por ejemplo, absorbentes, destanadores, bombeo, excavación, tipo de contenedor utilizado, etc. Describir también: planes para la evacuación o la retrogradación)
15. PERSONAL ENCARGADO DE LA ELIMINACIÓN DEL DERRAME
(Describir cuántas personas participaron en cada etapa de la acción de respuesta)
16. COMENTARIOS ADICIONALES
(Utilizar este espacio para señalar cuáles son las medidas que se han adoptado para evitar que vuelva a ocurrir un derrame; por ejemplo, reparaciones hechas, retiro de los equipos fallados, cambios de procedimientos, etc.)

**FORMATO SUGERIDO PARA EL INFORME DE
SITUACIÓN RELATIVO AL DERRAME DE COMBUSTIBLE**

(Exclusivamente para uso interno. No debe ser enviado a la Secretaría del COMNAP)

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL DERRAME

A: *(Nombre de la persona responsable en la organización del operador nacional)*

DE: *(originador del informe y nombre de la estación/base/buque)*

HORA/

FECHA: *(hora y fecha del Informe de Situación Inicial y subsiguientes)*

1. ESTACIÓN/BUQUE
(Ubicación general del derrame)
2. HORA Y FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DERRAME
3. UBICACIÓN DEL DERRAME
(Especificar la ubicación del derrame; es decir el nombre del edificio y/o del lugar, latitud/longitud del buque)
4. CONDICIONES METEOROLÓGICAS
(En el Informe de Situación Inicial, describir las condiciones meteorológicas en el momento del derrame y en los subsiguientes Informes de Situación describir las condiciones imperantes)
5. OPERACIONES EN CURSO CUANDO OCURRIÓ EL DERRAME
(Carga/descarga, transbordo, transporte de combustible u otras actividades)
6. TIPO DE COMBUSTIBLE DERRAMADO
(Diesel, aceites lubricantes o hidráulicos, etc.)
7. CANTIDAD DERRAMADA EN LITROS
(En el Informe de Situación Inicial señalar en litros la mejor estimación del derrame y en los Informes de Situación subsiguientes, especificar las estimaciones revisadas)
8. CANTIDAD RECUPERADA
(Señalar en litros la cantidad estimada de combustible recuperado y especificar el porcentaje recuperado en relación a los litros totales derramados)

9. DESCRIPCIÓN Y MOVIMIENTO DE LA CAPA OLEOSA
(Si el derrame ocurrió en el agua o llegó hasta ella, describir la extensión de la capa oleosa: tamaño - ancho y largo; color - apenas visible, visible, plateado, color difuso o brillante, color luminoso, marrón opaco, etc.; condiciones del viento - dirección, velocidad, estado del mar; movimiento, dirección y velocidad de la capa oleosa)

10. ZONAS DAÑADAS O AMENAZADAS
(En el Informe de Situación Inicial, describir o nombrar las zonas dañadas o amenazadas y en los Informes de Situación subsiguientes indicar cualquier cambio ocurrido; por ejemplo si la capa oleosa se está acercando a una zona especialmente protegida o a un sitio de especial interés científico, indicando la distancia de éstos y un cálculo estimativo de su llegada a los mismos. Si el derrame afectó a aves o mamíferos, indicar el número afectado, la mortalidad y la situación en lo que respecta al tratamiento de limpieza de éstos)

11. MÉTODO DE CONTENCIÓN
(Describir los equipos utilizados y las técnicas empleadas).

12. MÉTODO DE REMOCIÓN DEL DERRAME Y SU EFICACIA
(Proporcionar una evaluación de la eficacia de la respuesta ante el derrame)

13. COMENTARIOS ADICIONALES
(Incluir cualquier comentario adicional, tal como las medidas preventivas, reparaciones, solicitudes de asistencia a zonas externas, etc.

FORMATO DEL TÍTULO

* FORMATO DEL PLAN DE EMERGENCIA INDIVIDUAL

o

* FORMATO DEL PLAN DE EMERGENCIA CONJUNTO

o

§ NOMBRE DE LA INSTALACIÓN O DE LA ZONA CONJUNTA

Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos

o Fecha

- * Elegir el título según el tipo de plan
- § Dar el nombre de la instalación o de la zona conjunta
- o Fecha de elaboración del plan

FORMATO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA

PLAN INDIVIDUAL	
PARTE I: INFORMACION ESTRATÉGICA	
1.	INTRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Antecedentes 1.2 Finalidad 1.3 Ambito de aplicación 1.4 Forma de utilizar el plan
2.	AREA DE RIESGO DE DERRAME <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Descripción de la instalación 2.2 Combustible almacenado en ella 2.3 Operaciones de transbordo
3.	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DERRAME <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Patrones de migración del derrame 3.2 Sitios sensibles 3.3 Posibilidades de derrame
PARTE II: RESPUESTA OPERACIONAL	
4.	ORGANIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Estructura organizativa de la respuesta 4.2 Organización de la Instalación
5.	NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA <ul style="list-style-type: none"> 5.1 Evaluación inicial 5.2 Notificación inicial
6.	PLAN OPERACIONAL <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Despliegue del equipo de respuesta 6.2 Personal de seguridad 6.3 Estrategias de respuesta 6.4 Comunicaciones 6.5 Seguimiento del derrame 6.6 Evaluación medioambiental 6.7 Métodos de limpieza 6.8 Restablecimiento

PLAN CONJUNTO	
PARTE I: INFORMACION ESTRATÉGICA	
1.	INTRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Antecedentes 1.2 Finalidad 1.3 Ámbito de aplicación 1.4 Forma de utilizar el plan
2.	AREA DE RIESGO DE DERRAME <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Descripción de la zona geográfica 2.2 Combustible transportado a la zona
3.	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DERRAME <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Patrones de migración del derrame 3.2 Sitios sensibles 3.3 Posibilidades de derrame
PARTE II: RESPUESTA OPERACIONAL	
4.	ORGANIZACIÓN CONJUNTA <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Estructura organizativa de la respuesta 4.2 Infraestructura de la zona de respuesta
5.	NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA <ul style="list-style-type: none"> 5.1 Evaluación inicial 5.2 Notificación inicial
6.	PLAN OPERACIONAL <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Solicitud de asistencia 6.2 Operaciones conjuntas de respuesta 6.3 Personal de seguridad 6.4 Estrategias de respuesta 6.5 Comunicaciones 6.6 Seguimiento del derrame 6.7 Evaluación medioambiental 6.8 Métodos de limpieza

PLAN INDIVIDUAL	
7.	ELIMINACIÓN DE DESECHOS
	7.1 Almacenamiento de los desechos
	7.2 Evacuación de los desechos
8.	DESMOBILIZACIÓN
	8.1 Descontaminación del personal
	8.2 Descontaminación/mantenimiento de los equipos
9.	SEGUIMIENTO POSDERRAME
10.	INFORME

PLAN CONJUNTO	
7.	ELIMINACIÓN DE DESECHOS
	7.1 Almacenamiento de los desechos
	7.2 Evacuación de los desechos
8.	DESMOBILIZACIÓN
	8.1 Descontaminación del personal
	8.2 Descontaminación/mantenimiento de los equipos
9.	SEGUIMIENTO POSDERRAME
10.	INFORME

FORMATO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA

PARTE I: INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

PLAN INDIVIDUAL	PLAN CONJUNTO
1. INTRODUCCIÓN	1. INTRODUCCIÓN
1.1 Antecedentes <ul style="list-style-type: none"> • Definir los requisitos, autoridad y aplicabilidad del plan en relación al programa nacional, los organismos nacionales pertinentes y otros países • Describir las obligaciones o los requisitos pertinentes estipulados en el Tratado Antártico y en la legislación nacional atinente 	1.1 Antecedentes <ul style="list-style-type: none"> • Definir los requisitos, autoridad y aplicabilidad del plan en relación al programa nacional, los organismos nacionales pertinentes y otros países • Describir las obligaciones o los requisitos pertinentes estipulados en el Tratado Antártico y en la legislación nacional atinente
1.2 Finalidad <ul style="list-style-type: none"> • Describir los objetivos del plan para reducir las pérdidas y los daños causados por derrames de combustible: <ul style="list-style-type: none"> ▸ identificando los riesgos potenciales ▸ describiendo las acciones de respuesta ▸ señalando los recursos disponibles, y ▸ definiendo funciones y responsabilidades 	1.2 Finalidad <ul style="list-style-type: none"> • Describir los objetivos del plan para reducir las pérdidas y los daños causados por derrames de combustible: <ul style="list-style-type: none"> ▸ identificando los riesgos potenciales ▸ describiendo las acciones de respuesta ▸ señalando los recursos disponibles, y ▸ definiendo funciones y responsabilidades
1.3 Ámbito de aplicación <ul style="list-style-type: none"> • Definir y delimitar la instalación/área abarcada por el plan • Describir, cuando proceda, la participación de otros países en el plan 	1.3 Ámbito de aplicación <ul style="list-style-type: none"> • Definir la zona geográfica abarcada por el plan • Nombrar a los operadores que participan en el plan
1.4 Forma de utilizar el plan <ul style="list-style-type: none"> • Explicar cómo el plan está estructurado y cómo se piensa utilizar 	1.4 Forma de utilizar el plan <ul style="list-style-type: none"> • Explicar cómo el plan está estructurado y cómo se piensa utilizar

PLAN INDIVIDUAL	PLAN CONJUNTO
<p>2. ÁREA DE RIESGO DE DERRAME</p> <p>2.1 Descripción de la instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir en detalle el esquema físico de la instalación, incluidos edificios, vías de acceso, instalaciones de almacenamiento, sistemas de reticulación, etc. • Describir las instalaciones de almacenamiento de combustible y su capacidad, incluidos tuberías/sistemas de bombeo, equipos móviles de transbordo del combustible y dispositivos de control de seguridad: por ejemplo válvulas de escape, sistemas de bloqueo durante emergencias, alarmas, etc. • Describir las medidas existentes de contención y los sistemas de lucha contra incendios, los dispositivos eléctricos, la capacidad de los generadores móviles/portátiles y los sistemas de eliminación de residuos 	<p>2. ÁREA DE RIESGO DE DERRAME</p> <p>2.1 Descripción geográfica de la zona</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las características geográficas principales de la zona, incluida la ubicación de las estaciones. • Describir los peligros naturales de la zona sobre la base de los datos hidrográficos, del hielo marino y del clima
<p>2.2 Combustible almacenado en la instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir la cantidad normal y la ubicación del combustible almacenado en el sitio, señalando las variaciones estacionales • Especificar los productos, definiendo sus características: por ejemplo toxicidad, persistencia, inflamabilidad 	<p>2.2 Combustible transportado en la región</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los buques que transitan por la región o que la visitan, señalando la cantidad de combustible que transportan a bordo • Determinar y trazar las rutas de navegación y la frecuencia del tránsito • Especificar los productos petroleros transportados en los buques, definiendo sus características: por ejemplo toxicidad, persistencia, inflamabilidad
<p>2.3 Operaciones de transbordo del combustible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los métodos normales y la frecuencia de las operaciones de recepción y de transbordo in situ • Describir como se utilizan los productos del petróleo 	

PLAN INDIVIDUAL	PLAN CONJUNTO
3. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DERRAME	3. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DERRAME
<p>3.1 Patrón de migración de los derrames</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las vías potenciales de migración del combustible derramado durante las operaciones de transbordo o desde las instalaciones de almacenamiento 	<p>3.1 Patrón de migración de los derrames</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las vías potenciales de migración del combustible derramado como resultado de accidentes marítimos en sitios de alto riesgo
<p>3.2 Sitios sensibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los sitios ambientalmente sensibles dentro de los límites geográficos abarcados por el plan, señalando las variaciones estacionales • Definir las prioridades de protección 	<p>3.2 Sitios sensibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los sitios ambientalmente sensibles dentro de los límites geográficos abarcados por el plan, señalando las variaciones estacionales • Definir las prioridades de protección
<p>3.3 Posibilidades de derrame</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las situaciones que podrían causar derrames, señalando las más graves, tomando en consideración los depósitos de combustible, las operaciones de transbordo, los puntos de reaprovisionamiento, la pertinencia de los vehículos, etc. • Describir los posibles impactos meteorológicos y estacionales • Describir el terreno y la accesibilidad de las zonas potencialmente amenazadas 	<p>3.3 Posibilidades de derrame</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las situaciones que podrían causar derrames, señalando las más graves. • Describir los posibles impactos meteorológicos y estacionales • Describir el terreno y la accesibilidad de las zonas potencialmente amenazadas

PARTE II: PLAN OPERACIONAL

PLAN INDIVIDUAL	PLAN CONJUNTO
<p data-bbox="232 316 621 343">4. ORGANIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN</p> <p data-bbox="263 394 689 421">4.1 Estructura organizativa de la respuesta</p> <ul data-bbox="263 452 757 958" style="list-style-type: none"><li data-bbox="263 452 757 542">• Describir la estructura administrativa de la instalación y la jerarquía de rango/autoridad para la respuesta ante un derrame<li data-bbox="263 573 757 629">• Describir las funciones y responsabilidades de los miembros de los equipos de respuesta<li data-bbox="263 660 757 778">• Describir los vínculos administrativos y la estructura de mando entre la instalación y la autoridad nacional responsable de la respuesta ante un derrame<li data-bbox="263 809 757 865">• Describir, cuando proceda, los vínculos con otros países que participan en el plan<li data-bbox="263 896 757 958">• Referirse al Anexo S como fuente de números telefónicos pertinentes	<p data-bbox="830 316 1127 343">4. ORGANIZACIÓN CONJUNTA</p> <p data-bbox="860 394 1286 421">4.1 Estructura organizativa de la respuesta</p> <ul data-bbox="860 452 1369 745" style="list-style-type: none"><li data-bbox="860 452 1369 569">• Describir los arreglos convenidos para que uno de los operadores que participan en la respuesta conjunta asuma el papel directivo en caso de un derrame<li data-bbox="860 600 1369 656">• Describir la estructura de mando y los arreglos de enlace para la respuesta conjunta<li data-bbox="860 687 1369 745">• Referirse al Anexo S como fuente de números telefónicos pertinentes
<p data-bbox="263 993 621 1020">4.2 Organización de la instalación</p> <ul data-bbox="263 1051 757 1441" style="list-style-type: none"><li data-bbox="263 1051 757 1168">• Señalar el número de personas que trabajan generalmente en la instalación durante la temporada, incluido el personal científico, comercial, administrativo, etc.<li data-bbox="263 1199 757 1294">• Describir la disponibilidad de personal de apoyo técnico, incluidos médicos, bomberos, personal de búsqueda y rescate<li data-bbox="263 1325 757 1441">• Identificar las competencias científicas idóneas en la instalación o en el organismo nacional, en ámbitos como biología marina, química, vigilancia medioambiental	<p data-bbox="860 993 1286 1020">4.2 Infraestructura de la zona de respuesta</p> <ul data-bbox="860 1051 1369 1232" style="list-style-type: none"><li data-bbox="860 1051 1369 1232">• Describir la disponibilidad de personal de apoyo técnico, incluidos médicos, bomberos, personal de búsqueda y rescate, aeronaves, expertos con competencias científicas idóneas en ámbitos como biología marina, química, vigilancia medioambiental

PLAN INDIVIDUAL
<p>5. NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA</p> <p>5.1 Evaluación inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • El administrador de la instalación, o el oficial responsable, debe evaluar la notificación inicial del derrame y emprender una acción inmediata para proteger la seguridad de la vida y la propiedad y, cuando sea posible, para detener, o reducir a un mínimo, los derrames ulteriores <p>5.2 Notificación inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto sea posible, y no necesariamente antes de movilizar el equipo de respuesta, notificar el incidente a la autoridad nacional, señalando: <ul style="list-style-type: none"> ▸ hora del derrame ▸ fuente del derrame ▸ identificación del material derramado ▸ causa del derrame, de conocerse ▸ cálculo estimativo de la cantidad derramada; probabilidad y cantidad de un posible derrame ulterior ▸ recursos amenazados, de haberlos • Cuando proceda y sea necesario, notificar los detalles del derrame a otros operadores
<p>6. PLAN OPERACIONAL</p> <p>6.1 Despliegue del equipo de respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sujeto a las consideraciones meteorológicas y de seguridad, movilizar al personal de respuesta con los equipos idóneos • Adoptar una estrategia de respuesta adecuada para detener o reducir a un mínimo, en la medida de lo posible, la probabilidad de un ulterior derrame, para contener el derrame actual y proteger los recursos amenazados.

PLAN CONJUNTO
<p>5. NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA</p> <p>5.1 Evaluación inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al recibir la información sobre el derrame, el oficial responsable, o la autoridad encargada, debe evaluar el informe inicial y determinar si es necesario o posible emprender una acción de respuesta <p>5.2 Notificación inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto sea posible, y no necesariamente antes de movilizar el equipo de respuesta, notificar el incidente a la autoridad nacional, señalando: <ul style="list-style-type: none"> ▸ hora del derrame ▸ fuente del derrame ▸ identificación del material derramado ▸ causa del derrame, de conocerse ▸ cálculo estimativo de la cantidad derramada; probabilidad y cantidad de un posible derrame ulterior ▸ recursos amenazados, de haberlos • Notificar los detalles del derrame a los otros operadores que participan en el plan
<p>6. PLAN OPERACIONAL</p> <p>6.1 Solicitud de asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los procedimientos que han de seguirse para activar la respuesta conjunta de parte de los otros operadores que participan en el plan • Identificar los recursos nacionales y comerciales que podrían estar disponibles para complementar los recursos locales y lograr un mayor apoyo logístico.

PLAN INDIVIDUAL
<p>6.2 Seguridad del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la distribución de los equipos de seguridad a todo el personal y cerciorarse de que se utilicen de conformidad con el plan de salud y seguridad. • Alertar al personal médico para se lleven a cabo los preparativos necesarios.
<p>6.3 Estrategias de respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las acciones de respuesta para los casos potenciales de derrame, incluyendo los más graves. • Describir los efectos estacionales sobre las acciones de respuesta en casos de derrame • Identificar las opciones en cuanto a equipos disponibles; por ejemplo cordones, desnatadores, absorbentes, para contener el derrame y/o proteger los recursos
<p>6.4 Comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un puesto de comunicaciones/mando para garantizar la permanencia de contacto con el equipo de respuesta y otro personal de apoyo • Proporcionar a la autoridad nacional actualizaciones constantes del progreso de la acción de respuesta.

PLAN CONJUNTO
<p>6.2 Operaciones conjuntas de respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir la estructura de mando y los arreglos de enlace/coordinación para las operaciones conjuntas de respuesta.
<p>6.3 Operaciones conjuntas de respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la distribución de los equipos de seguridad a todo el personal y cerciorarse de que se utilicen de conformidad con el plan de salud y seguridad. • Alertar al personal médico para se puedan hacer los preparativos necesarios.
<p>6.4 Estrategias de respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las acciones de respuesta para los casos potenciales de derrame, incluyendo los más graves. • Describir los efectos estacionales sobre las acciones de respuesta en casos de derrame • Identificar las opciones en cuanto a equipos disponibles; por ejemplo cordones, desnatadores, absorbentes, para contener el derrame y/o proteger los recursos.

PLAN INDIVIDUAL
<p>6.5 Seguimiento del derrame</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar, cuando estén disponibles, aeronaves u otros medios seguros para determinar la magnitud del derrame fuera de la costa y su trayectoria. • Estimar la ruta del derrame e identificar los recursos amenazados. • Notificar a la autoridad nacional y, cuando proceda, a otros países respecto a la trayectoria del derrame.
<p>6.6 Evaluación medioambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una evaluación constante del impacto sobre el medio ambiente
<p>6.7 Métodos de limpieza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar enlaces con la autoridad nacional y los expertos in situ, de estar disponibles, para determinar las medidas adecuadas de restablecimiento.

PLAN CONJUNTO
<p>6.5 Comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los procedimientos adoptados para instalar un puesto central de comunicaciones/mando para facilitar la coordinación con el equipo de respuesta y los operadores que participan en la acción conjunta. • Definir la frecuencia y el contenido de los informes transmitidos entre el puesto de mando y los operadores que participan en la acción conjunta y las autoridades nacionales
<p>6.6 Seguimiento del derrame</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar, cuando estén disponibles, aeronaves u otros medios seguros para determinar la magnitud del derrame fuera de la costa y su trayectoria. • Estimar la ruta del derrame e identificar los recursos amenazados. • Notificar a los operadores que participan en el plan conjunto y a otros países, cuando sus operaciones puedan verse afectadas, respecto a la trayectoria del derrame.
<p>6.7 Evaluación medioambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una evaluación constante del impacto sobre el medio ambiente.
<p>6.8 Métodos de limpieza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar enlaces con la autoridad nacional y los expertos in situ, de estar disponibles, para determinar las técnicas de limpieza apropiadas para sanear los sitios contaminados: costas, hielos, nieves, etc.

PLAN INDIVIDUAL
7. ELIMINACIÓN DE DESECHOS
<p>7.1 Almacenamiento de desechos</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las instalaciones de almacenamiento o los arreglos temporales para almacenar el combustible recuperado y los desechos oleosos
<p>7.2 Evacuación de los desechos</p> <ul style="list-style-type: none"> Señalar los arreglos para la evacuación o el transporte del combustible o de los desechos oleosos. Cerciorarse de que los arreglos para el transporte cumplan con las reglamentaciones nacionales e internacionales pertinentes.
8. DESMOVILIZACIÓN
<p>8.1 Descontaminación del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar las instalaciones y los materiales para la descontaminación del personal. Hacer los arreglos pertinentes para que el personal sea examinado por los servicios médicos de la instalación.
<p>8.2 Descontaminación/mantenimiento de los equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar la limpieza de los equipos e identificar las necesidades de mantenimiento.

PLAN CONJUNTO
<p>6.9 Restablecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar enlaces con la autoridad nacional y los expertos in situ, de estar disponibles, para determinar las medidas adecuadas de restablecimiento.
7. ELIMINACIÓN DE DESECHOS
<p>7.1 Almacenamiento de desechos</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las instalaciones de almacenamiento o los arreglos temporales para almacenar el combustible recuperado y los desechos oleosos
<p>7.2 Evacuación de los desechos</p> <ul style="list-style-type: none"> Señalar los arreglos potenciales para la evacuación o el transporte del combustible o de los desechos oleosos. Cerciorarse de que los arreglos para el transporte cumplan con las reglamentaciones nacionales e internacionales pertinentes.
8. DESMOVILIZACIÓN
<p>8.1 Descontaminación del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar las instalaciones y los materiales para la descontaminación del personal. Hacer los arreglos pertinentes para que el personal sea examinado por los servicios médicos de la instalación.
<p>8.2 Descontaminación/mantenimiento de los equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar la limpieza de los equipos e identificar las necesidades de mantenimiento.

PLAN INDIVIDUAL
<p>9. SEGUIMIENTO POSDERRAME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar el enlace con la autoridad nacional para determinar la necesidad de un programa de seguimiento posderrame. • Hacer los arreglos pertinentes para tener un registro fotográfico amplio posderrame de las zonas afectadas.
<p>10. INFORMES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar un informe sobre el incidente de derrame definiendo sus causas, su envergadura, las acciones de respuesta, la eficacia de dichas acciones, los impactos ambientales conocidos, los daños o las pérdidas de activos o recursos, resultados de las sesiones de evaluación, costos, acciones futuras.

PLAN CONJUNTO
<p>9. SEGUIMIENTO POSDERRAME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar el enlace con los otros operadores que participan en la respuesta conjunta para determinar la necesidad y aplicación de un programa de seguimiento posderrame.
<p>10. INFORMES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar, junto con los otros participantes en la respuesta, un informe sobre el incidente de derrame definiendo sus causas, su envergadura, las acciones de respuesta, la eficacia de dichas acciones, los impactos ambientales conocidos, los daños o las pérdidas de activos o recursos, resultados de las sesiones de evaluación, costos, acciones futuras.

ANEXOS

ANEXO A:	MAPA DE LA INSTALACIÓN (O MAPA DE LA ZONA)
ANEXO B:	MAPA DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DERRAME
ANEXO C:	PLAN DE COMUNICACIONES
ANEXO D:	ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE RESPUESTA
ANEXO E:	EQUIPOS Y MATERIALES DE RESPUESTA
ANEXO F:	PLAN DE SALUD Y DE SEGURIDAD
ANEXO G:	PLAN DE CAPACITACIÓN
ANEXO H:	PLAN PARA RELACIONES PÚBLICAS/MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ANEXO J:	PLAN DE CONTABILIZACIÓN DE COSTOS
ANEXO K:	PLAN RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN
ANEXO L:	USO DE DISPERSANTES
ANEXO M:	INCINERACIÓN IN SITU
ANEXO N:	EMPLEO DE LA BIOCORRECCIÓN
ANEXO P:	LIMPIEZA DE AVES Y MAMÍFEROS
ANEXO Q:	LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS Y EL PERSONAL
ANEXO R:	DEFINICIONES Y ABREVIACIONES
ANEXO S:	NÚMEROS DE CONTACTO PARA LAS COMUNICACIONES

PLAN INDIVIDUAL
<p>A. MAPA DE LA INSTALACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa de la instalación con los límites abarcados por el plan de emergencia
<p>B. MAPA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DERRAME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa que identifique las fuentes potenciales de riesgo de derrame, las trayectorias de migración del derrame y los sitios sensibles
<p>C. PLAN DE COMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el personal responsable de la ejecución del plan de comunicaciones • Identificar el sistema de comunicaciones y las frecuencias disponibles para las comunicaciones entre los equipos locales y los equipos de respuesta remotos, las aeronaves y los helicópteros de reconocimiento y las unidades terrestres • Describir los instrumentos para comunicaciones externas, incluidos fax, modem y otras capacidades telefónicas satelitales o de radiotransmisión
<p>D. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE RESPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar a los miembros del equipo de respuesta describiendo sus cargos • Definir la función y las responsabilidades de cada miembro

PLAN CONJUNTO
<p>A. MAPA DE LA ZONA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa con los límites de la zona abarcada por el plan de emergencia
<p>B. MAPA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DERRAME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa que identifique las fuentes potenciales de riesgo de derrame, las trayectorias de migración del derrame y los sitios sensibles
<p>C. PLAN DE COMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el sistema de comunicaciones y las frecuencias disponibles para las comunicaciones con cada una de las estaciones que participan en el plan conjunto y las autoridades nacionales respectivas. • Describir los instrumentos para comunicaciones externas, incluidos fax, modem y otras capacidades telefónicas satelitales o de radiotransmisión. • Describir los requisitos y procedimientos de notificación, incluyendo una muestra de los formatos para los mensajes.
<p>D. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE RESPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los cargos y las responsabilidades del coordinador de la respuesta para cada una de las estaciones que participan en el plan conjunto • Describir la organización del equipo de respuesta y la estructura de mando para cada una de las estaciones que participan en el plan conjunto

PLAN INDIVIDUAL
<p>E. EQUIPOS Y MATERIALES DE RESPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los cargos del personal responsable de almacenar los equipos y mantenerlos prontos • Identificar todos los materiales locales para la contención, la limpieza, el almacenamiento y la evacuación de los desechos, señalando su ubicación en la instalación • Describir cuándo y cómo deben utilizarse los distintos tipos de equipos y materiales • Describir cómo limpiar y mantener los equipos • Identificar otras fuentes/capacidades de respuesta disponibles en otros ámbitos: organismos nacionales públicos, contratistas, otros países • Describir cómo solicitar equipos adicionales y proyectar el plazo necesario para recibirlos
<p>F. PLAN DE SALUD Y DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los recursos médicos locales de apoyo • Describir cómo solicitar asistencia médica adicional • Identificar posibles peligros para el personal en relación a los materiales que pudieran derramarse en la zona, al funcionamiento de los equipos de respuesta y a la exposición a los elementos y al clima • Describir los requisitos de capacitación en cuanto a salud y seguridad para el personal que maneja el combustible • Señalar si el personal del equipo de respuesta utiliza la hoja de datos para manipulación segura de los materiales (MSDA) • Identificar los recursos locales en cuanto a vestimenta de protección y equipos, y describir cuándo y cómo se utilizan • Describir los procedimientos médicos para la evacuación

PLAN CONJUNTO
<p>E. EQUIPOS Y MATERIALES DE RESPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los recursos regionales para la contención, la limpieza, el almacenamiento y la evacuación de los desechos, señalando su ubicación
<p>F. PLAN DE SALUD Y DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los recursos médicos y de evacuación que existen en la zona • Describir cómo solicitar asistencia médica adicional • Identificar posibles peligros para el personal en relación a los materiales que pudieran derramarse en la región

PLAN INDIVIDUAL
<p>G. PLAN DE CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los requisitos de capacitación para todos los miembros del equipo de respuesta • Definir los requisitos de capacitación para los administradores y asesores responsables de la respuesta en la sede de la organización nacional • Describir el plan de alimentación del personal en el terreno • Describir el plan para la rotación del personal del equipo de respuesta
<p>H. PLAN DE RELACIONES PÚBLICAS/MEDIOS DE INFORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los cargos del personal responsable de ejecutar el plan de relaciones públicas/medios de información • Proporcionar un formato para la redacción de los comunicados de prensa iniciales y otros anuncios de seguimiento • Identificar el personal de información que podría encontrarse en la zona y señalar su ubicación
<p>J. PLAN DE CONTABILIZACIÓN DE LOS COSTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los cargos del personal responsable de la ejecución del plan de contabilización de los costos y de la documentación • Identificar los costos que deben ser objeto de seguimiento y especificar la forma de registrarlos • Identificar las fuentes de financiamiento y la forma de solicitarlo

PLAN CONJUNTO
<p>G. PLAN DE CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los requisitos de capacitación para los coordinadores de la respuesta en relación a las actividades a realizarse en la zona
<p>H. PLAN DE RELACIONES PÚBLICAS/MEDIOS DE INFORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los métodos de coordinación entre los países que participan en la acción de respuesta conjunta, respecto a la información que se va a transmitir a los medios de prensa
<p>J. PLAN DE CONTABILIZACIÓN DE LOS COSTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un formato para registrar las acciones emprendidas durante el incidente y la limpieza • Identificar los costos que deben ser objeto de seguimiento y especificar la forma de registrarlos

PLAN INDIVIDUAL
<p>K. PLAN DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un formato para registrar las acciones emprendidas durante el incidente de derrame y la limpieza a fin de cumplir con los requisitos de presentación de informes y evaluar las lecciones aprendidas
<p>L. USO DE DISPERSANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las políticas aprobadas en relación al uso de dispersantes y, de ser aplicable, el procedimiento de toma de decisiones al respecto
<p>M. INCINERACIÓN IN SITU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las políticas aprobadas en relación a la incineración in situ y, de ser aplicable, el procedimiento de toma de decisiones
<p>N. USO DE LA BIOCORRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las políticas aprobadas en relación a la biocorrección y, de ser aplicable, el procedimiento de toma de decisiones
<p>P. LIMPIEZA DE AVES Y MAMÍFEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los efectos del combustible sobre las aves y los mamíferos • Definir los métodos de limpieza, incluyendo los materiales y equipos empleados
<p>Q. LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS Y DEL PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los materiales disponibles y los procedimientos de limpieza para descontaminar al personal • Describir los procedimientos para la limpieza de los equipos de respuesta y la verificación de su ulterior funcionamiento
<p>R. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir las siglas, vocablos técnicos y abreviaciones que se utilizan en el plan

PLAN CONJUNTO
<p>K. PLAN DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un formato para registrar las acciones emprendidas durante el incidente de derrame y la limpieza a fin de cumplir con los requisitos de presentación de informes y evaluar las lecciones aprendidas
<p>L. USO DE DISPERSANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las políticas aprobadas en relación al uso de dispersantes y, de ser aplicable, el procedimiento de toma de decisiones al respecto
<p>M. INCINERACIÓN IN SITU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las políticas aprobadas en relación a la incineración in situ y, de ser aplicable, el procedimiento de toma de decisiones
<p>N. USO DE LA BIOCORRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las políticas aprobadas en relación a la biocorrección y, de ser aplicable, el procedimiento de toma de decisiones
<p>P. LIMPIEZA DE AVES Y MAMÍFEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los efectos del combustible sobre las aves y los mamíferos • Definir los métodos de limpieza, incluidos los materiales y equipos empleados
<p>Q. LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS Y DEL PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los materiales disponibles y los procedimientos de limpieza para descontaminar al personal • Describir los procedimientos para la limpieza de los equipos de respuesta y la verificación de su ulterior funcionamiento
<p>R. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir las siglas, vocablos técnicos y abreviaciones que se utilizan en el plan

PLAN INDIVIDUAL

S. NÚMEROS DE LOS CONTACTOS PARA FINES DE COMUNICACIÓN

- Proporcionar una lista de los nombres y los números de teléfono/fax/telex del personal responsable de la acción de respuesta en la instalación y en la sede de la autoridad nacional, incluyendo los organismos nacionales que puedan ofrecer su asistencia
- Proporcionar, cuando proceda, una lista de los números de los contactos de otros operadores nacionales que participen en el plan o que puedan brindar asistencia

PLAN CONJUNTO

S. NÚMEROS DE LOS CONTACTOS PARA FINES DE COMUNICACIÓN

- Proporcionar una lista de los nombres y los números de teléfono/fax/telex del personal responsable de la acción de respuesta en cada estación y en las sedes respectivas de las autoridades nacionales de los países que participan en el plan conjunto

PARTE III

Discursos de abertura e informes

Anexo D

Discursos de Apertura

**ALOCUCIÓN INAUGURAL DE KNUT VOLLEBÆK,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NORUEGA,
EN LA XXII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO
TROMSØ, 30 DE MAYO DE 1998**

Señora Alcaldesa, señoras y señores,

Es un gran placer para mí darles la bienvenida a Tromsø en nombre del gobierno de Noruega. Nos sentimos honrados de acoger la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la capital del norte de Noruega. Espero que estén de acuerdo conmigo en que la decisión de celebrar esta reunión en Tromsø ha sido acertada. Ninguna otra ciudad de Noruega está tan estrechamente relacionada con nuestras exploraciones polares y nuestra larga tradición de país bipolar. Esta tradición abarca la exploración, la caza de ballenas y focas, las investigaciones y la cartografía tanto en el Ártico como en la Antártida. Roald Amundsen y Fridtjof Nansen, nuestros dos exploradores polares más conocidos, y muchos de sus colegas y competidores, tanto noruegos como de otros países, han caminado por las calles de Tromsø. Esta ciudad situada en la costa del océano ártico ha sido el punto de partida de muchas expediciones osadas. Roald Amundsen, el primer explorador que llegó al Polo Sur, el primero que navegó por el Paso del Noroeste y el primero que cruzó el Polo Norte en hidroavión, partió de Tromsø hace setenta años en busca del explorador italiano Umberto Nobile y sus acompañantes. Nunca regresó de ese viaje. Probablemente hayan visto su estatua en el puerto, mirando al mar. En Tromsø también mantenemos vivo el recuerdo de Umberto Nobile, que sobrevivió la caída de su dirigible.

Sin embargo, nuestra historia polar no es la única razón por la cual hemos elegido a Tromsø para la Reunión Consultiva de este año. Estamos orgullosos de esta ciudad dinámica, situada a setenta grados norte, muy por encima del Círculo Ártico. Si no da la impresión de ser una ciudad gélida del Ártico, es por la corriente del Golfo, que trae calor a nuestras costas septentrionales y hace que estas tierras sean habitables. Creo que tanto los habitantes como los visitantes desearían un poco más de calor estos días, pero ya vendrá. En realidad, Tromsø es nuestro "París del Norte" debido a su vibrante vida cultural y a sus numerosos cafés y restaurantes. Espero que ya hayan tenido o tengan tiempo para algunas exploraciones extracurriculares de los sitios fascinantes que Tromsø ofrece. Veo en el programa que ya han tenido la oportunidad de conocer una de las facetas de Tromsø: la de moderno centro de enseñanza que acoge a nuestra universidad más nueva, fundada en 1968. Muchos de sus científicos participan en investigaciones sobre temas relacionados con zonas polares. Esta primavera se instaló aquí el nuevo Centro Ambiental Polar. Bajo su techo convergen varias instituciones dedicadas a las investigaciones ambientales y polares. El Instituto Polar Noruego constituye el núcleo del Centro y está a la cabeza de estas investigaciones, ya que encarna nuestra larga tradición en este campo tanto en el Ártico como en la Antártida. El Instituto ha realizado una importante contribución a los preparativos para esta reunión, por lo cual deseo expresarles mi agradecimiento.

Ya he usado el adjetivo “bipolar” para describir la participación de Noruega en asuntos polares. La razón es bastante clara, ya que estamos reunidos aquí, al norte del Círculo Ártico, para tratar asuntos antárticos. Para los noruegos, el Ártico y la Antártida son dos caras de la misma moneda. A fin de mostrar esta perspectiva de bipolaridad usamos el enorme oso polar del norte y el elegante pingüino del sur como logotipo de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estos seres provenientes de extremos opuestos del mundo representan las diferencias entre ambas regiones polares, así como la maravillosa variedad de flora y fauna que tenemos la responsabilidad de salvaguardar para las generaciones futuras, sea en el Ártico, la Antártida o cualquier otro lugar de nuestro planeta, cuyas distancias se acortan cada vez más. Ojalá que el oso polar y el pingüino simbolicen nuestro compromiso conjunto con la conservación de la índole singular y pristina de las regiones polares que tanto nos atrae.

Dentro de un año celebraremos el cuadragésimo aniversario del Tratado Antártico, que se firmó en 1959. Eso nos dará la oportunidad de evaluar la cooperación en el marco del Tratado con una perspectiva de largo plazo. Desde la firma del Tratado, incluso durante la guerra fría, las Partes han logrado dejar de lado los conflictos sobre cuestiones de soberanía y salvaguardar la Antártida como continente dedicado a la paz y las investigaciones científicas y mantenerla libre de toda intervención militar y armas nucleares. Es un logro histórico, singular y duradero, al cual todas las Partes se han mantenido fieles. La clave radica en el Artículo 4 del Tratado, el cual, como cabría decir en este contexto, enterró en el hielo los desacuerdos con respecto a reclamos y soberanía. Esta fórmula, que no fue una solución, sino un acuerdo en el sentido de que es posible no estar de acuerdo, ha sido y sigue siendo la base misma de la diplomacia antártica. Durante toda su existencia, la cooperación antártica ha enfrentado y sobrevivido los desafíos planteados por las presiones a favor de la explotación de recursos. Primero se celebró la Convención para la Conservación de Focas Antárticas, seguida de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. La negociación de la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Míneros Antárticos, que no entró en vigor, fue un esfuerzo monumental, pero en el curso de sólo un año se negoció y se firmó en Madrid, en 1991, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. En la actualidad, la cooperación antártica se basa en general en tres pilares: la paz, la ciencia y la protección del medio ambiente. Estos son los logros de un proceso continuo de cooperación y diplomacia fundadas en el consenso. Por supuesto, las reuniones consultivas han constituido el centro de este proceso cimentado en el Tratado Antártico. No causa sorpresa que el proceso haya tenido altibajos. Es más sorprendente aún que haya sobrevivido tantos desafíos enormes y que continúe evolucionando. Al prepararnos para la reunión de Tromsø tuvimos en cuenta estas perspectivas a más largo plazo, así como las oportunidades que nos depara el futuro.

Al igual que tantos anfitriones anteriores de reuniones consultivas del Tratado Antártico, hemos buscado la forma de abordar la creación de una Secretaría del Tratado Antártico, sobre la cual hace mucho tiempo que no llegamos a un consenso. La falta de apoyo práctico de una secretaría permanente ha representado una carga adicional para nosotros, en calidad de anfitriones de esta reunión. Sin embargo, entiendo que se ha llegado a un acuerdo en principio sobre la necesidad de una secretaría permanente. Espero sinceramente que, en aras de la cooperación antártica, a la cual

atribuimos tanta importancia, encaremos este asunto con un enfoque renovado. Creemos que el establecimiento de una secretaría permanente es indispensable tanto para el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico en general como para la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente en particular. Nos preocupa que el asunto de la ubicación continúe acaparando la atención de las Partes, apartándola de otros asuntos decisivos. La solución de este asunto sería un paso adelante al acercarnos al cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico.

Esta es la primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico desde la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Es un hito en el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico y marca la conclusión del proceso del Protocolo de Madrid negociado y firmado en 1991. Ahora, la máxima prioridad es aplicar eficazmente el Protocolo. Quisiera felicitarlos por el comienzo auspicioso que representó la reunión inaugural del Comité para la Protección del Medio Ambiente, celebrada aquí, en Tromsø. Es indispensable que el Comité se concentre en sus importantes tareas sin demora. Con el establecimiento del Comité se ha agregado un elemento estructural nuevo, importante y, espero, dinámico a la cooperación antártica. Ahora que ha entrado en vigencia el Protocolo y que el Comité ha iniciado sus labores, confío en que la reunión de Tromsø será una de las reuniones consultivas más fructíferas en el ámbito del Tratado Antártico.

Noruega ha asumido un compromiso férreo con la cooperación antártica, que consideramos como una importante contribución a un mundo más estable y mejor organizado. En vista de nuestras actividades de larga data en los campos de la investigación y la cartografía, nuestros territorios antárticos y nuestra participación activa en la mayoría de los aspectos de la cooperación antártica, Noruega está convencida de que puede realizar una contribución importante.

Estamos resueltos a mantener nuestro papel activo y constructivo y a continuar apoyando las soluciones de consenso en los asuntos de importancia para el futuro de la Antártida. Esta es otra de las razones por las cuales esperamos que, en la reunión de Tromsø, continuemos progresando en la aplicación de los objetivos y principios del Tratado Antártico, que durante tanto tiempo han servido a la paz, la estabilidad y la cooperación en el séptimo continente.

También me complace observar que el programa de esta reunión incluye el tema de la relación entre los acontecimientos en el Ártico y en la Antártida. La historia de la cooperación internacional en la Antártida es muy diferente de lo que ha ocurrido en el Ártico. La cooperación en la Antártida tiene una larga trayectoria, mientras que la cooperación multilateral en el Ártico es reciente. La cooperación ártica comenzó con el histórico proceso de Rovaniemi, formalizado en 1996 con la creación del Consejo Ártico. Desde 1993 hemos estado trabajando asiduamente en el fomento de la cooperación en la región de Barents, con la participación directa de los países nórdicos, Rusia y la Unión Europea. Ayer regresé de Murmansk y el noroeste de Rusia. A principios de esta semana firmamos un convenio con Rusia que facilitará una importante cooperación en el campo del manejo de desechos nucleares.

Veo que esta tarde irán a Svalbard. Estoy seguro de que quedarán gratamente impresionados con este viaje a la región ártica más septentrional de Noruega.

El archipiélago de Svalbard es una de las zonas árticas más accesibles del mundo, debido no sólo a su clima y características geográficas, sino también a los principios del tratamiento y el acceso igualitarios conferidos a los ciudadanos de las Partes del Tratado de Spitsbergen de 1920. Por consiguiente, el archipiélago de Svalbard ofrece oportunidades extraordinarias para la investigación de una gran variedad de temas relacionados con el Ártico. Con los años, los científicos de varios países han realizado una extensa labor en estas islas, que todos los años reciben una gran cantidad de expediciones científicas. El Instituto Polar Noruego ha concentrado la mayor parte de sus actividades de investigación en el archipiélago, donde también trabajan varias universidades noruegas y otros institutos de investigación.

Una razón importante por la cual se concedió a Noruega soberanía sobre el archipiélago de Svalbard después de la Primera Guerra Mundial fue el deseo imperante de mantener el archipiélago fuera de la esfera de las rivalidades de las superpotencias. El Tratado de Spitsbergen prohíbe la instalación de bases navales y el uso del archipiélago con fines bélicos. De conformidad con las disposiciones del Tratado, los objetivos fundamentales de Noruega son el mantenimiento de la paz y la estabilidad en la zona y la conducción ordenada de actividades económicas, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente singular de la región.

Si algunas de las cláusulas del Tratado de Spitsbergen les recuerdan el Tratado Antártico, es porque de muchas formas le sirvió de modelo.

En la actualidad se reconoce ampliamente la importancia extraordinaria de las regiones polares para la vida en la Tierra. Estas regiones desempeñan un papel decisivo en el clima mundial, como sistema de refrigeración de los engranajes meteorológicos mundiales y como estación de bombeo para la circulación del agua en los océanos. En el hielo polar ártico y antártico se lee la historia del clima mundial. Las investigaciones en ambas regiones revisten fundamental importancia para comprender nuestro entorno físico común. Con el debido respeto a los presentes, no estoy seguro de que ni siquiera nuestros científicos comprendan cabalmente las dimensiones abrumadoras de la Antártida, el continente más frío, más seco, más alto y más helado del mundo. Tal vez nos resulte difícil aceptar el cálculo aterrador de que, si todo el hielo de la Antártida se derritiera, el nivel del mar subiría setenta metros, provocando la inundación de la mayoría de las ciudades más grandes del mundo. Por otra parte, un mundo sediento se complacería al saber que el hielo de la Antártida representa tres cuartas partes de toda el agua dulce y que el hielo que se desprende cada año excede el total del consumo anual de agua en todo el mundo. Me dijeron que con un solo témpano se podría proveer de agua dulce a una ciudad como Los Ángeles durante mil años. En consecuencia, es fácil comprender la importancia fundamental de las investigaciones y la cooperación en la Antártida, así como las perspectivas que abren estas actividades. En el futuro, la cooperación y la nueva tecnología tal vez permitan llevar a cabo nuevos proyectos de investigación en una escala sin precedentes.

Podemos predecir con certeza que la importancia de la Antártida para la vida en nuestro planeta será aún mayor el siglo próximo. Sin embargo, debemos estar preparados también para situaciones menos deseables. La población mundial creciente, el espacio limitado y la escasez de agua, alimentos y otros recursos podrían crear mayores presiones sobre la Antártida y el océano austral. Eso pone de relieve la importancia de contar con sistemas eficientes para el manejo sostenible de los recursos vivos y para la protección del entorno singular de la Antártida.

La Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente son acontecimientos históricos. Es sumamente importante que tengamos la voluntad y la capacidad para que funcionen en la práctica. Tenemos ante nosotros el ejemplo de la pesca excesiva del bacalao de profundidad en el océano austral, que amenaza con diezmar esta especie, la misma suerte que corrieron las grandes ballenas hace algunas décadas. Espero que hayamos aprendido de la historia y que actuemos a tiempo para salvar el bacalao de profundidad y otras especies y cerciorarnos de que los recursos se utilicen solamente de forma sustentable y de acuerdo con regímenes de manejo internacionales.

Proyectándome hacia el futuro, confío en que nuestro sistema de cooperación basado en el Tratado Antártico superará los desafíos como lo ha hecho en el pasado. Sin embargo, no debemos pasar por alto ninguna posibilidad de fortalecer y promover nuestra cooperación basándonos en la larga tradición de buscar soluciones por medio del consenso. En este empeño no debemos subestimar la importancia de lograr la comprensión y el apoyo del público. Los asuntos antárticos no pueden ser dominio exclusivo de científicos y otros expertos. Debido a la importancia de la Antártida para la vida cotidiana y el futuro de la humanidad, es indispensable que el público en conjunto esté bien informado para emitir juicios sobre lo que está en juego en las investigaciones y la cooperación en el séptimo continente. De ahí la importancia de garantizar la apertura y transparencia de los asuntos antárticos. La cooperación antártica puede beneficiarse mucho de un mayor interés de un público bien informado. En mi opinión, la cooperación antártica también merece más atención de los medios de comunicación social. Tal vez valga la pena que en las reuniones consultivas del Tratado Antártico se dedique tiempo y recursos a la búsqueda de medios para usar tecnología de información moderna, intensificar la corriente de información y estimular el interés del público en los asuntos antárticos.

Hace apenas un siglo, la Antártida era un territorio en gran medida ignoto. En la actualidad, más de veinticinco naciones llevan a cabo investigaciones científicas en este vasto continente y se han escrito más de un millón de libros sobre las regiones polares. No obstante, la Antártida sigue siendo la región del mundo de la que menos sabemos. La Antártida guarda muchos secretos y extensas áreas no explotadas que las generaciones futuras podrán explorar.

Espero que esta XXII Reunión Consultiva acreciente las mejores tradiciones de la historia de la cooperación antártica y les deseo éxito en sus deliberaciones sobre las numerosas e importantes tareas de su programa.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR DR. JOCHEN TREBESCH
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Señor Presidente,

En nombre de la delegación alemana, permítame, en primer lugar, felicitarlo por su elección a la Presidencia de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Tenemos la buena fortuna de contar con una persona como usted, dotada de amplia experiencia y comprobada capacidad, para dirigir nuestros debates respecto a los temas sustantivos del Programa.

Deseo, asimismo, en nombre de mi delegación, expresar mi profundo agradecimiento al gobierno de Noruega y a la ciudad de Tromsø por organizar esta Reunión Consultiva, por la hospitalidad que nos han demostrado y por los excelentes preparativos para esta conferencia.

El 14 de enero de 1998 entró en vigencia el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y sus Anexos I a IV. Este acontecimiento marca un hito y representa, al mismo tiempo, un punto crucial de la cooperación entre las Partes Consultivas en el ámbito de la protección del medio ambiente. No cabe duda de que ahora nuestra cooperación hará un salto a la vez cuantitativo y cualitativo. El cambio más evidente consiste en el establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, con la aprobación definitiva de la XXII Reunión Consultiva. No es solamente la cooperación internacional la que entra en una nueva era, sino que también nuestras autoridades e instituciones nacionales deberán enfrentar nuevas tareas y desafíos.

Es lamentable que hasta ahora no haya entrado en vigencia el Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. La Recomendación XVI-10 relativa a la revisión del sistema de zonas antárticas protegidas, adoptada en Bonn en 1991, abarca un aspecto de la protección medioambiental que no debemos subestimar: a saber, la protección de los valores ambientales, científicos, históricos, estéticos o naturales sobresalientes de la Antártida. Es por ello que la República Federal de Alemania, al igual que otras Partes Consultivas, decidió ratificar en una etapa temprana el Anexo V.

De conformidad con el mandato encomendado por la XXI Reunión Consultiva, el Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, presidido por Alemania, preparó un informe que describe los resultados alcanzados, identifica los principales problemas relacionados con los proyectos de texto y propone distintos enfoques y alternativas. Sesionando regularmente bajo la Presidencia alemana desde 1993, dicho grupo ha continuado cumpliendo con el mandato que le había encomendado la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Venecia, el cual luego fue prolongado por las Reuniones Consultivas ulteriores.

Con miras a aplicar lo antes posible el Artículo 16 del Protocolo, se solicitó el asesoramiento de la XXII Reunión Consultiva sobre varios temas clave. Luego de un intenso debate sobre estos

temas de importancia y sobre la forma en que debieran continuar las deliberaciones relativas al anexo, o a los anexos, sobre responsabilidad por daños causados al medio ambiente, tendríamos que pensar en continuar las negociaciones en un marco diferente y a un nivel apropiado.

Entre tanto, podemos utilizar el tiempo disponible para examinar y evaluar los datos y los hechos relacionados con posibles daños causados a la Antártida. Es esencial realizar un análisis de riesgo para complementar el análisis pormenorizado de los aspectos jurídicos, tal como lo refleja el informe del Grupo de Expertos Jurídicos. La solución de varios temas fundamentales atinentes a la responsabilidad depende de la consideración de datos y hechos pertinentes. Por ende, es esencial comprender mejor los casos típicos de daño, la magnitud financiera de los riesgos, el nivel de asegurabilidad y las consecuencias presupuestarias (es decir para las primas de seguros) de la responsabilidad. Para ello, la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico debiera solicitar a los órganos científicos competentes, así como al COMNAP, la IAATO y el CPA, que sometan documentos de información sobre el tema a la XXIII RCTA. Una propuesta similar figura en un documento de trabajo presentado por Alemania y relacionado con el tema de la responsabilidad tal como lo define el Artículo 16 del Protocolo.

Tras la Resolución 1 de la XXI Reunión Consultiva celebrada en Christchurch, tendremos que examinar pormenorizadamente el tema de "Las Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia y los Planes de Contingencia". Alemania ha preparado un documento de trabajo sobre este tema del programa.

Debe darse una adecuada consideración también a las deliberaciones importantes sobre toda una gama de asuntos organizativos y de apoyo logístico. Uno de estos temas y, sin duda, el más importante, es el establecimiento de una Secretaría para asistir al Sistema del Tratado Antártico en sus trabajos. Es bien conocida la postura de Alemania en relación a este tópico. Por ello, me limitaré simplemente a mencionar que el Grupo de Expertos Jurídicos, bajo la Presidencia del Prof. Wolfrum, ha continuado sus debates sobre los aspectos legales relacionados con la futura Secretaría.

Señor Presidente, el programa de esta Reunión nos ofrece la oportunidad de poner a trabajar de manera dinámica y activa el mecanismo consultivo del Tratado Antártico. El objetivo de promover y apoyar la investigación científica en la Antártida, así como de preservar el singular entorno del sexto continente, debiera inspirar nuestra tarea para la aplicación práctica y la consecución de los objetivos del Sistema del Tratado Antártico.

Convencida de que los minuciosos preparativos del gobierno de Noruega y la cálida hospitalidad de esta bella ciudad de Tromsø facilitarán nuestra labor, la delegación alemana anticipa una reunión provechosa y productiva bajo su Presidencia.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL DR. HORACIO E. SOLARI
JEFE DE LA DELEGACIÓN ARGENTINA**

Señor Presidente,

En nombre de la delegación argentina quisiera felicitarlo especialmente por su elección como Presidente de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Confiamos plenamente en el éxito de esta reunión bajo su hábil conducción.

Deseo asimismo transmitir por su intermedio al Gobierno de Noruega mi agradecimiento por haber ofrecido como sede de la reunión a esta hermosa ciudad de Tromsø, que hoy vincula de una manera tan especial a la región del ártico con la temática antártica. Desearía también expresar el agradecimiento de la delegación argentina por la cálida bienvenida que se nos ha brindado y la excelente organización, que facilitará, sin duda, la tarea a la que deberemos abocarnos, que incluye importantes y variados aspectos.

La entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente así como el comienzo de las funciones del Comité de Protección para el Medio Ambiente (CPA) constituye un hecho auspicioso para el futuro de toda la Comunidad Antártica. Ambos hechos fortalecen asimismo el compromiso de las Partes Consultivas de actuar a conciencia y de manera eficiente para la adecuada protección del medio ambiente antártico de características únicas.

La República Argentina continúa realizando importantes esfuerzos tendientes a implementar de manera efectiva las disposiciones del Protocolo. En forma constante se actualizan los programas de educación y entrenamiento destinados a que, cada día más, aquellas personas que participan en las actividades antárticas desarrolladas por nuestro país, cuenten con una adecuada preparación que facilite el cumplimiento de la normativa internacional vigente. La Argentina ha continuado desarrollando también sus programas de investigación científica y de cooperación internacional, y otorga particular énfasis a las cuestiones atinentes a la protección del medio ambiente antártico.

En este sentido deseo hacer especial mención al programa de revisión ambiental que actualmente se está desarrollando respecto de las bases argentinas en Antártida. La evaluación sobre la Base Esperanza presentada el año pasado, así como la revisión respecto del estado del medio ambiente en Base Marambio presentada este año son un fiel reflejo de la preocupación con la que estos temas están siendo abordados, y nuestra firme determinación de corregir aquellos aspectos que pudieran precisar mejoras.

Señor Presidente,

Quisiera una vez más expresar el especial agradecimiento de la Argentina por el continuado apoyo dado por las Partes Consultivas al ofrecimiento de Buenos Aires para ser sede de la Secretaría del Tratado Antártico. Particularmente quisiera agradecer a Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay

por su apoyo renovado a través del documento XXI ATCM/IP117 el año pasado. También quisiera agradecer a España y a los Estados Unidos por el apoyo expresado en sus respectivos discursos de apertura de la XXI RCTA y a numerosas otras delegaciones que han reiterado su firme apoyo a la candidatura de la Argentina.

No escapa a la atención de la delegación argentina que varios países han expresado su interés por una pronta solución de la cuestión del establecimiento de la Secretaría. Tampoco puede soslayarse que dado el estado actual de la situación el tema será objeto de consideraciones durante el transcurso de la presente Reunión Consultiva.

Al respecto creo necesario dejar en claro que considero que la presentación por parte de Australia de la candidatura alternativa de Hobart, lejos de facilitar una pronta solución, desvía la atención de las Partes Consultivas respecto de lo que constituye el verdadero núcleo de la presente cuestión.

Durante más de cinco años la candidatura Argentina ha recibido el apoyo ampliamente mayoritario de las Partes Consultivas y su concreción ha sido impedida únicamente por la reserva que al respecto mantiene el Reino Unido.

Mi delegación reitera su convencimiento de que, sobre la base de un genuino esfuerzo de negociación compartido, el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico tendrá una exitosa culminación, que incluya la designación de Buenos Aires como su sede.

Debe destacarse el amplísimo apoyo obtenido en torno a la propuesta de Buenos Aires como sede, así como también el desistimiento de otros Estados de presentar sedes alternativas a fin de dar apoyo al ofrecimiento argentino.

Este amplio apoyo se ha mantenido en el tiempo. No resulta pues en modo alguno beneficioso para la consolidación del espíritu de cooperación que siempre ha presidido nuestras reuniones que en este caso, una única oposición, que en cinco años no ha recibido adhesiones, pueda frustrar la voluntad de tan amplia mayoría. Una posición de este tipo implicaría un ejercicio al menos inusual del mecanismo de consenso, que podría implicar consecuencias potencialmente peligrosas para el correcto funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico en el futuro.

De las razones aducidas para formular una reserva al ofrecimiento argentino podría derivarse una discriminación entre los Estados Parte en el Tratado Antártico que no se condice ni con su letra ni con su espíritu. Podría incluso ser afectado uno de los pilares fundamentales del Tratado, a saber, su Artículo IV.

En efecto, la letra y el espíritu del Tratado Antártico han permitido su eficaz funcionamiento al margen de conflictos globales, regionales o bilaterales que han ocurrido fuera de su ámbito de aplicación.

La no interferencia de cuestiones políticas extra-antárticas en los foros antárticos ha sido una práctica constante y necesaria que se mantiene desde hace más de 35 años y es uno de los elementos esenciales del éxito del Sistema del Tratado Antártico que explica asimismo su eficaz funcionamiento aún durante épocas de gran tensión internacional, tal el caso del período de la guerra fría. Tal saludable práctica debe necesariamente ser preservada.

Es destacable asimismo el consenso existente entre las Partes Consultivas tendiente a posibilitar el logro de un ponderado equilibrio geográfico entre las sedes de los distintos componentes del Sistema del Tratado Antártico. En ese sentido, la candidatura de Buenos Aires surge como altamente razonable y adecuada en procura de ese objetivo.

Es por lo expuesto que mi país no está en condiciones de analizar eventuales soluciones alternativas o temporarias en relación con la ubicación geográfica, y sí, en cambio, se encuentra dispuesto a considerar con amplia flexibilidad todos los demás aspectos atinentes al establecimiento de la Secretaría en la Argentina.

Esperamos que esta Reunión Consultiva constituya el marco apropiado para llevar a cabo la voluntad convergente de una amplísima mayoría de las Partes Consultivas con respecto a la definición de un tema de importancia para un correcto y más efectivo funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico y reiteramos la más amplia disposición de la delegación argentina para facilitar el logro de una solución satisfactoria.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DE LA SRA. GILLIAN BIRD
JEFA DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRALIA**

Señor Presidente,

Es un placer para la Delegación australiana encontrarse aquí en Tromsø con motivo de esta XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a nuestros anfitriones noruegos por su hospitalidad y por haber elegido este marco tan imponente para la XXII RCTA.

Esta reunión de las Partes del Tratado Antártico es particularmente importante dada la reciente entrada en vigencia del Protocolo de Madrid. Se trata de un hito importante para el Sistema del Tratado Antártico, pues representa un compromiso concreto de las Partes hacia la protección abarcadora del medio ambiente antártico. Nos corresponde ahora garantizar que este compromiso se concrete mediante la constitución del Comité para la Protección del Medio Ambiente y el programa de trabajo que le encomendamos.

La delegación australiana tiene ansias de ver que el Comité funcione eficazmente, concentrando sus esfuerzos en brindar asesoramiento oportuno y con sustento científico a las Partes del Tratado. En este sentido, vemos con beneplácito el nombramiento del Dr. Olav Orheim de Noruega como Presidente del Comité, por la alta calidad de la experiencia que aporta al mismo.

Otra prioridad para el Comité será la de avanzar en la elaboración de las reglas sobre responsabilidad por daños causados al medio ambiente. Ahora que el Protocolo entró en vigencia, las Partes deberán cumplir con su obligación, al amparo del Artículo 16 del Protocolo, de desarrollar un régimen de responsabilidad. Los debates en el Grupo de Expertos Jurídicos bajo la sabia Presidencia del Profesor Rudiger Wolfrum de Alemania han avanzado substancialmente en el estudio de los aspectos jurídicos del Anexo. Las deliberaciones más recientes entre sesiones, realizadas en Ciudad del Cabo, desembocaron en un informe que señala todo un abanico de temas. Esperamos que esta reunión se centre en el estudio de dicho informe y que pueda servir de guía para los temas allí planteados. Para nosotros, éste es el momento oportuno de traspasar los debates acerca del Anexo sobre Responsabilidades a un foro responsable de la formulación de políticas.

Señor Presidente,

La entrada en vigencia del Protocolo de Madrid nos trae nuevamente a la memoria la urgente necesidad de que las Partes encaren el tema de la Secretaría del Tratado. En la reunión del año pasado, la delegación australiana indicó que, de no encontrarse solución a este problema, ofreceríamos a Hobart como sitio alternativo. Dada la falta de progreso, y habida cuenta de la necesidad, vigente, de disponer de una Secretaría permanente, Australia le ha propuesto a las Partes que contemplen cautelosamente la posibilidad de constituir la Secretaría en Hobart. Este ofrecimiento se hace en el espíritu de ayudar a lograr consenso sobre un tema tan importante para la eficiencia futura del Sistema del Tratado Antártico. Hobart tiene muchas ventajas como sede de la Secretaría. Tiene vínculos con la Antártida que vienen de lejos, y es sede de la Secretaría de La Comisión para

la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y de la Secretaría del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos. En términos de eficiencia y optimización de costos surgen numerosas ventajas de compartir un mismo espacio para tres organismos que desempeñan un papel crucial en las deliberaciones del Sistema del Tratado Antártico.

Australia tendrá gran placer en escuchar las opiniones de las demás delegaciones al respecto.

Señor Presidente. Quiero llamar su atención sobre una propuesta australiana en el sentido que el 14 de enero se declare "Día del Medio Ambiente Antártico". Tal declaración representaría un reconocimiento simbólico de la entrada en vigencia del Protocolo de Madrid y pondría de relieve las actividades prácticas de la Antártida. La delegación australiana espera que la reunión avale esta propuesta.

Veo con beneplácito que el Protocolo de Madrid ha entrado en vigencia. Sin embargo, es motivo de preocupación para la delegación australiana que el Anexo V, que trata de un mejor sistema de zonas protegidas, aún no haya entrado en vigencia. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para exhortar a las Partes que aún no han aprobado la Recomendación XVI-10 a que así lo hagan, lo antes posible, para que esta parte tan importante del Protocolo pueda regir plenamente.

Señor Presidente,

Muchas Partes estarán al corriente del problema continuo de la pesca ilegal y no regulada en la región subantártica. El Gobierno de Australia, el cual ha expresado su honda preocupación al respecto, reconoce que se trata esencialmente de un tema para la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. No obstante, mi delegación tiene todo el ímpetu por explorar iniciativas con las Partes del Tratado Antártico para desarrollar una respuesta cooperativa eficaz. En nuestra calidad de Partes Consultivas tenemos una legítima preocupación. Si el problema sigue sin solución, tiene un impacto potencial en el medio ambiente antártico y, en última instancia, la capacidad de desacreditar al Sistema del Tratado Antártico.

Señor Presidente,

Este año marca el cuadragésimo aniversario de la culminación del Año Geofísico Internacional, que representó un punto de inflexión para la Antártida. Desembocó directamente en la adopción del Tratado Antártico, y el compromiso, por todos compartido, de lograr usos pacíficos continuos para la Antártida y una estrecha cooperación científica. El año pasado, mi Gobierno se puso a examinar los futuros caminos del programa científico antártico de Australia. Las recomendaciones hechas al Gobierno hacían hincapié en la necesidad de contar con pautas para el programa del año 2000 y siguientes. El Gobierno australiano reafirma su compromiso de mantener un activo programa de investigación en la Antártida que habrá de contribuir a brindar información esencial para la comprensión de la Antártida y su interacción con el medio ambiente global.

Mi delegación anticipa con placer la posibilidad de trabajar con nuestros colegas en Tromsø, para darle cuerpo al Tratado y así garantizar una continua cooperación en la Antártida.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE BÉLGICA

Señor Presidente,

La delegación belga quisiera expresar su agradecimiento por la hospitalidad que nos reservara el Gobierno noruego durante la XXII RCTA.

Al igual que otras delegaciones quisieramos decir cuán satisfechos estamos con la entrada en vigencia del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, de Madrid, y por ende, la instalación del Comité para la Protección del Medio Ambiente.

Bélgica ha preparado un proyecto de ley para la aplicación del Protocolo el cual, previo dictámen del *Conseil d'Etat*, será presentado al Congreso en setiembre, y podría entrar en vigencia a fin de año. Se rige de cerca por el contenido del Protocolo de Madrid, pero añade obligaciones adicionales en materia de permisos, bajo la responsabilidad del Secretario de Estado Federal para el medio ambiente. Bélgica notificará, de conformidad con el Artículo 13.3 del Protocolo estas medidas a las demás Partes, ni bien hayan sido adoptadas. Quisiéramos agregar que una recopilación sistemática de los textos de aplicación de las Partes ya existentes, por intermedio de la RCTA y el CPA, sería de gran utilidad.

Bélgica espera que la XXII RCTA permitirá avanzar en el tema del Anexo de Responsabilidad, al amparo del Artículo 16 del Protocolo. Consideramos que, partiendo del trabajo sumamente útil del Grupo Wolfrum, hace falta un nuevo foro y un mayor ritmo de trabajo, incluyendo las tareas entre sesiones con miras a finiquitar el texto a más tardar en la XXIV RCTA. El Anexo de Responsabilidad sigue siendo un elemento esencial para fortalecer el efecto preventivo del Protocolo. De esta Reunión Consultiva debe surgir el mandato para un nuevo foro de negociaciones.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE BRASIL

En primer lugar, en nombre del gobierno de Brasil, quisiera agradecer al gobierno de Noruega su cálida y generosa hospitalidad. También estamos profundamente agradecidos por el apoyo de valor incalculable proporcionado a todas las delegaciones y la preparación impecable de la Reunión, que se realiza en una ciudad tan hermosa como la de Tromsø. El hecho de que, por primera vez, algunos de los documentos estén disponibles en la INTERNET ciertamente facilitó en gran medida el trabajo de preparación de las delegaciones para esta reunión.

La delegación de Brasil está convencida de que esta reunión conducirá a resultados importantes que, a su vez, tendrán un efecto sumamente positivo, promoviendo la consolidación del Sistema del Tratado Antártico. Asimismo, creemos que esta reunión reflejará, como de costumbre, el espíritu de armonía y cooperación que siempre ha guiado la búsqueda de soluciones en el Sistema del Tratado Antártico. Mi delegación está segura de que esta reunión representará un avance en la mejora continua del Sistema del Tratado Antártico.

La entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid) ciertamente asegurará que la Antártida continúe utilizándose con fines pacíficos solamente y en bien de la ciencia y de toda la humanidad. Para complementar este instrumento, es indispensable que un régimen de responsabilidad por daños causados al medio ambiente no impida la realización de investigaciones científicas. Dicho régimen no debe obstaculizar la colaboración en las investigaciones científicas, la protección ambiental y el apoyo logístico.

Una tarea fundamental de esta Reunión Consultiva será establecer reglas de procedimiento para el trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente. De esta forma quedará concluida la entrada en vigor del Protocolo de Madrid, con el establecimiento de la autoridad jurídica en materia de política ambiental en el Sistema del Tratado Antártico.

El trabajo adicional impuesto por la entrada en vigor del Protocolo y la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente exige una solución urgente a la cuestión de la Secretaría del Tratado Antártico, que sigue siendo un asunto crítico para el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico. Esperamos que en curso de esta reunión se avance en este asunto.

El gobierno brasileño es consciente de la suma importancia de la protección ambiental de la Antártida y sus ecosistemas asociados. Se han adoptado numerosas medidas a nivel interno para normalizar procedimientos, capacitar y educar al personal sobre cuestiones ambientales, equipar mejor las instalaciones y promover la ejecución de proyectos de investigación relacionados con la vigilancia del medio ambiente.

La creación de la ZAEA de Bahía Lasserre (Bahía del Almirantazgo), aprobada en la XX Reunión Consultiva de Utrecht, impulsó el establecimiento de mecanismos para fomentar la

realización de investigaciones científicas basadas en los principios de la protección ambiental de la zona y sus ecosistemas asociados. En ese sentido, esta delegación ha presentado un documento de información sobre el progreso del trabajo realizado en lo que atañe a la ejecución del Plan de Gestión. Esperamos que este esfuerzo conduzca al establecimiento de parámetros ambientales que se utilizarán en la vigilancia del medio ambiente, la evaluación del estado del entorno ecológico de la Bahía Lasserre (Bahía del Almirantazgo), la identificación de sitios de especial interés científico y, por consiguiente, la mejora del Plan de Gestión. Confiamos en que la colaboración de las Partes pertinentes conduzca a los resultados deseados.

Por último, Señor Presidente, permítame expresar con gran satisfacción, en nombre del gobierno de Brasil y, por lo tanto, de mi delegación, nuestro pleno compromiso con las disposiciones del Tratado Antártico y el Protocolo de Madrid, así como nuestra profunda convicción con respecto a la responsabilidades que compartimos con los demás integrantes de la comunidad antártica.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL SR. ALIOCHA NEDELTCHEV
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA**

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de Bulgaria, quisiera felicitarlo por su elección como Presidente de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. En vista de su experiencia en asuntos antárticos, así como su contribución al desarrollo del Sistema del Tratado Antártico, confiamos en que orientará nuestras deliberaciones de manera tal que sean lo más fructíferas posible.

Mi delegación desea agradecer sinceramente al gobierno de Noruega la forma excelente en que ha acogido esta Reunión. Agradecemos también a la Municipalidad y el pueblo de Tromsø la cálida hospitalidad que nos ha brindado durante nuestra estadía en esta hermosa ciudad.

Señor Presidente,

La XXII Reunión Consultiva marca el comienzo de una nueva etapa de cooperación entre las Partes Consultivas, basada en la aplicación práctica del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid). Bulgaria expresa su interés en la Antártida mediante investigaciones científicas en dicha región. Por ese motivo, Bulgaria atribuyó prioridad a su adhesión al Protocolo, sumándose así al esfuerzo de otros estados a fin de proteger el medio ambiente antártico para las generaciones presentes y futuras. Acogemos con beneplácito la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente, que bajo la hábil dirección del Dr. Olav Orheim proporcionará la asistencia necesaria a las reuniones consultivas en su trabajo para alcanzar los nobles objetivos del Protocolo.

La entrada en vigor del Protocolo de Madrid imprimirá impulso a la elaboración de las normas relativas a la responsabilidad por daños causados al medio ambiente. Tomamos nota de los resultados alcanzados hasta ahora en el Grupo de Expertos Jurídicos y quisiéramos agradecer al Prof. Rüdiger Wolfrum la habilidad con la cual condujo las deliberaciones sobre este tema. En el informe del Grupo se señalan varios asuntos decisivos sobre los cuales hay opiniones divergentes y se necesita la orientación de la Reunión Consultiva. Si bien estamos de acuerdo en que es necesario acelerar el trabajo por medio de negociaciones válidas, esta delegación desea poner de relieve que debemos encarar este asunto de forma prudente, pragmática y realista, a fin de obtener la aprobación de todas las Partes Consultivas. En ese sentido, merece cuidadosa consideración la opinión de algunas delegaciones de que el propósito global que buscamos se podría alcanzar por etapas. Creemos que la XXII Reunión Consultiva colmará las expectativas de la comunidad antártica con respecto a este importante asunto.

Otro campo en el cual la Reunión deberá progresar es la consideración de asuntos institucionales, entre ellos la creación de una Secretaría permanente. Mi delegación espera que

prevalezca el espíritu de cooperación y consenso a fin de buscar soluciones aceptables para todos los aspectos de este asunto.

Señor Presidente,

A veinte años de su adhesión al Tratado Antártico, la República de Bulgaria participa por primera vez en una Reunión Consultiva en calidad de Parte Consultiva. A esta altura, quisiera asegurarle que mi delegación está plenamente comprometida con el éxito de nuestra Reunión y no escatimará ningún esfuerzo para alcanzar esta meta.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE CANADA

Señor Presidente,

Tengo el agrado de felicitarlo, en nombre de Canadá, por su elección como Presidente de esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico. My país también expresa su profundo agradecimiento al Gobierno de Noruega por su hospitalidad como anfitrión de esta reunión y por las excelentes y cabales disposiciones tomadas para facilitar nuestros debates. La larga y orgullosa tradición de su país en materia de exploración y participación en asuntos polares, tanto en el norte como en el sur, así como su liderazgo internacional y progresos a nivel nacional en materia de protección ambiental y su preocupación por el uso racional de los recursos naturales, son emblemas que se aúnan para hacer de Noruega un lugar adecuado y oportuno para dar uno de los pasos más significativos en el camino de la cooperación internacional para el cuidado de una porción importante de la región polar: la entrada en vigencia del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y el establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente.

Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a la ciudad de Tromsø y su pueblo, centro de la actividad polar desde hace muchos años, que ahora cobra nueva vigencia en los círculos polares internacionales en virtud del crecimiento reciente de institutos polares científicos en la ciudad. Tengo el agrado de aprovechar esta oportunidad para traerle el saludo de unas veinte ciudades y comunidades canadienses que, al igual que Tromsø, tienen la suerte de encontrarse al norte del Círculo Polar. Nuestras ciudades septentrionales, al igual que Tromsø, gozan de largos días primaverales en esta temporada del año; aunque en el norte de Canadá no tenemos sus jardines ni sus flores!

Canadá continúa con su participación constructiva, aunque modesta, en los asuntos antárticos. Canadá valora particularmente el Sistema del Tratado Antártico, no solo por su importancia y éxito en la gestión y protección de una parte importante del planeta, sino también por su valor de ejemplo de cooperación internacional, y por el uso del conocimiento científico y su contribución a éste, como base para dicha gestión y protección. En este sentido, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente es crucial. Si bien aún no hemos podido ratificarlo, quiero confirmar la intención de Canadá de hacerlo, y señalar que hemos acometido los procedimientos legales necesarios, los cuales, en un estado federal con jurisdicciones divididas, son complejos para un instrumento tan abarcador como este.

Canadá observa con satisfacción que el programa de esta reunión incluye nuevamente un punto sobre "importancia de los acontecimientos en el Ártico para la Antártida". Cada vez son más numerosos los temas importantes de gobernabilidad internacional y las actividades científicas de la Antártida que tienen interés a nivel bipolar y global. Canadá anticipa con placer el advenimiento de estos debates y espera participar constructivamente de ellos.

Como se informara en la última RCTA, el Consejo Ártico se estableció en 1996. Los países miembros del Consejo son aquellos con territorios al norte del Círculo Polar del norte; todos, con excepción de Islandia, adhieren al Tratado Antártico. El Consejo Ártico fue creado para facilitar la cooperación internacional en las regiones circumpolares del norte, y en algunos ámbitos será el

órgano apropiado para hacer de enlace con el Tratado Antártico en asuntos que revisten importancia para ambos polos. Al igual que con muchos nuevos organismos intergubernamentales multilaterales, llevó su tiempo organizar las cuestiones de procedimiento; pero el Consejo ya está listo para ponerse a trabajar, y como Presidente del mismo, presentaré, en nombre de mi país, más adelante durante la reunión, un informe sobre el progreso y los planes.

Los científicos canadienses siguen participando en la investigación en la Antártida y en estudios bipolares, sobre todo en aquellos ámbitos donde nuestra experiencia científica en el polo norte puede ser de utilidad. Tal vez resulte de interés para los delegados ante esta reunión saber que Canadá ha formado un Comité Canadiense de Investigación Antártica, a través del cual se solicitó ser miembro de pleno derecho del Comité Científico de Investigaciones Antárticas, SCAR, del CIUC.

Señor Presidente, Canadá le desea a usted, y todos los delegados, éxito en los debates venideros. Anticipamos con placer la constitución y funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para garantizar que éste, y todo el Sistema del Tratado Antártico, sirva no solamente para asegurar la protección del entorno y los ecosistemas antárticos y preservar a la Antártida como un lugar dedicado a la paz y la ciencia, sino como un ejemplo primordial de cooperación internacional para ejercer una responsabilidad compartida para con el planeta en el cual habitamos. Canadá se siente honrado de formar parte de esta responsabilidad compartida.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE CHILE

Señor Presidente,

Permitame felicitarlo por su elección y recordar aquí su destacada contribución a las negociaciones del Protocolo de Madrid y al Sistema del Tratado Antártico. Mi país manifiesta su agradecimiento al Gobierno de Noruega y las autoridades de Tromsø por su cálida hospitalidad y los excelentes preparativos de esta reunión, incluyendo la interesante perspectiva de una visita a Svalbard. El Tratado de Svalbard, aprobado por el Congreso Chileno en 1927, y en realidad las Conferencias de Oslo que precedieron a la Conferencia sobre la Paz de París, contenían el aval intelectual de la propuesta chilena de 1948 consolidada unos 11 años más tarde en el Artículo IV del Tratado Antártico. En el pasado, a través de "International Polar Years" por intermedio del Comité e Instituto Polar Internacional, un tanto olvidado, que floreciera brevemente en Bélgica bajo la dirección de Georges Lecointe, y por intermedio del Año Geofísico Internacional, el Ártico y la Antártida formaron parte de un esfuerzo conjunto a favor de la exploración de las regiones polares.

Hoy, en un contexto distinto, conocemos las diferencias aunque estamos convencidos de la necesidad de una perspectiva bipolar, idea que surge naturalmente en Tromsø, capital ártica que comparte muchas experiencias de las ciudades "puerta de acceso", a la Antártida. Durante el mes de julio próximo organizaremos en Concepción la X Reunión del COMNAP y la XXXV Reunión del SCAR, y en noviembre la Universidad de Magallanes será sede del Segundo Simposio Ártico-Antártida, mientras que Punta Arenas tomará la posta de Ottawa a tal efecto.

Tanto la perspectiva Ártico-Antártida como la dimensión subantártica expanden el alcance de la cooperación en las márgenes del Océano Austral y nos complace observar que el Comité Conjunto sobre Gestión de Datos Antárticos haya adoptado una definición global de la Antártida y que la gestión ambiental de las Islas Subantárticas pase a ocupar un papel destacado desde el Taller SCAR/UICN reunido en Paimpont, Francia. Finalmente, además de la perspectiva bipolar y de la contribución "puerta de acceso" subantártica, el Tratado Antártico es la piedra angular de una emergente zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur. A raíz de las recientes explosiones nucleares, recalcamos: a) cuán importante es que las prohibiciones del Tratado de Prohibición General y Completa de los Ensayos Nucleares vengán a completar las que contiene el Artículo V del Tratado Antártico; y b) que Chile está comprometido a apoyar un Sistema de Vigilancia Internacional a través de sus estaciones de Rapa Nui (Isla de Pascua) y Puerto Limón, cerca de Punta Arenas. Esta última también está conectada a nuestro centro meteorológico antártico regional de la Base Frei.

La Reunión Consultiva de Tromsø marca la exitosa entrada en vigencia del Protocolo de Madrid y la reunión inaugural del Comité para la Protección del Medio Ambiente bajo la sabia dirección del Dr. Olav Orheim. Esperamos sinceramente que habrá de brindarle nueva fuerza a la negociación de un verdadero régimen de Responsabilidad para la Antártida. También es oportuno pensar en los cambios que podrían ser necesarios en aras de mejorar el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico y, citando al Ministro noruego de Relaciones Exteriores, Sr. Knut Vollebæk,

la celebración del cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico en 1959 debería permitirnos “evaluar la cooperación en el marco del Tratado en una perspectiva a largo plazo”. Deseamos que sean muy constructivos los debates sobre la instrumentación del Artículo 6 del Protocolo para un nuevo Decenio de Cooperación científica internacional en la Antártida durante la XXIII RCTA a celebrarse en Perú, por lo cual agradecemos sinceramente a su Gobierno. También queremos expresar nuestro agradecimiento a Nueva Zelandia por su ofrecimiento de organizar una Reunión Ministerial en el Continente Antártico como una forma muy oportuna de preparar las celebraciones limeñas; apoyamos la propuesta australiana por el Día del Medio Ambiente Antártico y en ese sentido ofrecemos nuestro Proyecto de Declaración sobre la protección del medio ambiente antártico que deseáramos pasara a llamarse la “Declaración de Tromsø” si la reunión así lo acepta.

* * * * *

**DECLARACIÓN DEL EMBAJADOR XU QUANGJIAN
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE CHINA**

Señor Presidente,

En primer lugar, permítame, en nombre de la delegación china y en el mío propio, felicitarlo por su elección como Presidente de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estoy convencido de que su sabiduría y su pericia como diplomático garantizarán que esta reunión sea muy fructífera y exitosa. Asimismo, estamos profundamente impresionados por los excelentes arreglos y la hospitalidad extendida por nuestro anfitrión noruego para la reunión, al mismo tiempo que estamos disfrutando del paisaje fascinante y el tiempo encantador de Tromsø. Permítame, Sr. Presidente, transmitir por medio de usted nuestra sincera gratitud y nuestros cálidos saludos al pueblo y al gobierno de Noruega.

Señor Presidente,

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente entró en vigor en enero de este año y, en consecuencia, en esta reunión se establecerá el Comité para la Protección del Medio Ambiente. Estos acontecimientos marcan el inicio de un nuevo capítulo en el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico. Esta delegación acoge con beneplácito la entrada en vigor del Protocolo, así como la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Todo esto muestra que las Partes del Tratado son capaces de asumir plenamente sus responsabilidades con respecto a la gestión de actividades en la Antártida y el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico, así como la protección del entorno antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

Señor Presidente,

Tenemos ante nosotros la importante tarea de elaborar el anexo o los anexos sobre responsabilidad. En este sentido, hemos progresado bajo la inteligente dirección del Profesor Rüdiger Wolfrum. El informe presentado por él a esta reunión en nombre del Grupo de Expertos Jurídicos contiene un resumen completo del trabajo global realizado en lo que concierne al anexo o los anexos sobre responsabilidad. Ha sentado una base sólida para las deliberaciones futuras sobre el tema. Si bien valoramos los resultados alcanzados, debemos concentrarnos en los principales problemas pendientes que tenemos ante nosotros, especialmente los asuntos decisivos para los cuales se requiere la orientación de esta reunión. Con el propósito de facilitar las deliberaciones futuras, esta delegación desea reiterar la necesidad de mantener el delicado equilibrio entre la protección del medio ambiente y el fomento de las actividades científicas en el contexto del anexo o los anexos sobre responsabilidad.

Señor Presidente,

En calidad de Parte Consultiva, el Gobierno de China siempre hace lo mejor posible para cumplir sus compromisos y atribuye gran importancia a la promoción de la información pública sobre

la protección ambiental y las investigaciones y actividades científicas en la Antártida por medio de la educación. Esta delegación ha presentado a la reunión dos informes: el Informe Ambiental de China sobre la Antártida (temporada 1997/1998) y el Plan de Contingencia para Derrames de Petróleo en relación con el buque chino Xuelong en la Antártida.

Señor Presidente,

Confiamos en que el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico será cada vez más eficiente con la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Como es su costumbre, China participará con un enfoque positivo en las actividades de la Reunión Consultiva y cooperará de forma activa y estrecha con otras Partes Contratantes para que la Antártida preste un mejor servicio a la humanidad.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COREA

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de la República de Corea, quisiera felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estoy convencido que esta reunión, bajo su presidencia, dará resultados constructivos y fructíferos. También quisiera expresar mi agradecimiento al Gobierno de Noruega por haber organizado esta Reunión Consultiva aquí en Tromsø y por sus excelentes preparativos.

Señor Presidente,

Es con agrado que observo que este año, 1998, será recordado como un año histórico en el Sistema del Tratado Antártico. La entrada en vigencia del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente el 14 de enero de 1998, seguida por la constitución del Comité para la Protección del Medio Ambiente ha colocado en una órbita más elevada el régimen de protección ambiental de la Antártida. Si bien el establecimiento del Comité es el avance más marcado en nuestros esfuerzos para reforzar el Sistema del Tratado Antártico, mi delegación considera que habría que otorgarle la importancia que se merece al hecho de que las responsabilidades del Comité se estructuren de tal manera que no se restrinjan las actividades científicas esenciales en la Antártida.

Mi delegación también quisiera compartir las opiniones de otras Partes Consultivas en el sentido de que la adopción en tiempo y forma de las leyes nacionales de aplicación será esencial para el buen funcionamiento del Protocolo de Madrid. El desarrollo de un régimen de responsabilidad constituye una tarea urgente para las Partes Consultivas en aras de proteger el medio ambiente antártico. La delegación de Corea observa con satisfacción que los esfuerzos continuos de las Partes Consultivas para identificar y disminuir las divergencias antes de finalizar el proyecto de Anexo sobre responsabilidad por daños causados al medio ambiente darán sus frutos oportunamente. Tomando nota de ello, mi delegación quiere felicitar al Profesor Rüdiger Wolfrum de Alemania y los miembros del Grupo de Expertos por su excelente trabajo.

Señor Presidente,

Otro tema importante para esta reunión es la pronta constitución de una Secretaría permanente, esencial para el debido funcionamiento del Protocolo de Madrid. A pesar de la situación no resuelta en cuanto a la sede de tal Secretaría, todas las Partes Consultivas suelen coincidir sobre la necesidad de disponer de una Secretaría eficiente y costo-efectiva. Dada la entrada en vigencia del Protocolo de Madrid a principios de enero de este año y la constitución del CPA al amparo del Protocolo, es de vital importancia que la Secretaría esté establecida lo antes posible. Se requieren esfuerzos constructivos y pragmáticos, en un espíritu de cooperación y de contemporalización, para

lograr una decisión por consenso al respecto. En ese sentido, el Gobierno de la República de Corea seguirá trabajando junto con otras Partes Consultivas para que se pueda alcanzar una solución de compromiso en el futuro próximo.

Señor Presidente,

El compromiso de la República de Corea para con el Sistema del Tratado Antártico se mantuvo por medio de su participación activa en los esfuerzos de las RCTA para promover y proteger el medio ambiente antártico y sus actividades de investigación científica en la Antártida desde el establecimiento de la estación King Sejong en la isla 25 de Mayo (Rey Jorge) en 1988. Quisiera aprovechar esta oportunidad para mencionar algunas de las actividades científicas recientes que realizáramos junto a otros países. Durante la campaña 1997/1998, se realizó un estudio glaciológico junto con Uruguay en la Isla Livingston y las Islas Shetland del Sur. También se realizó un estudio geológico en la Península Hurd en la Isla Livingston, junto con Bulgaria.

A modo de conclusión, permítame, señor Presidente, reiterarle el compromiso de mi delegación para garantizar el éxito de esta reunión bajo su destacado mando.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE ECUADOR

Señor Presidente,

Es para mí un gran honor presentar en nombre de la República del Ecuador un fraterno saludo a todos los países que están integrando la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

A la vez quiero felicitar a usted por haber sido elegido como Presidente de esta reunión y agradecer al Gobierno de Noruega por la hospitalidad brindada en esta hermosa región del Ártico que nos hace recordar la querida Antártida.

Ecuador considera que particularmente esta Reunión Consultiva reviste particular importancia por ser la primera que se instala luego de la entrada en vigencia del Tratado de Protección Ambiental de Madrid, Tratado al cual mi país adhirió casi en forma inmediata luego que fue expedido y desde entonces ya se constituyó en una guía para la ejecución de nuestras actividades antárticas.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar el interés de nuestro país relacionado con la instalación de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico en base a la propuesta presentada por los países latinoamericanos en la XXI Reunión Consultiva efectuada en Nueva Zelanda, porque consideramos que de esta manera se aplicaría el concepto de distribución geográfica participativa que está inmerso en el continente antártico. Esta situación permitirá tener una base administrativa adecuada antes del ingreso al próximo milenio.

La delegación de Ecuador se une a los esfuerzos de los demás Países Miembros del Tratado Antártico para conseguir los resultados más positivos y constructivos en cuanto se refiere al manejo del Continente Blanco.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Señor Presidente,

En primer lugar quisiera felicitarle por su nombramiento como Presidente de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Asimismo quisiera agradecer a las autoridades noruegas su cordial acogida en la ciudad de Tromsø.

La entrada en vigor el 14 de enero del presente año del Protocolo de Madrid es un hito especialmente relevante pues supone un decisivo desarrollo del Sistema Antártico.

España se suma decididamente al esfuerzo común de poner en práctica el objetivo perseguido por el Protocolo: la protección global del medio ambiente antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados. La constitución del Comité para la Protección del Medio Ambiente será decisiva para lograr este fin.

La elaboración de normas y procedimientos relacionados con la responsabilidad derivada de daños provocados por actividades que se desarrollen en el área del Tratado Antártico y cubiertas por el Protocolo de Madrid es esencial para conseguir una auténtica protección del Medio Ambiente. La labor realizada por el Grupo de Expertos Jurídicos de las Partes Consultivas facilitará en mucho el poder alcanzar un acuerdo en este sentido.

Con la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente se pone aún más claramente de manifiesto la necesidad de contar con una Secretaría permanente del Tratado Antártico. En este sentido sería muy deseable poder completar el consenso para que Buenos Aires sea la sede de dicha Secretaría.

En 1998 se cumple el décimo aniversario del ingreso de España como Miembro Consultivo del Tratado Antártico. En este período el interés por la Antártida ha sido creciente en nuestro país.

Las investigaciones antárticas españolas se han incrementado, siendo especialmente destacable el aumento de la cooperación científica y logística con los programas antárticos de otros Estados Parte.

Señor Presidente, la Delegación española confía en la feliz consecución de los importantes objetivos que tiene planteados la Vigésimo Segunda Reunión del Consejo Consultivo y para ello ofrece su total colaboración.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. R. TUCKER SCULLY
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Señor Presidente,

Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por su elección a la Presidencia de esta Reunión. Es un gran placer ver que usted, que tanto ha contribuido al Sistema del Tratado Antártico, está nuevamente dirigiendo nuestra tarea.

En nombre de mi delegación, quiero agradecer al Gobierno de Noruega y la Municipalidad de Tromsø por la cálida hospitalidad que nos han deparado durante esta XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Como representante del Gobierno Depositario, es un gran placer para mí informar que el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y sus anexos I a IV entraron en vigencia el 14 de enero de 1998. Nosotros, Partes al Tratado, debemos ahora redoblar nuestros esfuerzos para garantizar la efectividad del Protocolo, alentando a todas las Partes a aprobar la Recomendación XVI-10 que contiene el Anexo V, permitiendo así a dicho anexo entrar en vigencia. Debemos alentar a otras Partes, y en particular aquellos desde cuyos territorios se organizan las expediciones antárticas o de los cuales parten, a que ratifiquen el Protocolo o accedan a él. Mirando hacia adelante, ahora debemos volcar nuestros esfuerzos desde la negociación del texto del Protocolo a la aplicación del texto sobre el cual nos pusieramos de acuerdo. Mi delegación se complace en poder trabajar con los demás en tal sentido.

Damos la bienvenida a la constitución del Comité para la Protección del Medio Ambiente para que brinde asesoramiento y formule recomendaciones a las Partes para su consideración en las Reuniones Consultivas. Estamos muy satisfechos de haber elegido al Dr. Olav Orheim como Presidente del Comité. El Dr. Orheim tiene la amplitud de conocimientos y la experiencia necesaria para aceptar el desafío de dirigir al CPA en sus primeros años. Dirigió el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente y tiene la gran experiencia con el Sistema del Tratado Antártico, habiendo participado en la negociación del Protocolo.

Señor Presidente, quisiera aprovechar esta oportunidad para renovar nuestro apoyo sostenido al establecimiento en Buenos Aires de una Secretaría modesta, costo-efectiva, que ayude en el trabajo del Sistema del Tratado Antártico.

También observo que debemos orientar nuestro trabajo sobre el tema de la responsabilidad. El Grupo de Expertos sobre Responsabilidad ha preparado un informe fijando las opciones para nuestro trabajo futuro e identificado los temas claves que las Partes Consultivas deben encarar. La Reunión Consultiva deberá estudiar alternativas prácticas para este trabajo futuro. Por nuestra parte, los Estados Unidos han preparado un borrador para el primer anexo sobre responsabilidad que creemos constituye el mejor enfoque para lograr un verdadero progreso en este tema crucial.

Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer al Gobierno de Noruega por la iniciativa que ha tomado al empezar el proceso de establecimiento de un sistema electrónico para la distribución de los documentos de la conferencia. Nos resultó sumamente útil poder ubicar y leer documentos a través del sitio en la red armado por el Gobierno noruego. Estamos convencidos – aunque entendemos las limitaciones de esta revolución tecnológica – que el cambio electrónico de información nos ayudará a organizar nuestro trabajo. Pensamos que la difusión electrónica de documentos volverá más disponible la información, no solamente para las Partes, sino para el público en general, promoviendo así una mayor comprensión y apreciación del Sistema del Tratado Antártico.

A modo de conclusión, nuevamente quisiera agradecer a nuestros anfitriones noruegos que han tomado todos los recaudos para que nos pudiésemos encontrar en este hermoso entorno del Círculo Polar que nos propone la ciudad de Tromsø.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR HEIKKI PUURUNEN
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA**

Señor Presidente,

Permítame felicitarlo en nombre de la delegación finlandesa por su elección a la presidencia de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estoy convencido que nuestra reunión estará en buenas manos bajo su dirección. También quisiera expresar mi agradecimiento al Gobierno de Noruega por los excelentes preparativos de esta reunión aquí en Tromsø y por la cálida hospitalidad que nos han reservado.

Señor Presidente,

En primer lugar quisiera recalcar que Finlandia está muy complacida con la constitución del Comité para la Protección del Medio Ambiente en esta reunión. Muchos años pasaron antes de que el Protocolo de Madrid entrara en vigencia pero ahora se han cumplido todos los requisitos para que el Comité pueda empezar a desempeñar su tarea.

El Comité para la Protección del Medio Ambiente tiene un papel importante que desempeñar para desarrollar aún más las prácticas relativas a la evaluación de impacto ambiental así como el intercambio de datos e informaciones sobre la aplicación del Protocolo. Finlandia considera importante la preparación del informe sobre la condición del medio ambiente antártico y, al respecto, sería útil aprovechar algunas de las experiencias del excelente informe del Programa de Seguimiento y Evaluación del Ártico (PSEA) sobre la condición del medio ambiente ártico.

Otro tema central del actual programa de reuniones es el debate sobre el informe del Grupo de Expertos Jurídicos. Ya se han volcado esfuerzos considerables al cumplimiento con la obligación del Artículo 16 del Protocolo para elaborar reglas y procedimientos relativos a la responsabilidad por daños causados al medio ambiente. El Grupo de Expertos Jurídicos y su Presidente nos han dado un análisis de distintos elementos de un régimen de responsabilidad y esbozado soluciones a muchos de ellos. No obstante, hace falta la mutua determinación para superar los retos que aún perduran. Finlandia aún cree que hace falta un régimen de responsabilidad efectivo para la protección del medio ambiente antártico.

Señor Presidente,

En cuanto a la aplicación nacional del Protocolo de Madrid quisiera observar que la Ley finlandesa sobre Protección al Medio Ambiente en la Antártida, promulgada en octubre de 1996, entró en vigencia el 14 de enero de 1998 junto con el Protocolo de Madrid y sus cuatro Anexos. La ley ha sido pensada para la protección global del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados. El Ministerio del Medio Ambiente tiene la responsabilidad de otorgar

licencias para las actividades en la zona antártica y controlar el cumplimiento de la ley. La Ley ha sido complementada por un Decreto de Protección Ambiental de la Antártida firmado en febrero de 1998.

Además de la aprobación del Anexo V del Protocolo de Madrid, Finlandia ha informado el año pasado, al depositario, de su aprobación de varias otras medidas adoptadas en ocasión de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico después de que Finlandia tuviese el estatuto de Parte Consultiva, en 1989. Finlandia espera que estas medidas, en particular el Anexo V, pronto entren en vigencia también.

Señor Presidente,

Existe una larga tradición de cooperación entre Finlandia y los demás países nórdicos. Durante los últimos años, los buques de investigación llevaron a cabo varias expediciones nórdicas conjuntas en la Antártida. La cooperación antártica entre Finlandia, Noruega y Suecia no se circunscribió solamente a la logística sino también a los aspectos ambientales después de la constitución de la Red Antártica de Funcionarios Medioambientales (AEON) en 1996.

Los funcionarios ambientales nórdicos han concentrado sus esfuerzos en diseñar un Manual Ambiental Nórdico para ser utilizado en la Antártida. A cada delegación se le distribuyó una copia del Manual de Gestión de Residuos. La fructífera cooperación nórdica también incluyó procedimientos de evaluación de impacto ambiental y planes de emergencia.

Finlandia ha estado muy activa en materia de investigación científica en la Antártida. Durante el verano austral 1997/98, diez científicos finlandeses participaron en la Expedición Nórdica de Investigación en la Antártida organizada por el Programa Sueco de Investigaciones Antárticas (SWEDARP). El Instituto Finlandés de Investigaciones Marinas organizó la expedición del Programa Finlandés de Investigaciones Antárticas (FINNARP 97). Durante dicha expedición, se realizaron estudios geofísicos, geológicos y meteorológicos en las montañas de Vestfjella y Heimefrontfjella en la Tierra de la Reina Maud. La estación finlandesa de investigación, Aboa, estuvo ocupada durante la FINNARP 97.

El Instituto Meteorológico Finlandés siguió realizando sondeos de ozono en cooperación con el Centro Meteorológico Argentino en la estación de investigaciones Vicecomodoro Marambio.

Señor Presidente,

Quisiera concluir apuntando que estamos iniciando ahora una nueva etapa de cooperación antártica a partir de la entrada en vigencia del Protocolo de Madrid y del inicio de la actividad del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Esperamos que este desarrollo le de un nuevo auge a nuestros esfuerzos comunes de mejoría del Sistema del Tratado Antártico.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL
MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DR. EMMANUEL GOUNARIS
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE GRECIA**

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación griega, quisiera felicitarlo por su elección a la presidencia de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Permítame también agradecer por su intermedio al Gobierno de Noruega por haber organizado esta reunión en la hermosa ciudad de Tromsø y por su cálida hospitalidad.

Señor Presidente, Grecia considera que la preservación de la Antártida y sus aguas a los fines pacíficos únicamente, y para evitar que se transforme en objeto de discordia internacional, es de interés de todas las naciones.

Señor Presidente, Grecia como Estado Parte al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente de 1991, quisiera expresar su agrado por la entrada en vigencia del mismo.

Señor Presidente,

La cuestión de la ubicación de la Secretaría del Tratado Antártico nunca dejó de ser un asunto muy importante. Todos necesitamos esta Secretaría, en particular las Partes no Consultivas. Mi delegación lamenta muchísimo que no se haya podido lograr aún consenso oficial sobre este tema. La "solución intermedia" al respecto, no es ni buena ni práctica y consideramos que no habrá de tener efectos positivos para el intercambio de información sobre la Antártida. Al mismo tiempo, señor Presidente, quisiera expresar mi profunda satisfacción por la redacción del Proyecto Definitivo de las Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente así como por el avance considerable logrado con el Anexo sobre Responsabilidad.

Señor Presidente, por otra parte el tema de la capa de ozono sobre la Antártida es motivo de seria preocupación para Grecia y apoyamos todas aquellas acciones o sugerencias del SCAR y de las organizaciones no gubernamentales como ECO y ASOC, tan necesarias para garantizamos la recuperación de la capa de ozono lo antes posible.

Finalmente, señor Presidente, quisiera informar ante esta audiencia que Grecia, en particular el Centro Nacional de Investigaciones Marinas, junto a otras instituciones griegas, ya empezó a aplicar el Programa Nacional de Grecia para la Antártida.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL DR. A. E. MUTHUNAYAGAM
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE APROVECHAMIENTO OCEÁNICO
DEL GOBIERNO DE LA INDIA, Y JEFE DE LA DELEGACION DE LA INDIA**

Señor Presidente, señoras y señores,

Es para mí un gran privilegio que me hayan invitado a participar en la XXII Reunión Consultiva en esta hermosa ciudad de Tromsø.

El Tratado Antártico es uno de los mejores ejemplos de cooperación internacional en el ámbito de las ciencias. El año pasado vimos una intensificación de la cooperación bilateral entre la India y otros países del Tratado en el campo de las investigaciones antárticas. La India ha firmado memorandos de entendimiento con Argentina y Perú a fin de ampliar la cooperación en la Antártida. Se planean experimentos conjuntos de Francia y la India relacionados con estudios de muestras de hielo, microbiología, fisiología humana y medicina. Se está realizando un experimento en colaboración sobre estudios geodésicos planetarios orientados al establecimiento de una estación GPS permanente en Maitri con la ayuda de científicos alemanes como parte del Programa Internacional GIANT del SCAR. Asimismo, India e Italia han iniciado programas bilaterales sobre estudios geomagnéticos. El Programa del Krill de India y Polonia continúa avanzando.

En 1997 se llevó a cabo la decimoséptima expedición de la India a la Antártida, con tres científicos alemanes de la Universidad de Dresden a bordo. En esta expedición se realizaron experimentos nuevos sobre propagación de VLF, geodesia planetaria, estudios de la respuesta inmunitaria humana, tolerancia de las cianobacterias a la desecación y la diversidad biológica de distintas especies tales como líquenes, hongos de bancos de nieve y la fauna inhibidora de musgos. Asimismo, continuó el trabajo loable del Grupo Especial sobre el Medio Ambiente enviado durante la decimosexta expedición.

En esta Reunión Consultiva se tratarán más a fondo las propuestas relacionadas con el anexo sobre responsabilidad. Confío en que las deliberaciones conducirán a una solución que garantice un equilibrio entre las necesidades competitivas de la ciencia y el medio ambiente. En ese sentido, estoy seguro de que las ponencias presentadas por diversos grupos científicos en la XXI Reunión Consultiva de Christchurch serán una guía útil.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar el compromiso de la India con el Sistema del Tratado Antártico y asegurar a todos los presentes que la India realizará una contribución constructiva a la causa del Tratado.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ITALIA

Señor Presidente,

En nombre de mi gobierno deseo felicitarlo por su elección como Presidente de esta XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

La delegación italiana también desea expresar su gratitud al gobierno de Noruega por su amable hospitalidad en esta hermosa ciudad de Tromsø, por los excelentes preparativos para nuestras deliberaciones y por todas las comodidades que nos ha brindado.

Italia es plenamente consciente de la gran importancia que reviste la Antártida como zona de paz, libre de armas nucleares y dedicada a las investigaciones científicas. En este contexto, nuestra delegación considera que la protección del medio ambiente de la Antártida para las generaciones futuras constituye un gran desafío que exige una labor conjunta para afianzar los mecanismos del Sistema del Tratado Antártico.

La entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente marca el comienzo de una nueva etapa en la trayectoria del Sistema del Tratado Antártico. De hecho, la aplicación del Protocolo representa una coyuntura decisiva en las relaciones entre las Partes Consultivas, puesto que exigirá un mayor grado de cooperación y coordinación en el Sistema.

La perspectiva de una mayor cooperación entre los países miembros imprime mayor urgencia al establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado Antártico. En ese sentido, Italia todavía apoya el ofrecimiento del gobierno argentino de instalar la sede de la Secretaría en Buenos Aires. En vista de la importancia y la urgencia de este asunto, esperamos que se aborde en la presente Reunión Consultiva, a fin de tomar una decisión definitiva exenta de todo prejuicio. Por su parte, Italia está dispuesta a hacer todo lo posible para ayudar a los países miembros a llegar a un acuerdo con prontitud.

En esta Reunión Consultiva, es necesario aprobar las reglas de procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente. La delegación italiana está de acuerdo con el proyecto de reglas de procedimiento preparado bajo la coordinación de la delegación noruega.

Creemos que la Secretaría, una vez creada, y el Comité para la Protección del Medio Ambiente deben trabajar en estrecha cooperación y apoyarse mutuamente. Con ese fin, sería conveniente que estuvieran situados en el mismo lugar, a fin de aprovechar también las ventajas que ofrecería la ubicación conjunta de ambos órganos en cuanto a eficiencia y eficacia en función del costo.

La elaboración de un régimen de responsabilidad por daños causados al medio ambiente antártico es una de nuestras tareas más importantes. Reconocemos los esfuerzos realizados por el

Grupo de Expertos bajo la excelente dirección del Profesor Wolfrum, cuyos resultados se reflejarán en un Anexo VI al Protocolo. Esperamos que en el curso de esta reunión se pueda realizar un progreso importante a fin de que podamos someter un proyecto de anexo definitivo a la próxima Reunión Consultiva para su aprobación.

Hace dos meses, el Programa Antártico Italiano concluyó su decimotercera campaña de verano. Fue una campaña fructífera, en la cual se alcanzó la mayoría de los objetivos principales.

Italia coopera en el plano internacional en una amplia gama de actividades científicas y logísticas. En varios programas y proyectos internacionales patrocinados por el SCAR y en algunos programas patrocinados por organizaciones europeas participan científicos italianos. El Proyecto CONCORDIA, uno de los más importantes, que llevamos a cabo junto con Francia pero que está abierto a la participación de varios países, se propone construir una estación de investigaciones en el Dome C de la Meseta Antártica. Allí se está realizando una perforación profunda en el hielo como parte del Proyecto EPICA. El propósito de esta perforación es reconstruir la historia de los cambios climáticos ocurridos durante los últimos 500.000 años. Otro proyecto importante es el del Cabo Roberts, cuyo objetivo es reconstruir la historia del clima y los movimientos tectónicos ocurridos en los últimos 20 a 100 millones de años por medio de una perforación profunda de los sedimentos marinos.

En el plano logístico, Italia coopera con los programas antárticos de Estados Unidos y Nueva Zelandia en la región del Mar de Ross en un sistema conjunto de transporte aéreo y en la elaboración de pronósticos meteorológicos y planes de contingencia regionales.

Señor Presidente,

Italia ha sido miembro de la Comunidad Antártica durante más de 17 años. Mantenemos nuestro pleno compromiso con el Tratado Antártico y esperamos que, bajo su dirección, esta reunión represente un avance en la vida del Sistema del Tratado Antártico.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. WATARU IWAMOTO
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DE JAPON

Señor Presidente,

En nombre de la delegación japonesa, quisiera felicitarlo por su elección a la Presidencia de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Nuestra delegación tiene el inmenso honor de trabajar con usted y sus colegas aquí en Tromsø.

El año pasado se cumplió el cuadragésimo aniversario de la expedición Antártica japonesa. Para conmemorarlo, se organizó "La Muestra de la Antártida" en el Museo Nacional de Ciencias de Tokio, de julio a noviembre, supervisada por el Instituto Nacional de Investigaciones Polares. Los distintos elementos expuestos sobre la historia de las expediciones antárticas, la vida silvestre, la geología y el medio ambiente antártico muestran cómo se llevan a cabo la investigación y la expedición en la Antártida.

Fueron más de 287,000 personas las que visitaron la Muestra, y vemos con mucho agrado que son numerosos los estudiantes que eligieron a la Antártida como parte de su programa académico gracias a esta exposición. Consideramos que el concepto de la Muestra ha sido por lo tanto plenamente entendido y que seguramente habrá contribuido a fomentar el interés de los visitantes, no sólo por las actividades de las expediciones antárticas, sino por la mayor toma de conciencia de la importancia del continente antártico propiamente dicho.

También celebramos esta XXII RCTA. En particular, ésta va a ser la primera reunión de esta naturaleza desde que entrara en vigencia el Protocolo de Madrid el 14 de enero del corriente después de la ratificación, aceptación o aprobación de las 26 Partes Consultivas. Japón sinceramente espera que el Protocolo, que se ocupa de un amplio abanico de aspectos relativos a la protección ambiental, habrá de ser un instrumento eficaz para complementar el actual Sistema del Tratado Antártico.

La entrada en vigencia del presente Protocolo implica que el Comité para la Protección del Medio Ambiente se constituirá mediante la transferencia del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG). Nos sentimos muy honrados de participar en ese proceso de constitución. Japón quisiera solicitarle al CPA, que funciona como centro de información, que recopile toda aquella información vital, como por ejemplo otras leyes nacionales de aplicación del Protocolo de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, ya que ello es provechoso no solamente para reducir la brecha entre cada una de las leyes de las PCTA sino también para fortalecer el Sistema del Tratado Antártico.

El Artículo 16 del Protocolo de Madrid es otro parámetro eficaz de la protección ambiental en la Antártida. Las reuniones del Grupo de Expertos Jurídicos empezaron a debatir en grupos el

tema de la Responsabilidad en 1993. Gracias a una serie de reuniones de expertos hemos logrado combinar exitosamente varios aspectos, y hemos tomado las medidas adecuadas para la estructuración de un nuevo instrumento.

Mientras tanto, también reconocemos que la constitución de un nuevo instrumento es siempre una tarea dolorosa. La última reunión del Grupo de Expertos Jurídicos, celebrada en noviembre de 1997 en Ciudad del Cabo, fue el marco apropiado para recordarle a cada una de las Partes Consultivas cómo sería el régimen de Responsabilidad. En este contexto, anticipamos con placer poder seguir avanzando hacia el establecimiento de un instrumento de responsabilidad adecuado a la protección ambiental de la Antártida en esta XXII RCTA con nuestros colegas, encabezados por el Profesor Rüdiger Wolfrum de Alemania.

Finalmente, nuestra delegación quisiera agradecer al Gobierno de Noruega por la organización de esta Reunión. También queremos expresar nuestro sincero reconocimiento al pueblo de Tromsø por su cálida hospitalidad. Nuestra delegación espera que surgirán debates fructíferos que nos llevarán hacia la era posterior al Protocolo de Madrid.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR DAGFINN STENSETH
ASESOR SOBRE ASUNTOS ÁRTICOS Y ANTÁRTICOS
DEL MINISTERIO REAL DE RELACIONES EXTERIORES DE NORUEGA**

Señor Presidente,

Al felicitarlo por su elección a la Presidencia de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico quisiera, en mi calidad de Representante noruego, darle una cálida bienvenida a Tromsø a todos los colegas. Esta ciudad tiene el honor de ser la sede de la primera RCTA celebrada al norte del Círculo Ártico. Confío que nuestras deliberaciones sobre temas antárticos en el marco ártico habrán de contribuir a una mejor comprensión de la importancia de los progresos del Ártico y la Antártida para el cabal reconocimiento del papel mundial desempeñado por ambas regiones polares.

La reunión de Tromsø es la primera Reunión Consultiva después de la entrada en vigencia del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente el 14 de enero de 1998. Tromsø también es sede de la reunión inaugural del Comité para la Protección del Medio Ambiente. La XXII RCTA marca así un hito en el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico.

La primera prioridad que nos cabe es asegurar la aplicación plena y eficiente del Protocolo. Deberíamos cerciorarnos que el Comité para la Protección del Medio Ambiente empiece bien y que desde su inicio se pueda concentrar en los temas profundos para los cuales la RCTA habrá de requerir su asesoramiento experto. Es asimismo crucial que el lugar y papel a desempeñar por el Comité, tanto en el seno de la RCTA como en su relación con el SCAR, el COMNAP y la CCRVMA estén muy bien definidos.

Nos complacería sobremanera que la XXII RCTA avanzara sólidamente en ámbitos tan importantes como son la vigilancia ambiental, la evaluación de impacto ambiental, las acciones de respuesta en casos de emergencia, las zonas protegidas y el intercambio de datos científicos. También quisiéramos que esta reunión le reservara un papel apropiado a las partes consultivas en el desarrollo ulterior del Código de Navegación Polar que la OMI está preparando.

Esta XXII RCTA debería avanzar en particular en el tema complejo del desarrollo de un régimen de responsabilidad por los daños causados al medio ambiente. Tomando debida nota del trabajo realizado por el Grupo de Expertos Jurídicos bajo la sabia presidencia del Profesor Wolfrum, deberíamos buscar ahora formas constructivas y pragmáticas de llevar esta tarea a su conclusión dentro de un plazo razonable.

La delegación noruega, ahora como antes, está convencida de la necesidad de disponer de una Secretaría permanente para el apoyo de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. La entrada en vigencia del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la constitución del Comité para la Protección del Medio Ambiente no hacen sino agudizar esta

necesidad. Es hora que resolvamos esta cuestión cuando nos acercamos a la celebración del cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico.

Noruega está totalmente comprometida con los objetivos y principios del Tratado Antártico. Estamos convencidos de la importancia incólume de la cooperación antártica. Consideramos que esta cooperación antártica requiere de una mayor atención del público. Quisiéramos ver una mayor transparencia del trabajo realizado en el seno del Sistema del Tratado Antártico y que la RCTA le dedicara más atención a la difusión de información acerca del Tratado Antártico y las actividades dentro del Sistema del Tratado.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA
DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE NUEVA ZELANDIA**

Señor Presidente,

Nueva Zelandia celebra el hito histórico de la reunión inaugural del Comité para la Protección del Medio Ambiente donde el trabajo a realizar empezará a hacer entrar en vigencia el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. El CPA debe permanecer como un instrumento práctico y realista para la protección de la Antártida. Una de las tareas clave para nosotros en Tromsø es cerciorarnos que el Comité empiece con fuerza y sentido para permitir un progreso significativo en el régimen de gestión ambiental contemplado en el Protocolo. Debemos considerar y definir las responsabilidades y un posible programa de trabajo del Comité. Nueva Zelandia considera al Comité como el órgano asesor científico, medioambiental y técnico de la RCTA sobre el Protocolo.

Esperamos que las Partes Consultivas le encomienden al Comité los temas prioritarios identificados por la XXI RCTA. Nueva Zelandia considera que el trabajo prioritario es la preparación de un informe amplio sobre el Estado del Medio Ambiente Antártico. El avance en la normalización de la Evaluación de Impacto Ambiental es otra prioridad. También quisiéramos ver que se hiciera un uso más amplio del concepto de Zona Antártica Especialmente Administrada para desarrollar nuestra gestión de los sectores particularmente vulnerables de la Antártida. Nueva Zelandia empezó a trabajar en un informe sobre el Estado del Medio Ambiente en la Región del Mar de Ross y está estudiando la factibilidad de desarrollar una Zona Antártica Especialmente Administrada para la región. Ambas iniciativas deberían ayudar a lograr dicho objetivo.

Esperamos seguir progresando en Tromsø con la elaboración del Anexo del Protocolo sobre Responsabilidad. Este es un ámbito que ha quedado inconcluso. Esperamos que no pase mucho tiempo antes de que emprendamos una negociación formal sobre este Anexo con la participación de observadores y grupos interesados.

Las cualidades de previsión, liderazgo y compromiso que le dieron al Tratado sus éxitos durante los cuatro primeros decenios serán necesarios si se quiere que el Sistema siga siendo un medio innovador y dinámico de gobernabilidad de la Antártida en el siglo XXI. El mundo cambia rápidamente. Surgen nuevas perspectivas y programas en materia de medio ambiente a medida que las naciones encaran el desafío de lograr un gerenciamiento sustentable de los recursos mundiales. El Sistema del Tratado Antártico ha sido innovador en este sentido en el pasado. Confiamos que podrá seguir aportando un fuerte liderazgo ambiental en el futuro.

Debemos empezar a mirar más allá del Protocolo y pensar en la próxima generación de temas clave para la Antártida. Las Partes también deliberarán en Tromsø para saber cómo ir desarrollando el Sistema del Tratado Antártico. Tenemos que realizar una tarea mayor en materia de gestión del ecosistema marino. Las soluciones que debemos encontrar al creciente problema de la pesca ilegal

y no reglamentada en las aguas bajo la responsabilidad de la CCRVMA alrededor de la Antártida es crucial para nosotros. El crecimiento del turismo y las actividades de aventura, el veloz desarrollo de las actividades aéreas civiles y los usos educativos crecientes forman parte de los múltiples desafíos con lo que se topa el Tratado.

No necesariamente podremos resolver todos estos problemas entre nosotros. Deberíamos tratar de involucrar a otras naciones en el trabajo del Sistema del Tratado, ampliando la lista de miembros para que se condiga mejor con el mundo dinámico en el que vivimos. Por su parte, Nueva Zelandia seguirá desarrollando una dimensión antártica de su relación con sus amigos e interlocutores en la región Asia/Pacífico.

Quisiéramos que otras Partes tomaran un enfoque más dinámico y que abogasen por una mayor adhesión al Tratado. Sentimos también que es oportuno examinar nuestro enfoque actual hacia la condición de Parte Consultiva. La naturaleza y dinámica cambiantes del Sistema del Tratado Antártico, así como el reconocimiento internacional creciente del sentido crítico de la Antártida dentro de los procesos globales, muestran la necesidad de volver a interpretar lo que constituye un compromiso con nuestra causa común, cual es proteger y administrar la Antártida.

Vamos a aprovechar otra oportunidad para desarrollar un enfoque estratégico y compartir ideas sobre los problemas, desafíos y oportunidades del Sistema del Tratado Antártico. Pronto haremos llegar a todas las Partes Consultivas una invitación a una reunión ministerial en el hielo a principios de 1999. La finalidad de dicha reunión es:

- marcar el cuadragésimo aniversario del Tratado Antártico;
- recalcar el valor del Sistema del Tratado Antártico;
- ilustrar la colaboración internacional sobre hielo; y,
- brindarle una oportunidad a los Ministros de las Partes Consultivas para que deliberen acerca de algunos de los retos a los que se enfrenta la Antártida en la era del Protocolo sobre Medio Ambiente.

Esperamos que cada uno de sus respectivos Ministros aprovechará esta oportunidad que queremos que sea un ejemplo del compromiso de Nueva Zelandia con la Antártida.

Señor Presidente,

Como país Puerta de Acceso a la Antártida del Hemisferio Sur, Nueva Zelandia tiene una afinidad especial con la Antártida. Seguiremos comprometidos en la tarea con nuestros vecinos y amigos para cerciorarnos que siga siendo un continente dedicado a la paz y la ciencia.

* * * * *

**ALOCUCIÓN DE APERTURA DEL SR. JAN PETER BOSMAN
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAISES BAJOS**

Señor Presidente,

El Emperador Carlos V regía los destinos de un imperio en el cual el sol jamás se ponía. Usted preside una Reunión Consultiva del Tratado Antártico durante la cual el sol nunca se ocultará. Así como las RCTA anteriores a la de 1994 en Kioto solían organizarse en otoño, ésta muy probablemente sea la primera RCTA durante la cual el sol seguirá brillando. Esto puede o no justificar una entrada en el Libro Guinness de los Récords, pero si lo tomamos como un augurio, debe ser bueno. Todos dispondremos de mucho tiempo para mirar el lado soleado.

Lo que antecede no constituye, claro está, la única razón por la cual se trata de una RCTA especial. También es la primera reunión desde que el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente entrara en vigencia, y por lo tanto la primera reunión precedida por otra del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Me alegra poder decirles que la ley neerlandesa de aplicación del Protocolo también ha sido promulgada. Esto le permitió al departamento jurídico de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores empezar a trabajar en un documento que puntualiza la aceptación por parte de Holanda de las Recomendaciones previas, que serán enviadas al País Depositario en el futuro próximo. Hemos preparado tres Documentos de Información acerca de nuestra Ley de Protección de la Antártida, uno de los cuales es una traducción al inglés de la Ley propiamente dicha. Esperamos que esto contribuya a que otros países entiendan cómo hemos aplicado el Protocolo, y esperamos que otros países nos aclaren el panorama haciéndonos llegar documentos similares.

Además, ésta es la primera RCTA que va a ir directamente al fondo de las negociaciones sobre las reglas de procedimiento relativas a la Responsabilidad por daños causados por actividades realizadas en la zona del Tratado Antártico y amparadas por el Protocolo. Son siete los temas clave que esperan una decisión de este recinto. Siete huesos difíciles de roer. ¡Qué tal si los encaramos en un espíritu de compromiso, ya que solamente podremos roerlos si tratamos de hacerlo juntos!

No obstante, desde muchos puntos de vista, ésta no es la primera Reunión Consultiva sino la vigésimo segunda en la cual, como siempre, edificaremos sobre los resultados logrados en reuniones previas. El cumplimiento con el Protocolo, las Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia, el Turismo y las Actividades de las ONG, los Temas Educativos -hemos deliberado sobre estos y otros temas de nuestro programa con anterioridad y todos bien merecen la pena volverse a tratar. Estoy convencido, Señor Presidente, que bajo su dirección avanzaremos en muchos temas.

Espero que entre ellos también se encuentre el problema que no tiene intenciones de desaparecer, el problema que viene acosando nuestra reuniones desde 1992. Como habrán podido

adivinarlo, me estoy refiriendo a la Secretaría. Si sólo pudiésemos ver el fin de la intransigencia al respecto, sería fácil tomar una decisión. Después de todo, ninguna RCTA anterior tuvo más propicia oportunidad de resolver el problema antes de que se ponga el sol.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL PERÚ

Señor Presidente de la XXII Reunión Consultiva,

Mucho complace su elección a la delegación peruana que le presenta su felicitación más sincera, conocidas como son sus altas cualidades para dirigir con éxito los trabajos de esta Reunión de Tromsø, cuya cordial hospitalidad y excelente preparación queremos muy especialmente agradecer, por su intermedio, al Gobierno de Noruega.

Miembro Consultivo desde hace diez años, el Perú acaba de culminar su novena expedición antártica. Esas nueve expediciones, la expansión de actividades de nuestra base Machu Picchu, los estudios y trabajos científicos realizados, los servicios de nuestro buque de investigación científica "Humboldt", los informes que presentamos a esta Reunión, son todos testimonios de la activa adhesión del Perú al Tratado Antártico, a sus principios y objetivos.

Los acuerdos de cooperación en materia científica, tecnológica y logística que hemos suscrito con otros países Consultivos, entre los que figuran los más recientes con India y Uruguay, son también expresión de nuestra voluntad de creciente cooperación con las Partes para hacer realidad nuestras metas comunes.

Para un país como el Perú, cuyo bienestar y prosperidad en el presente y el futuro están tan ligados a su entorno ambiental, en el que la Antártida ejerce tan considerable influencia, constituye excitante y honrosa prospectiva la posibilidad de acoger el próximo año la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

El nuestro es quizás un país peculiar, compuesto por tres distintas regiones longitudinales con ecosistemas propios y diferentes: la costa de 3 mil kilómetros de largo sobre el Océano Pacífico, desértica en su mayor parte pero bañada por un mar cuyo potencial y riqueza —de estrecha relación con la Antártida— procuramos preservar con nuestros consocios de la Comisión del Pacífico Sur; la escarpada región de los Andes, de rigurosas condiciones climáticas, en la que montan eterna guardia gigantes de roca y hielo de hasta 6 mil metros de altura; y la región de la amazonia peruana surcada por el río más grande del globo y parte de la gran Amazonia —pulmón del mundo— la responsabilidad de cuya preservación ambiental compartimos con nuestros socios del Tratado de Cooperación Amazónica.

Este territorio diverso y múltiple lo habita un pueblo que es un crisol de razas y culturas de origen autóctono americano, europeo, asiático y africano, pero que se inspira en el mensaje de unidad y grandeza del Imperio Incaico, que se extendió por seis países de la América Latina de hoy, arraigados en la gran Cordillera de los Andes, cuyo espinazo se hunde, para reemerger, en las heladas aguas de la Antártida, y que hoy nutre de vigor y vocación comunitarios al Acuerdo Andino de Integración, del que el Perú es país fundador y sede.

En ese territorio América Latina decidió muchas veces su destino y en él selló también para siempre su independencia, con el aporte de todos sus hijos. Como otros países en desarrollo, el Perú de hoy se enfrenta al reto de construir una sociedad más moderna, igualitaria y participatoria y derrotar la pobreza por la vía del desarrollo pero también por la de la justicia.

La circunstancia de conmemorarse durante la XXIII Reunión Consultiva los 40 años del Tratado Antártico, que coincidirán también con los diez de nuestra participación como Miembros Consultivos, será oportunidad propicia para celebrar con orgullo el éxito de un Tratado que en cuatro décadas se ha revelado plenamente idóneo y eficaz para responder a sus permanentes desafíos políticos, jurídicos y técnicos; y para consagrarse como un régimen de derecho vivo, en permanente evolución creativa, que ya ha cumplido en lo fundamental la misión que se impuso.

Frente a estos exitosos resultados contrasta la ausencia de una Secretaría Permanente, que, hoy más que nunca, debemos establecer con justo equilibrio en su ubicación y su composición, conforme la posición que sostuviera mi país y que hoy reitera.

Todo ello facilitará nuestra actual tarea de dotarnos de los instrumentos y medios para enfrentar cualquier emergencia y defender la Antártida de los daños contra su medio ambiente exigiendo las responsabilidades correspondientes y consecuentemente para mejor cumplir los trascendentes objetivos del Protocolo de Madrid que hoy ponemos en ejecución.

Completar estas tareas aún pendientes será nuestro mejor homenaje al admirable trabajo realizado mancomunadamente durante este casi medio siglo por las Partes Consultivas, para lograr a plenitud los históricos objetivos del Tratado de 1959, de hacer de la Antártida una zona incontaminada, de paz y de armónica cooperación científica para beneficio de todos los pueblos del mundo.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL SR. ANDRZEJ MAKAREWICZ
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE POLONIA**

Señor Presidente,

Es para mí un gran placer felicitarlo por su elección como Presidente de esta XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico y quisiera darle la plena seguridad que cuenta usted con el apoyo incondicional de la delegación polaca. Estamos convencidos que su habilidad y experiencia habrán de contribuir al éxito de nuestras deliberaciones.

Quisiéramos también agradecer muy especialmente al Gobierno de Noruega por haber organizado esta reunión y por darnos estas condiciones de trabajo excelsas que tenemos ahora. Tenemos razones especiales para estar satisfechos con la elección del país y lugar de nuestra reunión. Cerca de acá, en Hornsund, Spitsbergen, funciona desde hace 40 años una estación de investigación polaca. Su existencia y operación provienen de una cooperación científica eficaz y estrecha entre Polonia y Noruega, la cual nos llena de satisfacción. Nuestros intercambios de puntos de vista sobre temas cruciales de la Antártida, justo aquí en el Ártico, cobra una dimensión simbólica. Estamos absolutamente convencidos que esta ubicación tan especial de nuestra reunión tendrá el efecto benéfico sobre los debates de nuestro tema del programa relativo a la importancia de los desarrollos en el Ártico para la Antártida.

Polonia, país del hemisferio norte y miembro activo del Comité Internacional de Ciencias Árticas y el Comité Científico de Investigaciones Antárticas, fue durante años muy activo en las investigaciones en ambas regiones polares. Por lo tanto siempre hizo hincapié en la importancia de todos sus aspectos, no solamente los científicos y logísticos. Por lo tanto vemos con beneplácito todas las medidas tendientes a facilitar la interacción de las actividades científicas en el Ártico y la Antártida. Así, aguardamos con sumo interés la próxima Reunión Ministerial del Consejo Ártico, que tendrá lugar en Canadá en el mes de setiembre.

Señor Presidente,

El programa que nos hemos fijado demuestra que nuestro trabajo nunca estará completo. Pero nuestra creciente actividad tiene sus prioridades sobre las que quisiera concentrarme en este discurso de apertura, dejando lugar para el estudio pormenorizado de los temas subsiguientes del programa que tenemos ante los ojos.

Durante muchos años, pero en particular desde la firma en 1991 del Protocolo de Madrid, el punto central de la mayoría de las deliberaciones en nuestra Reunión, fue la protección del medio ambiente antártico en el sentido lato de la palabra. Prácticamente, todos los temas de nuestro programa están relacionados de alguna manera con esta cuestión capital. La rápida aprobación de las Reglas de Procedimiento para el Comité para la Protección del Medio Ambiente, no solamente nos acercará a nuestra reunión inaugural, sino que habrá de darnos una herramienta eficaz para cumplir

con el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Así, la delegación polaca dará su apoyo al Proyecto Final de Reglas de Procedimiento.

No obstante, mal podemos imaginar un régimen jurídico medioambiental eficaz en la Antártida sin contar con reglas y procedimientos claros en materia de responsabilidad por daños causados por las actividades realizadas dentro de la Zona del Tratado. Reservándonos el derecho a plantear más adelante comentarios más detallados sobre el Informe presentado (XXII ATCM/WP 1, abril de 1998), la delegación polaca quisiera manifestar su satisfacción y sus felicitaciones por el trabajo realizado hasta ahora por el Grupo de Expertos Jurídicos que ha preparado el o los anexo(s) sobre responsabilidad por daños causados al medio ambiente antártico.

Los accidentes recientes demuestran cuán frágil es la naturaleza del ecosistema antártico. También confirman la importancia y la urgencia de adoptar medidas de protección del medio ambiente antártico. Nuestro programa muestra que no existe ámbito de cooperación en la Antártida que no incluya este tema vital. La delegación polaca acoge con beneplácito toda aquella iniciativa nueva que amplíe la protección ambiental en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

Señor Presidente,

El programa que nos aguarda contiene un número significativo de temas supremamente importantes cuya solución podría tener un impacto capital en el funcionamiento futuro del Sistema del Tratado Antártico casi cuadragenario. Vemos con beneplácito su cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la mejora global y abarcadora del medio ambiente mundial, una de cuyas partes importantes es la Antártida, a menudo llamada la "reserva natural y tierra de la ciencia".

Nuestra reunión se celebra en momentos en que acechan peligros universales crecientes, como el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono, la contaminación de los océanos adyacentes a la Antártida y muchos más. En este punto debo recalcar la importancia de nuestra contribución a los importantes proyectos internacionales de investigación, tales como el Cambio Global y otros.

Permítame ahora pasar a las investigaciones llevadas a cabo en la Antártida, y que abarcan más temas de nuestro programa que el que se titula "(15) Temas Científicos". En el próximo mes de enero, Polonia celebrará el cuadragésimo aniversario de la inauguración de la Estación Dobrowolski, su primera base de investigación establecida en la Antártida. Durante más de 20 años la Academia de Ciencias polaca ha estado operando la Estación Arctowski que funciona durante todo el año en la Isla 25 de Mayo (Isla Rey Jorge). En el mes de noviembre último, la vigésima segunda Expedición Polaca a la Antártida ha empezado a remozar dicha estación. Para nosotros, la preocupación ambiental no es solamente un eslogan hueco, es esencial para todas nuestras acciones en la Antártida. Quiero recalcar que la actual modernización de nuestra estación Arctowski tiene como finalidad, entre otras, adaptarse a los requerimientos ambientales fijados en las reglas y reglamentaciones del Sistema del Tratado Antártico.

Señor Presidente,

La delegación de Polonia no podría concluir sin antes felicitar a la delegación belga con motivo del Centenario de la Expedición "Belgica" (1897-1899) que ocupa un lugar destacado en la historia de la exploración antártica. Más allá de su composición multinacional innovadora, fue la primera expedición antártica de naturaleza meramente científica y también fue la primera que permaneciera en la Antártida durante el invierno. Para el pueblo polaco, dicha expedición revistió una singular importancia debido a la participación de dos de nuestros conciudadanos ilustres en la misma, los Profesores Henryk Arctowski y Antoni Boleslaw Dobrowolski, que dieran sus nombres a nuestras estaciones de investigación de la Antártida.

A modo de conclusión, señor Presidente, permítame asegurarle que la Delegación Polaca está plenamente dispuesta a contribuir constructivamente con las deliberaciones y decisiones. Habiendo accedido al Tratado Antártico en 1961 y obtenido el rango de Parte Consultiva en 1977, Polonia siempre estuvo decidida a proseguir sus actividades con miras a reforzar el Sistema del Tratado Antártico para cumplir con sus objetivos, que son de suprema importancia para nuestro planeta y la humanidad. Es en ese espíritu que estamos dispuestos a hacer que esta Reunión sea un verdadero éxito cooperando de manera constructiva con las Partes Contratantes que en ella participan.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DE LA DELEGACION DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de la Federación Rusa permítame felicitarlo por su elección a la Presidencia de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico y por su intermedio agradecer al Gobierno noruego por la oportunidad de encontrarnos en esta hermosa ciudad ártica de Tromsø para debatir los temas del funcionamiento y la cooperación en la lejana Antártida.

Los principios básicos del Tratado Antártico proclamados hace casi 40 años siguen constituyendo los elementos fundamentales del régimen jurídico internacional en la región del polo sur de nuestro planeta, que garantiza una futura cooperación exitosa en beneficio de nuestros países y la humanidad. Basándonos en investigaciones realizadas en la Antártida podemos decir que dicho continente desempeña un papel vital para comprender muchos aspectos de los procesos ambientales, no solamente en el hemisferio sur, sino también en el norte. Constituido en zona prioritaria de investigación y cooperación internacional por el Tratado Antártico de 1959, la fría Antártida se transformó en portador de tradiciones cálidas y sinceras, de comprensión mutua, asociación, asistencia mutua y relaciones no politizadas.

La historia del Tratado Antártico tiene en su haber numerosas páginas brillantes que reflejan los esfuerzos conjuntos de las Partes por preservar la pureza pristina de la naturaleza antártica. La página más reciente de este historial es la firma del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, firmado en Madrid en 1991.

Reconociendo plenamente el significado del Protocolo como herramienta de refuerzo y mejoría de eficiencia del Sistema del Tratado Antártico, la Parte rusa persistentemente puso en marcha un conjunto de actividades de protección del medio ambiente en sus estaciones antárticas y bases estacionales aún antes de la entrada en vigencia formal del Protocolo, usando tanto sus propios recursos como la cooperación internacional.

Ahora que el Protocolo ha entrado en vigencia, todos los Estados deberían redoblar sus esfuerzos para preservar la singular naturaleza antártica para las futuras generaciones. Al mismo tiempo, no deberíamos olvidarnos que con tantos años de actividad humana en la Antártida, el Continente se ha vuelto un gran laboratorio de investigaciones que también trabaja para el bien de la humanidad. Por lo tanto, la protección del medio ambiente en la Antártida no debería impedir la investigación científica en esa zona, cuya libertad fue proclamada por el Tratado Antártico.

Rusia sigue apoyando el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico lo antes posible, lo cual sin lugar a dudas permitirá una buena coordinación de las acciones de las Partes al Tratado sobre distintos aspectos operativos (en primer término el funcionamiento de aquellas

estructuras contempladas por el Protocolo). También habrá de permitir que la comunidad internacional tenga mayor conciencia de las medidas aplicadas en la Antártida para la conservación de su ecosistema tan particular y para un intercambio de información más veloz entre las Partes.

Las últimas RCTA fueron el escenario de acalorados debates sobre temas tales como el turismo y la actividad no gubernamental en la Antártida. Queda claro que el problema será el de las prioridades de esta Reunión. Por ello, quisiéramos señalar que Rusia no organiza viajes turísticos a la Antártida y que la Expedición antártica rusa no tiene proyectos directos de apoyo al turismo. Al mismo tiempo, de conformidad con el Protocolo de Madrid, las estaciones antárticas rusas han preparado una serie de normas para los turistas que visitan las instalaciones de la estación y otras que pautan el acceso a las zonas especialmente protegidas. Además, de conformidad con los procedimientos para el estudio y otorgamiento de permisos a las entidades legales y los individuos para la realización de actividades en la zona del Tratado Antártico, que deberán ser aprobadas por el gobierno de la Federación Rusa y que ya han sido aplicadas por los organismos gubernamentales, todos los buques rusos fletados por los operadores turísticos extranjeros para organizar cruceros en la zona antártica deberán obtener dichos permisos a partir del año 1998.

Las expediciones antárticas nacionales son los operadores más activos entre las Partes al Tratado Antártico. Son ellas quienes deben hacer el trabajo principal de aplicación y vigilancia de las cláusulas básicas del Protocolo, los contactos con turistas y otros temas organizativos que inevitablemente surgen en el transcurso de los programas de investigación y de las operaciones logísticas.

La Delegación de la Federación Rusa quisiera manifestar su predisposición a cooperar activamente con otras delegaciones de la RCTA, llegar a un entendimiento mutuo y decisiones constructivas sobre todos los temas en cuestión.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL DR. F. HANEKOM
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPUBLICA DE SUDÁFRICA**

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de la República de Sudáfrica, quisiera agradecer al Gobierno de Noruega por haber organizado la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico en esta hermosa ciudad de Tromsø.

Durante el período entre sesiones, mi país tuvo el honor de organizar una reunión de los Expertos Jurídicos sobre responsabilidad, en Ciudad del Cabo, del 17 al 21 de noviembre de 1997. Este grupo fue convocado para preparar un informe escrito sobre el trabajo emprendido para elaborar uno o varios anexos sobre responsabilidad por daños causados al medio ambiente antártico. Mi delegación opina que el informe preparado y presentado como documento de trabajo ante esta RCTA, refleja cabalmente los debates llevados a cabo y los resultados logrados hasta ahora, e identifica los problemas pendientes así como las distintas alternativas y los posibles enfoques que habrían de permitir a la RCTA seguir orientando sus actividades en este tema importante.

Es opinión de mi delegación que ya no pueden quedar dudas acerca de la importancia de otorgarnos un mecanismo que permitiese garantizar la protección global de ese medio ambiente singularmente frágil, aunque hostil, que es la Antártida. Al mismo tiempo, también debemos garantizar que dicho régimen no pase a ser un impedimento para llevar a cabo la investigación científica y la cooperación internacional permitida y alentada por el Tratado Antártico y cuyo objetivo es una mejor comprensión del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados. Estos son temas complejos que significan inmensos retos y requieren ideas innovadoras y un desarrollo paulatino de las reglas y procedimientos.

Es nuestra esperanza que este asunto pueda llegar a un feliz término en el futuro cercano.

Señor Presidente,

Consideramos que la entrada en vigencia del Protocolo de Madrid, el 14 de enero de 1998, y la Constitución del Comité para la Protección del Medio Ambiente marcan una nueva era en la operación del Sistema del Tratado Antártico. A pesar de los numerosos desafíos que nos esperan y la necesidad de darle asistencia tanto a la RCTA como al CPA para que puedan realizar su tarea, observamos preocupados la intransigencia sobre el establecimiento de una Secretaría para el Tratado Antártico. Mi delegación, al igual que muchas otras, desearía una pronta resolución de esta cuestión y estamos dispuestos a colaborar con las delegaciones para examinar otras opciones y alternativas en aras de encontrar una solución a este punto muerto en el cual estamos desde hace mucho tiempo.

* * * * *

**DISCURSO DE LA EMBAJADORA WANJA TORNBORG
JEFA DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA**

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de Suecia deseo agradecer al gobierno de Noruega por acoger la Reunión Consultiva en la hermosa ciudad de Tromsø. Estamos seguros de que tendremos una reunión constructiva y fructífera bajo su hábil dirección.

Suecia recibe con beneplácito la introducción de un sitio virtual en la Web y el uso de medios electrónicos para distribuir los documentos de la Reunión Consultiva, y felicita a Noruega por la forma eficiente de la cual colocó documentos e información en la Web.

La reciente entrada en vigor del Protocolo de Madrid da especial relieve a esta Reunión. La semana pasada se convocó la primera reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente y se realizó un progreso importante en el ámbito de las EIA, las zonas protegidas y el Informe sobre el estado del medio ambiente antártico. Eso significa que el trabajo del Comité conducirá a pronto resultados y sugerencias para una acción ulterior en dichos campos. Sin embargo, es importante que el Comité también preste atención al "examen por homólogos" del "proyecto de evaluación medioambiental global", que es una de sus tareas importantes.

Es indispensable contar con una Secretaría para garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema del Tratado Antártico y del Protocolo en particular. Suecia cree que, en vista de la demora en la creación de una secretaría, se necesita algún tipo de servicios de secretaría provisionales.

Ahora que ha entrado en vigor el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, debemos velar por la aplicación de su Artículo 16. Por lo tanto, en el "proceso relativo a la responsabilidad por daños al medio ambiente antártico" deberían participar no solamente jurisperitos, sino también diplomáticos y encargados de la formulación de políticas. Suecia opina que las negociaciones relativas al anexo sobre responsabilidad deberían comenzar en la XXII Reunión Consultiva.

Para concluir, deseamos reiterar que estamos complacidos de estar aquí, en Tromsø, y de colaborar con todos ustedes para que esta reunión sea fructífera.

* * * * *

**DISCURSO DE APERTURA DE LA SRA. EVELYNE GERBER
JEFA DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA**

Señor Presidente,

Permítame empezar por felicitarlo por su elección a la Presidencia de la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. La delegación suiza está convencida que las deliberaciones de esta Reunión serán fructíferas bajo su dirección. La delegación quiere expresar su profundo agradecimiento a las autoridades noruegas por la excelente acogida que nos reservara en esta hermosa ciudad de Tromsø que venimos a descubrir.

Al igual que otras delegaciones, la delegación suiza está muy complacida por la entrada en vigencia del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Ahora que el Protocolo está en vigencia, los Estados que únicamente son Partes Contratantes también pueden contemplar con interés la ratificación de dicho instrumento. Suiza examinará cuidadosamente esta posibilidad, tanto más cuanto que la delegación suiza en Madrid participó activamente en la preparación del texto correspondiente, en la medida en que ello le fuera permitido.

La delegación suiza observa con preocupación la lentitud del proceso que habrá de llevarnos a un Anexo sobre Responsabilidad por Daños causados al Medio Ambiente antártico. Esperamos que estas negociaciones muy pronto desemboquen en un texto simple, que enfatice los principios clásicos de la responsabilidad internacional de los Estados.

Una vez más Suiza habrá de participar como observadora en las sesiones de la XXII Reunión Consultiva. Su condición de Parte no Consultiva no le impide, no obstante, desempeñar un papel activo en el Sexto Continente, en el cual dos grupos de investigadores realizan tareas de avanzada. El primer grupo trabaja en estrecha colaboración con investigadores neocelandeses en el marco de la Declaración Conjunta de Suiza y Nueva Zelandia sobre Cooperación en la Antártida, aprobada el 30 de marzo de 1995. El segundo grupo trabaja con once países de la unión europea en el Proyecto EPICA (Proyecto Europeo para la Perforación del Hielo en la Antártida) cuyo mandato se acaba de prorrogar por 5 años.

A modo de conclusión, señor Presidente, la delegación suiza le reitera sus votos por que los trabajos de la XXII Reunión Consultiva se vean coronados por el éxito.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE UCRANIA

Señor Presidente,

Tengo el honor de transmitirle los saludos del Gobierno de Ucrania con motivo de esta XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Tengo también el agrado especial de felicitarlo por su elección como Presidente de esta Reunión y, por su intermedio, agradecer al Gobierno de Noruega por la oportunidad que nos ofrece de encontrarnos en esta hermosa ciudad septentrional de Tromsø y encarar las actividades prácticas y la cooperación en la remota Antártida.

Ucrania, en su calidad de Parte contratante, entiende plenamente que los principios básicos del Tratado Antártico garantizan una cooperación exitosa para beneficio de muchos países y la comunidad científica internacional. Bien se sabe que la región antártica desempeña un papel importante para entender numerosos aspectos de los fenómenos naturales globales. Los científicos ucranianos siempre participaron en investigaciones científicas en esta región, y siguen haciéndolo como operadores de la Antártida desde 1996. La estación antártica ucraniana "Akademik Vernadsky" (ex estación británica Faraday que fue amablemente cedida a Ucrania por el Gobierno de Su Majestad la Reina de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el acervo científico nacional abren la oportunidad, no solamente para realizar investigaciones en distintos campos de las ciencias naturales, sino también para formar parte de las amplias actividades internacionales en materia de protección ambiental. El Centro Antártico Ucraniano, como agencia responsable de la aplicación del Programa Estatal de Investigación Antártica, emprende todos los esfuerzos necesarios para lograr un alto nivel de infraestructura nacional en la Antártida y ofrece su soporte logístico a pesar de una situación económica nacional desfavorable.

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente de 1998 se ha vuelto uno de los elementos más significativos del Sistema del Tratado Antártico. Ucrania apoyará todas las medidas tendientes a la conservación de la naturaleza antártica tan singular y cumplirá con las reglas prácticas necesarias para el trabajo en la región.

La delegación ucraniana, siguiendo las sinceras tradiciones de comprensión, trabajo mancomunado, asistencia mutua y despolitización, quisiera manifestar su disposición a cooperar activamente con otras delegaciones de la RCTA para lograr resultados constructivos en todos los temas tratados.

* * * * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE URUGUAY

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación del Uruguay deseo expresarle nuestro agradecimiento por la calurosa y cordial hospitalidad brindada por el pueblo y autoridades de la ciudad de Tromsø, así como felicitarle a usted –y por su intermedio al Gobierno del Reino de Noruega– por la excelente organización de nuestros trabajos.

Las dos intensas semanas de trabajo que nos esperan serán sólo una aproximación a las múltiples complejidades que entraña la presencia de todos nuestros países en la Antártida, debiendo dar pasos aún más importantes para salvaguardarla para las futuras generaciones.

Uruguay entiende que es sumamente importante la protección del medio ambiente antártico, no solamente por sus valores intrínsecos y por su importancia para la ciencia, sino también porque la proximidad geográfica de mi país con la Antártida resulta determinante desde muchos puntos de vista. En este sentido, nos congratulamos de la reciente entrada en vigor del Protocolo de Madrid, instrumento al que se ajustan todas las actividades del Uruguay en la Antártida, desde hace ya tiempo. Si bien la plena vigencia del Protocolo parecería un mero paso formal, ello nos pone ante el desafío de asegurar la protección efectiva y racional de la Antártida.

Creemos que es posible conciliar la protección ambiental con la razón de nuestra presencia en aquel Continente: la paz y la ciencia. En este espíritu, entendemos que la cooperación científica internacional es uno de los fundamentos consagrados en el Tratado y que no debemos debilitar.

La Antártida es un área donde las realidades imperan y donde la teoría cede el paso a aquéllas. Resulta, en consecuencia, de vital importancia lograr un consenso sobre un anexo en materia de responsabilidad que refleje aquellas realidades. Corresponde ahora a esta Reunión Consultiva reflexionar sobre el alcance del instrumento que queremos alcanzar, teniendo presente el impacto que ello podría tener sobre la cooperación científica y sobre la ciencia antártica. Hasta el presente, el avance registrado en el estudio de esta temática, solamente ha revelado su complejidad, la existencia de diversas alternativas e interpretaciones jurídicas diferentes. Creemos llegada la hora de adoptar un enfoque práctico y realista, desprovisto de visiones quizás aplicables a otras zonas del planeta, redundando ello en un régimen de responsabilidad que no tienda a limitar las actividades científicas y aquellas logísticas conexas. Entendemos, asimismo, que se debería contemplar a estas actividades específicamente, desde que la ciencia es la principal razón de la presencia de nuestros países en el área, otorgándole un tratamiento particular. Los Estados las solventan y las realizan con gran esfuerzo, mientras que el beneficio es para la Humanidad en su conjunto.

Tal como se ha comunicado oportunamente, Uruguay ha extendido su accionar al área de la Península Antártica donde, con fecha 10 de diciembre de 1997, recibió la cesión del Gobierno del

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de una instalación que se ha convertido en la Estación Científica que hemos designado "T/N Ruperto Elichiribehety", en honor al pionero antártico quien, a principios de este siglo, evidenciara tempranamente el interés de mi país por estas regiones.

Mi país ha comenzado esta nueva etapa con el objetivo prioritario de desarrollar una cooperación científica estrecha basada en el interés de proteger, de la manera más eficiente posible, el área antártica que recibe la mayor carga de presencia humana, tanto permanente como circunstancial. Es por ello que entendemos muy importante elaborar planes conjuntos de respuesta a eventualidades, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 15 del Protocolo de Madrid. Los esfuerzos del Uruguay en la Península Antártica se concentrarán en el desarrollo conjunto de planes que propendan a la protección por medio de la prevención.

Creemos firmemente en la necesidad de una Secretaría Permanente del Tratado, pues entendemos que ~~de crearse~~ brindaría una mayor operatividad al Sistema. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que debe procurarse un adecuado equilibrio en la ubicación de las instituciones antárticas. Desde la XIX Reunión Consultiva, mi país ha venido sustentando la posición de que la sede de este órgano deberá estar en América Latina y, en concreto, en la ciudad de Buenos Aires.

Por último, señor Presidente, no podemos concebir el Sistema Antártico sin las permanentes contribuciones que realizan tanto SCAR como COMNAP, instituciones que aportan su experiencia para una mejor comprensión de la problemática a la que nos vemos expuestos quienes desarrollamos actividades en el área.

* * * * *

Anexo E

Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

**INFORME DEL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
TROMSØ, 25–29 DE MAYO DE 1998**

Tema 1 – Reglas de Procedimiento

1) De conformidad con el párrafo 159 del Informe Final de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, se examinó y se aprobó el proyecto de Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, bajo la “presidencia interina” del Dr. Olav Orheim, de Noruega. Las Reglas de Procedimiento figuran en la Decisión 1 (1998) (**Anexo 1**¹).

Tema 2 – Elección de autoridades

2) El Dr. Olav Orheim (Noruega) fue elegido Presidente. El Dr. Jorge Berguño (Chile) y la Sra. Gillian Wratt (Nueva Zelandia) fueron elegidos primero y segundo vicepresidente, respectivamente. De conformidad con la Regla 15 de las Reglas de Procedimiento, el Dr. Orheim fue elegido con un mandato de dos años, en tanto que el Dr. Berguño y la Sra. Wratt fueron elegidos con un mandato de un año.

Tema 3 – Aprobación del programa y el calendario de trabajo

3) Noruega presentó un programa provisional conforme al párrafo 159 del Informe Final de la XXI Reunión Consultiva. El programa y la lista de documentos fueron aprobados y se adjuntan en el **Anexo 2**.

4) Se formó un grupo de contacto de composición abierta a fin de elaborar la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento, que trata de la distribución de documentos. Entre los asuntos que se abordaron cabe señalar los procedimientos para la presentación de documentos al Comité, consideración de las categorías de documentos y el uso de páginas de la Web y correo electrónico. El grupo fue presidido por Francia. Las directrices aprobadas sobre la presentación y distribución de documentos del Comité figuran en el **Anexo 3**.

Tema 4 – Plan de trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente

4 a) Asuntos generales relativos al Protocolo y el funcionamiento del Comité

5) Las deliberaciones se basaron en tres documentos de trabajo: uno presentado por Noruega (XXII ATCM/WP20), uno de Nueva Zelandia y los Países Bajos (XXII ATCM/WP23) y uno del Reino Unido (XXII ATCM/WP24). Todos estos documentos abordan las consecuencias de la creación del Comité y fueron considerados como una contribución sumamente útil en relación con

¹El Anexo 1 figura como Decisión 2 (1998), en el Anexo B del Informe Final

este importante asunto. Las deliberaciones se centraron en los siete temas principales que se señalan a continuación.

Priorización de las labores inmediatas del Comité

6) La mayoría de los miembros consideraron que el Comité debe dar prioridad en su trabajo a la evaluación del impacto ambiental, las zonas protegidas y el informe sobre el estado del medio ambiente antártico. Ya se ha realizado un trabajo considerable al respecto, de modo que el Comité podría realizar un progreso importante en estos asuntos. Asimismo, se expresó un firme apoyo a la inclusión del intercambio de datos e información y la vigilancia del medio ambiente entre las prioridades. El Comité reconoció que las acciones de respuesta en casos de emergencia y los planes de contingencia también son temas importantes. El Comité consideró necesario mantener un enfoque flexible, tanto en relación a las situaciones de emergencia como respecto de las solicitudes emanadas de la Reunión Consultiva.

- 7) El Comité aprobó el siguiente programa y acciones prioritarios para su próxima reunión:
- **EIA.** El Comité estableció un grupo de contacto de composición abierta, presidido por Argentina, para redactar un proyecto de guía sobre los procedimientos de preparación de las EIA, el cual será sometido a la consideración del Comité durante su próxima reunión.
 - **Zonas protegidas.** Justo antes de la XXIII Reunión Consultiva se celebrará en Perú un taller de seguimiento sobre zonas protegidas.
 - **Vigilancia del medio ambiente.** El SCAR y el COMNAP fueron invitados a presentar un documento de trabajo en la próxima reunión del Comité, con recomendaciones basadas en los dos talleres del SCAR-COMNAP (Oslo, 1995, y Tejas, 1996).
 - **Informe sobre el estado del medio ambiente antártico.** El Comité creó un grupo de contacto de composición abierta, presidido por Suecia, que presentará un informe en la próxima reunión.
 - **Acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia.** Se invitó al COMNAP a que presente un documento con un resumen de su valioso trabajo sobre este tema en la próxima reunión del Comité para su consideración.
 - **Intercambio de datos e información.** Para facilitar el intercambio de información, antes de la próxima reunión del Comité, Noruega creará una página de acceso del Comité en la Web. Se alentó a las Partes a presentar documentos de trabajo para su consideración.

- **Introducción de especies no autóctonas.** En agosto de 1998 se realizará en Australia un taller sobre la introducción de enfermedades en la flora y la fauna antárticas. Australia se comprometió a preparar el informe para la próxima reunión del Comité.

8) La Coalición para la Antártida y el Océano Austral (ASOC) propuso que, en adelante, se agregue al programa del Comité un subtema sobre aprovechamiento energético y fuentes alternativas de energía en la Antártida. El Comité consideró que, como esta tarea tiene repercusiones de índole operacional, sería útil que este tema sea tratado primero por el Grupo de Trabajo II.

Estructura del Comité para la Protección del Medio Ambiente

9) El Comité reafirmó la utilidad de usar grupos de contacto informales de composición abierta en los períodos entre sesiones. Estos grupos realizaron una labor eficaz y eficiente, avanzando en diversos asuntos. Sin embargo, se convino en que las siguientes pautas para los grupos de contacto informales de composición abierta del Comité que funcionan entre sesiones podrían facilitar sus labores:

- El Comité debe llegar a un acuerdo en su reunión con respecto al Presidente/Coordinador/Jefe del grupo de contacto.
- La dirección de correo electrónico del Presidente/Coordinador/Jefe debe incluirse en el informe final al Comité.
- El Comité debe llegar a un acuerdo sobre los términos de referencia para el grupo de contacto e incluirlos en su informe final.
- El grupo de contacto debe ser de composición abierta.
- Los representantes que deseen participar en un grupo deben avisar al Presidente/Coordinador/Jefe por correo electrónico.
- El Presidente/Coordinador/Jefe debe preparar una lista de integrantes del grupo de contacto, con las direcciones de correo electrónico, y distribuirla a todos los integrantes. Esta lista deberá actualizarse cada vez que se incorporen miembros nuevos.
- Toda correspondencia debe distribuirse a todos los integrantes del grupo.
- Al formular comentarios al Presidente/Coordinador/Jefe, los integrantes del grupo deben indicar en nombre de quién están hablando (es decir, si expresan las opiniones de una organización o una Parte).

- De ser posible, se debe organizar una reunión informal con todos los miembros presentes antes de la reunión siguiente del Comité (es decir, el día antes de la reunión).

División del trabajo entre el Comité y el Grupo de Trabajo II

10) Al abordar este tema, el Comité tomó nota de las funciones indicadas en los Artículos 12 y 14 del Protocolo. En vista de que las funciones enumeradas en dichos artículos, que se habían abordado anteriormente en el Grupo de Trabajo II, podrían ser tratadas más adelante por el Comité, éste convino en que era necesario aclarar la división del trabajo entre el Comité y el Grupo de Trabajo II a fin de evitar duplicaciones.

11) Quedó entendido que los asuntos relacionados con la protección del medio ambiente antártico deben ser remitidos en general al Comité, mientras que los asuntos operacionales y científicos podrían continuar remitiéndose al Grupo de Trabajo II. Se reconoció que algunos asuntos tienen aspectos relacionados con las ciencias, las operaciones y la protección ambiental. Se convino asimismo en que era prematuro solicitar a la Reunión Consultiva que considere la transferencia de tareas entre ambos grupos en este momento, especialmente porque el Comité todavía se encuentra en una etapa formativa y ya tiene completo su programa para el año próximo.

12) El Comité consideró que la priorización de asuntos deberá examinarse en reuniones futuras, a fin de que pueda cumplir gradualmente todas las responsabilidades que se le asignan en los Artículos 12 y 14 del Protocolo.

Interacción con observadores y expertos

13) El Comité estuvo de acuerdo en que la información y el asesoramiento de observadores y expertos serán indispensables para su trabajo. En ese contexto, el Comité agradeció el trabajo de la CCRVMA, el COMNAP y el SCAR, así como de otros observadores. Se puso de relieve el papel especial del Comité de proporcionar asesoramiento completo sobre asuntos ambientales a la Reunión Consultiva. Se reconoció, al mismo tiempo, que la Reunión Consultiva puede asimismo solicitar el asesoramiento de la CCRVMA, el COMNAP y el SCAR, así como de otras organizaciones.

Intercambio de información y manejo de datos

14) En el informe del grupo de contacto de composición abierta mencionado en el párrafo 4 se abordan los siguientes temas principales:

- categorización de documentos;
- requisitos del Protocolo en cuanto a la presentación de informes;
- calendario para la presentación y distribución de documentos;
- traducciones necesarias.

El Comité llegó a un acuerdo sobre lo siguiente:

Categorización de documentos

15) El Comité tomó nota de la propuesta de Nueva Zelanda y los Países Bajos con respecto a una clasificación uniforme de los documentos del Comité. Se señaló que ello crearía dificultades para determinar las traducciones necesarias. La mayoría de los miembros prefirieron mantener la distinción acostumbrada entre documentos de trabajo y documentos de información. En los documentos de trabajo se abordarían temas de fondo que se tratarían posteriormente en la reunión. Sin embargo, ambos tipos de documentos estarían rotulados claramente como documentos del Comité.

16) Se llegó a un acuerdo en el sentido de que los observadores conforme a la Regla 4(a) y (b) deberían estar facultados para presentar documentos de trabajo al Comité y que los observadores conforme a la Regla 4(c) estarían facultados para presentar documentos de información. Los expertos también deberían tener derecho a presentar documentos de trabajo que el Comité les solicite. Varias delegaciones opinaron que los observadores conforme a la Regla 4(c) también deberían estar facultados para presentar documentos de trabajo al Comité.

Requisitos del Protocolo en cuanto a la presentación de informes

17) El Comité tomó nota de un resumen de los requisitos en materia de presentación de informes y de distintas formas de distribuir información a las Partes, pero no lo examinó en detalle.

18) El Comité consideró cuál debe ser la categoría de informe mencionada en el Artículo 17(2) del Protocolo y opinó que sería útil continuar la elaboración de un formato normalizado. Dichos informes podrían dividirse en dos partes:

- 1) asuntos jurídicos y administrativos en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 13; y
- 2) asuntos técnicos en cumplimiento de los requisitos relativos a la presentación de informes establecidos en otros artículos del Protocolo y sus Anexos. El Comité opinó que dichos informes deberían presentarse preferiblemente en forma de documentos de información.

19) Australia señaló que estaba dispuesta a colocar toda la información requerida por el Protocolo en su servidor de la Web y propuso establecer un enlace con otros sistemas de la Web a fin de que se pueda integrar la información. Este trabajo sería realizado por Rex Moncur, de la División Antártica Australiana, Tasmania (correo electrónico: rex_mon@antdiv.gov.au).

Calendario para la presentación y distribución de documentos

20) En vista del grado de complejidad técnica que podrían llegar a tener sus documentos, el Comité señaló la necesidad de prolongar el plazo para su presentación y distribución, proponiendo que sus integrantes reciban todos los documentos por lo menos 60 días antes de cada reunión del Comité. Con ese fin, el plazo para la presentación de documentos del Comité al gobierno anfitrión debería ser 75 días antes de la reunión del Comité.

Traducciones

21) El Comité recomendó que los procedimientos para traducciones enunciados en las directrices de la XX Reunión Consultiva de 1996 permanezcan invariables.

22) El Comité expresó su acuerdo con las directrices sobre presentación y distribución de sus documentos (**Anexo 3**) y, por consiguiente, solicitó que la XXII Reunión Consultiva apruebe el siguiente texto nuevo de la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Comité de conformidad con la Regla 24.

“Los miembros del Comité deben seguir las directrices sobre presentación y distribución de documentos del Comité que figuran en el Anexo 3 al Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente a la XXII Reunión Consultiva.” (Véase el apéndice 1.)

Otros aspectos del intercambio de información y el manejo de datos

23) El Comité examinó otros aspectos de los procedimientos relativos al intercambio de información y datos, en particular los asuntos relacionados con la dirección a la que se deben enviar los documentos. El Comité acordó que todos los documentos de la Reunión Consultiva, incluidos los del Comité, se envíen al país anfitrión de la reunión siguiente para su traducción y distribución. El Comité convino asimismo en que también deben enviarse copias de los documentos a su Presidente.

24) El Comité debatió asimismo los medios y métodos para establecer una base de datos y un sistema de manejo de datos eficientes. En ese sentido, el Comité recibió con beneplácito la oferta de Noruega, en calidad de país del Presidente del Comité, de crear una página de acceso temporal del Comité en la Web, que estará lista antes de su próxima reunión. Asimismo, en la próxima reunión Noruega presentará al Comité un documento de trabajo sobre diversos aspectos de la utilización de la página de acceso que sea necesario aclarar antes de crear una página permanente. Perú, en calidad de país anfitrión de la XXIII Reunión Consultiva, informó al Comité que estaba creando una página de acceso para la próxima Reunión Consultiva y se convino en establecer un enlace entre ambas páginas.

Examen de los proyectos de CEE por el Comité

25) Nueva Zelanda planteó algunas cuestiones de principio y práctica en relación con la experiencia reciente de presentación de un proyecto de evaluación medioambiental global (CEE). La mayoría de las delegaciones expresaron la opinión de que, en vista de las repercusiones que las principales actividades podrían tener en el medio ambiente, el Comité debería proporcionar asesoramiento a la Reunión Consultiva sobre todos los proyectos de CEE. Estados Unidos opinó que el Comité debería revisar proyectos de CEE solamente en los casos en que un integrante del Comité crea que hay un asunto científico, técnico o de procedimiento determinado que deba ser considerado. Chile expresó preocupación respecto a la necesidad de que, en el futuro, el Comité se ciera estrictamente a las disposiciones del Protocolo y su Anexo I.

26) El Comité estuvo de acuerdo en que el Protocolo le da la oportunidad de considerar asuntos científicos, técnicos o de procedimiento suscitados por los proyectos de CEE y asesorar al respecto. Asimismo, conforme al Artículo 3 (4) del Anexo I, reconoció que los proyectos de CEE deben enviarse al Comité al mismo tiempo que se distribuyen a las Partes, por lo menos 120 días antes de la Reunión Consultiva siguiente, a fin de que reciban la debida consideración. Noruega se ofreció, en calidad de Presidente, a recibir dichos documentos y colocarlos electrónicamente en la página de acceso del Comité. Por el momento, la dirección de correo electrónico será njaastad@npolar.no.

27) Noruega presentó un documento de información (XXII ATCM/IP22) en nombre de Finlandia, Noruega y Suecia, en el cual se informa a las Partes sobre la cooperación de los países nórdicos en los asuntos relativos a la protección del medio ambiente antártico y a la "Red de Responsables del Medio Ambiente Antártico" (AEON), organizada por medio del COMNAP. El Comité recibió con beneplácito este documento, como ejemplo de cooperación y coordinación de actividades para proteger el entorno antártico.

4 b) Temas abarcados por el Anexo I (Evaluación del impacto sobre el medio ambiente)

28) Argentina presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP14) sobre la interpretación de los procedimientos de preparación de EIA estipulados en el Anexo I al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que incluye una propuesta para la elaboración de una serie de lineamientos. Varios miembros felicitaron a Argentina por la presentación de este valioso documento. El Comité apoyó la propuesta y decidió crear un grupo de contacto intersesional de composición abierta que se encargue de preparar un proyecto de guía sobre los procedimientos para la preparación de EIA, el cual sería presentado a su próxima reunión para ulterior consideración. Dicha guía debería ser sumamente útil tanto para las Partes que ya poseen experiencia considerable en los procedimientos de preparación de EIA como para aquellas que tienen poca experiencia en la materia. Las directrices para la preparación de EIA elaboradas por el COMNAP serán la base de este trabajo. También se examinará el tema de los impactos acumulativos sobre el medio ambiente, debatido en un taller de la UICN celebrado en 1996. El Comité acogió con beneplácito el ofrecimiento de Argentina de coordinar la labor intersesional. Los miembros que estén interesadas

en participar en esa labor intersesional deben ponerse en contacto con el funcionario ambiental del Instituto Antártico Argentino, Sr. José María Acero (jmacero@abaconet.com.ar).

29) El Comité estuvo de acuerdo en que una de sus funciones importantes es facilitar el intercambio de información sobre los procedimientos para la preparación de EIA utilizados por las distintas Partes del Tratado y alentó a los miembros del Comité a que distribuyan la información sobre sus procedimientos nacionales, tal como lo estipula el Artículo 6 del Protocolo.

30) Australia presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP19) que contiene un informe sobre la labor intersesional coordinada por dicho país en relación con la utilidad de las directrices vigentes para la preparación de EIA, a fin de facilitar una mayor comprensión de los términos “mínimo” y “transitorio” que figuran en el Anexo I al Protocolo. La Federación de Rusia presentó también un documento de información (XXII ATCM/IP66) sobre este tema. Ambos informes fueron recibidos con agrado por el Comité como esfuerzos útiles para avanzar en los debates sobre este tema complejo. No obstante, se reconoció que tal vez no sea posible formular definiciones exactas y que los conceptos evolucionarán a partir de la experiencia práctica.

31) El Reino Unido presentó sus comentarios respecto a la EIA distribuida por la Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos el 23 de enero de 1998 en relación con el reemplazo de la Estación Amundsen-Scott en el Polo Sur. El Reino Unido había enviado por escrito a Estados Unidos sus comentarios sobre esta actividad propuesta, pero no estaba seguro de si se trataba de una Evaluación Medioambiental Inicial (IEE), de un proyecto de Evaluación Medioambiental Global (CEE) o de una CEE definitiva. Estados Unidos explicó que el documento era un proyecto de CEE, tal como se mencionaba en la carta preambular enviada a las Partes, y que, al preparar la CEE definitiva, su país tomaría en consideración los comentarios enviados por las Partes del Tratado.

32) Se presentaron varios documentos de información como contribución al debate. Nueva Zelanda presentó un documento de información (XXII ATCM/IP23) sobre la labor de seguimiento de la CEE definitiva en relación con el proyecto de perforaciones estratigráficas en la Antártida al este del cabo Roberts. Noruega presentó dos documentos de información: el XXII ATCM/IP24, que contiene una síntesis de las EIA, auditorías y revisiones medioambientales y documentos afines preparados para las actividades realizadas en la Antártida, y el documento XXII ATCM/IP25, que contiene una lista de las EIA preparadas por las Partes desde la XXI Reunión Consultiva, como lo requiere la Resolución 6 (1995). Argentina presentó un documento de información (XXII ATCM/IP49) sobre la revisión ambiental de las actividades argentinas en la Base Marambio. Varias delegaciones felicitaron a Argentina por su amplia y valiosa revisión. Sudáfrica presentó un documento de información (XXII ATCM/IP55), que contiene un informe de seguimiento sobre la aplicación de la CEE definitiva del proyecto de construcción de la Estación SANAE IV e incluye pormenorizadamente las medidas adoptadas en virtud de su sistema EHSMS (sistema de medidas de gestión para el medio ambiente, la salud y la seguridad). La Federación de Rusia presentó un documento de información (XXII ATCM/IP68) relativo al impacto sobre el medio ambiente del proyecto de sondeo de los fondos marinos en la estación de Vostok. La cuestión de si se debería continuar la perforación hacia el lago subglacial ubicado debajo de la estación de Vostok planteó una

serie de dudas atinentes a ciertos aspectos científicos, así como a la evaluación de impacto ambiental. La Federación de Rusia indicó que tiene la intención de preparar un proyecto de evaluación medioambiental global de las perforaciones propuestas en el lago subglacial antes de la próxima reunión del Comité, tal como lo estipula el Artículo 3, párrafo 4, del Anexo I al Protocolo.

4 c) Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la fauna y la flora antárticas)

33) Se presentaron varios documentos de información relativos a la conservación de la fauna y flora. Perú presentó un documento de información (XXII ATCM/IP10) con datos sobre la fauna y el fitoplancton antártico recopilados en las expediciones Antar de Perú. La Federación de Rusia presentó un documento de información (XXII ATCM/IP67) sobre los trabajos de vigilancia del medio ambiente llevados a cabo en la Estación de Bellingshausen, isla 25 de Mayo (isla Rey Jorge), en relación con la merma en el número de petreles gigantes del sur en la región. Con respecto al informe de Rusia, el SCAR comentó que también había observado una merma en el número de petreles gigantes del sur y que estaba investigando las razones.

34) Australia presentó un documento de información (XXII ATCM/IP4) sobre un taller relacionado con la introducción de enfermedades en la fauna y la flora de la Antártida, que se celebrará en Hobart del 25 al 28 de agosto de 1998. La UICN presentó un documento de información (XXII ATCM/IP53) sobre la introducción de especies no autóctonas en la zona del Tratado Antártico. El Comité consideró que estos aspectos críticos, como la introducción de microorganismos en el medio ambiente antártico y sus efectos en los ecosistemas, no se estudian adecuadamente. Las vías de introducción y transporte de especies no autóctonas pueden ser la atmósfera, las especies migratorias y las actividades humanas. La OMI informó a la Reunión sobre la labor que está realizando en lo que atañe a las restricciones internacionales propuestas para la descarga de agua de lastre en el mar con miras a evitar la introducción accidental de especies no autóctonas. Varias delegaciones mencionaron la importancia del taller organizado por Australia para mejorar los conocimientos sobre este tema. El Comité solicitó a Australia que presente los resultados de dicho taller en la próxima reunión. Algunos miembros sugirieron que, después del taller, el Comité considere la elaboración de un plan de emergencia para responder a la mortandad inusitada de fauna y flora en la Antártida.

4 d) Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y tratamiento de residuos)

35) Estados Unidos presentó un documento de información (XXII ATCM/IP29), que describe las medidas adoptadas en la Estación McMurdo desde 1987 por la Fundación Nacional de Ciencias para prevenir la contaminación, señalando las inversiones realizadas en este sentido. Italia presentó un documento de información (XXII ATCM/IP35) sobre el tratamiento de residuos en la Estación de la Bahía Terra Nova. Japón mencionó el sistema de tratamiento de residuos implantado en su Estación Syowa. China presentó un documento de información (XXII ATCM/IP69) relativo al informe chino sobre el medio ambiente antártico para la temporada 1997-1998. El Comité agradeció a China su informe. Varios miembros felicitaron a estos países por la importante labor que están

realizando en relación con el tratamiento de residuos en estas grandes estaciones de investigación de la Antártida.

4 e) Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)

36) Perú presentó un documento de información (XXII ATCM/IP14) sobre el manejo de desperdicios sólidos y aguas residuales a bordo del buque de investigación científica "Humboldt". Italia también describió su experiencia con la eliminación de residuos a bordo de sus buques de investigación.

37) Chile presentó dos documentos de información (XXII ATCM/IP 42 y 44), que sintetizan los resultados de las actividades de vigilancia llevadas a cabo por Chile en el SEIC No. 32 "Cabo Shirreff e islotes San Telmo" (isla Livingston) y de la evaluación de los niveles basales de los cuerpos de agua de la Bahía Fildes, respectivamente, con miras a adoptar oportunamente medidas ambientales preventivas. Estos informes demuestran que, en el océano austral, la contaminación marina causada por desechos es un problema creciente.

38) El COMNAP presentó un documento de información (XXII ATCM/IP62) sobre las directrices para la notificación de incidentes de derrames de hidrocarburos en la Antártida.

39) El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por las Partes del Tratado para reducir a un mínimo la contaminación marina en la Antártida.

4 f) Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas), incluido el informe del taller sobre zonas antárticas protegidas

40) Nueva Zelandia presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP10) con los proyectos de planes de gestión para las zonas especialmente protegidas en relación con los sitios y monumentos históricos No. 15, 18 y 22.

41) El Comité recomendó que la Reunión Consultiva adopte los planes de gestión para los sitios y monumentos históricos No. 15, 18 y 22, con la designación de zonas especialmente protegidas, mediante la Medida anexada al presente informe (Apéndice 2¹). El Comité reconoció que, en virtud de los criterios estipulados en las Medidas Convenidas en 1964 sobre sitios y monumentos históricos, dichos sitios tal vez no estén comprendidos en la categoría de ZEP. Sin embargo, el Comité observó que, por el momento, el único medio disponible para proporcionar la protección obligatoria que requieren dichos sitios, con control sobre su acceso, es su designación como ZEP. Dada la vulnerabilidad de estos sitios ante la presión de los visitantes, el Comité solicitó a la Reunión Consultiva que, a la espera de la entrada en vigor del Anexo V, considere la adopción de algún mecanismo que permita extender los criterios de designación de las ZEP a ciertos sitios y monumentos históricos específicos.

¹ El Apéndice 2 se reproduce como Medida 1 (1998), en el Anexo A del Informe Final.

42) El Reino Unido presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP21) con una propuesta de agregar los restos del naufragio de un velero de madera ubicados en la costa sudoccidental de la isla Elefante a la “Lista de sitios y monumentos históricos identificados y descritos por el o los gobiernos proponentes”. El Comité recomendó que la Reunión Consultiva apruebe la Medida (Apéndice 3¹).

43) El Reino Unido presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP3) sobre el sistema de zonas antárticas protegidas. El documento recomienda que se exhorte a las Partes Consultivas que aún no han aprobado el Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente a que lo hagan. Reconociendo la lista de atribuciones del SCAR para zonas protegidas, el documento sugiere asimismo que las Partes Consultivas preparen un cronograma relativo a la elaboración y actualización de los planes de gestión para las ZEP y los SEIC de los cuales son principalmente responsables. El Comité recomendó que la Reunión Consultiva apruebe la Resolución 1 (1998) (Apéndice 4²).

44) El Reino Unido presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP5) producido por la Secretaría, que contiene un proyecto de guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas. Varias delegaciones expresaron su decisivo apoyo a esta guía, aunque se reconoció que debería ser revisada periódicamente. La guía fue objeto de una revisión ulterior por un grupo de contacto de composición abierta. El Comité recomendó que la Reunión Consultiva apruebe la Resolución 2, en la cual figura como anexo dicha guía (Apéndice 5³).

45) Conforme al párrafo 59 del Informe Final de la XXI Reunión Consultiva, el sábado 23 de mayo de 1998 se celebró en Tromsø un taller sobre zonas antárticas especialmente protegidas, con la participación de las Partes del Tratado así como de organizaciones no gubernamentales. Noruega y el Reino Unido presentaron al Comité un informe resumido (XXII ATCM/WP26) de los resultados del taller, con diez recomendaciones sobre acciones futuras destinadas a mejorar el sistema de zonas antárticas protegidas.

46) El Comité acogió con beneplácito el informe de este taller sobre un tema tan importante y expresó su apoyo respecto a la sustancia de varias de sus recomendaciones.

47) El SCAR presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP27), que sugiere que el Comité trate de elaborar una estrategia global coherente para todas las zonas protegidas de la Antártida mediante la convocación de un segundo taller científico internacional a celebrarse antes de su próxima reunión. Varios miembros pusieron de manifiesto que la estrategia para la protección del medio ambiente antártico debería tener en cuenta que el Protocolo y sus cuatro anexos, ya vigentes, ofrecen

¹ El Apéndice 3 se reproduce como Medida 2 (1998), en el Anexo A del Informe Final.

² El Apéndice 4 se reproduce como Resolución 1 (1998) en el Anexo C del Informe Final.

³ El Apéndice 5 se reproduce como Resolución 2 (1998), en el Anexo C del Informe Final.

protección para toda la zona antártica. Por lo tanto, las categorías utilizadas para clasificar las zonas protegidas en otras partes más contaminadas del planeta no serían aplicables. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que es necesario utilizar el Anexo V.

48) El Comité reconoció que las zonas antárticas protegidas deben ser examinadas en el contexto más amplio de la protección otorgada a la Antártida por el Protocolo y sus Anexos I a IV, así como por el Anexo V. Debe prestarse particular atención a la protección de zonas con fauna, flora u otros valores que corren el riesgo de ser dañados por las actividades humanas. Además, existen lagunas en el sistema, ya que algunas categorías de zonas protegidas comprendidas en el Artículo 3 (2) del Anexo V están mal representadas o no lo están en absoluto.

49) El Comité recomendó que se convoque un segundo taller para examinar las zonas antárticas protegidas, con las atribuciones siguientes:

- i) Examinar la forma en que se podría establecer el mecanismo general de zonas antárticas protegidas previsto en el Artículo 3 (2) del Anexo V al Protocolo. Este mecanismo debería:
 - a) identificar y tomar en consideración las amenazas a las distintas categorías y características especiales de las zonas protegidas mencionadas en el Artículo 3 (2) del Anexo V y establecer prioridades en la protección;
 - b) proporcionar directrices para identificar aquellas zonas que requieran protección especial;
 - c) proponer criterios para evaluar las propuestas de designación de zonas protegidas nuevas, teniendo presente que toda la Antártida ya ha sido designada como reserva natural dedicada a la paz y la ciencia.
- ii) Desarrollar mejores sistemas para la clasificación de las zonas protegidas de la Antártida aprovechando los conocimientos y métodos actuales.
- iii) Realizar un análisis de las lagunas sobre la base de los valores que justifican la protección de los sitios señalados en el Artículo 3 del Anexo V, a fin de presentar recomendaciones sobre nuevas zonas protegidas, prestando particular atención a la identificación de:
 - a) las zonas que han permanecido libres de toda interferencia humana y que por ello puedan servir de comparación con otras localidades afectadas por las actividades humanas;
 - b) los ejemplos representativos de los principales ecosistemas terrestres, incluidos glaciales y acuáticos, y marinos;

- iv) Sugerir la forma en que el Comité podría revisar eficazmente los proyectos de planes de gestión para las ZAEP y ayudar a los proponentes a elaborarlos mejor.

50) El Comité recomendó que los participantes en el taller tengan una experiencia científica, técnica o ambiental idónea y que incluyan representantes de las Partes del Tratado, observadores y expertos interesados, entre ellos el SCAR, la CCRVMA y la UICN.

51) El Comité recomendó que el taller sea organizado por un pequeño comité directivo, presidido por Chile, que trabajaría durante el período intersesional mediante correo electrónico. Este grupo estaría dirigido por el Dr. José Valencia, del Instituto Antártico Chileno (correo electrónico: JVALENCI@Abello.dic.vchile.cl). El Comité recomendó asimismo invitar a los representantes de Noruega, Perú, el Reino Unido, el SCAR y la UICN a que integren el Comité Directivo.

52) El Comité recomendó que el taller sesione durante un día y medio para abordar adecuadamente sus términos de referencia.

53) Perú ofreció ser anfitrión del taller los días sábado y domingo precedentes a la XXIII Reunión Consultiva. El Comité recomendó que la Reunión Consultiva acepte dicho ofrecimiento.

54) El Comité solicitó que el informe resumido del segundo taller sobre zonas antárticas protegidas se presente como documento de trabajo en la XXIII Reunión Consultiva, que se celebrará en Lima en 1999.

55) El Reino Unido presentó un documento de información (XXII ATCM/IP2) sobre los valores estéticos y naturales de la Antártida. Perú presentó un documento de información (XXII ATCM/IP9) sobre las actividades peruanas relacionadas con el cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Noruega presentó un documento de información (XXII ATCM/IP41), en el cual informa a las Partes sobre la situación del Sitio Histórico No. 25. Este sitio ya no existe. La UICN presentó dos documentos de información: el XXII ATCM/IP30, relativo a los impactos acumulativos sobre el medio ambiente antártico, y el XXII ATCM/IP51, sobre la protección marina en el océano austral. Brasil presentó un documento de información (XXII ATCM/IP37) con un informe de progreso relativo a la aplicación del Plan de Gestión para la ZAEP de la bahía Lasserre (bahía del Almirantazgo). El Comité agradeció la presentación de estos documentos.

4 g) Intercambio de datos y de información

56) Estados Unidos presentó un documento de información (XXII ATCM/IP28) acerca de la forma de mejorar el intercambio anual de información sobre la Antártida. El documento señala que existen duplicaciones y superposiciones en los requisitos atinentes al intercambio de información exigidos por la Reunión Consultiva y el SCAR. Se señaló asimismo que el Protocolo introduce requisitos adicionales extensos para ese mismo intercambio de información. Durante el debate se observó que el COMNAP también ha implantado requisitos para el intercambio de información y que éstos se superponen con los anteriores. Se convino en que es necesario simplificar las modalidades

utilizadas para el intercambio de información y que sería útil emplear correo electrónico. Se convino en que este tema es importante para el Comité y que, por ende, debería examinarse nuevamente en su próxima reunión. También se convino en que éste sería un tema importante para las deliberaciones de la Reunión Consultiva. El Comité recomendó que la XXII Reunión Consultiva examine más pormenorizadamente este tema.

4 h) Vigilancia del medio ambiente

57) Estados Unidos presentó un documento de información (XXII ATCM/IP34) sobre un programa en curso de vigilancia del medio ambiente que tiene por objetivo determinar el impacto de las actividades científicas y operacionales en sus estaciones de investigación de la Antártida. Este programa de vigilancia fue creado por el programa antártico de Estados Unidos y se basa en las recomendaciones de los informes del taller SCAR/COMNAP (*Vigilancia de los impactos medioambientales de las actividades científicas y operacionales en la Antártida-SCAR, 1996*) y procura aplicarlas de una manera eficaz en función de los costos y fiable en cuanto a sus elementos científicos. El COMNAP presentó un documento de información (XXII ATCM/IP54) que contiene una versión actualizada de un proyecto de resumen de las actividades de vigilancia del medio ambiente realizadas en la Antártida. El Comité expresó su agradecimiento al Programa Antártico de Estados Unidos (USAP) por la labor realizada, que podría servir de modelo para otros países. Extendió asimismo su agradecimiento al COMNAP por su intensa labor en el ámbito de la vigilancia y por sus planes de preparar, en colaboración con el SCAR, un manual que sería de utilidad para todas las Partes. Se invitó al COMNAP a que presente un documento actualizado a la próxima reunión del Comité, lo cual permitirá debatir más plenamente el tema de la vigilancia del medio ambiente.

4 i) Informe sobre el estado del medio ambiente antártico

58) Nueva Zelanda presentó un documento de trabajo (XXII ATCM/WP11) acerca de la labor intersesional respecto a un informe sobre el estado del medio ambiente antártico (IEMAA) y un documento de información (XXII ATCM/IP46) que describe los esfuerzos en curso para elaborar un informe sobre el estado del medio ambiente en la región del mar de Ross. Noruega presentó un documento de información (XXII ATCM/IP40) sobre la elaboración de informes similares en el Ártico. Varios miembros agradecieron a Nueva Zelanda el trabajo realizado durante el periodo entre sesiones pero algunos expresaron inquietud porque aún no se han esclarecido adecuadamente ciertas interrogantes fundamentales, entre ellas a quiénes debe estar dirigido el informe, su índole (es decir, un informe resumido o amplio) y los recursos necesarios. Algunos miembros indicaron su preferencia por un documento resumido, que sería el más fácil de elaborar y, al mismo tiempo, podría proporcionar datos científicos útiles. El SCAR comentó que ha creado un grupo ad hoc para que continúe examinando este tema y señaló que está dispuesto a proporcionar asesoramiento y asistencia cuando proceda. No obstante, un miembro señaló que se debería otorgar máxima prioridad a la puesta en práctica del asesoramiento proporcionado en el informe del SCAR/COMNAP titulado "Vigilancia del impacto medioambiental de las operaciones científicas en la Antártida".

59) Casi todos los miembros opinaron que se deberían fortalecer las conclusiones y recomendaciones para la acción futura presentadas en el documento de trabajo de Nueva Zelandia, a fin de orientar los trabajos subsiguientes relacionados con el IEMAA. No obstante, algunos miembros expresaron particular inquietud respecto a los recursos que se necesitarían, a pesar del ofrecimiento de Nueva Zelandia de contribuir fondos para sufragar parte del costo. Se convino, por lo tanto, en que es menester trabajar más sobre el tema para justificar adecuadamente la necesidad de preparar un IEMAA.

60) El Comité decidió establecer un grupo de contacto intersesional de composición abierta con los siguientes fines:

- i) esclarecer aún más el marco de referencia del Informe en base a lo señalado en los párrafos 143 a 150 del Informe de la XXI Reunión Consultiva, los lineamientos del documento de trabajo XXII ATCM/WP11 y el debate realizado en el Comité;
- ii) examinar los elementos atinentes a las repercusiones y los compromisos en cuanto a recursos humanos y financieros;
- iii) considerar el papel que podrían desempeñar el SCAR y los expertos; y
- iv) presentar un informe al Comité.

61) La reunión aceptó con gratitud el ofrecimiento de Suecia de presidir el grupo de contacto intersesional de composición abierta. Se invitó a todos los miembros, observadores y expertos interesados a que notifiquen al Sr. Anders Modig, de la Secretaría de Investigaciones Polares de Suecia (correo electrónico: andersm@polar.kva.se) respecto a su interés en participar en la labor intersesional de este grupo.

**PROGRAMA, DOCUMENTOS DE TRABAJO Y DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN
DEL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
ORGANIZADOS POR TEMA**

Tema 1 – Reglas de Procedimiento

Tema 2 – Elección de autoridades

Tema 3 – Aprobación del Programa y el calendario de trabajo

Tema 4 – Plan de trabajo

4 a) Asuntos generales relativos al Protocolo

ATCM XXII	Documento No.	Título	Presentado por
7a + WG I	WP 20	Comité para la Protección del Medio Ambiente: Consecuencias de su establecimiento	Noruega
7a + WG I	WP 23	Comité para la Protección del Medio Ambiente: Asuntos atinentes a su instalación	Nueva Zelandia/ Países Bajos
7a + WG I	WP 24	Comité para la Protección del Medio Ambiente: Documento de discusión	Reino Unido
7a	IP 22	Nordic Co-operation in Matters pertaining to the Protection of the Antarctic Environment	Noruega

**4 b) Temas abarcados por el Anexo I
(Evaluación del impacto sobre el medio ambiente)**

7b	WP 14	Los procedimientos de evaluación de impacto ambiental del	Argentina
7b	WP 19	Evaluación de impacto ambiental – Relación entre las directrices para la preparación de EIA y los términos “mínimo” y “transitorio”	Australia
7b	IP 23	Follow-up final CEE – Antarctic Stratigraphic Drilling East of Cape Roberts	Nueva Zelandia
7b	IP 24	A Summary of EIAs, Audits/reviews and related documents prepared for activities in Antarctica	Secretaría
7b	IP 25	Environmental Impact Assessments – Circulation of Information according to Resolution 6 (1995)	Secretaría
7b	IP 49	Revisión ambiental de las actividades argentinas en Base Marambio	Argentina

7b	IP 55	Environmental, Health and Safety Management System (EHSMS)	Sudáfrica
7b	IP 66	Application of the "minor or transitory impact" criterion for EIA in different regions of Antarctica	Rusia
7b,15	IP 68	Project of Deep Drilling at Vostok Station and its Environmental Impact	Rusia

**4 c) Temas abarcados por el Anexo II
(Conservación de la fauna y flora antárticas)**

7c	IP 04	Introduction of diseases to Antarctic Wildlife: Proposed Workshop	Australia
7c	IP 10	Información de fauna y fitoplancton antártico de expediciones Antar	Perú
7	IP 53	Introduction of Non-native Species in the Antarctic Area: An Increasing Problem	UICN
7	IP 67	Environmental Monitoring Works at the Bellinghausen Station (King George Island)	Rusia

**4 d) Temas abarcados por el Anexo III
(Eliminación y tratamiento de residuos)**

7d	IP 29	Pollution Abatement at McMurdo Station, Antarctica	EE.UU.
7d	IP 35	Waste Management at the Italian Terra Nova Bay Station	Italia
7d	IP 69	Chinese Antarctic Environmental Report 1997/1998 Season	China

**4 e) Temas abarcados por el Anexo IV
(Prevención de la contaminación marina)**

7e	IP 14	Manejo de desperdicios y aguas residuales a bordo del buque de investigación científica "Humboldt"	Perú
7e	IP 42	Progress Report to ATCM on Marine Debris Pollution: A Matter of Present Concern and Suggestions for Future Actions to Attempt to Minimize the Problem	Chile
7e	IP 44	Vigilancia y control de la contaminación del ecosistema marino en el área de bahía Fildes y zona adyacente	Chile
7e/8	IP 62	Guidelines for Reporting Oil Spill Incidents which Occur in Antarctica	COMNAP

**4 f) Temas abarcados por el Anexo V
(Protección y gestión de zonas),
incluido el informe del taller sobre zonas antárticas protegidas**

7f	WP 03	Sistema de las zonas antárticas protegidas	Reino Unido
7f	WP 05	Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas	Secretaría
7f	WP 10	Plan de gestión de sitios históricos	Nueva Zelandia
7f	WP 21	Sistema de zonas antárticas protegidas – Sitios y monumentos históricos – Costa sudoccidental de la isla Elefante	Reino Unido
7f	WP 26	Informe del taller sobre zonas antárticas protegidas	Noruega/ Reino Unido
7f	WP 27	Desarrollando el sistema de zonas antárticas protegidas	SCAR
7f	IP 02	Wilderness and Aesthetic Values in Antarctica	Reino Unido
7f	IP 09	Actividades peruanas relacionadas al cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	Perú
7f	IP 30	Impacto acumulativo sobre el medio ambiente antártico: atenuación y gestión	UICN
7f	IP 37	Progress Report on Aspects of the Implementation of the Management Plan for the ASMA of Admiralty Bay	Brasil
7f	IP 41	Status of Historic Site No. 25: Framnesodden, Peter I Øy	Noruega
7f	IP 51	Marine Protection in the Southern Ocean	UICN

4 g) Intercambio de datos e información

7	IP 28	Mejora del intercambio anual de información antártica: cómo facilitar el intercambio de información	EE.UU.
---	-------	---	--------

4 h) Vigilancia del medio ambiente

7	IP 34	Developing an Environmental Monitoring Program – a Work in Progress	EE.UU.
7	IP 54	Summary of Environmental Monitoring Activities in Antarctica – COMNAP Information Paper	COMNAP

4 i) Informe sobre el estado del medio ambiente antártico

7	WP 11	Resultado de la labor realizada por el Grupo de contacto intersesional sobre la preparación de un informe relativo al estado del medio ambiente antártico (IEMMA)	Nueva Zelandia
7	IP 40	Development of "State of the Environment" Reports in the North – Experiences with the EEA and AMAP Processes	Noruega
7	IP 46	Informe sobre el estado del medio ambiente en la región del mar de Ross	Nueva Zelandia

Tema 5 – Funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente

Tema 6 – Aprobación del Informe

**DIRECTRICES PARA LA
PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS
DEL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

1. Todos los documentos de trabajo preparados por las Partes y los observadores a los cuales se hace referencia en la regla 4, incisos a y b, de las Reglas de Procedimiento del Comité, así como los documentos de información que el Representante de una Parte Consultiva solicite que sean traducidos, deberán presentarse al gobierno anfitrión a más tardar 75 días antes de la Reunión. El gobierno anfitrión distribuirá las traducciones de estos documentos a más tardar 60 días antes de la Reunión. Se sugiere que los documentos de información de los cuales se haya solicitado una traducción no tengan más de 30 páginas. Los documentos de información de los cuales una Parte Consultiva no han solicitado traducción deberán presentarse al gobierno anfitrión a más tardar 45 días antes de la Reunión con objeto de que el citado gobierno anfitrión se ocupe de distribuirlos con anticipación. Los observadores mencionados en la Regla 4-c podrán presentar documentos para que se distribuyan en la reunión como documentos de información.
2. De ser factible, los documentos de trabajo que se reciban antes de la reunión pero después del plazo de 75 días serán distribuidos por el gobierno anfitrión antes de la sesión en el idioma original y, si es posible, traducidos. Los documentos que no se hayan podido traducir y distribuir antes de la Reunión estarán disponibles en su versión traducida durante la Reunión.
3. Cuando se presente una revisión de un documento tras su presentación inicial al gobierno anfitrión para su traducción, en el documento revisado se deberán indicar claramente las enmiendas incorporadas.
4. Cuando se redacten documentos de trabajo y documentos de información durante la Reunión del Comité, los documentos de trabajo serán traducidos y distribuidos y los documentos de información serán distribuidos durante la Reunión.
5. Las Partes podrán solicitar la traducción de cualquier documento de información, sea antes de la Reunión del Comité o durante la misma.
6. El Informe mencionado en la Regla 23 deberá presentarse a la Reunión Consultiva en los idiomas oficiales junto con una lista completa de los documentos de trabajo y los documentos de información de dicha Reunión que se hayan distribuido oficialmente.
7. En lo posible, los documentos deberán presentarse y distribuirse por medios electrónicos.

COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

NUEVO TEXTO PROPUESTO PARA LA REGLA 13

De conformidad con la Regla 24 de las Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, el Comité solicita a la XXII Reunión Consultiva la adopción del siguiente texto nuevo para la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Comité.

“Los miembros del Comité deben seguir la directriz sobre presentación y distribución de documentos que figura en el Anexo 3 del Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente a la XXII Reunión Consultiva.”

(Texto de la anterior Regla 13:

“Hasta que se adopten las reglas atinentes a la presentación de documentos, los miembros del Comité acatarán las pautas establecidas en la Directriz para la Presentación y Distribución de la Documentación con anterioridad a las sesiones de la RCTA, que figuran en el Anexo D del Informe Final de la XX RCTA.”)

Anexo F

Informes del Sistema del Tratado Antártico

(5 a)

**INFORME DEL GOBIERNO DEPOSITARIO DEL TRATADO ANTÁRTICO
Y SU PROTOCOLO (ESTADOS UNIDOS)
PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN XIII-2**

1. El presente informe abarca los acontecimientos relativos al Tratado Antártico y al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

2. Desde el último informe presentado durante la XXI Reunión Consultiva no ha habido nuevas adhesiones.

3. Desde el último informe tres Partes Consultivas ratificaron o aceptaron el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, como resultado de lo cual este instrumento, junto con sus Anexos I a IV, entró en vigor el 14 de enero de 1998. Además, el 21 de abril de 1998, Bulgaria se adhirió al Protocolo, que entró en vigor para dicho país el 21 de mayo. En el momento actual el Protocolo cuenta con la adhesión de 28 Partes.

4. El Anexo V del Protocolo aún no ha entrado en vigor.

5. Mediante nota diplomática del 6 de mayo de 1998, el Gobierno Depositario distribuyó una nota del 4 de mayo enviada por la República de Bulgaria en la que se recuerda la notificación del Gobierno de dicho país de que se considera habilitado para ser Parte Consultiva.

6. Los siguientes países notificaron al Gobierno Depositario que, conforme al Artículo 2 (1) del Apéndice 2 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente han designado a los siguientes Árbitros:

India:	Sr. H.F. Rajan
Japón:	Profesor Soji Yamamoto
Estados Unidos	Profesor Daniel Bodansky Sr. David Colson

7. Se adjuntan las listas de las Partes al Tratado y al Protocolo así como de las Recomendaciones y su estado de aprobación.

TRATADO ANTÁRTICO

Firmado en Washington, el 1 de diciembre de 1959 por Argentina, Australia, Bélgica, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas

Estado	Fecha del depósito del instrumento de ratificación	Fecha del depósito del instrumento de adhesión	Fecha de entrada en vigor
Alemania ¹		5 febrero 1979	5 febrero 1979
Argentina	23 junio 1961		23 junio 1961
Australia	23 junio 1961		23 junio 1961
Austria		25 agosto 1987	25 agosto 1987
Bélgica	26 julio 1960		23 junio 1961
Brasil		16 mayo 1975	16 mayo 1975
Bulgaria		11 setiembre 1978	11 setiembre 1978
Canadá		4 mayo 1988	4 mayo 1988
Colombia		31 enero 1989	31 enero 1989
Corea, RD de		21 enero 1987	21 enero 1987
Corea, Rep. de		28 noviembre 1986	28 noviembre 1986
Cuba		16 agosto 1984	16 agosto 1984
Chile	23 junio 1961		23 junio 1961
China		8 junio 1983	8 junio 1983
Dinamarca		20 mayo 1965	20 mayo 1965
Ecuador		15 setiembre 1987	15 setiembre 1987
España		31 marzo 1982	31 marzo 1982
Estados Unidos de América	18 agosto 1960		23 junio 1961
Rusia	2 noviembre 1960		23 junio 1961
Finlandia		15 mayo 1984	15 mayo 1984
Francia	16 setiembre 1960		23 junio 1961
Grecia		8 enero 1987	8 enero 1987
Guatemala		31 julio 1991	31 julio 1991
Hungría		27 enero 1984	27 enero 1984
India		19 agosto 1983	19 agosto 1983
Italia		18 marzo 1981	18 marzo 1981
Japón	4 agosto 1960		23 junio 1961
Noruega	24 agosto 1960		23 junio 1961

Estado	Fecha del depósito del instrumento de ratificación	Fecha del depósito del instrumento de adhesión	Fecha de entrada en vigor
Nueva Zelanda	1 noviembre 1960		23 junio 1961
Países Bajos		30 marzo 1967 ²	30 marzo 1967
Papúa Nueva Guinea		16 marzo 1981 ³	16 setiembre 1975 ⁴
Perú		10 abril 1981	10 abril 1981
Polonia		8 junio 1961	23 junio 1961
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31 mayo 1960		23 junio 1961
República Checa ⁵		1 enero 1993	1 enero 1993
República Eslovaca ⁵		1 enero 1993	1 enero 1993
Rumania		15 setiembre 1971 ⁶	15 setiembre 1971
Sudáfrica	21 junio 1960		23 junio 1961
Suecia		24 abril 1984	24 abril 1984
Suiza		15 noviembre 1990	15 noviembre 1990
Turquía		24 enero 1996	24 enero 1996
Ucrania		28 octubre 1992	28 octubre 1992
Uruguay		11 enero 1980 ⁷	11 enero 1980

¹ El 2 de octubre de 1990, la Embajada de la República Federal de Alemania le informó al Departamento de Estado "que, con la adhesión de la República Democrática Alemana a la República Federal de Alemania vigente a partir del 3 de octubre de 1990, los dos estados alemanes se unen para formar un estado soberano, el cual como Parte Contratante del Tratado Antártico permanecerá obligado por las disposiciones del Tratado y sujeto a las Recomendaciones adoptadas por las 15 Reuniones Consultivas que la República Federal de Alemania había aprobado. A partir de la fecha de vigencia de la unidad alemana, dentro del marco del Sistema del Tratado Antártico, la República Federal de Alemania actuará bajo la designación de 'Alemania'."

Antes de la unificación, la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania se habían adherido al Tratado el 19 de noviembre de 1974 y el 5 de febrero de 1979, respectivamente.

² La adhesión de los *Países Bajos* es para el Reino en Europa, Suriname y las Antillas holandesas. A partir del 1 de enero de 1986, Aruba es una entidad separada.

³ Fecha del depósito de la notificación de adhesión.

⁴ Fecha de la Independencia.

⁵ Fecha efectiva de la adhesión. Checoslovaquia depositó un instrumento de adhesión al Tratado Antártico el 4 de junio de 1962. El 31 de diciembre de 1992, a medianoche, Checoslovaquia dejó de existir y fue reemplazada por dos estados independientes separados, la República Checa y la República Eslovaca.

⁶ El instrumento de adhesión de Rumania estaba acompañado de una nota del Embajador de la República Socialista de Rumania, de fecha 15 de setiembre de 1971, con la siguiente declaración del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania:

"El Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania declara que las disposiciones del primer párrafo del Artículo XIII del Tratado Antártico no son conformes con el principio según el cual los tratados multilaterales cuyos propósitos y objetivos se relacionan con la comunidad internacional, en su integralidad, debieran estar abiertos a la participación universal."

⁷ El instrumento de adhesión del Uruguay estaba acompañado de una declaración, con su traducción, cuya copia anexamos.

Department of State
Washington, 21 de mayo de 1998

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay considera que, con su adhesión al Tratado de la Antártida suscrito en Washington (Estados Unidos de América) el 1° de diciembre de 1959, contribuye a afirmar los principios del uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos, de prohibición de toda explosión nuclear y de la eliminación de desechos radioactivos en esa área, de la libertad de investigación científica en la Antártida puesta al servicio de la Humanidad y de la cooperación internacional para el logro de esos objetivos, que consagra el mencionado Tratado.

Dentro del marco de esos principios, el Uruguay propugnará mediante cualquier procedimiento basado en el principio de igualdad jurídica, por el establecimiento de un estatuto general y definitivo para la Antártida, en el que, respetándose los derechos que reconozca a los Estados el Derecho Internacional, se contemplen equitativamente los intereses de todos los Estados involucrados y de la Comunidad internacional en su conjunto.

La decisión del Gobierno uruguayo de adherir al Tratado de la Antártida se funda no solamente en el interés que, como todo miembro de la Comunidad Internacional, tiene el Uruguay en la Antártida sino, además, en un interés especial, directo y sustancial derivado de su situación geográfica, del enfrentamiento de su costa atlántica al Continente antártico, de la influencia que éste ejerce en su clima, en su ecología y en su biología marina, de los vínculos históricos que lo ligan desde las primeras expediciones que se aventuraron a explorar dicho Continente y sus aguas, así como de las obligaciones asumidas conforme al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que incluye una parte del territorio antártico en la zona descrita en el artículo 4°, por virtud de lo cual el Uruguay coparticipa en la responsabilidad de la defensa de la región.

En ocasión de comunicar su decisión de adherir al Tratado de la Antártida, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay declara que deja reservados los derechos que le correspondan en la Antártida de acuerdo con el Derecho Internacional.

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991*

Estado	Fecha de la Firma	Fecha de depósito de la ratificación, aceptación o aprobación	Fecha de depósito de la adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de aprobación del Anexo V**	Fecha de entrada en vigor del Anexo V
<i>Partes Consultivas</i>						
Alemania	4 de octubre de 1991	25 de noviembre de 1994	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	25 de noviembre de 1994 (A)	
Argentina	4 de octubre de 1991	28 de octubre de 1993	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998		
Australia	4 de octubre de 1991	6 de abril de 1994	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	6 de abril de 1994 (A)	7 de junio de 1995 (B)
Bélgica	4 de octubre de 1991	26 de abril de 1996	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	26 de abril de 1996 (A)	
Brasil	4 de octubre de 1991	15 de agosto de 1995	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	20 de mayo de 1998 (B)	
Chile	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	25 de marzo de 1998 (B)	
China	4 de octubre de 1991	2 de agosto de 1994	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	26 de enero de 1995 (AB)	
Corea, Rep. de	2 de julio de 1992	2 de enero de 1996	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	5 de junio de 1996 (B)	
Ecuador	4 de octubre de 1991	4 de enero de 1993	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998		
España	4 de octubre de 1991	1 de julio de 1992	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	8 de diciembre de 1993 (A)	
Estados Unidos	4 de octubre de 1991	17 de abril de 1997	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	17 de abril de 1997 (A)	6 de mayo de 1998 (B)
Finlandia	4 de octubre de 1991	1 de noviembre de 1996	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	1 noviembre de 1996 (AB)	
Francia	4 de octubre de 1991	5 de febrero de 1993	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	26 de abril de 1995 (B)	
India	2 de julio de 1992	26 de abril de 1996	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998		
Italia	4 de octubre de 1991	31 de marzo de 1995	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	31 de mayo de 1995 (A)	11 de febrero de 1998 (B)
Japón	29 de septiembre de	15 de diciembre de 1997	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	15 de diciembre de 1997 (AB)	
Noruega	4 de octubre de 1991	16 de junio de 1993	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	13 de octubre de 1993 (B)	
Nueva Zelandia	4 de octubre de 1991	22 de diciembre de 1994	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	21 de octubre de 1992 (B)	
Países Bajos	4 de octubre de 1991	14 de abril de 1994	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	18 de marzo de 1998 (B)	
Perú	4 de octubre de 1991	8 de marzo de 1993	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	8 de marzo de 1993 (A)	
Polonia	4 de octubre de 1991	1 de noviembre de 1995	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998		
Reino Unido	4 de octubre de 1991	25 de abril de 1995	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	21 de mayo de 1996 (B)	
Rusia	4 de octubre de 1991	6 de agosto de 1997	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998		
Sudáfrica	4 de octubre de 1991	3 de agosto de 1995	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	14 de junio de 1995 (B)	
Suecia	4 de octubre de 1991	30 de marzo de 1994	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	30 de marzo de 1994 (A)	7 de abril de 1994 (B)
Uruguay	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995	14 de enero de 1998	14 de enero de 1998	15 de mayo de 1995 (B)	

Los siguientes símbolos señalan la fecha más temprana en relación al Anexo V o a la Recomendación XVI-10 **:

A) Aceptación del Anexo V

B) Aprobación de la Rec. XVI-10

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991*

Estado	Fecha de la Firma	Fecha de depósito de la ratificación, aceptación, aprobación	Fecha de depósito de la adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de aprobación del Anexo V**	Fecha de entrada en vigor del Anexo V
Partes No Consultivas						
Austria	4 de octubre de 1991		21 de abril de 1998	21 de mayo de 1998		
Bulgaria						
Canadá	4 de octubre de 1991					
Colombia	4 de octubre de 1991					
Corea, Rep. Dem.	4 de octubre de 1991					
Cuba						
Dinamarca	2 de julio de 1992					
Eslovaquia ^{1,2}	1 de enero de 1993					
Grecia	4 de octubre de 1991	23 de mayo de 1995		14 de enero de 1998		
Guatemala						
Hungría	4 de octubre de 1991					
Papúa Nueva Guinea						
República Checa ^{1,2}	1 de enero de 1993					
Rumania	4 de octubre de 1991					
Suiza	4 de octubre de 1991					
Turquía						
Ucrania						

* Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991; luego en Washington hasta el 3 de octubre de 1992.

El Protocolo entrará en vigor 30 días después del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por parte de todos los Estados que eran Partes Consultivas en el momento de su adopción. (Véase Artículo 23)

** Adoptado en Bonn el 17 de octubre de 1991, durante la XVI Reunión Consultiva.

1. Firmado por la República Checa y Eslovaquia el 2 de octubre de 1992. Checoslovaquia aceptó la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal de Arbitraje para la solución de controversias de conformidad al Artículo 19, párrafo 1. El 31 de diciembre de 1992, a medianoche, Checoslovaquia cesó de existir y fue sucedida por dos estados separados e independientes, la República Checa y Eslovaquia.
2. Fecha efectiva de la sucesión en relación a la firma de Checoslovaquia, que está sujeta a ratificación por parte de la República Checa y Eslovaquia.
3. Acompañada de una declaración con traducción informal, cuya copia se adjunta en el Apéndice A.

*Embassy
of the
Argentine Republic*

DE 7/8

La Embajada de la República Argentina presenta sus atentos saludos al Departamento de Estado y tienen el honor de acompañar, en cumplimiento de expresas instrucciones de su Gobierno, la siguiente Declaración que deberá ser registrada conjuntamente con el Instrumento de Ratificación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, adoptado en Madrid el 3 de Octubre de 1991.

“La República Argentina declara que dado que el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente es un Acuerdo Complementario del Tratado Antártico, y que su Artículo 4 respeta totalmente lo dispuesto por el Artículo IV, inciso 1, párrafo A) de dicho Tratado, ninguna de sus estipulaciones deberá interpretarse o aplicarse como afectando sus derechos, fundados en títulos jurídicos, actos de posesión, contigüidad y continuidad geológica en la región comprendida al sur del paralelo 60, en la que ha proclamado y mantiene su soberanía.”

La Embajada de la República Argentina tiene el honor de reiterar al Departamento de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D.C. Octubre 28 de 1993

To the Department of State
Washington, D.C.

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos,
de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	16	10	11	28	9	15
	Recomendaciones adoptadas en la Primera Reunión (Canberra 1961)	Recomendaciones adoptadas en la Segunda Reunión (Buenos Aires 1962)	Recomendaciones adoptadas en la Tercera Reunión (Bruselas 1964)	Recomendaciones adoptadas en la Cuarta Reunión (Santiago 1966)	Recomendaciones adoptadas en la Quinta Reunión (París 1968)	Recomendaciones adoptadas en la Sexta Reunión (Tokio 1970)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+	Todas	Todas excepto 8	Todas excepto 1-11 y 13-19	Todas excepto 5* y 6	Todas excepto 9 y 10	Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Corea, Rep. de (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Ecuador (1990)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas excepto 8***	Todas excepto 18	Todas	Todas excepto 9 y 10
Italia (1987)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Perú (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

* IV-6, IV-10, IV-12, y V-5 rescindidas por VIII-2

*** Aceptadas como directrices internas

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultativa. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos,
de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	9	14	6	9	3	8
	Recomendaciones adoptadas en la Séptima Reunión (Wellington 1972)	Recomendaciones adoptadas en la Octava Reunión (Oslo 1975)	Recomendaciones adoptadas en la Novena Reunión (Londres 1977)	Recomendaciones adoptadas en la Décima Reunión (Washington 1979)	Recomendaciones adoptadas en la Undécima Reunión (Buenos Aires 1981)	Recomendaciones adoptadas en la Duodécima Reunión (Carbera 1983)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+	Todas excepto 5	Todas excepto 1, 2 y 5	Todas	Todas	Todas	Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Corea, Rep. de (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Ecuador (1990)+						
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas excepto 1	Todas
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989)+						
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas	Todas
Italia (1987)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelandia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+						
Perú (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+						
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	16	10	22	13	4	1
	Recomendaciones adoptadas en la Decimotercera Reunión (Bruselas 1985)	Recomendaciones adoptadas en la Decimocuarta Reunión (Rio de Janeiro 1987)	Recomendaciones adoptadas en la Decimoquinta Reunión (París 1989)	Recomendaciones adoptadas en la Decimosexta Reunión (Bonn 1991)	Recomendaciones adoptadas en la Decimoséptima Reunión (Venecia 1992)	Recomendación adoptada en la Decimoctava Reunión (Kioto 1994)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981) +	Todas excepto 10 a 13	Todas	Todas excepto 3, 4, 8, 10, 11, 22	Todas excepto 4, 6, 7, 8, 9, 10	Todas excepto 2 y 3	Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas excepto XVI-10	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983) +	Todas	Todas	Todas	XVI-10	Todas	Todas
Chile	Todas	Todas	Todas	XVI-10	Todas	Todas
China (1985) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Corea, Rep. de (1989) +	Todas	Todas	Todas excepto 1-11, 16, 18, 19	Todas excepto 12	Todas excepto 1	Todas
Ecuador (1990) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
España (1988) +	Todas	Todas	Todas excepto 1-4, 10, 11	Todas	Todas	Todas
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Italia (1987) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	XVI-10	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990) +	Todas	Todas	Todas	XVI-10	Todas	Todas
Perú (1989) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas excepto 2	Todas excepto 3, 4, 8, 10, 11	Todas excepto 4, 6, 8, 9	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay (1985) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos,
de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	5		2		5	
	Medidas adoptadas en la Decimovena Reunión (Seúl 1995)	Adoptadas	Medidas adoptadas en la Vigésima Reunión (Utrecht 1996)	Adoptadas	Medidas adoptadas en la Vigésimoprimer Reunión (Christchurch 1997)	Adoptadas
		Adoptadas		Adoptadas		Adoptadas
Alemania (1981)+						
Argentina						
Australia						
Bélgica						
Brasil (1983)+	Todas					
Chile						
China (1985)+						
Corea, Rep. de (1989)+	Todas					
Ecuador (1990)+						
España (1988)+						
Estados Unidos	Todas		Todas		Todas	
Finlandia (1989)+	Todas					
Francia						
India (1983)+						
Italia (1987)+	Todas		Todas			
Japón						
Noruega	Todas		Todas		Todas	
Nueva Zelandia						
Países Bajos (1990)+						
Perú (1989)+						
Polonia (1977)+						
Reino Unido						
Rusia						
Sudáfrica						
Suecia (1988)+						
Uruguay (1985)+						

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.
Asesor Jurídico Adjunto de la Oficina de Tratados
Departamento de Estado - Washington, 21 de mayo de 1998

INFORME DEL OBSERVADOR DE LA CCRVMA EN LA XXII RCTA

1. Como parte del examen periódico relativo al funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico llevado a cabo de conformidad con la Recomendación XIII-2 de la Reunión Consultiva, la CCRVMA tiene el agrado de presentar el siguiente informe sobre los últimos acontecimientos en su ámbito de competencia..

Miembros

2. Desde la XXI Reunión Consultiva no se ha registrado cambio alguno en el número de miembros de la CCRVMA.

Pesquerías en las Temporadas 1996/97 y 1997/98

3. Durante la temporada 1996-97 (1 de julio de 1996 al 30 de junio de 1997), las pesquerías en el Área de la Convención de la CCRVMA se concentraron principalmente en el bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*), el krill (*Euphausia superba*) y el calamar (*Martialia hyadesi*). La captura declarada total alcanzó 10.562 toneladas, de la cual 97% correspondió al bacalao de profundidad. La captura declarada total de krill fue de 82.508 toneladas. Una pesquería nueva de calamar en la Subárea estadística 48.3 de la CCRVMA, explotada conjuntamente por la República de Corea y el Reino Unido, rindió 28 toneladas de calamar en junio y 53 toneladas en julio de 1997. No hubo pesca de centollas en el Área de la Convención durante la temporada 1996-97.

4. Un total de 12 pesquerías, entre pesquerías nuevas y exploratorias, fueron aprobadas para la temporada de pesca de 1997/98. La mayoría de estas pesquerías emplean palangres. La Comisión acordó que se deberá recopilar información biológica y estadística detallada sobre ellas y elaboró un plan especial de recopilación de datos (Medida de Conservación 133/XVI).

5. La Comisión adoptó medidas de conservación para cada una de las pesquerías que funcionarán durante la temporada 1997/98, así como disposiciones generales para la reglamentación de las actividades pesqueras y la notificación de toda la información atinente a la pesca en el Área de la Convención. Estas medidas se publican en la *Lista de las Medidas de Conservación Vigentes 1997/98*.

Pesquerías ilegales, no declaradas y no reglamentadas en el Área de la Convención

6. El incremento de los niveles de pesca ilegal y no reglamentada en el Área de la Convención preocupa seriamente a la CCRVMA. Aparte de la captura declarada de 33.000 toneladas para la temporada de pesca 1996/97, la captura total no declarada y no reglamentada de las pesquerías ilegales, en particular del bacalao de profundidad (*Dissostichus* spp.) en el sector del Océano Índico del Área de la Convención durante este período, fue estimada en el orden de 74.000 a 82.000 toneladas.

Este asunto fue considerado por la CCRVMA bajo un punto separado del orden del día.

7. La Comisión estudió los casos comprobados de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Área de la Convención, presentados por sus miembros de conformidad con los artículos X y XXII de la Convención y el Sistema de Inspección, datos que también fueron presentados por el Presidente del Comité Científico de la CCRVMA como parte de su informe a la Comisión.

8. Los miembros de la CCRVMA acordaron que:

- i) la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada –comprobada por los miembros de la Comisión– que operó en gran escala en el Área de la Convención durante 1996/97 y principios de 1997/98 socava gravemente la labor de la CCRVMA en cumplimiento del objetivo de la Convención;
- ii) la magnitud de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, constituye una grave amenaza para la conservación de las existencias de *Dissostichus* spp. en el futuro inmediato y la supervivencia de varias especies de aves marinas que se capturan incidentalmente durante la pesca de palangre en el Océano Austral;
- iii) toda la información recibida demuestra que en forma flagrante las Partes no Contratantes hacen caso omiso del régimen de conservación de la CCRVMA y de los derechos soberanos de los Estados ribereños en el Área de la Convención.
- iv) se observaron pescando en el Área de la Convención, en contravención a las medidas de conservación vigentes de la CCRVMA, no sólo a barcos de Partes no Contratantes, sino también de Partes Contratantes; y
- v) para mejorar la ejecución y el cumplimiento de las medidas de conservación de los recursos vivos marinos en el Área de la Convención, la situación exige un esfuerzo colectivo por parte de la CCRVMA, la adopción de medidas por parte de los Estados de pabellón y de los Estados ribereños en el Área de la Convención, y una acción frente a las Partes no Contratantes.

9. La CCRVMA ha comenzado a preparar un conjunto integral de medidas de carácter político y legal para resolver esta complicada situación. El conjunto de medidas adoptadas por la CCRVMA en 1997 incluye las nuevas Medidas de Conservación 118/XVI (Sistema para promover el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA por parte de barcos de Partes no Contratantes) y 119/XVI (Requerimiento de que las Partes Contratantes autoricen mediante licencias a los barcos de su pabellón para operar en el Área de la Convención), la Resolución 12/XVI sobre Sistemas de Vigilancia de Buques (VMS) en el Área de la Convención, enmiendas al texto del Sistema de Inspección y finalmente mecanismos para hacerle frente a las acciones de las Partes no Contratantes. Algunas de las medidas se basan en la experiencia de otras organizaciones pesqueras,

en particular, NAFO e ICCAT, en tanto que otras integran los avances más recientes del derecho internacional.

10. Tomando en consideración los Artículos 19 a 23 del Acuerdo de Naciones Unidas relacionado con la conservación y la gestión de las poblaciones transzonales¹, la Comisión acordó que la CCRVMA deberá establecer un sistema de intercambio de información relativo a todos los barcos que se han avistado pescando en contravención de las medidas de conservación.

11. En cuanto a la acción política concertada que la Comisión y sus miembros podrían emprender en relación a las Partes no Contratantes, la Comisión decidió continuar con el procedimiento existente de hacer llegar sus inquietudes a las Partes no Contratantes mediante una carta enviada por su Presidente.

12. La Comisión decidió asimismo invitar a los gobiernos de Mauricio y Namibia a participar, en calidad de observadores, en su Decimoséptima Reunión, con miras a incentivar a estos países a que se adhieran a la Convención y que dejen de ofrecer sus instalaciones portuarias a barcos que ya hayan efectuado una explotación no reglamentada de los recursos pesqueros en el Área de la Convención.

13. La CCRVMA exhortó a sus miembros a considerar la posibilidad de aceptar el Acuerdo de la FAO de 1993 para 'Promover el Cumplimiento'², señalando que contribuirá a eliminar la pesca no reglamentada por parte de barcos de Partes no Contratantes.

14. Luego de concluida la CCRVMA-XVI, la Secretaría envió una carta a todas las organizaciones pesqueras internacionales y regionales con las que coopera la CCRVMA -varias de las cuales tienen jurisdicción sobre aguas adyacentes al Área de la Convención- informándoles de todas las iniciativas adoptadas con respecto a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en el Área de la Convención. La CCRVMA exhortó a estas organizaciones a que cooperen en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en alta mar e intercambien información al respecto.

15. La CCRVMA trata particularmente de lograr la cooperación de dichas organizaciones en la aplicación de la Medida de Conservación 118/XVI relacionada con la prohibición de desembarque o transbordo de las capturas extraídas en contravención a las Medidas de Conservación de la CCRVMA y otras disposiciones de la Convención. La CCRVMA recibirá con agrado cualquier información relacionada con el comercio internacional de *Dissostichus* spp. (que incluya datos sobre dónde se desembarcan, transbordan o importan las capturas, y bajo qué productos se comercializan estas especies); sobre la viabilidad de imponer restricciones comerciales a las Partes no Contratantes y sobre cualquier otra medida para combatir la pesca ilegal, no declarada o no reglamentada.

¹ El Acuerdo de 1995 de la ONU para la ejecución de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, relacionadas con la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales.

² El Acuerdo de 1993 de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por parte de barcos pesqueros en alta mar.

16. Durante la reunión de este año, en noviembre de 1998, la CCRVMA revisará la eficacia de las medidas adoptadas y, de ser necesario, adoptará medidas adicionales. La CCRVMA considerará en especial las medidas relacionadas con el control del Estado puerto así como otras medidas de índole comercial.

Observación e inspección

17. Durante la temporada de pesca de 1996/97, cinco países miembros de la CCRVMA designaron un total de 43 inspectores, quienes operaron mayormente en los sectores del Océano Atlántico e Índico del Área de la Convención. Se llevaron a cabo cuatro inspecciones fuera de las costas de Georgia del Sur.

18. Además, durante la temporada 1996/97 los observadores científicos internacionales realizaron observaciones de todos los barcos palangreros, incluso de las pesquerías nuevas, alcanzando así una cobertura de 100%. Este nivel de cobertura de observación continuará en la temporada de pesca de 1997/98.

19. Durante la CCRVMA-XVI se enmendó el texto del Sistema de Inspección para incluir normas sobre el procesamiento de los informes de inspección y sobre la notificación respecto a los barcos que faenan en el Área de la Convención. También se revisó el texto del Sistema de Observación Científica Internacional para mejorar el intercambio de información sobre los programas de observación.

Programa de seguimiento del ecosistema

20. En el marco del Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP), se ha continuado trabajando en el modelo conceptual de seguimiento y ordenación del ecosistema. El objetivo del CEMP sigue siendo mejorar la comprensión de los vínculos entre las especies explotadas (por ejemplo, el krill), las especies dependientes (por ejemplo, los pingüinos), el medio ambiente y las pesquerías.

21. Continúa la recopilación anual de datos sobre las especies dependientes en base a los métodos normalizados del CEMP en 16 localidades dentro del Área de la Convención. Estas son:

Subárea 48.1: Isla Amberes, estación Esperanza, cabo Shirreff, punta Stranger, bahía del Almirantazgo (bahía Lasserre) e isla Foca.

Subárea 48.2: Isla Signy e isla Laurie

Subárea 48.3: Isla Bird

Subárea 48.6: Isla Bouvet y Svarthamaren

División 58.4.2: Isla Béchervaise y estación Syowa

Subárea 58.7: Isla Marion

Subárea 88.1: Punta Edmonson e isla de Ross

22. Se ha logrado avanzar en el análisis de los índices del CEMP. Merece destacarse que el Comité Científico de la CCRVMA apoyó la continua elaboración de análisis de variables múltiples, incluso estudios para combinar índices a fin de poder resumirlos en un conjunto más reducido y estudiarlos con mayor facilidad. Continúa la investigación sobre la forma de incorporar los índices del CEMP en la estrategia de ordenación de los recursos vivos marinos antárticos de la CCRVMA.

23. Tras una revisión considerable, en agosto de 1997 se publicó una nueva edición de los *Métodos Estándar del CEMP*. Esta incluye varios métodos estándar nuevos, protocolos y técnicas de observación, al igual que una serie de materiales de consulta.

24. Las actividades que se llevarán a cabo en 1998, durante el período entre sesiones, incluyen un taller sobre el Área 48, la planificación adicional para una prospección sinóptica de krill en dicha Área y las reuniones anuales del WG-EMM. El taller sobre el Área 48 estudiará los procesos que ocurren dentro del sector atlántico sur del Océano Austral y determinará particularmente la magnitud de la variación inter e intra estacional de los índices clave relativos al medio ambiente, las especies explotadas y las especies dependientes. El comité directivo de la prospección sinóptica se reunirá junto con el taller sobre el Área 48 para delinear la prospección programada para el verano austral 1999/2000.

Prevención de la mortalidad incidental de aves marinas en las operaciones de pesca

25. En los últimos años la CCRVMA ha montado una intensa campaña para reducir la captura y mortalidad incidentales de aves marinas en las pesquerías de palangre. Las especies más afectadas son los albatros de ceja negra, de cabeza gris y de pico amarillo y el petrel de mentón blanco.

26. Si bien la aplicación de las medidas de la CCRVMA ha resultado en una reducción de los niveles de captura incidental de aves marinas y de la mortalidad asociada con la pesca de palangre, se ha estimado, no obstante, que en la temporada 1996/97 murieron 6.600 aves en las operaciones palangreras fuera de las costas de las islas Georgia del Sur, Príncipe Eduardo y Marion. Gran parte de esta mortalidad de aves marinas refleja un incumplimiento de las medidas adoptadas por parte de barcos que enarbolan el pabellón de algunos Estados miembros de la CCRVMA. Con miras a realzar el nivel de cumplimiento, se aclararon las medidas y se eliminaron algunas incongruencias. La Comisión adoptó una versión revisada de la Medida de Conservación 29/XV 'Reducción de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca comercial o de investigación con palangres en el Área de la Convención'.

27. Se estimó además que durante 1996/97, la mortalidad incidental de aves marinas fue, por lo menos, 20 veces superior en las pesquerías no reglamentadas de bacalao de profundidad, debido mayormente al gran número de barcos involucrados en la pesca no reglamentada y a que éstos no respetan las medidas de conservación de la CCRVMA. Los miembros de la CCRVMA acordaron adoptar las medidas más enérgicas para eliminar la pesca no reglamentada ya que, de no controlarse, probablemente provoque el colapso de varias poblaciones de albatros y de petreles de mentón blanco.

28. De los datos recopilados por los observadores científicos mediante el Programa de Observación Científica de la CCRVMA, se ha podido confirmar que las interacciones entre las aves marinas y las pesquerías de palangre se agudizaron durante el verano austral. Es importante destacar que la captura incidental puede reducirse aún más si se posterga el inicio de la temporada de pesca de palangre, de marzo a mayo. Como resultado, se acordó transferir progresivamente a mayo la fecha de inicio de las pesquerías de palangre, en aquellos sectores donde el riesgo para las aves es mayor. Esto se hará a lo largo de un período de dos años, permitiendo así que los miembros enmienden sus legislaciones pesqueras como corresponde.

29. Al igual que en años anteriores, continúa el trabajo sobre la reducción de la mortalidad incidental en las pesquerías de palangre bajo la dirección del Grupo de Trabajo sobre mortalidad incidental en las pesquerías de palangre (WG-IMALF).

30. En 1996 se publicó el libro *Pesque en la Mar, No en el Cielo* en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión, como parte de la campaña de la CCRVMA destinada a reducir la mortalidad incidental de aves en la pesca de palangre. Se produjeron además pegatinas y volantes para divulgar el mensaje del libro en 1998. Los miembros de la CCRVMA se comprometieron a hacer todo lo posible para que este libro, pegatinas y volantes, estén disponibles a bordo de todos los barcos que faenan bajo su bandera en el Océano Austral. Este material educativo ha sido enviado también a varias organizaciones pesqueras internacionales al igual que a agencias nacionales e internacionales que se interesan particularmente en la protección de las aves marinas y en la ordenación de las pesquerías.

31. La CCRVMA decidió iniciar el intercambio de información sobre mortalidad incidental con varias organizaciones internacionales de pesca y conservación. Dicho intercambio de información ya ha sido establecido con la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT). La CCRVMA informó asimismo a la Convención para la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y a la Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD) respecto a la labor que está llevando a cabo en relación a la prevención de la mortalidad incidental de aves marinas durante las operaciones de pesca, poniendo de manifiesto las interacciones entre los albatros y las pesquerías de palangre como un ejemplo de los efectos biológicos nocivos ocasionados por factores antropogénicos. También se hizo llegar a la FAO una propuesta de que sería muy conveniente y apropiado que los expertos de la CCRVMA pudieran presentar sus comentarios sobre el proyecto de Normas y el Plan de Acción elaborados durante la reunión del Grupo de Expertos sobre Reducción de Captura Incidental de Aves Marinas en Pesquerías de Palangre (STWG), celebrada en Tokio en marzo de 1998.

Control de los desechos marinos y su efecto en los animales marinos

32. La XXI Reunión Consultiva tomó nota de las iniciativas de la CCRVMA encaminadas a prevenir y evaluar el nivel de desechos marinos en aguas antárticas y su efecto en la biota marina. Se solicitó a la CCRVMA que informara sobre el progreso alcanzado en relación a la forma de evaluar y encarar el problema de los desechos marinos. El tema se explica succinctamente en los siguientes párrafos.

33. Desde su inicio, la CCRVMA ha introducido medidas para controlar y evaluar el nivel de desechos marinos y su efecto sobre los recursos vivos marinos en aguas antárticas. Dichas medidas incluyen la obligación de recoger restos flotantes provenientes de barcos y notificar sobre ellos, llevar a cabo prospecciones de desechos marinos en las playas aledañas a las colonias de focas y aves marinas, y declarar los casos de enredos de animales marinos en los desechos o la ingestión de éstos por animales marinos. La Medida de Conservación 63/XV 'Reglamentación sobre el uso y eliminación de zunchos plásticos de embalaje en los barcos de pesca' prohibió, a partir de la temporada 1995/96, el uso de zunchos plásticos para el embalaje de las cajas de carnada y, a partir de la temporada 1996/97, el uso de dicho material en barcos que no estuvieran equipados con incineradores a bordo. Se publicó y distribuyó extensamente un folleto educativo sobre el impacto ambiental de la contaminación de desechos marinos y un cartel que describe el procedimiento adecuado para el manejo y la eliminación de la basura generada por barcos pesqueros y otros barcos que operan en aguas antárticas. La CCRVMA ha exhortado a todos sus miembros a que ratifiquen y pongan en práctica el Anexo V de MARPOL 73/78.

34. En varias localidades antárticas y subantárticas, Australia, Brasil, Chile, el Reino Unido, los Estados Unidos y Sudáfrica han iniciado prospecciones a largo plazo de desechos marinos acumulados en las playas. Éstas tienen por objetivo controlar los niveles de desechos marinos y su impacto sobre los recursos vivos marinos del Área de la Convención de la CCRVMA.

35. A fin de normalizar la recolección de datos, en 1993, la CCRVMA preparó y adoptó el Método Estándar para la Búsqueda de Desechos Marinos en las Playas. Hace ya tres años que se utiliza este método para realizar las búsquedas de desechos en la isla Bird (Georgia del Sur), el cabo Shirreff (isla Livingston, península Antártica) y en las islas Príncipe Eduardo.

36. Toda la información recabada se envía al Centro de Datos de la CCRVMA donde se almacena en una base de datos especialmente diseñada para ello, a fin de analizarla en un futuro. Luego de haber acumulado durante varios años series de conjuntos de datos, se podrá determinar con precisión el nivel de contaminación causado por los desechos marinos una zona determinada y para un cierto período de tiempo, pudiéndose evaluar estadísticamente cualquier tendencia en ese nivel. Esto, a su vez, permitirá a los científicos determinar si las medidas adoptadas para la prevención de la contaminación de las aguas antárticas se han aplicado eficazmente. Como ejemplos de estas medidas cabe citar la Medida de Conservación 63/XV de la CCRVMA anteriormente mencionada, las disposiciones del Tratado Antártico, MARPOL 73/78 (Anexo V) y el Convenio de Londres de 1972 (sobre vertimientos).

37. Desde el comienzo de los estudios iniciados por la CCRVMA, se ha observado una tendencia descendente en la cantidad de desechos marinos y en el nivel de enredos de aves y mamíferos marinos en varias localidades de seguimiento en el Área de la Convención. Sin embargo, los informes recibidos por la CCRVMA en 1996 y 1997 indican que esta tendencia descendente no se ha mantenido.

38. Hay gran evidencia –que proviene especialmente de los estudios realizados en Georgia del Sur– de que la reciente triplicación de la cantidad de desechos recogidos en las playas guarda relación directa con la actividad pesquera en la zona. Las cuerdas de nylon, esencialmente idénticas a las utilizadas en la pesca de palangre, representan 80% de los desechos causados por la pesca encontrados en la isla Bird, Georgia del Sur. El incremento de la actividad pesquera alrededor de Georgia del Sur ha resultado también en un aumento de los objetos relacionados con la pesca –especialmente anzuelos de palangre– que se encontraron dentro de los nidos de los albatros, o en las cercanías. También ha aumentado el número de focas peleteras que han sido observadas enredadas en desechos marinos.

39. Para contrarrestar la tendencia actual hacia una cada vez mayor contaminación causada por los desechos marinos en el Área de la CCRVMA, que en gran parte parece provenir de los barcos pesqueros, la Comisión ha lanzado una nueva iniciativa de índole educacional. El folleto educativo propuesto incluirá referencias a los reglamentos internacionales en vigor (incluidos los de la CCRVMA), explicaciones de las razones ecológicas y ambientales para evitar la contaminación por desechos marinos y consejos sobre los procedimientos adecuados para evitar el vertido de desechos en el mar. Este folleto se imprimirá y distribuirá en junio de 1998.

40. La CCRVMA examina continuamente el tema de la contaminación por desechos marinos. La evaluación de la incidencia de desechos marinos y su efecto sobre la biota marina es un tema permanente en el orden del día de la Comisión y del Comité Científico de la CCRVMA.

Colaboración con los componentes del Sistema del Tratado Antártico

41. La compatibilidad de objetivos entre las Partes Consultivas del Tratado Antártico y la CCRVMA en relación a la protección del ambiente marino se vio fortalecida con la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. La Comisión tomó nota del hecho que el Presidente del Comité Científico de la CCRVMA participará como observador en la labor del Comité para la Protección del Medio Ambiente.

42. La CCRVMA es consciente de que, en virtud de las disposiciones del Anexo V del Protocolo, en el futuro el Tratado Antártico le enviará los proyectos de planes de gestión de las zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y de las zonas antárticas especialmente administradas (ZAEA) para solicitar su asesoramiento y aprobación.

43. La CCRVMA aprobó la definición de ‘zona marina’ adoptada por la XXI Reunión Consultiva. La CCRVMA tomó nota asimismo de la lista de nueve sitios de especial interés científico (SEIC) que contienen zonas marinas. Quedó entendido que, de conformidad con el Artículo 6(2) del Anexo V

del Protocolo, los proyectos de planes de gestión para estas zonas serán sometidos a la CCRVMA para su aprobación.

44. El SCAR había señalado su intención de consultar a la CCRVMA, entre otros, respecto a la forma de elaborar un informe sobre el estado de medio ambiente antártico, con miras a someter una propuesta a la XXI Reunión Consultiva. El anteproyecto del SCAR mencionaba una importante contribución de parte de la CCRVMA y de los científicos que trabajan en su ámbito de acción. Por ello, la CCRVMA acordó no emprender ninguna acción relacionada con este tema hasta recibir mayor esclarecimiento de parte de la Reunión Consultiva.

45. Sobre la base de una afianzada cooperación con el SCAR, los observadores de la CCRVMA siguen participando en las reuniones de sus diversos órganos, y, a su vez, la CCRVMA recibe información sobre los programas del SCAR que guardan relación con sus objetivos. Se sigue invitando al SCAR a que envíe observadores a las reuniones anuales de la CCRVMA.

**INFORME DEL GOBIERNO DEPOSITARIO (AUSTRALIA) DE LA CONVENCION PARA LA
CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS (CCRVMA)**

1. En calidad de depositario de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Australia presenta el siguiente informe relativo a la situación de la CCRVMA.
2. Desde la XXI Reunión Consultiva no se han registrado nuevas adhesiones ni recibido solicitudes de afiliación a la Comisión.

**CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS
MARINOS ANTÁRTICOS (CCRVMA)
(Canberra, 20 de mayo de 1980)**

(la Convención entró en vigor el 7 de abril de 1982)

Participante	Firma	Fecha del depósito del instrumento de ratificación, adhesión, aceptación o sucesión	Fecha de entrada en vigor
Alemania °	11 set 1980	23 abr 1982	23 mayo 1982
Argentina °	11 set 1980	28 may 1982	28 jun 1982
Australia °	11 set 1980	6 may 1981	7 abr 1982
Bélgica °	11 set 1980	22 feb 1984	23 mar 1984
Brasil °		28 ene 1986	27 feb 1986
Bulgaria		1 set 1992	30 set 1992
Canadá		1 jul 1988	31 jul 1988
Comunidad Europea °		21 abr 1982	21 may 1982
Corea, República de		29 mar 1985	28 abr 1985
Chile °	11 set 1980	22 jul 1981	7 abr 1982
España °		9 abr 1984	9 mayo 1984
Estados Unidos de °	11 set 1980	18 feb 1982	7 abr 1982
Finlandia		6 set 1989	6 oct 1989
Francia °	16 set 1980	16 set 1982	16 oct 1982
Grecia		12 feb 1987	14 mar 1987
India °		17 jun 1985	17 jul 1985
Italia °		29 mar 1989	28 abr 1989
Japón °	12 set 1980	26 may 1981	7 abr 1982
Nueva Zelanda °	11 set 1980	8 mar 1982	7 abr 1982
Noruega °	11 set 1980	6 dic 1983	5 ene 1984
Países Bajos		23 feb 1990	25 mar 1990
Perú		23 jun 1989	23 jul 1989
Polonia °	11 set 1980	28 mar 1984	27 abr 1984
Reino Unido °	11 set 1980	31 ago 1981	7 abr 1982
Rusia, Federación de	11 set 1980	26 may 1981	7 abr 1982
Sudáfrica °	11 set 1980	23 jul 1981	7 abr 1982
Suecia °		6 jun 1984	6 jul 1984
Ucrania °		22 abr 1994	22 may 1994
Uruguay °		22 mar 1985	21 abr 1985

° Miembros de la Comisión de la CCRVMA
12 de mayo de 1998

**INFORME PRESENTADO POR EL GOBIERNO DEPOSITARIO (REINO UNIDO) DE LA CONVENCION
PARA LA CONSERVACION DE LAS FOCAS ANTARTICAS (CCFA)**

1. Este informe cubre los acontecimientos sobre la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) desde mayo de 1997 a la actualidad. Los acontecimientos acaecidos con anterioridad a mayo de 1997 se presentaron en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico XVIII, XIX, XX y XXI (ver Anexo B, Anexo F y Anexos F y E de los Informes Finales respectivos).
2. Tras la decisión tomada en la reunión informal de las Partes Contratantes celebrada en octubre de 1993 en Tasmania, donde se acordó que las Partes deberán cumplir íntegramente con el requisito de presentación de informes del Artículo 5 (Captura y Matanza de las Focas) de la Convención, el Reino Unido —en calidad de depositario— le recordó esta obligación a las Partes mediante Nota Diplomática enviada el 25 de junio de 1997. Los resultados figuran en el Anexo A de este informe.
3. Tal y como se acordó en la reunión informal mencionada anteriormente, el Reino Unido, en calidad de depositario, recordará a las Partes que los resultados para 1998 (para el período del 1 de marzo de 1997 al 28 de febrero de 1998) deberán transmitirse al Reino Unido y al SCAR antes del 30 de junio de 1998.
4. Desde la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico no ha habido ninguna adhesión a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas. Se adjunta al presente informe (Anexo B) una lista de los países que fueron signatarios originales de la Convención, así como la lista de los que se adhirieron a ella más adelante.

**CONVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FOCAS ANTÁRTICAS
(CCFA)**

Sinopsis de los informes de conformidad con el Artículo 5 y el Anexo: Captura y matanza de focas para el período 1 de marzo de 1996 – 28 de febrero de 1997.

Parte Contratante	Capturadas	Muertas
Alemania	Ninguna	Ninguna
Argentina	Ninguna	Ninguna
Australia	Ninguna	Ninguna
Bélgica	Ninguna	Ninguna
Brasil	Ninguna	Ninguna
Canadá	Ninguna	Ninguna
Chile*	602	Ninguna
Estados Unidos	Ninguna	Ninguna
Francia	Ninguna	Ninguna
Italia	Ninguna	Ninguna
Japón	Ninguna	Ninguna
Noruega**	14	6
Polonia	Ninguna	Ninguna
Reino Unido	Ninguna	Ninguna
Rusia	Ninguna	Ninguna
Sudáfrica	Ninguna	Ninguna

* 602 focas peleteras antárticas (*Arctocephalus gazella*) capturadas y liberadas. (600 cachorros capturados para vigilar su aumento de peso empleando el Método Estándar C2B de la CCRVMA; 2 focas adultas capturadas a las cuales se les retiro su collar de plástico).

** 6 focas (varias especies) muertas durante estudios de contaminación y dieta; 14 focas (varias especies) capturadas, equipadas con transmisor satelital y liberadas.

*Polar Regions Section
South Atlantic and Antarctic Department
Foreign and Commonwealth Office
Londres SW1A 2AH*

CONVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FOCAS ANTÁRTICAS
Londres, 1 de junio al 31 de diciembre de 1972

(La Convención entró en vigor el 11 de marzo de 1978)

Estado	Fecha de la firma	Fecha del depósito, de la ratificación o aceptación (A)
Argentina ¹	9 de junio de 1972	7 de marzo de 1978
Bélgica	9 de junio de 1972	9 de febrero de 1978
Nueva Zelanda	9 de junio de 1972	Sin ratificar
Noruega	9 de junio de 1972	10 de diciembre de 1973
Sudáfrica	9 de junio de 1972	15 de agosto de 1972
Rusia ^{1 2 4}	9 de junio de 1972	8 de febrero de 1978
Reino Unido ²	9 de junio de 1972	10 de septiembre de 1974 ³
Estados Unidos de América ²	28 de junio de 1972	19 de enero de 1977
Australia	5 de octubre de 1972	1 de julio de 1987
Francia ²	19 de diciembre de 1972	19 de febrero de 1975(A)
Chile ¹	28 de diciembre de 1972	7 de febrero de 1980
Japón	28 de diciembre de 1972	28 de agosto de 1989 (A)

ADHESIONES

Estado	Fecha de depósito del instrumento de adhesión
Polonia	15 de agosto de 1980
República Federal de Alemania ¹	30 de septiembre de 1987
Canadá	4 de octubre de 1990
Brasil	11 de febrero de 1991
Italia	2 de abril de 1992

¹ Declaración o reserva

² Objeción

³ El instrumento de ratificación incluía las Islas del Canal de la Mancha y la Isla de Man

⁴ Antigua URSS

INFORME DEL SCAR A LA XXII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO

PROFESOR A. C. ROCHA-CAMPOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE INVESTIGACIONES ANTÁRTICAS

RESUMEN EJECUTIVO

El SCAR se complace en participar en la XXII Reunión Consultiva, acoge con especial beneplácito la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente y espera contribuir a su éxito. El SCAR tiene la intención de continuar cooperando con la Reunión Consultiva a fin de promover la comprensión y la gestión del entorno antártico mediante un diálogo eficaz con el Comité

En 1997 y 1998, desde la XXI RCTA, el Comité Ejecutivo del SCAR se reunió en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 25 al 29 de agosto de 1997, paralelamente a la reunión anual del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP). Estas reuniones ofrecieron una oportunidad para que los comités ejecutivos celebraran una reunión conjunta. Las relaciones más estrechas con el COMNAP están fortaleciendo la cooperación y llevando a una ejecución más eficaz de las investigaciones científicas en la Antártida.

La composición del SCAR no ha cambiado.

El SCAR continúa trabajando activamente en el inicio, la promoción y la coordinación de diversas actividades científicas, de las cuales mencionaremos sólo algunas.

El Programa del SCAR sobre el Cambio Global coordina todas las investigaciones del SCAR en la Antártida sobre cambios mundiales, puesto que el Programa sobre el Cambio Global abarca siete subprogramas. La Oficina del Programa del SCAR sobre el Cambio Global funciona en el Centro de Investigación Cooperativa sobre el Medio Ambiente Antártico y del Océano Austral, de la Universidad de Tasmania, en Hobart. El Programa cuenta con un coordinador a tiempo completo. Se propondrá a la XXV Reunión del SCAR que algunos de estos programas establezcan lazos más estrechos con los grupos de trabajo pertinentes del SCAR porque abordan también campos de investigación mucho más amplios que los estudios sobre cambios mundiales. El Grupo de Especialistas continuará desempeñando su función de Comité Regional para la Antártida del Sistema de Análisis, Investigación e Instrucción (START).

El Grupo de Especialistas en Asuntos Ambientales y de Conservación (GOSEAC) se reunió en Bremerhaven (Alemania) en julio de 1997 y se reunirá en Basilea (Suiza) en septiembre de 1998. El trabajo del GOSEAC es pertinente al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. El SCAR ha expresado su apoyo a tres planes de gestión nuevos para zonas protegidas, que se presentarán en esta reunión.

El proyecto ANTOSTRAT ha proporcionado asesoramiento al Programa de Sondeo de los Fondos Marinos. En consecuencia, se llevó a cabo con éxito otra etapa del Programa en la Península Antártica durante la temporada 1997-1998, con nueve perforaciones. Se planea la segunda temporada de sondeos en la región de la Bahía Prydz para 1999-2000.

En el curso del año, algunos grupos de trabajo organizaron talleres sobre diversos temas con los objetivos generales de examinar el progreso y determinar la orientación de las investigaciones futuras. El presente informe contiene más información al respecto.

El SCAR también está muy interesado en el progreso realizado con respecto a investigaciones adicionales en el lago Vostok. Los científicos de la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA), de Estados Unidos, proponen que se aproveche la oportunidad que ofrece el lago Vostok como precursor de la misión planeada a Europa, la luna congelada de Júpiter. La propuesta de enviar una telesonda al lago para que transmita datos sobre el agua y, posiblemente, los sedimentos del fondo, es muy interesante. Sin embargo, el SCAR es plenamente consciente del posible impacto ambiental en cualquier ecosistema existente que la penetración en el lago podría tener. Por consiguiente, continuará sus exhortaciones para que se proceda con cautela y recomendará que se realice una evaluación medioambiental global antes del inicio de cualquier procedimiento invasivo.

Se está progresando en la preparación del Directorio Antártico Maestro (AMD) en el Centro Internacional de Información e Investigación sobre la Antártida (ICAIR), situado en Christchurch (Nueva Zelanda). Ya se dispone de alrededor de 600 registros de metadatos. El Comité Conjunto SCAR-COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos continúa apoyando el manejo de datos sobre la Antártida, la elaboración del AMD y el establecimiento de lazos eficaces con centros nacionales de datos antárticos.

Estos son algunos de los aspectos sobresalientes de las diversas actividades del SCAR, el cual planea presentar cuatro documentos de información (uno junto con el COMNAP) en esta reunión. De esta forma, entre otras, el SCAR desea continuar desempeñando su papel decisivo de observador científico para el Sistema del Tratado Antártico mediante su continuo asesoramiento científico independiente.

INFORME DEL SCAR
A LA XXII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO

1. Introducción

Después de la XXI Reunión Consultiva de Christchurch (Nueva Zelanda), que se realizó en mayo de 1997, el Comité Ejecutivo del SCAR celebró una reunión en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en agosto de 1997, paralelamente a la reunión anual del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP X). En estas reuniones, los comités ejecutivos del SCAR y el COMNAP celebraron una sesión conjunta. La próxima reunión del SCAR (XXV SCAR) tendrá lugar en Concepción (Chile) del 20 al 31 de julio de 1998, año del cuadragésimo aniversario de la fundación del SCAR en La Haya en febrero de 1958.

La composición del SCAR no ha cambiado: sigue consistiendo en 25 miembros efectivos y siete miembros asociados (véase el Apéndice 1). La composición del Comité Ejecutivo tampoco ha cambiado (Apéndice 2), pero sí los directivos principales de dos grupos subsidiarios del SCAR (Apéndice 3).

El Apéndice 4 contiene una lista de los documentos que se presentarán en la XXII Reunión Consultiva, y el Apéndice 5, una lista de las publicaciones del SCAR.

2. Cooperación entre el SCAR y el COMNAP

El SCAR y el COMNAP mantienen un contacto regular por medio de sus respectivas secretarías. En agosto de 1997 se realizó en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) una reunión conjunta de los comités ejecutivos del SCAR y el COMNAP. Uno de los temas que se trataron fue la búsqueda de métodos más eficaces para informar al COMNAP sobre adelantos científicos, especialmente la elaboración de programas científicos internacionales, a fin de que reciba mejor información anticipada sobre las necesidades importantes en materia de apoyo logístico.

3. Asuntos ambientales y de conservación

El Grupo de Especialistas en Asuntos Ambientales y de Conservación celebró su novena reunión (GOSEAC IX) en Bremerhaven (Alemania) en julio de 1997. Su décima reunión (GOSEAC X) tendrá lugar en Basilea (Suiza) en septiembre de 1998. Se trataron varios temas, en particular los planes de gestión para tres zonas protegidas nuevas. Estos planes, que han sido aceptados por los comités nacionales del SCAR, son los siguientes:

- Zona nueva: Cabo Royds, Isla de Ross
- Zona nueva: Cabo Adare
- Zona nueva: Punta Hut, Isla de Ross

4. Datos antárticos

El Directorio Antártico Maestro (AMD) está en el Centro Internacional de Información e Investigación sobre la Antártida (ICAIR), situado en Christchurch (Nueva Zelanda). Ya se dispone de alrededor de 600 registros de metadatos. El Comité Conjunto SCAR/COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos continúa apoyando el manejo de datos sobre la Antártida y la elaboración del AMD. Se ha creado una página del Comité Conjunto en la Web, en la cual se pueden consultar las pautas para centros nacionales de datos antárticos ("Guidelines for National Antarctic Data Centers"). El Comité Conjunto ha preparado otro informe sobre manejo de datos, que fue presentado conjuntamente por el SCAR y el COMNAP en esta reunión como documento de información.

5. La Antártida y los cambios mundiales

El Grupo de Especialistas sobre el Cambio Global y la Antártida (GLOCHANT) celebró su quinta reunión anual (GLOCHANT V) en Hobart, ciudad de Tasmania (Australia), en julio de 1997 y su sexta reunión (GLOCHANT VI) en Cambridge (Reino Unido) en abril de 1998. La Oficina del Programa del SCAR sobre el Cambio Global, que funciona en el Centro de Investigación Cooperativa sobre el Medio Ambiente Antártico y del Océano Austral, de la Universidad de Tasmania, Hobart (Australia), continúa proporcionando apoyo al programa. Después de la GLOCHANT V hubo siete programas que funcionaron bajo la égida del Programa sobre el Cambio Global:

- Evolución del borde de hielo antártico (ANTIME)
- Procesos del hielo marino que repercuten sobre los ecosistemas y clima antárticos (ASPECT)
- Investigaciones biológicas de los sistemas antárticos terrestres (BIOTAS)
- Ecología de la zona de hielo marino de la Antártida (EASIZ)
- Equilibrio de la masa de la capa de hielo, y el nivel del mar (ISMAS)
- Expediciones científicas transantárticas internacionales (ITASE)
- Paleoentomas de las muestras de hielo (PICE)

En la GLOCHANT VI se propuso que algunos de estos programas establezcan lazos más estrechos con los grupos de trabajo pertinentes del SCAR porque ellos también abordan campos de investigación mucho más amplios que los estudios sobre cambios mundiales. De esa forma, el Programa sobre el Cambio Global podría concentrar su apoyo y sus actividades en los programas que están realizando un progreso sustancial y proporcionando datos importantes para las investigaciones sobre los cambios mundiales. Los demás programas continuarán suministrando datos sobre los cambios mundiales aunque sus objetivos primordiales sean otros. Estas propuestas se presentarán a los delegados del SCAR en su vigésima quinta reunión, en julio de 1998. El GLOCHANT continuará ofreciendo un foro para la interacción de programas sobre cambios mundiales en la Antártida.

El SCAR presentará en esta reunión un documento de información separado sobre investigaciones relacionadas con cambios mundiales en la Antártida.

Se prevé que, con estos cambios, será necesario modificar la composición del Grupo de Especialistas, pero dicho Grupo continuará integrando el Comité Regional del START para la Antártida.

En septiembre de 1998 se realizará en Tromsø (Noruega) un simposio sobre aspectos polares de los cambios mundiales, patrocinado conjuntamente por el Comité Internacional de Ciencias Árticas y el SCAR, que ofrecerá a ambas organizaciones científicas polares la oportunidad de reunirse y tratar problemas comunes. Asimismo, pondrá de relieve los grandes contrastes entre las dos regiones polares.

6. Ciencias atmosféricas y terrestre-solares

El proyecto FROST (Primer Estudio de Observación Regional de la Troposfera) está a punto de concluir el análisis de pronósticos meteorológicos antárticos y la observación del Sistema Mundial de Telecomunicación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Estas actividades han conducido a mejoras en los pronósticos meteorológicos y las comunicaciones de datos.

Cada primavera se lleva un registro del agotamiento del ozono de la estratosfera antártica. En los últimos años, el grado de agotamiento ha sido muy grande, pero en la actualidad no se observa una tendencia claramente discernible a un aumento o una disminución del agotamiento.

La base de datos AGONET (Red Antártica de Observatorios Geoespaciales), con sede en Italia, continúa prestando apoyo para la clasificación e integración de datos sobre magnetometría, riometría, ondas de radio de muy baja frecuencia (VLF) y la velocidad del vector horizontal de la ionosfera. Este programa internacional está proporcionando información espacial y temporal sobre el geoespacio.

7. Ciencias de la Tierra y glaciología

Lamentablemente, tras el inicio de las perforaciones fue necesario interrumpir prematuramente la primera temporada de ejecución del Proyecto de Sondeos del Cabo Roberts, cuyo propósito es investigar la historia de la formación de las Montañas Transantárticas y la historia climática de los últimos cien millones de años, debido al deterioro del hielo marino en el sitio de las perforaciones. Sin embargo, se tomó una muestra de 148 metros, que se está analizando actualmente. En junio de 1998 se realizará un taller en Londres para analizar los resultados.

El Grupo de Trabajo sobre Geofísica de la Tierra Sólida celebró un taller para examinar el progreso y planificar su labor en relación con el mapa de anomalías magnéticas de la Antártida. Este proyecto tendrá importantes repercusiones en las investigaciones geológicas, especialmente en zonas correlativas de afloramientos separadas por capas de hielo.

El proyecto ANTOSTRAT está proporcionando asesoramiento sobre selección de sitios al Programa de Sondeo de los Fondos Marinos (ODP). En la temporada 1997–1998 se realizó con éxito otra etapa de sondeos (No. 178) en la Península Antártica, que consistió en nueve perforaciones. Se están ultimando los planes para otra temporada antártica en la región de la Bahía Prydz, siempre que

se pueda conseguir un rompehielos apropiado. El grupo ANTOSTRAT mantiene el Sistema Bibliotecario de Datos Sísmicos (SDLS).

El Grupo de Trabajo sobre Geodesia e Información Geográfica ha concluido el anteproyecto de una toponimia completa de la Antártida, que se presentará en la XXV Reunión del SCAR. Las revisiones ulteriores se incorporarán en la versión definitiva. Prosigue el trabajo de revisión de la Base de Datos Digitales sobre la Antártida, que es el primer mapa topográfico digital sin interrupciones de la Antártida. Se prevé que la versión nueva estará disponible en la World Wide Web para fines generales de investigación y educación, pero se aplicarán restricciones al uso con fines comerciales.

El SCAR continúa interesado en el avance de las investigaciones en el lago Vostok. Las perforaciones para la extracción de muestras de hielo han cesado a 3.200 metros, profundidad que se calcula que está a unos 100 metros sobre la interfaz entre el hielo y el agua. Se necesitan más datos para describir con exactitud la extensión y la estructura interna del lago, que se calcula que tiene por lo menos 400.000 años. Los científicos estadounidenses de la NASA están planeando un programa para utilizar telesondas sin introducir contaminantes en el lago. Este programa servirá de plan piloto para la investigación propuesta de Europa, luna de Júpiter cuya superficie helada podría ser una cubierta sólida de un océano líquido. El SCAR continuará sus exhortaciones para que se proceda con cautela y recomendará que se realice una evaluación del impacto sobre el medio ambiente. No se sabe nada sobre ecosistemas que podrían estar presentes y es necesario tomar precauciones exhaustivas para evitar posibles efectos adversos.

8. Ciencias biológicas

Se celebraron tres talleres en el campo de las ciencias biológicas:

- Sobre investigaciones biológicas marinas en la región de Magallanes, para analizar, resumir y comparar resultados de tres cruceros que recorren la región, así como para señalar y elaborar la orientación de las investigaciones futuras.
- Sobre aves marinas australes como predadores marinos, a fin de realizar un análisis estadístico de datos demográficos para determinar la situación y las tendencias demográficas de las aves marinas antárticas y subantárticas. El SCAR continúa también proporcionando apoyo al Banco Central de Datos para la Colocación de Anillos en Aves Antárticas, situado en la Universidad de Ciudad del Cabo, en Sudáfrica.
- Sobre la biología evolutiva de organismos antárticos: un taller inaugural con el propósito de determinar el estado actual de las investigaciones sobre biología evolutiva y diversidad biológica, identificar tendencias y técnicas nuevas y coordinar investigaciones futuras.

El programa APIS (sobre las focas en el hielo a la deriva) planea realizar un censo coordinado de las focas en todas las regiones de hielo a la deriva durante la temporada antártica 1998-1999. El censo de focas se llevará a cabo desde buques, con y sin ayuda de helicópteros, y con aeronaves de

ala fija. Además del censo, se recopilarán datos sobre las características del hielo, así como de los demás componentes biológicos del ecosistema. Algunos de estos datos se usarán en el Programa del SCAR sobre el Cambio Global.

El Séptimo Simposio del SCAR sobre Biología Antártica tendrá lugar en la Universidad de Canterbury, situada en Christchurch (Nueva Zelandia), del 1 al 5 de septiembre de 1998. El tema del simposio es "Ecosistemas antárticos: modelos para una comprensión más amplia".

MIEMBROS DEL SCAR
Mayo de 1998

Miembros efectivos	Fecha de adhesión como miembro asociado	Fecha de admisión como miembro efectivo
Argentina		3 de febrero de 1958
Australia		3 de febrero de 1958
Bélgica		3 de febrero de 1958
Chile		3 de febrero de 1958
Estados Unidos		3 de febrero de 1958
Francia		3 de febrero de 1958
Japón		3 de febrero de 1958
Noruega		3 de febrero de 1958
Nueva Zelandia		3 de febrero de 1958
Reino Unido		3 de febrero de 1958
Rusia (antigua Unión Soviética)		3 de febrero de 1958
Sudáfrica		3 de febrero de 1958
Alemania (incluida la antigua República Democrática de Alemania)		22 de mayo de 1978
Polonia		22 de mayo de 1978
India		1 de octubre de 1984
Brasil		1 de octubre de 1984
China		23 de junio de 1986
Suecia	(24 de marzo de 1987)	12 de septiembre de 1988
Italia	(19 de mayo de 1987)	12 de septiembre de 1988
Uruguay	(29 de julio de 1987)	12 de septiembre de 1988
España	(15 de enero de 1987)	23 de julio de 1990
Países Bajos	(20 de mayo de 1987)	23 de julio de 1990
Corea, Rep. de	(18 de diciembre de 1987)	23 de julio de 1990
Finlandia	(1 de julio de 1988)	23 de julio de 1990
Ecuador	(12 de septiembre de 1988)	15 de junio de 1992

Miembros asociados		
Perú	14 de abril de 1987	
Suiza	16 de junio de 1987	
Estonia	15 de junio de 1992	
Pakistán	15 de junio de 1992	
Canadá	5 de septiembre de 1994	
Ucrania	5 de septiembre de 1994	
Bulgaria	5 de marzo de 1995	

Miembros del ICSU (Consejo Internacional de Uniones Científicas)

IGU	Unión Geográfica Internacional
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas
IUGG	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica
IUGS	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
IUPS	Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas
URSI	Unión Radio Científica Internacional

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SCAR
(Mayo de 1998)**

Presidente

Profesor A.C. Rocha-Campos
Instituto de Geociencias,
Universidade de São Paulo,
Rua do Lago 562, CEP 05508-900
São Paulo SP Brasil
Teléfono: +55 11 818 4125
Fax: +55 11 818 4129
Correo electrónico: acrcampo@usp.br

Presidente anterior

Dr. R.M. Laws CBE ScD FRS
SCAR Secretariat
Scott Polar Research Institute,
Lensfield Road, Cambridge, CB2 1ER, Reino Unido
Teléfono: +44 1223 362061
Fax: +44 1223 336549

Vicepresidentes

Profesor O. Orheim
Norsk Polarinstitutt, Storgata 25 Postboks 399, N-9005
Tromsø, Noruega
Teléfono: +47 2 295 9500
Fax: +47 2 295 9501
Correo electrónico: orheim@npolar.no

Profesor P.G. Quilty
Australian Antarctic Division, Channel Highway, Kingston,
Tasmania 7050, Australia
Teléfono: +61 02 323305
Fax: +61 02 323351
Correo electrónico: pat_qui@antdiv.gov.au

Dr. R.H. Rutford
Geosciences Program, The University of Texas at Dallas
PO Box 830688
MS: FO 21, Richardson, TX 75083-0688, Estados Unidos
Teléfono: +1 972 883 6470
Fax: +1 972 883 2537
Correo electrónico: rutford@utdallas.edu

Dr. F.J. Davey
Institute of Geological and Nuclear Sciences, PO Box 1320
Wellington, Nueva Zelanda
Teléfono: +64 4 473 8208
Fax: +64 4 471 0977
Correo electrónico: fred.davey@gns.cri.nz

Secretario Ejecutivo

Dr. P.D. Clarkson
SCAR Secretariat, Scott Polar Research Institute
Lensfield Road, Cambridge, CB2 1ER
Reino Unido
Teléfono: +44 1223 362061
Fax: +44 1223 336549
Correo electrónico: execsec@scar.demon.co.uk

**DIRECTIVOS PRINCIPALES DEL SCAR
(Mayo de 1998)**

Grupos de Trabajo	
Biología	<p>Dr. P.D. Shaughnessy (Presidente), CSIRO Division of Wildlife and Ecology, P.O. Box 84, Lyneham, ACT 2602, Australia.</p> <p>Profesor S. Chown (Secretario), Department of Zoology and Entomology, Pretoria University, Pretoria 0002, Sudáfrica.</p> <p>Dr. J. Cooper (Presidente del Subcomité sobre la biología de las aves), Percy FitzPatrick Institute of African Ornithology, University of Cape Town, Rondebosch 7700, Sudáfrica.</p> <p>Profesor B. Battaglia (Presidente del Subcomité sobre la biología evolutiva de los organismos antárticos), Dipartimento di Biologia, Università degli Studi Padova, Via Trieste 75, 35121 Padova, Italia.</p>
Geodesia e Información Geográfica	<p>A. Clarke (Secretario), Australian Government Analytical Laboratories, P.O. Box 65, Belconnen, ACT 2616, Australia.</p>
Geología	<p>Dr. M.R.A. Thomson (Secretario Interino), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, Reino Unido</p>
Glaciología	<p>Profesor H. Miller (Presidente), Alfred-Wegener Institut für Polar- und Meeresforschung, Columbusstraße, Postfach 120161, D-2850 Bremerhaven, Alemania.</p>
Biología Humana y Medicina	<p>Dr. D.J. Lugg (Presidente), Antarctic Division, Channel Highway, Kingston, Tasmania 7050, Australia.</p>
Física y Química de la Atmósfera	<p>Dr. D.H. Bromwich (Presidente), Byrd Polar Research Center, The Ohio State University, 125 South Oval Mall, Columbus OH 43210-1308, Estados Unidos.</p>
Geofísica de la Tierra Sólida	<p>Dr. D. Damaske (Secretario), Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoff (BGR), P.O. Box 510153, D-3000 Hannover 51, Alemania.</p>
Investigaciones Solares, Terrestres y Astrofísicas	<p>Profesor A.D.M. Walker (Presidente), Department of Physics, University of Natal, King George V Avenue, Durban 4000, Sudáfrica.</p>
Grupos de Trabajo Conjuntos sobre Geología y Geofísica de la Tierra Sólida	<p>Dr. A.K. Cooper (Presidente del Programa ANTOSTRAT), Pacific Branch of Marine Geology, US Geological Survey MS 99, 345 Middlefield Road, Menlo Park, CA 94025, Estados Unidos.</p>

Grupos de Especialistas

Focas

Dr. D.B. Siniff (Coordinador), Ecology Building, University of Minnesota, 1987 Upper Buford Circle, St. Paul, MN 55108, Estados Unidos.

Dr. J.L. Bengston (Secretario), National Marine Mammal Laboratory, NOAA/NMFS, 7600 Sand Point Way NE, Seattle, WA 98115, Estados Unidos.

Asuntos Antárticos de Medioambiente y Conservación

Dr. D.W.H. Walton (Coordinador), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, Reino Unido.

Cambio Global y la Antártida

Dr. J.H. Priddle (Coordinador), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, Reino Unido.

Dr. I.D. Goodwin (Coordinador de Programa), SCAR Global Change Programme Office, Antarctic CRC, GPO Box 252C, Hobart 7001, Tasmania, Australia.

Comité Conjunto SCAR-COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos

Sr. A. Clarke (Representante del SCAR), Australian Government Analytical Laboratories, P.O. Box 65, Belconnen, ACT 2616, Australia.

Apéndice 4

DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS EN LA XXII RCTA

Tipo de Documento	Tema	Presentado por	Tema del Programa
INFO	Informe del SCAR a la XXII RCTA	SCAR	5a)v)
INFO	<i>Management of Antarctica Data</i>	SCAR-COMNAP	15
INFO	<i>SCAR Global Change Programme</i>	SCAR	15
INFO	<i>Scientific Research in the Antarctic</i>	SCAR	15

PUBLICACIONES RECIENTES DEL SCAR

El *SCAR Bulletin* continúa publicándose trimestralmente en el *Polar Record*, y la publicación No. 125, de abril de 1997, incluyó el Informe de la Reunión de Delegados de la XXIV SCAR. Los *SCAR Reports* y varios boletines noticiosos se publican irregularmente, según se requieran.

En 1997 se publicó la siguiente acta de un simposio:

BATTAGLIA, B, VALENCIA, J y WALTON, D W H. 1997. *Antarctic Communities: Species, Structure and Survival*. Cambridge University Press.

SIGLAS Y ABREVIACIONES

AGONET	Red antártica de observatorios geofísicos
AMD	Directorio Maestro Antártico
ANTIME	Evolución de la Franja del Hielo Antártico
ANTOSTRAT	Proyecto Antártico de Estratigrafía Acústica en Alta Mar
ASPECT	Procesos del hielo marino que repercuten sobre los ecosistemas y clima antárticos
APIS	Programa Antártico sobre las Focas en el Hielo a la Deriva
BIOTAS	Investigaciones biológicas de los sistemas terrestres antárticos
CPA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
EASIZ	Ecología de la zona de hielo de la Antártida
FROST	Primer estudio de observación regional de la troposfera
GLOCHANT	Grupo de Expertos sobre el Cambio Global y la Antártida
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
IASC	Comité Internacional de Ciencias Árticas
ICAIR	Centro Internacional de Información e Investigación sobre Antártida
IGBP	Programa Internacional Geosfera-Biosfera
ISMAS	Equilibrio de la masa de la capa de hielo, y el nivel del mar
ITASE	Expediciones científicas transantárticas internacionales
NASA	Administración Nacional de la Aeronáutica y el Espacio
ODP	Programa de fondeo de los fondos marinos
OMM	Organización Meteorológica Mundial
PICE	Paleoentornos de las muestras de hielo
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SCOR	Comité Científico de Investigación Oceánica
SDLS	Sistema bibliotecario de datos sísmicos
START	Sistema de Análisis, Investigación e Instrucción
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UV	Ultravioleta
VLF	Frecuencia muy baja
ZEP	Zona Especialmente Protegida

INFORME DEL COMNAP
A LA XXII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO

Introducción

1. El presente informe contiene un panorama general de las actividades del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).
2. Las operaciones antárticas gubernamentales, bajo la égida de la RCTA, están cambiando a medida que los problemas ambientales mundiales determinan en medida creciente la orientación de las ciencias y los adelantos tecnológicos ofrecen nuevos medios para realizar trabajos científicos y aumentar la accesibilidad de la región. Las ciencias antárticas están concentrándose en medida creciente en los problemas de los cambios mundiales. Vemos proyectos de investigación más integrados que reúnen información especializada de distintas zonas y países para abordar importantes problemas científicos tales como el agotamiento de la capa de ozono, los cambios de la capa de hielo, estudios de glaciaciones pasadas, el nivel del mar y la atmósfera, la dinámica del hielo marino y estudios de la circulación oceánica y atmosférica. Hay una mayor integración de las ciencias del Ártico y la Antártida con el propósito de mejorar nuestra comprensión del ecosistema mundial.
3. Las investigaciones del océano austral son un componente decisivo de las actividades de la mayoría de los organismos antárticos. Los conocimientos sobre la circulación atmosférica y oceánica austral constituyen un aporte valioso a los modelos de cambios mundiales. También se requieren mejores conocimientos de los ecosistemas del océano austral para el manejo de sus pesquerías y el impacto potencial de la pesca en la Antártida y los ecosistemas asociados. Gran parte de este trabajo contribuye al programa CEMP de la CCRVMA.
4. A fin de abordar estos asuntos eficazmente, es indispensable disponer de conocimientos científicos internacionales y multidisciplinarios, así como de una gestión eficiente y eficaz de las operaciones. Mientras que el SCAR proporciona un foro para promover la cooperación científica, el COMNAP continúa ofreciendo oportunidades para la cooperación logística y el intercambio de ideas e información. Se planea realizar un taller conjunto en las reuniones del SCAR/COMNAP en Concepción (Chile) en julio con el propósito de examinar formas de mejorar la cooperación científica y logística.

Acontecimientos y asuntos operacionales

5. Las operaciones antárticas son costosas. La búsqueda de una mayor eficacia y eficiencia, sumada al desarrollo tecnológico, está conduciendo a cambios en las actividades gubernamentales en la región.

6. El acceso aéreo intercontinental está mejorando. En la temporada 1997–1998, el personal del programa nacional voló de Sudáfrica a la Tierra de la Reina Maud en una línea aérea comercial. Se han realizado investigaciones preliminares sobre la construcción de una pista de aterrizaje de nieve compactada en la región de la Bahía de Prydz en la Antártida oriental. Estos acontecimientos ampliarán considerablemente las posibilidades de transportar personal en avión a la Antártida para estadías cortas fuera de los puntos de acceso aéreo tradicionales, en la ensenada McMurdo y la Península Antártica, aumentando las oportunidades y la productividad científicas. Los organismos antárticos nacionales están contratando en medida creciente servicios logísticos y de infraestructura del sector privado. Además, en algunos casos se están usando buques turísticos para apoyar actividades científicas.

7. La tecnología de sensores remotos ofrece oportunidades valiosas para las ciencias antárticas, especialmente los estudios de glaciología, a pesar de la cobertura satelital limitada de la Antártida y el océano austral y del acceso limitado a algunas imágenes obtenidas por satélite. Asimismo, en medida creciente se están usando observaciones y registros de datos automatizados para ampliar la gama de información de forma eficaz en función del costo.

8. En previsión de la ratificación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en la última década se han intensificado las investigaciones del grado del impacto humano. Actualmente, las investigaciones sobre el impacto humano parecen estar estabilizándose, reconociendo un equilibrio entre las investigaciones de los cambios mundiales y el impacto humano local. Los operadores están prestando atención a la vigilancia del medio ambiente. El COMNAP está preparando el Manual de Vigilancia del Medio Ambiente en consulta con el SCAR, que facilitará una normalización útil de metodologías a fin de que se puedan recopilar datos complementarios en toda la región antártica.

9. Estos ejemplos muestran una conciencia creciente del valor de la región antártica como contribución a nuestro conocimiento del medio ambiente mundial. Además, muestran el impacto de la tecnología, especialmente en la accesibilidad de la región, que cabe suponer que se acelere aún más en la próxima década. Eso ofrecerá oportunidades para la ciencia, pero también desafíos para el manejo futuro de la región a medida que se vuelva más accesible a una gama más amplia de intereses.

Actividades clave

Cooperación científica y operacional

10. Se ha presentado un documento de información a la Reunión Consultiva para mostrar la medida en que los programas antárticos nacionales cooperan en actividades científicas y logísticas.

Reunión del COMNAP para 1998 en Ciudad del Cabo

11. La novena reunión anual del COMNAP y el SCALOP se realizó en Ciudad del Cabo del 25 al 29 de agosto de 1997. Asistieron a la reunión 57 representantes de 23 programas nacionales.

Además del progreso y el examen de las tareas de los diversos grupos de trabajo, incluidas las solicitudes de acción del COMNAP formuladas por la XXI RCTA, estas reuniones continúan ofreciendo una oportunidad valiosa para planificar actividades científicas y logísticas en cooperación.

12. El profesor Anders Karlqvist (Suecia) concluyó su mandato como Presidente del COMNAP y la Sra. Gillian Wratt (Nueva Zelanda) fue confirmada como Presidenta para los próximos tres años. Tras la partida del Secretario Ejecutivo, Sr. Al Fowler, la Secretaría del COMNAP fue trasladada de Washington, D.C. a Hobart (Australia). El Sr. Jack Sayers, ex representante de la División Antártica Australiana en el SCALOP, fue nombrado Secretario Ejecutivo con un mandato de seis años.

Redes aéreas antárticas

13. En 1995 se celebró en Washington, D.C. un taller del SCALOP sobre redes de transporte aéreo antártico. Como resultado de este taller se formó un subgrupo del SCALOP con la misión de establecer una Red Aérea Antártica Oriental (RAAO) intercontinental que podría atender a las estaciones situadas en la Antártida entre 10° oeste y 140° este.

14. En marzo de 1998, en el Instituto Nacional de Investigaciones Polares (NIPR) de Japón, se realizó una reunión especial del subgrupo RAAO para examinar el progreso realizado hasta la fecha y planear el trabajo en cooperación para construir una pista de aterrizaje de hielo y nieve compactada en la región de la bahía de Prydz, supeditada a una evaluación del impacto ambiental. Asistieron a la reunión representantes de Australia, China, Japón y Rusia en el COMNAP/SCALOP, así como varios expertos técnicos y operadores de aviones comerciales.

Planes para casos de emergencia

15. En la XXI RCTA (Resolución 1, párrafo 4), se solicitó al COMNAP y a la IAATO que presentaran documentos de información a la XXII RCTA sobre la medida en que se han establecido planes de contingencia. El COMNAP presentó un documento de información que no recibió la respuesta esperada. Veinte programas nacionales respondieron el cuestionario. Nueve programas no respondieron, de modo que no se puede determinar plenamente la medida en que se han establecido planes de contingencia de conformidad con los requisitos del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Los resultados de los que respondieron indican que se han establecido planes de contingencia para la mayoría de las estaciones y buques que operan todo el año y que, en general, en la preparación de estos planes se han seguido las pautas del COMNAP.

16. Aunque el COMNAP ha establecido pautas para ayudar a los operadores nacionales a formular e implementar planes de contingencia, no está facultado para exigir que los organismos preparen planes de conformidad con las pautas. Dicha responsabilidad corresponde a cada organismo y a los gobiernos nacionales. Sin embargo, se propone que, en la Reunión Consultiva, se considere la forma de promover la formulación e implementación de planes de contingencia por todos los países que realizan operaciones en la Antártida.

17. En la reunión de 1997 en Ciudad del Cabo, el COMNAP estableció un Grupo de Trabajo sobre respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia, cuya misión es la siguiente:

- examinar las pautas establecidas por el COMNAP en 1992 en relación con planes de contingencia para derrames de petróleo y la situación de los planes preparados por operadores nacionales;
- examinar las pautas con miras a incluir planes a fin de abordar otros incidentes que puedan tener un impacto adverso; y
- establecer subgrupos con el propósito de preparar planes de contingencia de varios operadores para derrames de petróleo aplicables a la Isla 25 de Mayo (Isla Rey Jorge), el Mar de Ross y la Bahía de Prydz.

Código de Navegación Polar

18. Teniendo en cuenta las deliberaciones sobre la preparación del proyecto de Código Polar por la Organización Marítima Internacional (OMI) en la XXI RCTA (Informe Final de la XXI RCTA, párrafos 19 y 98), el COMNAP ha examinado los aspectos técnicos del Código y otros asuntos de importancia para operadores antárticos nacionales. Los resultados se presentan en un documento de trabajo a la Reunión Consultiva, con un resumen de los asuntos que el COMNAP considera que deben tenerse en cuenta en lo que atañe a la navegación antártica en la elaboración ulterior del Código.

Educación y capacitación

19. En la XXI RCTA se propuso realizar una encuesta sobre los esquemas de educación y capacitación desarrollados por los programas antárticos nacionales y los operadores turísticos para las personas que trabajan en la Antártida o que la visitan (Informe Final de la XXI RCTA, párrafo 133). Se ha presentado un documento de información a la Reunión Consultiva, en el cual se resumen los resultados de la encuesta de operadores antárticos nacionales. Se ofrece una gama completa de capacitación, que abarca la legislación antártica, normas ambientales y medidas de seguridad.

Gestión ambiental

20. El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, ratificado este año, asigna mayores responsabilidades a los operadores antárticos en el sentido de tener en cuenta factores ambientales en la planificación y realización de todas sus actividades. En el COMNAP, un Grupo de Coordinación Ambiental constituye un enlace con la Red de Responsables del Medio Ambiente Antártico (AEON). La función primordial de la red es promover el uso compartido de información sobre gestión ambiental entre los responsables del medio ambiente en los programas antárticos

nacionales. En este sentido, la AEON puede proporcionar el valioso aporte de expertos a cuestiones ambientales desde un punto de vista práctico, incluida la orientación sobre diversos aspectos de la aplicación del Protocolo.

21. La labor de la AEON durante el año pasado se concentró en la mejora de los enlaces de información entre los miembros por medio de la AEON y su sitio virtual en la Web, con aportes al documento de la UICN sobre impacto acumulativo, la coordinación de la publicación del Resumen de Vigilancia del COMNAP y la preparación de un manual de vigilancia. En este manual se describirán metodologías detalladas para parámetros específicos que se usan para vigilar el impacto ambiental de las actividades humanas en la Antártida. El informe de vigilancia presenta en líneas generales información país por país sobre actividades recientes y en curso de vigilancia antártica, así como referencias conexas. Este documento también estará disponible en el sitio virtual del COMNAP en la Web.

Intercambio electrónico de información

22. El COMNAP ha solicitado a su Grupo de Trabajo sobre Información Electrónica (ELINF) que examine y mejore su página de acceso en la Web en lo que atañe al intercambio anticipado de información operacional. El Comité Ejecutivo del COMNAP ha dado al ELINF las siguientes pautas para realizar el examen:

- En la página de acceso del COMNAP no se debe duplicar información que se pueda actualizar más eficazmente en las páginas de acceso nacionales. En la página de acceso del COMNAP debe haber enlaces para facilitar el acceso a los datos por los usuarios.
- La información anticipada debe figurar en las respectivas páginas de acceso nacionales, con un enlace a esa información en la página de acceso del COMNAP. El ELINF debe preparar el formato recomendado para la información anticipada a fin de que se presente en un formato común.
- El ELINF debe determinar la información que sería útil que figurara en la página de acceso del COMNAP. Esta página debe proporcionar información al público en general sobre el papel del COMNAP y también información básica sobre cada programa nacional, incluidas las estaciones, etc.
- Probablemente no sea necesario que los programas nacionales actualicen directamente la información que figure en la página de acceso del COMNAP.
- El ELINF debe examinar la propuesta de Rusia con respecto a información detallada sobre cada estación antártica. Sin embargo, se cree que la mejor manera de proceder sería preparar un modelo para presentar esta información en páginas de acceso nacionales en las cuales se pueda actualizar más fácilmente.

- En efecto, la página de acceso del COMNAP sería el punto de referencia para los “metadatos” sobre la información disponible en las páginas de acceso nacionales.

Reuniones del SCAR/COMNAP para 1999

23. La décima reunión del COMNAP y la vigésima quinta reunión del SCAR se celebrarán en Concepción (Chile) del 20 al 31 de julio de 1998. Las reuniones del COMNAP se realizarán durante la primera semana.

Taller del SCAR/COMNAP sobre facilitación de proyectos científicos internacionales

24. El sábado 25 de julio de 1998, durante las reuniones de Concepción, se realizará un taller conjunto del SCAR/COMNAP sobre facilitación de proyectos científicos internacionales. Los objetivos del taller son los siguientes:

- lograr un entendimiento mutuo de las expectativas y posibilidades del COMNAP y el SCAR;
- determinar formas de mejorar la cooperación científica y logística; y
- buscar la forma de avanzar en determinados proyectos.

Foro sobre educación y capacitación

25. Se planea llevar a cabo un foro sobre educación y capacitación durante la reunión del COMNAP en Concepción. El objetivo de este foro será examinar los resultados de la encuesta del COMNAP sobre educación y capacitación y decidir qué medidas ulteriores deberían tomarse.

Anexo G

Informes del Sistema del Tratado Antártico (5 b)

INFORME DE LA COALICIÓN PARA LA ANTÁRTIDA Y EL OCÉANO AUSTRAL (ASOC)

Desde la XXI RCTA en Christchurch, ASOC y los grupos adheridos a ella han participado en componentes del Sistema del Tratado Antártico y hecho su seguimiento. ASOC y los grupos adheridos a ella han continuado aportando materiales educativos y de divulgación sobre el Sistema del Tratado Antártico a los gobiernos y los miembros del legislativo, científicos, grupos profesionales, los medios y el público en muchos países.

Ratificación del Protocolo

Durante el último año nuestra tarea primordial ha sido la de trabajar con las Partes tomadas individualmente para lograr la ratificación del Protocolo. Habiéndose logrado la ratificación de las dos Partes faltantes, por suerte el Protocolo ahora está plenamente vigente como instrumento jurídico vinculante. ASOC felicita a todas las Partes. Estamos listos para trabajar con las Partes a fin de garantizar la fiel aplicación del Protocolo y el funcionamiento adecuado de los nuevos organismos que habrán de crearse como resultado de esta aplicación. En este sentido, ASOC observa que son numerosas las expediciones turísticas que están utilizando a Canadá como base.

ASOC solicita a aquellas Partes no Consultivas que están activas en la Antártida, o a partir de las cuales se organizan actividades en la Antártida, que ratifiquen y apliquen el Protocolo lo antes posible. En particular, recomendamos que Canadá y Ucrania tomen los recaudos jurídicos necesarios para lograr la entrada en vigencia del Protocolo en sus respectivos países. Mientras tanto, los organizadores de actividades en la Antártida se encuentran con una escapatoria jurídica para evitar cumplir con el Protocolo.

Aplicación del Protocolo

Exhortamos a todas las Partes a tomar las medidas del caso en esta RCTA para garantizar la verdadera aplicación del Protocolo en preparación de la temporada estival antártica 1998/99. Ello incluye la constitución del Comité para la Protección del Medio Ambiente, para garantizar que las reglamentaciones nacionales estén plenamente operativas, instaurando el proceso para revisar las evaluaciones de impacto ambiental, y aplicando las cláusulas del Anexo V para el establecimiento y la gestión de las zonas protegidas.

Si bien el Protocolo está actualmente vigente, son solamente once las Partes que han aprobado leyes de aplicación del mismo. ASOC espera que, de conformidad con los procesos jurídicos de cada Estado, todas las Partes trabajarán velozmente para lograr un sustento jurídico nacional eficaz para sus compromisos al amparo del Protocolo. A menudo ello implicará que las Partes promulguen leyes que codifiquen dichos compromisos. La aplicación efectiva es la prueba de fuego del Protocolo.

Alentamos a todas las Partes a brindar la máxima ayuda posible para facilitar la instrumentación práctica del Protocolo. En este contexto, sería útil que cada Parte publicase un documento de información con las cláusulas de su nueva legislación o reglamentaciones revisadas orientadas a la aplicación del Protocolo. Esto permitiría lograr una mayor coherencia a la hora de su puesta en práctica.

Por otro lado, sugerimos que las Partes faciliten la aplicación práctica compartiendo más sus experiencias y tecnología, mediante iniciativas multilaterales y bilaterales. En tal sentido, apuntalamos en principio las propuestas indicadas en los documentos planteados ante esta RCTA sobre las "acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia" como una forma apropiada de lograr una respuesta veloz a las amenazas e impactos ambientales.

También exhortamos a las Partes que aún no lo han hecho, que ratifiquen el Anexo V, el anexo del Protocolo sobre las zonas protegidas. ASOC entiende que solamente seis naciones no han ratificado dicho Anexo V: Argentina, Brasil, Ecuador, la India, Polonia y Rusia. Hasta tanto no se ratifique este Anexo, el mecanismo para proteger las vastas zonas de la Antártida no estará vigente. La designación de las zonas antárticas especialmente administradas (ZAEA) será un valioso instrumento de manejo del turismo. No obstante, las ZAEA no pueden constituirse hasta tanto no entre en vigencia el Anexo V. A medida que aumenta el turismo, hace falta un gerenciamiento para garantizar que el impacto potencial en el medio ambiente antártico, incluyendo los impactos acumulativos, se vea mitigado. Pero el anexo también tiene múltiples usos adicionales.

Anexo sobre responsabilidad

ASOC sigue prestándole particular atención y recursos a la cuestión del anexo sobre responsabilidad del Protocolo. Un régimen de responsabilidad efectivo es un componente esencial del compromiso global de protección ambiental requerido por el Protocolo. La existencia de dicho anexo permitirá cumplir con las cláusulas del mismo. Sin él, se está pasando por alto el mandato del Artículo 16.

ASOC felicita al Profesor Rüdiger Wolfrum por su trabajo de desarrollo de los elementos del Anexo sobre responsabilidad, y por haber propuesto distintas "propuestas". Es un placer para ASOC haber contribuido a este proceso aún cuando las Partes no hayan considerado oportuno autorizar formalmente la presencia de nuestros representantes. ASOC está dispuesta a participar plenamente en estas deliberaciones sobre responsabilidad y le solicita a todas las Partes que acepten la inclusión de observadores.

ASOC está profundamente preocupada por el ritmo lento del avance que hacen las Partes hacia una culminación del Anexo y por el apoyo brindado por varias Partes a un instrumento final sumamente endeble, el cual estimamos habría de socavar la naturaleza abarcadora del Protocolo. Observamos preocupados los esfuerzos realizados por varias Partes para negociar anexos suplementarios que tenderían a contrarrestar el progreso hacia la culminación y entrada en vigencia de un anexo sobre responsabilidad que sea completo.

ASOC difiere del punto de vista, como lo indicamos en dos documentos presentados en la RCTA del año pasado, según el cual la elaboración de un anexo sobre responsabilidad interferiría con el trabajo científico. Una respuesta a las preocupaciones evocadas en dichos documentos figura en un número especial de la revista ECO. Si existe la posibilidad de imputar responsabilidad, todos los operadores, ya sea estatales o privados, usarán un mejor equipamiento, capacitarán mejor a su personal, y tomarán medidas más drásticas para resolver los problemas que vayan surgiendo.

Secretaría

Con gran desilusión observamos el fracaso reiterado del establecimiento de la Secretaría, que en gran medida podría contribuir a la aplicación del Protocolo y ayudar con otros aspectos del trabajo del Tratado.

Comité para la Protección del Medio Ambiente

ASOC anticipa con placer la primera reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Esperamos que las Partes le otorgarán un mandato y un margen de maniobra suficientes para permitirle operar eficazmente. Entre otros asuntos, es opinión de ASOC que el Comité debería brindar su asesoramiento sobre los siguientes temas:

- la suficiencia de las evaluaciones de impacto ambiental;
- la necesidad de apuntalar y mejorar las medidas del Protocolo;
- el estado del medio ambiente antártico;
- los requerimientos de investigación científica relacionados a la aplicación del Protocolo, incluyendo la vigilancia ambiental; y
- la elaboración y operación del sistema de Zonas Antárticas Protegidas.

Es opinión de ASOC que la prueba del compromiso de las Partes por aplicar lealmente el Protocolo se verá en su predisposición a permitir que el Comité para la Protección del Medio Ambiente funcione como un verdadero órgano asesor.

Turismo

Dado el rápido incremento del turismo antártico, ASOC reitera la urgente necesidad de contar con evaluaciones de impacto ambiental previas, que sean adecuadas, realizadas por los operadores y las Partes y que sean revisadas por el Comité. Una de las preocupaciones específicas es el potencial impacto acumulativo de dichas actividades. Como el país donde funciona el principal operador turístico aún no ha ratificado ni aplicado el Protocolo, un alto porcentaje de expediciones turísticas siguen dirigiéndose a la Antártida sin previa evaluación de impacto ambiental.

Nuestra preocupación es tanto mayor cuanto que entendemos que el número de turistas que habrán de visitar la Antártida en la temporada 1998/99 va a permanecer en el nivel elevado de la temporada pasada, y que son varios los buques de gran porte con más de 400 pasajeros que van a viajar nuevamente a la Antártida. Vemos con beneplácito que muchos operadores turísticos elaboraron su evaluación de impacto ambiental por primera vez esta última temporada para cumplir con sus obligaciones al amparo de la ley norteamericana. ASOC revisó varias de estas EIA e hizo comentarios al respecto, y fue alentador ver la predisposición de la mayoría de los operadores para evaluar modalidades alternativas de llevar adelante sus actividades para así minimizar el impacto de las mismas.

ASOC señala que se necesitan como mínimo los pasos siguientes para poder aplicar correctamente el Protocolo y minimizar su impacto en el medio ambiente:

1. completar una evaluación ambiental, lo cual incluye evaluar todas las alternativas posibles, que predican que la expedición no tendrá sino un impacto secundario o transitorio en el medio ambiente;
2. los informes pre y posactividad, que fueran puestos a prueba en la última temporada, deberían incluir hora y duración de las visitas a los sitios. Esta información es necesaria para permitir la identificación o detección de impactos acumulativos como lo marca el Protocolo. De lo contrario, no hay manera de determinar si un mismo sitio fue visitado por más de un buque simultáneamente, si las visitas fueron demasiado concomitantes o distribuidas a lo largo de 24 horas. Para mantener la coherencia, todos los formularios deberían ajustarse al huso horario GMT;
3. se debería exigir de los operadores turísticos que tengan seguro de responsabilidad civil proporcional a la escala y grado de riesgo de sus operaciones antárticas.

Ciencia y tecnología

ASOC sigue consagrándole mucha atención y recursos a la ciencia antártica. En 1997, los científicos de ASOC participaron en la reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación del SCAR. Observamos que hace falta que el Tratado Antártico y las Partes dispongan de los recursos suficientes si el SCAR ha de brindar el asesoramiento requerido por el Sistema del Tratado Antártico en términos realistas.

Se deberían usar las mejores tecnologías ambientalmente sanas disponibles en las operaciones antárticas, paulatina y continuamente, lo antes posible. Éstas comprenden un uso mucho mayor de la energía renovable y sistemas de eliminación de residuos de mínimo impacto. Para aquellas tecnologías que aún no han sido probadas en condiciones antárticas, las Partes podrían emprender pruebas in-situ de sistemas piloto como parte de sus programas de investigación.

CCRVMA

Queda claro que la CCRVMA se enfrenta a su principal desafío hasta ahora. La pesca desenfrenada, ilegal y no reglamentada del bacalao de profundidad ha trabado el progreso de la CCRVMA hacia una gestión y conservación precautorias de los recursos marinos vivos de la Antártida. Si bien los temas de la CCRVMA no se inscriben formalmente en el programa de la RCTA, con excepción del informe de la Secretaría de la CCRVMA, instamos a las Partes a plantear el estudio de estos temas en el marco de la Reunión Consultiva.

ASOC está muy preocupada al observar que las naciones han intentado lograr consenso sobre los niveles de captura que son económicamente ventajosos para sus flotas pesqueras, sin miramientos por el estado actual de la pesca. Es opinión de ASOC que los progresos posibles del enfoque de la CCRVMA hacia la ordenación en los últimos años se ven amenazados por temas bilaterales no resueltos entre algunas Partes, y por las realidades comerciales sobrecogedoras de la pesca floreciente del bacalao de profundidad. En esta pesca, la CCRVMA se enfrenta a un desafío que amenaza con mancillar su reputación como régimen de conservación creíble. ASOC solicita que se tomen rápidamente, cuando proceda, las medidas necesarias para garantizar un manejo sano y una aplicación coherente de esta pesca, de una manera verdaderamente internacional.

ASOC está sumamente preocupada por los continuos informes de pesca ilegal a gran escala, particularmente en el sector del Océano Índico occidental del Océano Austral, cuyo volumen total habría excedido los niveles legales. Valoramos los esfuerzos de distintas naciones por resolver este problema, pero creemos que en última instancia la CCRVMA y el Sistema del Tratado Antártico deben tomar medidas coordinadas para lograrlo. Ellas deben incluir la creación de un régimen de aplicación con medidas lo suficientemente severas para mitigar dichas actividades ilegales, e imponer sanciones a aquellas naciones que permitan que sus pescadores operen sin prestar atención a las medidas de la CCRVMA. ASOC solicita a aquellas Partes cuyos buques pesqueros hayan operado ilegalmente, que tomen todos los recaudos para aplicar el reglamento contra sus pescadores. Alentamos a todos los miembros a tomar las medidas del caso para incitar a los países no miembros que pescan en el Océano Austral (en particular la Isla Mauricio, Namibia, Portugal, Panamá y Vanuatu) a que formen parte de la CCRVMA.

ASOC expresa su desilusión al observar que el problema de la mortalidad de las aves marinas en los barcos palangreros no ha sido resuelto adecuadamente. Los esfuerzos realizados hasta ahora por reducir la mortalidad de las aves marinas limitando la temporada de pesca han tenido un éxito relativo en virtud de prioridades económicas. ASOC exhorta a las Partes de la CCRVMA y el Tratado Antártico a tomar las medidas necesarias para garantizar una mayor reducción de la mortalidad incidental de las aves marinas. ASOC apunta que la mortalidad incidental de las aves marinas aumenta por la pesca ilegal y no reglamentada de barcos palangreros, y que no se puede encarar adecuadamente hasta que se resuelva el tema de la pesca.

Está en juego la credibilidad de la CCRVMA. Si la CCRVMA no está en condiciones de controlar la pesca ilegal y no reglamentada, puede haber llegado la hora de regresar formalmente el

manejo de la pesca al Sistema del Tratado Antártico. El reajuste político que llevó al Protocolo dio por sentado el manejo efectivo de la CCRVMA. En la medida en que falle la CCRVMA, socava la credibilidad del Protocolo y del Sistema del Tratado Antártico ya que, de no haber existido la CCRVMA, seguramente se habría ampliado el alcance del Protocolo para abarcar a la pesca en el entorno marino.

Contamos con que las Partes del Protocolo y la CCRVMA integren a ésta medidas del tipo de las del Protocolo. Es importante cerciorarse que la CCRVMA esté actualizada y en línea con las iniciativas más nuevas y rigurosas de protección ambiental del Protocolo.

Comisión Ballenera Internacional

ASOC ha continuado con su política de mandar un observador a las reuniones anuales de la CBI. ASOC está muy preocupada al observar que aunque en la reunión de 1997 y anteriores se aprobaron resoluciones que recomiendan la prohibición de la caza científica de ballenas en los Santuarios, Japón persiste en la caza "científica" de ballenas a gran escala en el Santuario Ballenero del Océano Austral. Desde la temporada 1995/96, cada año se han matado 440 ballenas "Minke", un aumento en comparación con la cifra de 330 registrada en años anteriores.

ASOC solicita que se tomen las medidas necesarias para cumplir con el Santuario Ballenero del Océano Austral y que se inste a la aplicación de un santuario ballenero global en los foros pertinentes.

Cambios climáticos

Más allá de los problemas que se observan en la Antártida en sí, ASOC sigue preocupada por el impacto sobre la Antártida de los problemas medioambientales mundiales tales como el agotamiento del ozono estratosférico y el cambio climático antropogénico. En el último año hay cada vez más pruebas de que los cambios climáticos están teniendo su impacto en los sistemas de la Antártida. Las consecuencias del cambio climático se observan más patentemente en la geografía física de la Antártida donde pareciera ser que los pequeños cambios de temperatura ya contribuyeron, por ejemplo, a romper varias barreras de hielo. La inminente desintegración de la barrera Larsen B fue mencionada en el informe del año pasado de ASOC, a raíz de un viaje de exploración de Greenpeace, miembro de ASOC.

Instamos a las Partes a que ratifiquen los Tratados y Protocolos, específicamente el Protocolo de Montreal y la Convención sobre Cambios Climáticos, destinados a controlar o minimizar estos problemas recurriendo a sus conocimientos específicos sobre la Antártida para concientizar a los que participan en los foros sobre dichos temas y para promover la adopción de medidas adicionales a fin de garantizar la protección a largo plazo del medio ambiente Antártico.

Conclusión

ASOC se complace de poder trabajar con los delegados de esta XXII RCTA, y espera que se encuentren soluciones positivas a algunos de los temas más polémicos abordados en el presente informe.

INFORME DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE OPERADORES TURÍSTICOS EN LA ANTÁRTIDA (IAATO)

La Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO) se complace en presentar un informe de sus actividades relativo al Artículo III (2) del Tratado Antártico, a la XXII RCTA celebrada en Tromsø, Noruega, del 25 de mayo al 5 de junio de 1998.

La IAATO está dedicada a viajes a la Antártida apropiados, seguros y ecológicamente racionales por parte del sector privado. Durante este último año, la IAATO concentró sus actividades en varios ámbitos clave, que incluyen la afiliación, evaluación de impacto ambiental y un mejor intercambio de información entre sus miembros. La IAATO y sus miembros celebran también la entrada en vigencia del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

1. Introducción

1.1 En 1991, siete operadores turísticos privados fundaron la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO). Ahora incluye 28 miembros y miembros asociados en Alemania, Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos y Reino Unido. En el presente informe se incluye un Directorio de Miembros actualizado (Anexo A).

1.2 El número de viajeros que se trasladó a la Antártida fue de 9.604, de los cuales 9.378 lo hicieron por barco, en expediciones organizadas comercialmente durante el verano austral 1997-98, mientras que 95 personas lo hicieron a bordo de yates contratados y 131 fueron visitantes basados en tierra. Esto continúa una tendencia, ya que representa un pequeño aumento con respecto al record más alto anterior, a saber 9.200 visitantes embarcados y 155 basados en tierra en la temporada 1995-96. Presentamos por separado ante esta XXII RCTA un resumen estadístico del turismo en un documento de información. Este incluye una estimación del número de turistas para la temporada 1998-99.

1.3 La IAATO celebró su reunión anual en Arlington, Virginia (Estados Unidos) el 10 y 11 de julio de 1997. Estuvieron presentes 23 representantes y 14 operadores turísticos diferentes.

1.4 La National Scientific Foundation de los Estados Unidos celebrará su décima reunión anual para los operadores turísticos en la Antártida en su sede de Arlington, Virginia, el 16 de julio de 1998, festejando así una tradición de 10 años de diálogo constructivo entre el gobierno y la industria privada. Esta reunión de índole pública reunirá a representantes del gobierno norteamericano, operadores turísticos, organizaciones dedicadas a la conservación, representantes de otros programas nacionales antárticos y los medios de comunicación

1.5 Para proseguir con su misión didáctica, la IAATO inauguró un sitio amplio en la Internet en 1997: www.iaato.org. Este sitio incluye el Directorio de Miembros de la IAATO, el estatuto de la Organización, la Recomendación XVIII-1 así como estadísticas sobre turismo recopiladas por la National Scientific Foundation de los Estados Unidos. El sitio también incluye enlaces con los programas nacionales y otras fuentes de información sobre la Antártida disponibles en la red. La IAATO piensa agregar la cantidad y el tipo de información que habrá de darle a los investigadores en particular un acceso fácil a los datos turísticos. La IAATO está desarrollando un plan.

1.6 Los miembros de la IAATO aprecian en su justo valor la oportunidad de participar en esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico así como en otras reuniones internacionales. Un objetivo importante para la IAATO y sus miembros es el enlace con los programas antárticos nacionales así como con organizaciones científicas y ambientales. Además de su presencia en la RCTA, la IAATO también estuvo representada en distintos talleres y conferencias, incluyendo el recientemente terminado Taller sobre el Futuro de la Antártida organizado por Antarctica New Zealand en Christchurch.

2. Afiliación

2.1 En su reunión anual, la IAATO eligió cinco (nuevos) miembros provisorios: Adventure Associates (Australia), Clipper Cruise Line (Estados Unidos), Plantour & Partner (Alemania), Pelagic Expeditions (Reino Unido) y Special Expeditions (Estados Unidos). Tanto Special Expeditions como Clipper Cruise Line, ya anteriormente activos en la región, vuelven a la Antártida en la temporada 1998-1999. Adventure Associates ha organizado viajes a la Antártida desde 1991, y más recientemente junto con Quark Expeditions.

2.2 Pelagic Expeditions es el primer operador de yates que se hace miembro de la IAATO, un paso significativo para ampliar la organización a la comunidad de yates. Construido expresamente para expediciones polares en 1987, el *Pelagic* viajó a la Antártida para su octava temporada en 1997-98. Sally Poncet (*Damien III*) y Eric Leyes (*Croisieres Australes*) participaron en las reuniones de la IAATO en los últimos años y mantienen un contacto periódico con la Secretaría.

2.3 Los miembros estuvieron también complacidos con la participación en la reunión de Japan-Euro Asia Service. La firma JES ha manifestado su interés en hacerse miembro de pleno derecho de la IAATO en 1998-99. Con la entrada de la JES, los cinco países con el mayor número de ciudadanos que viajan a la Antártida (Alemania, Australia, Estados Unidos, Japón y el Reino Unido) estarán todos representados como miembros de la IAATO.

3. Coordinación en el terreno

3.1 La IAATO recopila y distribuye los datos sobre las visitas de los barcos (Vessel Call Data) como parte de su intercambio anual de información sobre operaciones (Anexo B).

3.2 Los jefes de expedición y oficiales de los buques mandan sus itinerarios y mantienen contacto periódico durante toda la temporada para coordinar las visitas a cada uno de los sitios e intercambiar información general, factor clave para el manejo del turismo antártico y mitigar todo impacto ambiental potencial.

3.3 Este contacto permanente y de rutina entre embarcaciones y con la oficina de Punta Arenas de Respuesta ante Emergencias y Evacuaciones Médicas (EMER) de la firma Adventure Network también es un componente crucial de una eficiente acción de respuesta en caso de emergencia.

3.4 El Vessel Call Data forma parte del intercambio anual de información operativa. La Secretaría del COMNAP difunde esa información en el sitio del COMNAP para referencia de los programas nacionales antárticos.

4. Evaluación del impacto sobre el medio ambiente

4.1 Los miembros de la IAATO han proporcionado varias evaluaciones de impacto ambiental a las autoridades acerca de sus actividades programadas para la temporada 1997-1998, incluyendo Evaluaciones Medioambientales Iniciales a Australia, Nueva Zelandia y los Estados Unidos.

4.2 La IAATO observa que el ente de protección ambiental norteamericano (E.P.A.) realizará una reunión pública sobre el alcance de la experiencia con el Reglamento Final Interino, "Evaluación de Impacto Ambiental de las Actividades No Gubernamentales en la Antártida", el 15 de julio. El horario y el lugar serán publicados en el Registro Federal.

5. Procedimientos para impedir la introducción de especies no autóctonas

5.1 La IAATO se complace en poder participar en el taller anunciado por Australia en la sede de la División Antártica en Hobart, del 25 al 28 de agosto de 1998 (XXII ATCM/IP4).

5.2 Los miembros de la IAATO continúan con la práctica de salvaguardar el territorio antártico contra la introducción de especies ajenas a dicho continente. Los visitantes tienen que limpiar sus botas y verificar su vestimenta antes y después de cada bajada a tierra. Las estaciones de lavado de botas son comunes en todos nuestros buques.

5.3 Reconociendo que los turistas son una población sumamente móvil en la Antártida y que visitan una serie de sitios en poco tiempo, la IAATO espera recibir asesoramiento del

SCAR y los investigadores acerca de las mejores prácticas para evitar la transferencia de organismos exóticos a la Antártida y la transferencia de organismos entre sitios.

6. Informe sobre el turismo y otras actividades no gubernamentales

6.1 De conformidad con la Resolución 3 (1997) los operadores turísticos en la Antártida usaron un formulario normalizado de informes adoptado por la XXI RCTA. Esta temporada, la IAATO recibió nuevamente un juego completo de informe post-visita de los operadores turísticos en la Antártida.

6.2 La IAATO está muy a favor de la utilización de un formulario único, que reduce el volumen de trámites y facilita los estudios relativos al alcance, frecuencia e intensidad de las actividades turísticas. De conformidad con la recomendación de la Reunión (Informe Final de la XXI RCTA, tema 9, párrafo 90) y previa consulta con Nueva Zelanda y Estados Unidos, la IAATO está presentando un breve documento sobre su experiencia con este formulario en la última temporada.

6.3 Formando parte de su trabajo habitual, la IAATO está estudiando el desarrollo de una versión en base de datos del formulario, que habrá de facilitar la recopilación y el análisis de los datos de las visitas turísticas.

6.4 La IAATO observa que desde 1987 la National Scientific Foundation de Estados Unidos, los operadores turísticos y la IAATO han recopilado sistemáticamente una información detallada de las visitas a ciertos sitios puntuales de la Antártida del turismo embarcado, un conjunto de datos valiosos para analizar el impacto acumulativo potencial.

7. Importancia para la Antártida de los acontecimientos en el Ártico

7.1 Los miembros de la IAATO, incluyendo dos miembros del Ejecutivo de la Organización, participaron en un taller del Proyecto de Turismo Ártico del Fondo Mundial para la Naturaleza, en Reikiavik, en febrero de 1998.

7.2 El Proyecto publicó los "Diez Principios del Turismo Ártico" además del "Código de Conducta de los Operadores Turísticos en el Ártico" y el "Código de Conducta de los Turistas en el Ártico". Para mayor información sobre el turismo ártico y el medio ambiente sírvase buscar en la Internet en el sitio siguiente: www.ngo.grida.no/wwfap.

7.3 Muchos miembros de la IAATO operan programas en el Ártico y la Antártida, incluyendo viajes a la Isla Baffin, el Pasaje Noroeste Groenlandia, Islandia, Svalbard, Rusia y Alaska. Tanto en el Ártico como en la Antártida se toman medidas similares para proteger el medio ambiente y minimizar el impacto potencial.

7.4 Aparte de su pertinencia para el Ártico, se utiliza un modelo similar de travesías de buques con un personal numeroso y experimentado, en otros lugares ambientalmente vulnerables del mundo.

8. Evaluación de sitios

Los miembros de la IAATO agradecen a Oceanites y el Proyecto de Inventario de Sitios Antárticos por la publicación de la *Guía Oceanites a los Sitios de la Península Antártica* y el *Compendio de los Sitios de Visita de la Península Antártica* esta temporada. Estas valiosas publicaciones le dan a los jefes de expedición, los funcionarios ambientales de la IAATO y los pasajeros una información detallada acerca de las características puntuales de los sitios que son útiles para organizar la planificación y las visitas a los mismos. Todos los buques y oficinas de la IAATO disponen de copias de estos informes.

9. Educación y capacitación

9.1 De conformidad con la sugerencia de la reunión (Informe Final de la XXI RCTA, tema 13, párrafo 133), la Secretaría de la IAATO distribuyó una encuesta sobre Educación y Capacitación realizada por el COMNAP. Los resultados se publican bajo la forma de documento de información en la XXII RCTA. Este documento también incluye información descriptiva de los miembros de la IAATO acerca de los programas normalizados de capacitación del personal.

9.2 La IAATO observa que la trayectoria de sus miembros, buques, oficiales, tripulación y personal es fundamental para garantizar una operación segura y responsable.

10. Aplicación de la Recomendación XVIII-1

10.1 En consultas con el COMNAP, los programas nacionales antárticos y los consultores, la IAATO sigue investigando, desarrollando y usando programas y normas de todo el espectro industrial, donde sea necesario, para garantizar la autosuficiencia y la debida conducta en la Antártida.

10.2 Estas iniciativas incluyen un plan de emergencia de evacuaciones médicas, una información médica normalizada, la presentación en diapositivas de la "Guía para los Visitantes de la Antártica", y un índice normalizado de materiales y manuales de entrenamiento. La IAATO valora su diálogo creciente y constructivo con el COMNAP sobre estos temas operativos.

11. Acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

11.1 Todos los miembros de la IAATO disponen de planes de emergencia en caso de contaminación petrolera desde buques (SOPEP – Shipboard Oil Pollution Emergency Plans) que cumplen con la reglamentación 26 del Anexo I de MARPOL. Estos planes se ajustan a las operaciones antárticas a la luz de consideraciones y requerimientos operativos para el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente.

11.2 De conformidad con la Resolución 1 (1997) la IAATO está presentando un documento de información ante la XXII RCTA sobre los planes de contingencia, para recabar comentarios y someterlo a debate. Este plan será debatido pormenorizadamente en la reunión anual de la IAATO, el 15 y 17 de julio de 1998.

11.3 El abandono de buques, incendio, y otros zafarranchos de emergencia serán requisitos obligatorios a bordo de los buques, como lo estipula la ley marítima internacional.

12. Iniciativas de investigación científica y ambiental en 1997-98

12.1 Las compañías miembros de la IAATO siguieron aportando apoyo logístico y científico a los programas antárticos nacionales y las organizaciones antárticas en 1996-97. Los miembros se consideran un recurso para la ciencia y ven con beneplácito la oportunidad de ayudar. De querer solicitar un apoyo logístico o de otra naturaleza, los pedidos correspondientes deberán canalizarse a través de los miembros individuales o de la Secretaría de la IAATO. Anexamos el Directorio al presente informe.

12.2 El principal apoyo científico sigue siendo un transporte de investigadores y de personal de las estaciones, incluyendo un gran movimiento de personal durante la última temporada a y desde la estación norteamericana Palmer, debido a la entrega tardía de un buque de la USAP. También viajaron en buques de nuestros miembros científicos de Rusia y Argentina.

12.3 Además, se le brindó alojamiento, transporte y acceso a los sitios turísticos a los miembros del Proyecto de Inventario de Sitios Antárticos. Durante esta temporada viajó como observador un representante de In.Fue.Tur.

12.4 Los miembros de la IAATO también transportaron equipos y víveres, incluyendo materiales para la renovación actual de la estación Brown y el transporte de emergencia de un contenedor refrigerado de la estación Arctowski a Ushuaia para su reparación. También se transportó equipamiento científico desde Fremantle a la estación Davis.

12.5 La Expedición Antártica Rusa contrató al *Multanovskiy* para realizar tareas en la Antártida.

12.6 Además del apoyo a los programas científicos, los operadores turísticos y los pasajeros continuaron con su tradición de realizar aportes financieros directos a las organizaciones activas en la Antártida, incluyendo el Instituto Scott de Investigaciones Polares, el "UK Antarctic Heritage Trust", el "Antarctic Heritage Trust", el Museo Ballenero de las islas Georgias del Sur, y el Proyecto de Identificación de las Ballenas Jorobadas.

Miembros

Abercrombie & Kent/
Explorer Shipping Corporation
1520 Kensington Road
Oak Brook IL 60521 USA
Victoria Underwood
Res: 800 323 7308
Tel: 630 954 2944
Fax: 630 572 1833
E-mail: vunderwood@compuserve.com
WWW: www.abercrombiekent.com

Adventure Network International
Canon House, 27 London End
Beaconsfield, Bucks
HP9 2HN U.K.
Anne Kershaw
Tel: 44 1494 671808
Fax: 44 1494 671725
E-mail:
adventurenetwork@compuserve.com
WWW: www.adventure-network.com

Aurora Expeditions
Level 1, 37 George Street
Sydney NSW 2000 Australia
Greg Mortimer
Tel: 61 2 9252 1033
Fax: 61 2 9252 1373
E-mail: auroraex@world.net

Hapag-Lloyd Cruiseship
Management GmbH
Ballindamm 25
20020 Hamburg, Germany
Bärbel Krämer
Tel: 49 40 3001 4600
Fax: 49 40 3001 4601
E-Mail: baerbel_kraemer@hanseatic-
cruises.ccmil.compuserve.com or
E-Mail: info@hapag-lloyd.com
WWW: www.hapag-lloyd.com

Heritage Expeditions
P.O. Box 20 219
Christchurch, New Zealand
Rodney Russ
Tel: 64 3 359 7711
Fax: 64 3 359 3311
E-mail: hertexp@ibm.net

Marine Expeditions
13 Hazelton Avenue
Toronto, Ontario
M5R 2E1 Canada
Patrick Shaw
Tel: 416 964 9069
Fax: 416 964 2366
E-mail: ops@marineex.com

Mountain Travel.Sobek
6420 Fairmount Avenue
El Cerrito, CA 94530 USA
Olaf Malver
Res: 800 800 227 2384
Tel: 510 527 8105
Fax: 510 525 7710
E-mail: olaf@mtsobek.com
WWW: www.mtsobek.com

DIRECTORIO DE MIEMBROS DE LA IAATO, MAYO DE 1998

Quark Expeditions
980 Post Road
Darien, CT 06820 USA
Denise Landau
Res: 800 356 5699
Tel: 203 656 0499
Fax: 203 655 6623
E-mail: quarkexpeditions@compuserve.com
WWW: www.Quark-expeditions.com

Society Expeditions
2001 Western Avenue, Suite 300
Seattle, WA 98121 USA
John Tillotson
Res: 800 548 8669
Tel: 206 728 9400
Fax: 206 728 2301
E-mail: Societyexp@aol.com

Travel Dynamics
132 East 70 Street
New York, NY 10021 USA
Jim Smith
Res: 800 367 6766
Tel: 212 517 7555
Fax: 212 517 0077
E-mail: jim@travdyn.com

Wildwings
International House
Bank Road, Bristol
BS15 2LX Avon, U.K.
John Brodie-Good
Tel: 44 117 9848040
Fax: 44 117 9674444

Zegrahm Expeditions
1414 Dexter Avenue, Suite 327
Seattle, WA 98109 USA
Werner Zehnder
Res: 800 628 8747
Tel: 206 285 4000
Fax: 206 285 5037
E-mail: zoe@zeco.com
WWW: www.zeco.com

Miembros provisorios (nuevos)

Adventure Associates
197 Oxford Street Mall
PO Box 612
Bondi Junction, Sydney, NSW 2022
Australia
Dennis Collaton
Tel: (+612) (02) 9389 7466
Fax: (+612) (02) 9369 1853
E-mail: mail@adventureassociates.com
WWW: www.adventureassociates.com

Clipper Cruise Line
7711 Bonhomme Avenue
St. Louis, MO 63105 USA
Kristen Deeg
Res: 800 325 1933
Tel: 314-727-2929
Fax: 314-727-5246
E-mail: smallship@aol.com
WWW: www.clippercruise.com

Plantours & Partner
obernstrasse 76
28195 Bremen, Germany
Birgit Ernstmeier
Tel: 49 421 1736927
Fax: 49 421 1736935

DIRECTORIO DE MIEMBROS DE LA IAATO, MAYO DE 1998

Pelagic Expeditions
92 Stachell Lane
Hamble, Hants
SO314HL UK
Skip Novak
Tel./Fax: 44 1703 454120
E-mail: skipnovak@compuserve.com
WWW: www.pelagic.co.uk

Special Expeditions
720 Fifth Avenue
New York, NY 10019 USA
Sven-Olof Lindblad
Tel: 212 765 7740
Fax: 212 265 3770
E-mail: travel@specialexpeditions.com
WWW: www.specialexpeditions.com

Miembros asociados

Japan Euro-Asia Service Co.
9-3 Rokubancho, Chiyoda-ku
Tokyo 102, Japan
Matsui Sadaaki
Tel: (81) 3 3221 9121
Fax: (81) 3 3221 9120

LaTour Chile
Fidel Oteiza 1933
Santiago, Chile
Mike Gallegos
Tel: (56) 2 225 2883
Fax: (56) 2 225 2545

LifeLong Learning
101 Columbia, Suite 150
Aliso Viejo, CA 92656 USA
Bill Diebenow
Res: 800 854 4080
Tel: (714) 362 2900
Fax: (714) 362 2075
E-Mail: jwdiebenow@msn.com

Natural Habitat Adventures
2945 Center Green Court
Boulder, CO 80301 USA
Sean Jones
Tel: (303) 449 3711
Fax: (303) 449 3712
E-mail: nat@nathab.com
WWW: www.nathab.com

Ocean Adventures
Two Jays, Kemple End, Burdy
Brow, Stonyhurst
Lancashire BB7 9QY U.K.
Tel: 44 1254 826116
Fax: 44 1254 826780
E-mail: ocean@birdquest.com.uk

Overseas Adventure Travel
626 Mt. Auburn Street
Cambridge, MA 02138 USA
Robin Price
Res: 800 221 0814
Tel: (617) 876 0533
Fax: (617) 876 0455

DIRECTORIO DE MIEMBROS DE LA IAATO, MAYO DE 1998

Park East Tours
1841 Broadway
New York, NY 10023 USA
Eric Gordon
Res: 800 223 6078
Tel: (212) 765 4870
Fax: (202) 265 8952

Plancius-Oceanwide
Rapenburberstraat 1009
Amsterdam, The Netherlands
J. de Korte
Tel: (31) 20 4221411
Fax: (31) 20 4222126
E-Mail: info@ocnwide.com
WWW: www.ocnwide.com

Playguide Tours
Mandai Building
4-4 Kojimachi
Chiyoda-Ku, Tokyo
102 Japan
Tensin Kobayashi
Tel: (81) 3 3288 0911
Fax: (81) 3 3288 3391

Radisson Seven Seas Cruise
600 Corportae Drive, No. 410
Ft. Lauderdale, FL 33334 USA
Paul Goodwin
Res: 333 3333
Tel: 954 776 6123
Fax: 954 776 2283
E-Mail: pgoodwin@radisson.com
WWW: www.rssc.com/rssc/adventure.html

Sintec Tur
Reconquista 34, Piso 5
1003 Buenos Aires, Argentina
Pedro Bachrach
Tel: 54 1 325 3883
Fax: 54 1 325 5941

Victor Emanuel Nature Tours
2525 Wallingwood Drive, Suite 1003
Austin, TX USA 78746
Tel: 512 328 5221
Fax: 512 328 2919
E-Mail: Ventbird@aol.com
WWW: www.ventbird.com

Oficina de la Secretaría

IAATO
114 East 14 Street, Suite 110
New York, NY 10003 USA
Tel: 212 460 8715
Fax: 212 529 8684
E-mail: iaato@iaato.org
WWW: www.iaato.org

DATOS DEL ANTARCTIC VESSEL CALL DE LA IAATO-1997/98

Buque	Compañía	Indicativo	Telex	Correo electrónico	Fax	Teléfono
Patriot Hills Base Camp	ANI			113251.2240@ compuserve.com	874 683141498	874683141497
ANI Pta Arenas HQ	ANI			ani@chilesat.net	5661226167	5661247735 Emergencia: 5661220565
Bremen	Hapag-Lloyd Cruises	C6JC3	1103404 1103735	captain_bremen@ bremenms.ccmil. compuserve.com	1103405 1103736	1103404 1103735
Disko	Marine Expeditions	OVQW			321969321	321969320 321969310
Explorer	Explorer Shipping	ELJD8	1241223	explorer@vships.k vmarinet.co.uk	1241224	1241223
Hanseatic	Hapag-Lloyd Cruises	C6KA9	1103725 1103727	captain_hanseatic @hanseaticms.ccmil compuserve.com	1103726 1103727	1103730 1103725
Ioffe	Marine Expeditions	UAUN			1400655 5415858003 via radio Argentina	1400655
Kapitan Khlebnikov	Quark Expeditions	UTSU	327307514 4 27320014		327307513 1402733	327307513 1400676
Marco Polo	Orient Lines	C6J27	1306215		630869313 1306216	630869310 630869311 630869312
Molchanov	Quark Expeditions	UUQR	47300256		67315412	67315410 67315411
Multanovskiy	Quark Expeditions	UJFO			327374912	327314910
Shokalskiy	Heritage Expeditions	UUPB	492621363			
Shuleykin	Marine Expeditions	UBNZ		Ubnz@globemail.com via globe wireless	54 1 5858003 via radio Argentina	
Vista Mar	Plantours	3EKG7	1332275		1332275	1332275
World Discoverer	Society Expeditions	ELDU3	363650730		363650920	363650910
YATES						
Damien II	Jerome Poncet					
Kotik	Alain Caradec	FGYU				
Kekilistrion	Oliver Pauffin	FQ3946				
Fernande	Pascal Grinberg	VP8BXT				
Pelagic	Skip Novak	ZJL5390			via InmarsatC: 4378004345	
Valhalla	Pascal Boimard					
Le Boulard	Jean Monzo					

Programa de Radio EL

2400 UHT todos los días (19:00 hora chilena)

Primaria: 4146 kHz

Secundaria: 6224 kHz

Terciaria: 8294 kHz

REGISTRO DE AFILIACIÓN A LA IAATO 1998–99

- A. Nombre de la compañía.
- B. Información de contacto.
- C. Miembro de la IAATO desde:
- D. Cantidad de años que opera en la Antártida.
- E. Nombre de los buques usados en temporadas anteriores.
- F. Incidentes en años anteriores que redundaron en daños para el buque o el medio ambiente.
- G. ¿A qué autoridad(es) nacional(es) remitió la notificación previa de expediciones planificadas?
- H. Nombre, matrícula y especificaciones de cada buque que piensa utilizar, incluyendo la dotación y capacidad de carga de cada embarcación/aeronave.
- I. Información de contacto de cada buque.
- J. Cantidad de viajes programados para cada buque e itinerarios correspondientes. Favor remitir folletos.
- K. Cantidad total de pasajeros que piensa transportar en 1998–99.
- L. ¿Piensa realizar expediciones no embarcadas o visitas en tierra en la zona del Tratado Antártico? En caso afirmativo, favor describir.
- M. ¿Realizó una evaluación de impacto ambiental de sus operaciones antárticas? Sírvase adjuntar el certificado de cumplimiento y describa qué información ambiental ha entregado, y a qué autoridades.
- N. ¿Elaboró Ud. Planes de contingencia? Sírvase adjuntar el certificado de cumplimiento con los planes de emergencia en casos de contaminación por hidrocarburos, SOPEP, y los planes de gestión de residuos.
- O. ¿Qué métodos utiliza para capacitar a los pasajeros, el personal y la tripulación acerca de la Recomendación XVIII–1? Favor describir los programas de capacitación armados por Ud.
- P. ¿Qué medidas ha adoptado para la autosuficiencia médica? ¿Cómo se va a cerciorar que todos sus pasajeros llenen y entreguen el formulario normalizado IAATO conteniendo información médica de índole general?
- Q. ¿Qué cargos ocupa su dotación y quiénes están en la nómina? De nombres, especialidades, y un resumen de experiencias en la Antártida y en expediciones. Según las normas de la IAATO, debe contar con un miembro de la tripulación experimentado por cada 15 a 20 pasajeros y cerciorarse que el 75% de su personal tenga experiencia previa en la Antártida.
- R. Sírvase adjuntar una declaración jurada indicando que ha leído los Estatutos y criterios de afiliación de la IAATO así como la Recomendación XVIII–1 y que acepta seguir dichas pautas.
- S. Para que esta inscripción esté completa, deberá pagar su cotización anual y otros aportes.

INFORME DE LA ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL PRESENTADO POR NORUEGA, EN NOMBRE DE LA OHI

Introducción

En la Reunión Consultiva de Seúl, en 1995, los países miembros del Tratado aprobaron una resolución (1/1995) sobre la importancia de mejorar la elaboración de cartas náuticas de las aguas antárticas, para una navegación más segura, y para evitar la contaminación ambiental que podría derivar de un naufragio.

La Organización Hidrográfica Internacional presenta un breve informe sobre los progresos logrados en este ámbito desde la XXI RCTA en Christchurch, en 1997.

Progresos realizados en los estudios y la elaboración de cartas náuticas

La ejecución de estudios hidrográficos en climas templados es una tarea que lleva mucho tiempo, dado el requisito de identificar sin errores todos los peligros para la navegación. Esto se debe a que la tecnología basada en el sistema sonar que se utiliza para esta tarea requiere la realización de un trabajo sustancial para la obtención de perfiles sonoros estrechamente espaciados a partir de un barco o buque. Las técnicas utilizadas para el trazado de cartas basadas en espacios aún no pueden satisfacer las exigencias de una navegación marítima segura. Los progresos logrados con los estudios en altas latitudes son efectivamente muy lentos, dadas las restricciones tecnológicas mencionadas anteriormente y las escasas oportunidades estacionales para hacer el trabajo.

No obstante se ha informado acerca de un considerable avance logrado en la temporada 1997/98, y 5 Estados Miembros de la OHI armaron expediciones de estudios hidrográficos durante la temporada. Dichas 5 naciones fueron Argentina, Australia, Chile, Francia y el Reino Unido. Nueva Zelandia se ha estado capacitando como paso previo para realizar estudios futuros.

La generación de cartas basadas en estos estudios avanza. Son 9 las cartas que habrán de ser publicadas en 1998, y otras 17 que habrán de publicarse para fines del año 2000.

Se publicó una nueva edición del documento S 59 de la OHI, Estado de los Estudios Hidrográficos y de la Constitución de Cartas Náuticas en la Antártida. Está disponible en las oficinas hidrográficas nacionales a pedido. Se presentará una copia en la XXII RCTA.

Reconociendo la importancia de los programas hidrográficos antárticos, la Organización Hidrográfica Internacional constituyó un Comité Regional para la Antártida, en ocasión de su XV Conferencia en 1997 para reemplazar el grupo de trabajo previo.

Temas de interés

Relaciones con la IAATO

En el período 1993–1997, la preocupación principal del Grupo de Trabajo permanente para la cooperación en la Antártida, de la OHI, fue el establecimiento de una estructura de cartas náuticas para las aguas antárticas aprobada internacionalmente y fomentar un mayor esfuerzo de elaboración hidrográfica en la costa antártica. A fines del año 1996 ya se había logrado bastante, como lo informara el representante de la OHI ante la XXI RCTA.

Durante este período, se hizo un gran esfuerzo por informar a los operadores de buques estatales acerca del mal estado de los estudios y las cartas, y de los potenciales riesgos de accidentes de navegación. Se obtuvieron estadísticas de los patrones de tráfico de embarcaciones para poder concentrar más eficazmente los esfuerzos de las oficinas hidrográficas nacionales.

En 1997 y 1998 se hizo un esfuerzo para contactar a los operadores de buques no gubernamentales, especialmente los operadores turísticos, a través de vínculos con la IAATO. Estos vínculos ya se han establecido y deberán aumentarse durante los años venideros, lo cual será provechoso para toda la comunidad antártica.

Vínculos con el COMNAP

Queda claro que también deberían tejerse relaciones más estrechas entre la OHI y la COMNAP. Ambas organizaciones consideran que ello es necesario, y se harán esfuerzos para cerciorarse que así ocurra.

Formulario de notificaciones (tema 12 del programa)

Las oficinas hidrográficas, miembros de la OHI brindan el máximo apoyo a las iniciativas sobre un formulario de notificaciones de las actividades en la Antártida. Esto generará una base de datos muy valiosa para fijar las prioridades de las actividades de estudio y elaboración de cartas náuticas para hacer frente a las necesidades de los usuarios. También será una ayuda para las oficinas hidrográficas que quisieran identificar buques ocasionales que podrían usarse para adelantar los estudios en aquellas zonas que no estén próximas a las bases antárticas principales

Código de navegación polar (tema 10 del programa)

La OHI y sus Estados Miembros apoyan con ahínco el nuevo Código de Navegación Polar. El borrador del código menciona en su segundo párrafo la “relativa falta de buenas cartas de navegación”. Es intención de la OHI solicitarle a la OMI que le otorgue mayor importancia a este problema, y que lo incluya como un tema a ser analizado en detalle en los requisitos de capacitación y certificación de los navegantes. Sucede que el problema no tiene el reconocimiento que se merece por parte de los navegantes en la actualidad, como lo demuestra la cantidad significativa de

encalladuras de buques de abastecimiento y turísticos en las altas latitudes (tanto antárticas como árticas) en los últimos años.

Infraestructura de Datos Espaciales antárticos

La OHI está en contacto con el oficial de proyectos del programa del SCAR para una Infraestructura de Datos Espaciales antárticos. Las oficinas hidrográficas de los Estados Miembros de la OHI están comprometidas con la optimización de la disponibilidad y uso de los conjuntos de datos batimétricos a su cargo en el servicio de ciencia y operaciones antárticas, y brindan todo su apoyo al respecto.

Conclusión

Apoyo continuo de los Programas Hidrográficos Nacionales en la Antártida

La OHI solicita a los miembros de la Reunión Consultiva que manifiesten su apoyo por los programas antárticos de las oficinas hidrográficas nacionales.

INFORME DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM)

Antecedentes de la OMM

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) se creó a raíz de una guerra devastadora, a fin de estabilizar las relaciones internacionales y afianzar las bases de la paz. Sin embargo, la ONU no se limitó a tareas de mantenimiento de la paz. Pasando muchas veces desapercibidos, la ONU y sus organismos realizan un trabajo vasto que influye en todos los aspectos de la vida de la gente en todo el mundo. El Convenio de la Organización Meteorológica Mundial entró en vigor en marzo de 1950, transformando la anterior Organización Meteorológica Internacional, de índole no gubernamental, que había existido desde 1873, en la OMM, de carácter intergubernamental, que ahora es un organismo especializado de las Naciones Unidas.

La actividad principal de la OMM, que consiste en proporcionar el marco internacional para observaciones meteorológicas e intercambio de datos, representa un aporte decisivo a la notable trayectoria de los pronósticos meteorológicos. Con dicho marco, la OMM ha contribuido a los grandes adelantos en los pronósticos meteorológicos, que de arte apoyado por la ciencia a principios de los años cincuenta ha pasado a ser principalmente una ciencia que depende de la mejora constante de análisis meteorológicos numéricos y modelos de predicción mundiales.

En los últimos 45 años, la OMM y sus miembros han realizado avances importantes. Por ejemplo, el Sistema Mundial de Observación del Ozono data de 1957. Las mediciones tan laboriosamente coordinadas y normalizadas bajo los auspicios de la OMM fueron, apenas 30 años después, de suma importancia para los países que firmaron en 1987 el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Por medio de Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM), sistema mundial para la recopilación y el análisis de información meteorológica y otros datos ambientales, la OMM ha realizado una contribución singular a la cooperación internacional. Nunca ha habido un mejor sistema operacional de alcance mundial como VMM, al cual todos los países del mundo contribuyen todos los días del año para el bien común.

En colaboración con el Consejo Internacional de Uniones Científicas, la OMM ha realizado una labor pionera en la coordinación mundial de experimentos geofísicos y meteorológicos. Por consiguiente, puede atribuirse el mérito de haber sentado las bases operacionales de la vigilancia mundial de los cambios climáticos y la composición química de la atmósfera, asuntos cuya prioridad va en aumento.

La preocupación actual en todo el mundo por los cambios climáticos se debe a los cambios en la composición química de la atmósfera. Las mediciones de los cambios que se están produciendo son indispensables para diagnosticar estas tendencias y sus probables repercusiones, así como las

fuentes de contaminantes. La red mundial básica para estas observaciones es Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG), de la OMM, iniciada en 1989 para coordinar dos programas de mediciones de larga data: el Sistema Mundial de Observación del Ozono y la Red de vigilancia de la contaminación general del aire (BAPMON). Estas actividades suministran información fundamental sobre los constituyentes químicos y físicos de la atmósfera mundial, así como sus propiedades, entre ellas la dispersión, el transporte, la transformación química y la deposición de contaminantes atmosféricos en la tierra y en el mar.

La Organización Meteorológica Mundial estuvo a la vanguardia de la campaña relacionada con los posibles efectos de los cambios climáticos, como el calentamiento del planeta y la elevación del nivel del mar. Desempeñó un papel decisivo en las negociaciones relativas a la Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, que fue firmada durante la Cumbre de la Tierra (celebrada en Rio de Janeiro en 1992) y adquirió fuerza de ley internacional en 1994. La OMM y otras tres organizaciones internacionales crearon el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), que se encuentra en etapa de planificación, con el propósito de resolver las necesidades con respecto a observaciones meteorológicas a largo plazo para describir mejor el sistema climático terrestre, según lo dispuesto por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y el Programa 21. El GCOS aborda dichas necesidades de manera global y deberá incluir observaciones oceánicas, en coordinación con el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, además del actual programa de observaciones meteorológicas operacionales de la OMM.

Estructura orgánica

La Organización Meteorológica Mundial es un organismo especializado de las Naciones Unidas integrado por alrededor de 160 estados y territorios miembros. Fue creada con los siguientes fines:

- facilitar la cooperación mundial para crear redes de estaciones que efectúen observaciones meteorológicas, así como hidrológicas y otras observaciones geofísicas relacionadas con la meteorología, y favorecer la creación y el mantenimiento de centros encargados de prestar servicios meteorológicos y otros servicios conexos;
- fomentar la creación y mantenimiento de sistemas para el intercambio rápido de información meteorológica y conexa;
- fomentar la normalización de las observaciones meteorológicas y conexas y asegurar la publicación uniforme de observaciones y estadísticas;
- intensificar la aplicación de la meteorología a la aviación, la navegación marítima, los problemas del agua, la agricultura y otras actividades humanas;

- fomentar las actividades en materia de hidrología operativa y proseguir una estrecha colaboración entre los servicios meteorológicos y los hidrológicos; y
- fomentar la investigación y enseñanza de la meteorología y, cuando proceda, de materias conexas, y cooperar en la coordinación de los aspectos internacionales de tales actividades.

Congreso Meteorológico Mundial

El Congreso Meteorológico Mundial es el órgano supremo de la OMM. Convoca a los delegados de todos los miembros una vez cada cuatro años con el propósito de formular directrices generales para el cumplimiento de los fines de la Organización. Aprueba el plan a largo plazo, autoriza el nivel máximo de gastos para el cuatrienio financiero siguiente y aprueba normas técnicas relativas a la práctica internacional de la meteorología y la hidrología. El Congreso elige al Presidente y los Vicepresidentes de la Organización, así como a los integrantes del Consejo Ejecutivo (excepto los presidentes de las asociaciones regionales), y nombra al Secretario General. El Duodécimo Congreso de la OMM se celebró en Ginebra en 1995. En esa ocasión, el Dr. John W. Zillman, Representante Permanente de Australia, fue elegido Presidente de la OMM.

Consejo Ejecutivo de la OMM

El Consejo Ejecutivo de la OMM está formado por 36 directores de servicios meteorológicos o hidrológicos nacionales. Se reúne por lo menos una vez al año para ocuparse de las actividades de la Organización, poner en práctica las decisiones tomadas por los miembros en el Congreso, estudiar cualquier asunto relacionado con la meteorología internacional y actividades conexas de la Organización, y formular recomendaciones al respecto. La Quincuagésima Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMM tendrá lugar en Ginebra del 16 al 26 de junio de 1998.

Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología de la Antártida

Varios organismos internacionales han iniciado investigaciones de diversos aspectos de la climatología antártica. La OMM y el Consejo Internacional de Uniones Científicas pusieron en marcha conjuntamente el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, que tiene un componente antártico importante, especialmente con respecto al hielo marino como "memoria" climática y sistema de retroalimentación. En los últimos años, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) extendió el Experimento mundial sobre la circulación oceánica (WOCE) a las interacciones entre la atmósfera, el hielo y los océanos en latitudes meridionales elevadas. El Consejo Ejecutivo de la OMM recibió con satisfacción la invitación de la COI para establecer lazos más estrechos entre ambas organizaciones en la preparación de planes coordinados de investigaciones y vigilancia en el océano austral.

En sus actividades antárticas, la OMM colabora con otras organizaciones internacionales, en particular con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, el Comité Científico de Investigaciones

Antárticas (SCAR) y el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP). Esta cooperación continuará a fin de garantizar la ejecución coordinada y eficaz en función del costo de los programas científicos y técnicos en la Antártida.

El Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología de la Antártida trabaja sobre la base de claras atribuciones recibidas del Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial. Está formado por miembros nombrados por los representantes permanentes de los países que son partes del Tratado Antártico y expertos designados por representantes permanentes de miembros que todavía no se han adherido al Tratado Antártico pero que tienen programas meteorológicos activos en la Antártida. El Grupo de Trabajo proporciona información apropiada sobre actividades meteorológicas en la Antártida al Consejo Ejecutivo de la OMM.

En vista de la necesidad de datos meteorológicos y otros datos ambientales de la Antártida para la plena aplicación de la Vigilancia Meteorológica Mundial y el seguimiento de los cambios climáticos y del agotamiento de la capa de ozono sobre la Antártida, el Grupo de Trabajo continúa sus labores con las siguientes atribuciones:

- fomentar la ejecución de las resoluciones del Congreso y del Consejo Ejecutivo en la zona comprendida entre 60°S y 90°S;
- proporcionar orientaciones para elaborar las partes correspondientes del Plan a Largo Plazo de la OMM;
- coordinar los programas de observaciones meteorológicas de superficie y en altitud en la Antártida;
- desarrollar los planes más adecuados para concentrar y difundir datos meteorológicos con fines operativos;
- elaborar y recomendar las prácticas regionales de cifrado que deben aplicarse en la Antártida;
- estudiar problemas relacionados con instrumentos y los métodos de observación peculiares de la Antártida;
- discutir cuestiones y formular recomendaciones sobre las operaciones y las investigaciones meteorológicas relacionadas con la Antártida;
- mantener intensos contactos con otros grupos u órganos tales como el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), el CCM, el Consejo de Directores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), la COI, las comisiones técnicas de la OMM, etc., en lo relativo a aspectos de la meteorología antártica de especial importancia para sus funciones;

- facilitar, en la medida necesaria, a las reuniones consultivas del Tratado Antártico, por conducto de su Presidente u otros representantes, información sobre las actividades meteorológicas realizadas en la Antártida.

El Consejo Ejecutivo de la OMM necesita que su Grupo de Trabajo sobre Meteorología de la Antártida esté en condiciones de proporcionar asesoramiento apropiado sobre la normativa futura con respecto a investigaciones y operaciones aéreas y navieras en la Antártida y el océano austral.

La sexta reunión del Grupo de Trabajo se celebró del 1 al 5 de noviembre de 1993 en Ginebra. En el período entre sesiones, el Grupo de Trabajo realiza sus actividades principalmente por correspondencia y correo electrónico. El Presidente del Grupo de Trabajo ha mantenido una estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales y organismos relacionados con la Antártida, por medio de su participación activa en las reuniones del SCAR y el COMNAP, así como en las RCTA, y la presentación en dichas reuniones de los principales aspectos de las actividades de la OMM en la Antártida.

La OMM, el SCAR, la Dirección de Meteorología de Australia, BAS, AMS y AMOS patrocinarán un coloquio internacional sobre predicción meteorológica en la Antártida, que se realizará en Hobart del 31 de agosto al 3 de septiembre de 1998. Con posterioridad se realizará en Hobart la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo sobre Meteorología de la Antártida del 7 al 11 de septiembre de 1998.

Resolución 40 del Duodécimo Congreso de la OMM (1995)

Una característica inconfundible de las actividades de la OMM es el intercambio libre y sin restricciones de datos meteorológicos y servicios de información. Un intercambio de este tipo es indispensable para el suministro eficaz y eficiente de servicios meteorológicos a fin de proteger la vida y los bienes. Gracias a este libre intercambio internacional de datos e información coordinado por la OMM, los servicios meteorológicos e hidrológicos operacionales posibilitan la disponibilidad de pronósticos meteorológicos y predicciones climáticas.

Cabe señalar que la Resolución 40 del Duodécimo Congreso de la OMM, realizado en 1995, titulada –Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre relaciones en actividades meteorológicas comerciales–, reafirmó la posición tradicional de la OMM en este campo.

XXV Reunión del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR)

La OMM enviará un representante a la XXV Reunión del SCAR, que se realizará en Concepción (Chile) del 20 al 31 de julio de 1998. Revisten interés para la Reunión Consultiva del Tratado Antártico las cinco recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre física y química de la atmósfera, que se reunió en ocasión de la XXIV Reunión del SCAR, redactadas con la asistencia de la OMM, a saber:

Observaciones meteorológicas a bordo de buques

En vista de la utilidad de las observaciones realizadas por todos los buques que navegan en la Antártida para los análisis meteorológicos operacionales, tanto antárticos como mundiales, la OMM insta a los operadores nacionales a introducir las observaciones meteorológicas básicas realizadas por buques de investigación por lo menos cada seis horas en el Sistema Mundial de Telecomunicación de la OMM.

Estaciones meteorológicas automáticas

En vista de que los datos regulares en tiempo real provenientes del interior de la Antártida son indispensables para las investigaciones y los análisis antárticos y mundiales, la OMM solicita que los operadores nacionales de observatorios geofísicos automatizados y estaciones meteorológicas nacionales introduzcan observaciones meteorológicas básicas y regulares por lo menos cada tres horas en el Sistema Mundial de Telecomunicación por medio de los satélites en órbita polar que los sobrevuelan.

Sondeos en altitud

En vista de la importancia suprema de las observaciones de la atmósfera superior en la Antártida en general y en su interior en particular, ahora que continúa funcionando solamente la estación del polo sur, la OMM solicita a los operadores nacionales que consideren la posibilidad de iniciar un programa de radiosondas cuando se construya cualquier estación nueva a más de 250 km de una estación existente que realice regularmente sondeos en altitud.

La Oscilación Sur y El Niño

En vista del enorme impacto de la Oscilación Sur y el fenómeno El Niño en el clima de la Antártida occidental, la OMM recomienda que los operadores nacionales consideren la posibilidad de emplazar estaciones meteorológicas automáticas en la Antártida occidental y boyas a la deriva en el sector del océano austral correspondiente al Pacífico, sobre el cual se carece de datos.

Sistema Mundial de Telecomunicación de la OMM

En vista del progreso realizado por sus grupos de trabajo sobre Meteorología de la Antártida y sobre Telecomunicaciones de la Antártida, la OMM recomienda que los operadores nacionales colaboren para rectificar los problemas del Sistema Mundial de Telecomunicación detectados por el proyecto SCAR FROST.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)

El PNUMA felicita a las Partes del Tratado Antártico por su compromiso con la protección del medio ambiente antártico y por la entrada en vigor, el 14 de enero de 1998, del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid).

Lamentamos informarles que K. Anthony Edwards, Asesor Principal al Director Ejecutivo del PNUMA, que durante muchos años participó en asuntos antárticos y que encabezó la delegación del PNUMA en las dos últimas reuniones consultivas del Tratado Antártico, falleció el 23 de abril de 1998 mientras estaba de misión en Ginebra.

El PNUMA fue creado en 1972 como foco y coordinador de la acción ambiental en el sistema de las Naciones Unidas. Durante los últimos años se ha reafirmado su papel de importante organismo ambiental a escala mundial. Por medio de sus diversos programas, el PNUMA aborda la evaluación, el manejo y aspectos normativos de problemas ambientales de índole mundial y regional, para muchos de los cuales la Antártida y el océano austral revisten importancia.

La División de Hidrología del PNUMA abarca programas mundiales estrechamente relacionados sobre conservación, manejo y vigilancia del medio ambiente marino y sus recursos vivos, entre ellos el Plan Global de Acción para la conservación, la ordenación y el aprovechamiento de los mamíferos marinos, el Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y el Programa de mares regionales. El PNUMA también apoya el trabajo del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar (GESAMP).

El PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) elaboraron el Plan Global de Acción para la conservación, la ordenación y el aprovechamiento de los mamíferos marinos (MMAP) junto con la Comisión Ballenera Internacional y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). El PNUMA actúa en calidad de secretaria del MMAP y continúa apoyando actividades para promover la conservación y el aprovechamiento racionales de los mamíferos marinos.

El Programa de mares regionales es un programa mundial de aprovechamiento integrado de recursos marinos y costeros y de control de la contaminación marina. Abarca 13 regiones y más de 140 países en un sistema de convenios y protocolos vinculantes que se aplican por medio de planes de acción formulados por los gobiernos interesados según las necesidades de cada región. Estos planes sirven también para promover el desarrollo y la mejora paralelos e iterativos de instrumentos jurídicos complementarios y mecanismos de manejo ambiental.

El Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar, que asesora al sistema de las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros, ha publicado, con el apoyo del PNUMA, numerosos informes sobre diversos temas relativos al medio ambiente marino, incluido el Informe sobre el estado del medio ambiente antártico en 1990. Asimismo, el PNUMA encabeza el

Grupo de Trabajo del GESAMP sobre Evaluación del Medio Ambiente Marino, creado en 1996 con el propósito de examinar el estado del medio ambiente marino y preparar un informe global sobre el impacto de las actividades terrestres en el entorno marino.

El Programa de Evaluación del PNUMA tiene la responsabilidad especial de desempeñar las funciones del PNUMA relativas al estado del medio ambiente (EMM). El PNUMA ha publicado varios informes mundiales sobre el estado del medio ambiente y ha colaborado en la elaboración de varios informes regionales y nacionales. El informe mundial más reciente del PNUMA sobre el estado del medio ambiente (GEO-1), publicado en enero de 1997, es el primer tomo de la nueva serie "Global Environment Outlook". Se está preparando el informe GEO-2, que se publicará en mayo de 1999. La responsabilidad del PNUMA con respecto a las evaluaciones fue reafirmada en la última reunión de su Consejo de Administración, celebrada en febrero de 1997, en la cual se señaló como uno de los elementos básicos del PNUMA el análisis del estado del medio ambiente y la evaluación de las tendencias ambientales, tanto mundiales como regionales.

El PNUMA también administra las secretarías de diversos convenios mundiales relacionados con temas pertinentes a la Antártida y al océano austral, entre ellos el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y su Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Convenio sobre la diversidad biológica, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y el Convenio sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres.

El PNUMA se complace en estar representado en esta reunión para ofrecer su cooperación, experiencia y asistencia a las Partes de los diversos tratados relativos a la Antártida y el océano austral, así como a las organizaciones observadoras, de cualquier forma que dichas Partes y organizaciones consideren apropiada.

El PNUMA acoge con beneplácito la iniciativa de Noruega de establecer una página de acceso en la Internet sobre la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, así como el anuncio de Perú de que se está preparando una página de acceso sobre la próxima Reunión Consultiva. La fructífera cooperación en la Antártida, demostrada por la entrada en vigencia del Protocolo de Madrid, merece mayor atención de los medios de comunicación y un mayor interés del público.

El PNUMA observa complacido que una de las prioridades del nuevo Comité para la Protección del Medio Ambiente es el Informe sobre el estado del medio ambiente antártico. Creemos que es necesario poner de relieve la importancia de la Antártida desde el punto de vista de su extraordinaria diversidad biológica y su papel decisivo de indicador de cambios ambientales mundiales. El aporte coordinado de las secretarías de los diversos convenios mencionados anteriormente podría contribuir a la preparación de ese informe.

INFORME DE LA UNIÓN MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN)

La UICN hace extensivas sus felicitaciones a las Partes por la ratificación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. De aplicarse adecuadamente, el Protocolo asegurará que se preserven la vida silvestre y los valores científicos de la Antártida. La UICN pone su experiencia a disposición de las Partes para ayudar a poner en práctica el Protocolo.

La UICN, Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, es una asociación especial de Estados, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, fundada en 1948. Hoy día cuenta con más de 800 miembros de 133 países¹, entre los cuales 173 representan a organismos públicos o estatales. Asimismo, más de 8000 voluntarios –científicos y técnicos– contribuyen al cumplimiento de la misión de la UICN mediante seis Comisiones mundiales.

La misión de la UICN es:

“influir, alentar y asistir a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y garantizar que cualquier uso de los recursos naturales se lleve a cabo de forma equitativa y sea sostenible del punto de vista ecológico”.

La UICN ofrece un “foro neutro” para los debates sobre los temas de interés ya que agrupa en su seno a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para examinar problemas y concebir las estrategias que permitan facilitar la conservación de la naturaleza en el mundo. Los elementos subyacentes a las políticas y los programas de la UICN son aprobados por el Congreso Mundial de Conservación² que se reúne cada tres años y su ejecución está a cargo de una Secretaría internacional. Las seis Comisiones de la UICN –órganos conformados por expertos voluntarios de todas partes del mundo– contribuyen de manera importante a la elaboración y ejecución del

¹ **Las siguientes PCTA son estados miembros de la UICN:**

Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, India, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Reino Unido.

Las siguientes PCTA tienen organismos públicos que son miembros de la UICN:

Corea, Chile, Japón, Uruguay.

Las siguientes PNC son estados miembros de la UICN:

Canadá, Dinamarca, Grecia, Guatemala, Suiza, Turquía.

Las siguientes PNC tienen organismos públicos que son miembros de la UICN:

Austria, Bulgaria, Colombia, Hungría, Papúa Nueva Guinea, Rumania.

² Antes de 1996, el Congreso Mundial de Conservación se denominaba la Asamblea General de la UICN.

programa. Gracias a su larga experiencia y su red internacional de expertos, la UICN posee las competencias idóneas para asesorar a las Partes del Tratado Antártico sobre temas atinentes a la designación y manejo de zonas protegidas, la vigilancia ambiental y legislación pertinente, y la responsabilidad por daños causados al medio ambiente. Dos de las Comisiones de la UICN, la que se ocupa de las Zonas Protegidas y la que se encarga de la Legislación Medioambiental, están hoy día aportando una contribución significativa al programa de la UICN sobre Antártida.

La UICN se ha ocupado de temas atinentes a la conservación de la Antártida durante ya más de 36 años. En 1991, seis meses antes de que se firmara en Madrid el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, la UICN publicó su Estrategia para la Conservación de la Antártida. Varios elementos de dicha estrategia fueron luego incorporados en el Protocolo y sus Anexos.

En 1992, en asociación con el Grupo de Especialistas sobre Asuntos Ambientales y de Conservación (GOSEAC) del SCAR, se organizaron dos talleres sobre investigación y gestión de la conservación en las islas subantárticas, y sobre temas relacionados con las políticas y la gestión de las zonas protegidas relevantes para la Antártida.

En 1993, se celebró –también en asociación con GOSEAC– un taller sobre educación y formación en relación al medio ambiente antártico. Las actas de todos estos talleres ya han sido publicadas y están disponibles, y sus recomendaciones han sido apoyadas por el Tratado Antártico.

Un cuarto taller técnico se celebró en la ciudad de Washington D.C. en el mes de setiembre de 1996 denominado “Impacto medioambiental acumulativo en la Antártida: minimización y manejo”. El taller aprovechó los resultados de los talleres de SCAR/COMNAP sobre vigilancia medioambiental y se concentró en los aspectos atinentes al impacto acumulativo. El resultado de las deliberaciones en dicho taller debiera ser de utilidad práctica para el Sistema del Tratado Antártico en general, ya que la aplicación del Protocolo exigirá un mejor entendimiento de ese concepto, y en particular para los operadores nacionales no gubernamentales, los operadores comerciales y la comunidad científica antártica. El informe de dicho taller fue presentado en la XXI RCTA. En la presente Reunión Consultiva se ha presentado un documento de seguimiento que detalla las formas de aplicar las recomendaciones contenidas en aquel informe. Este documento aprovecha una serie de comentarios recibidos de las Partes así como de observadores y expertos interesados por la UICN.

La UICN participó en la planificación de un taller sobre zonas protegidas, que se celebrara inmediatamente antes de esta RCTA, y ulteriormente organizó uno de los grupos de discusión en dicho taller. El mismo aprovechó numerosas recomendaciones del taller SCAR/UICN sobre Zonas Protegidas, celebrado en 1992.

Luego de la aprobación por parte del último Congreso Mundial de Conservación (Asamblea General de la UICN), celebrado en Montreal en octubre de 1996, de una nueva Resolución sobre la Antártida y el Océano Austral, y la adopción del Programa Antártico de la UICN, se volvió a constituir el Comité Asesor sobre la Antártida (CAA), con el mandato de proporcionar orientación

sobre dicho programa y contribuir a su ejecución. El CAA fue creado por primera vez en 1994 como órgano que permitiría focalizar la participación de la UICN en los temas de conservación de la Antártida.

El CAA está integrado por 12 miembros, nombrados a título personal por el Director General de la UICN en base a su pericia en relación a los temas atinentes a la conservación de la Antártida, las islas subantárticas y el océano austral. Los miembros del CAA han sido seleccionados a partir de diversas disciplinas profesionales en los siguientes ámbitos: académicos, de organismos públicos de conservación, de organizaciones no gubernamentales y de consultorías privadas. La Sra. Beth Clark, basada en Estados Unidos, preside el CAA, con la ayuda del vicepresidente Sr. John Cooper (de Sudáfrica).

En los últimos dos años, el CAA ha expandido su red para hacer contactos formales con otras estructuras de la UICN (por ejemplo, comisiones) y expertos sobre el Ártico para intercambiar informaciones sobre temas marinos, turísticos y de calentamiento de la atmósfera, entre otros. El CAA puede aprovechar el apoyo y el asesoramiento existente en la UICN sobre temas jurídicos, zonas protegidas, etc.

Los objetivos principales del CAA son:

- desarrollar y promulgar asesoramiento sobre políticas en relación a la conservación de la Antártida, con énfasis particular en la ratificación y aplicación del Protocolo, incluyendo contribuir a la elaboración de un anexo sobre responsabilidad y de un procedimiento eficaz para la preparación de las evaluaciones de impacto sobre el medio ambiente; y colaborar con CCRVMA sobre todo en lo que atañe a su labor sobre gestión de ecosistemas;
- fortalecer el sistema de designación y gestión de las zonas protegidas de la Antártida y las islas subantárticas, y desarrollar una estrategia integrada para la conservación de las islas subantárticas y las islas de clima fresco templado y sus mares asociados;
- darle seguimiento a las recomendaciones de los talleres SCAR/UICN y al taller UICN sobre Impactos acumulativos;
- representar a la UICN en los foros antárticos y subantárticos pertinentes, incluyendo la RCTA, la CCRVMA y el SCAR;
- según los recursos disponibles, organizar seminarios, sesiones técnicas o talleres relacionados con la conservación de las regiones antárticas y subantárticas.

La CAA quisiera plantear los siguientes temas específicos:

Especies y enfermedades exóticas

La UICN toma nota con preocupación de los informes acerca de la introducción de especies y enfermedades exóticas. Algunos estudios recientes sobre anticuerpos en los pingüinos antárticos y sobre los efectos de los macroinvertebrados sobre el funcionamiento del ecosistema en las islas subantárticas han demostrado claramente que no debemos preocuparnos únicamente por la introducción de vertebrados (gatos y ratas, etc.), sino también por los invertebrados hasta el nivel de los virus. Esto significa que la madera, los alimentos, el calzado, la vestimenta y el equipamiento de campo, por ejemplo, tal vez debieran someterse a un tratamiento adicional o procedimientos de limpieza, o, de no ser posible un tratamiento, habría que tratar de evitar la importación. Los crecientes esfuerzos para evitar la introducción de enfermedades y “microvidas” deben estar vinculados al manejo del turismo, así como a los programas gubernamentales. Tal vez las condiciones climáticas más cálidas favorezcan también el establecimiento de especies exóticas. La UICN llama la atención de los delegados sobre el Documento de Información: “Introducción de Especies Exóticas” que la UICN ha presentado en esta RCTA.

Cambio climático

Con respecto al cambio climático, la UICN está preocupada sobremanera por los recientes informes sobre las pérdidas en la barrera de hielo, y plantea que la investigación debe examinar lo que ello significa para los ecosistemas del continente antártico en general, y específicamente para la zona de la Península antártica. La UICN también está preocupada porque, como consecuencia del derretimiento, aquellas zonas hasta ahora inaccesibles pasarán a ser accesibles tanto para los científicos como los turistas. La UICN desea recomendar que la RCTA remita para su consideración este asunto al Comité para la Protección del Medio Ambiente y el SCAR para detectar qué medidas internacionales pueden llegar a necesitarse para proteger dichas zonas.

Turismo

Con respecto al turismo, la UICN observa el rápido aumento del turismo antártico, e indica que la falta de una gestión global apropiada es un problema que debemos encarar. Tal vez una buena forma de manejar el turismo serían las ZAEA, ya que existiría la posibilidad de controlar el número de personas y el acceso. En ese sentido, la UICN exhorta a las Partes a ratificar urgentemente el Anexo V.

La preocupación de la UICN también está basada, en gran medida, en la falta de comprensión en caso de que las visitas reiteradas de grandes grupos de personas puedan afectar adversamente la flora y la fauna de la Antártida. En particular, la cantidad acumulativa de turistas que llegan a los emplazamientos – en un mismo momento y a lo largo del tiempo – es más preocupante desde la perspectiva del impacto ambiental, especialmente en lo que se refiere al impacto acumulativo.

La UICN sugiere que podría ser útil acordar un tope en la cantidad de turistas que pueden visitar la Antártida hasta que tengamos una mayor comprensión de su contribución al impacto acumulativo. La expansión hacia las nuevas zonas “prístinas” también es preocupante, e indica que deberíamos acordar una moratoria u otro límite a la cantidad de visitas autorizadas a las nuevas zonas.

La UICN también sugiere que se constituya un listado de temas delicados. Dicho listado debería incluir los lugares que suelen visitar los turistas, y bien podría usarse de base para que los organismos pertinentes designaran nuevas ZAEA.

Pesca no reglamentada

La UICN toma nota con preocupación de los informes sobre la pesca no reglamentada de bacalao patagónico de profundidad, con la consiguiente mortalidad incidental de las aves marinas. Las aves marinas que quedan atrapadas en las redes oceánicas de pesca de altura incluyen varias especies de albatros y petreles que figuran en los listados de especies amenazadas de la UICN, y esta mortalidad (cuyas estimaciones llegan hasta la cifra de 145,000 pájaros para la última temporada) es insostenible para las especies en cuestión. La UICN propone que todas las Partes tomen todas las medidas necesarias, tanto a través del Sistema del Tratado Antártico como la CCRVMA, para controlar este tipo de pesca.

La UICN plantea que las zonas marinas protegidas desempeñan un papel crítico para la protección de la diversidad biológica, e indica que se las ha usado en otras partes del mundo para evitar la captura excesiva. La UICN ha presentado un documento sobre Protección Marina en el Océano Austral que encara cómo se podrían usar estas zonas para cumplir con los objetivos tanto de la CCRVMA como del Anexo V del Protocolo sobre Zonas Protegidas.

Anexo sobre responsabilidad por daños causados al medio ambiente

La UICN está pasmada por el ritmo lento de las negociaciones acerca de un Anexo sobre responsabilidad por daños ambientales, y exhorta a las Partes a realizar mayores esfuerzos para la pronta terminación, aprobación y aplicación de dicho Anexo de conformidad con el Artículo 16 del Protocolo, y que se aplica a todas las actividades antárticas amparadas por el Protocolo que pueden redundar en un daño para el medio ambiente antártico.

La UICN exhorta a las Partes a revertir la decisión según la cual no se pueden invitar expertos, y así invitar a la UICN a brindar asesoramiento experto y participar en las reuniones del grupo de expertos jurídicos que se encuentra negociando el Anexo sobre Responsabilidad del Protocolo.

Secretaría

La UICN también exhorta a las Partes a redoblar sus esfuerzos en aras de resolver urgentemente los demás desacuerdos sobre la ubicación de la Secretaría del Tratado Antártico, ya

que el actual punto muerto es perjudicial para la aplicación del Tratado Antártico, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la protección efectiva del Medio Ambiente antártico.

La UICN sigue otorgándole una alta prioridad a ayudar a que el Sistema del Tratado Antártico mantenga y mejore su eficiencia en la conservación y protección de la región antártica. Como de costumbre, la UICN coloca sus recursos y experiencia al servicio de la RCTA con ese propósito.

Finalmente, la UICN desea rendir homenaje a Mike Prebble de Nueva Zelandia, quien falleciera súbitamente el 19 de abril. Mike había sido miembro del CAA de 1995 a 1997, y uno de sus vicepresidentes. Su corazón y su mente estaban abocados a la conservación de la Antártida y la protección ambiental en general. Su contribución, sentido común y motivación serán lamentados por la comunidad antártica en su conjunto.

Anexo

1. Resolución antártica

19.96 LA ANTÁRTIDA Y EL OCÉANO AUSTRAL

Recordando las Recomendaciones 17.52, 17.53 y 18.75 y las Resoluciones 15.20, 16.8, 18.9 y 18.74 de los XV, XVI, XVII y XVIII Períodos de Sesiones de la Asamblea General.

Reconociendo la destacada influencia de la Antártida sobre el clima mundial y la circulación de los océanos, la importancia del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, su gran importancia para los sistemas biofísicos y bioquímicos del mundo, su alto valor por ser la mayor extensión de terreno vírgen que queda en el mundo, sus valores intrínsecos y su importancia para el control y otras investigaciones destinadas a comprender el medio ambiente natural y los procesos mundiales, incluidos los que han sido modificados por la actividad humana.

Considerando que en la actualidad la opinión mundial está decididamente en contra de la explotación de minerales en la Antártida y espera que quienes desarrollan actividades en ella observen normas impecables de comportamiento ambiental.

Acogiendo con satisfacción el Protocolo sobre Protección Ambiental del Tratado Antártico, aprobado por las Partes de dicho Tratado en Madrid (España), en octubre de 1991, por el que las Partes se comprometen a una protección integral del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, y en el que se declara a la Antártida reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia y además se prohíben todas las actividades de explotación de los recursos minerales que no sean con fines de investigación científica.

Apreciando que los Gobiernos de Argentina, España, Francia, Perú, Ecuador y Noruega hayan ratificado el Protocolo sobre Protección Ambiental.

Considerando que las Islas Subantárticas tienen unos ecosistemas específicos y muchas especies endémicas; que el conocimiento de estas islas y sus ecosistemas sigue siendo insuficiente, y que es importante que se refuercen las medidas de conservación en estos grupos de islas.

Destacando la importancia de la conservación de los ecosistemas de los mares que rodean la Antártida y la necesidad de asegurar que cualquier utilización de sus recursos vivos sea sostenible.

La Asamblea General de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

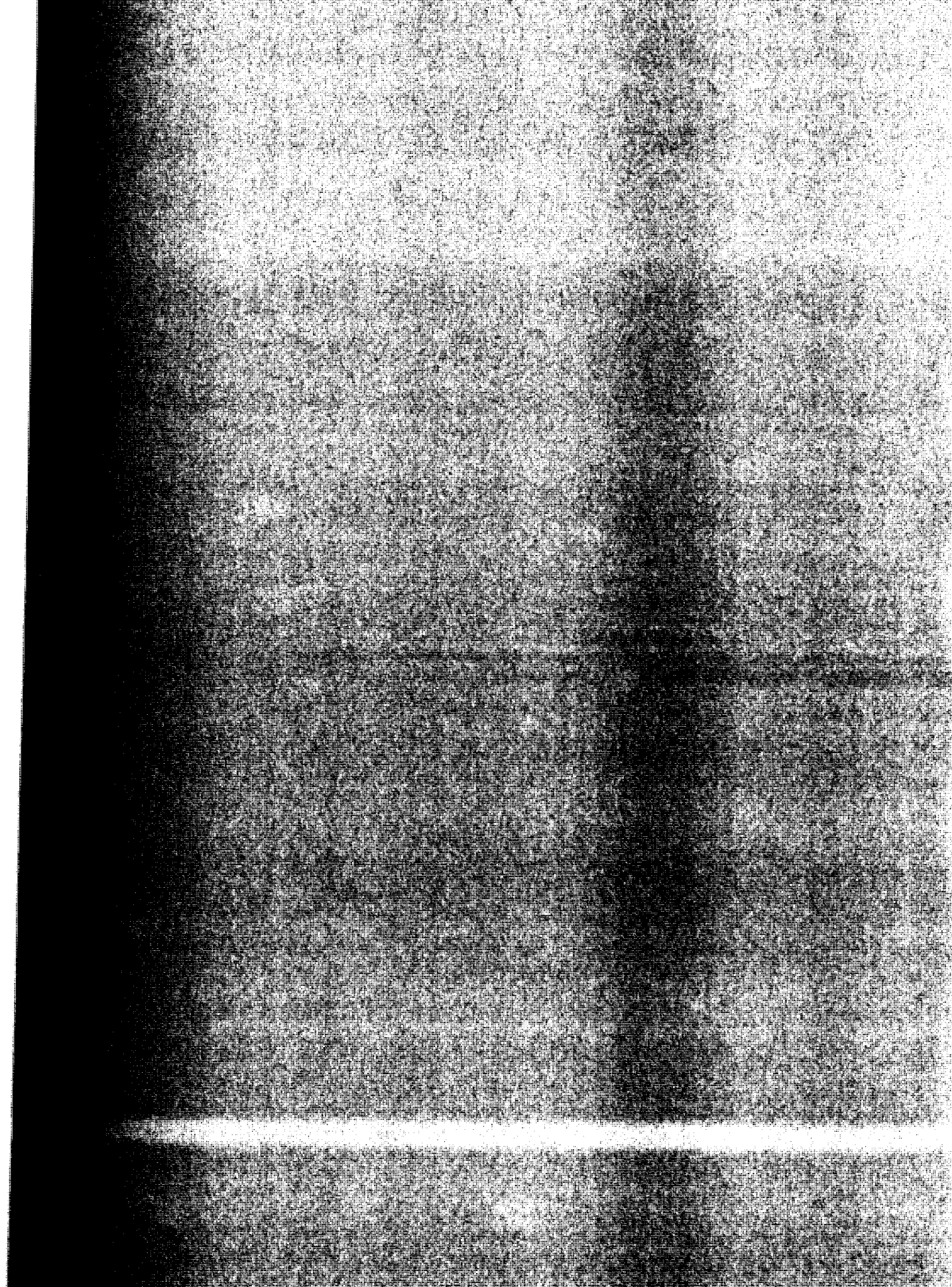
1. *Hace un llamamiento* a todas las Partes del Tratado de la Antártida que no lo hayan hecho todavía para que ratifiquen con la mayor urgencia el Protocolo sobre Protección Ambiental, con el fin de conseguir su rápida entrada en vigor.

2. *Insta* a las Partes del Protocolo:
 - (a) A que revisen rápidamente su legislación y sus procedimientos nacionales para cumplir con lo dispuesto en el Protocolo.
 - (b) A negociar lo antes posible el Anexo sobre responsabilidad por daños establecido por el Protocolo, para garantizar que se imponen obligaciones claras y legalmente vinculantes a las Partes que administran o realizan actividades en la Antártida.
3. *Hace un llamamiento* a todas las Partes del Tratado de la Antártida y a todas las organizaciones que trabajan en la Antártida, para que presten una especial atención a:
 - (a) Reducir al mínimo el impacto ambiental.
 - (b) Establecer y proteger una extensa red de áreas protegidas, en las que estén debidamente representados los principales hábitats y la diversidad biológica de la región antártica.
 - (c) Evitar el abandono de desechos y facilitar la retirada de los que ya se han depositado.
 - (d) Establecer y aplicar reglamentaciones rigurosas que controlen la conducta de todas las personas que visitan la Antártida, ya sean científicos, personal de mantenimiento y demás personal de apoyo, o turistas.
 - (e) Por encima de todo dar prioridad a la conservación de la Antártida en su conjunto.
4. *Alienta* a las Partes del Tratado a crear rápidamente de forma provisional el Comité para la Protección Ambiental, para que pueda comenzar a trabajar antes de la entrada en vigor del Protocolo.
5. *Pide* que se prohíban definitivamente todas las actividades mineras en la Antártida, en toda la zona que se encuentra por debajo de los 60° de latitud Sur.
6. *Alienta* a las Partes del Tratado a crear una Secretaría para conseguir, entre otras cosas, el cumplimiento efectivo del Tratado de la Antártida y el Protocolo de Protección Ambiental.
7. *Hace un llamamiento* a las Partes del Convenio para la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida para que tomen todas las medidas necesarias para proteger los ecosistemas marinos del Océano Austral.
8. *Alienta* a las Partes del Protocolo a adoptar las medidas de revisión previstas en el Tratado de la Antártida y el Protocolo adicional, y a desarrollar y aplicar un sistema de inspección ambiental que ayude de forma eficaz a la protección del medio ambiente antártico.

9. *Solicita* al Director General que, en la medida que lo permitan los recursos disponibles:
- (a) Previa consulta a las Partes del Tratado y a los miembros, a las Comisiones y al Consejo de la UICN, trabajen para:
 - (i) La creación y gestión de áreas protegidas o gestionados de la Antártida.
 - (ii) La preparación de un anexo al Protocolo de la Antártida sobre responsabilidad por daños ambientales.

PARTE IV

Documentos adicionales



Anexo H

Mensaje de la XXII Reunión Consultiva a las Estaciones Antárticas

MENSAJE DE LA XXII REUNIÓN CONSULTIVA A LAS ESTACIONES ANTÁRTICAS

Del 25 de mayo al 5 de junio, en la bella ciudad ártica de Tromsø, el gobierno de Noruega acogió la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Las Reuniones del Tratado se han destacado por diversos motivos. Señalemos particularmente el hecho de que Bulgaria fue admitida como Parte Consultiva luego de haber ratificado el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y de haber demostrado la existencia de un programa antártico activo. Este hecho ha llevado a 27 el número de Partes Consultivas del Tratado Antártico.

La presente Reunión Consultiva ha sido la primera celebrada después de la entrada en vigor, en enero de 1998, del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. La XXII Reunión Consultiva fue testigo de la muy exitosa sesión inaugural del Comité para la Protección del Medio Ambiente, establecido en virtud del Protocolo.

El Comité tiene por tarea proporcionar a la Reunión Consultiva el “mejor asesoramiento disponible” sobre temas atinentes al medio ambiente, y durante su primera reunión examinó una diversidad de asuntos, incluyendo las evaluaciones de impacto sobre el medio ambiente y el Informe sobre el Estado del Medio Ambiente Antártico. El Comité examinó asimismo el resultado del Taller sobre el Sistema de Zonas Antárticas Protegidas, celebrado justo antes de la Reunión Consultiva, y apoyó varias de sus recomendaciones destinadas a mejorar dicho sistema. Durante la Reunión se reconoció la importancia de las zonas antárticas protegidas y se instó a todas las Partes, que aún no lo han hecho, a que ratifiquen el Anexo V del Protocolo.

Reconociendo el constante incremento de las actividades llevadas a cabo en la Antártida y la necesidad de garantizar la seguridad de todas estas operaciones, la Reunión Consultiva alcanzó importantes progresos respecto al tema de las acciones de respuesta en casos de emergencias. Las Partes reconocieron formalmente las directrices del COMNAP sobre la respuesta y la planificación en casos de derrames de hidrocarburos y pusieron de manifiesto la necesidad de que todas las estaciones y buques elaboren estrategias de emergencia.

Se mencionó el incremento continuo del turismo antártico expresándose la necesidad de seguir colaborando con la IAATO en relación al manejo de las actividades turísticas. Se celebró también un intercambio interesante de opiniones respecto a los temas educacionales, científicos, incluyendo el proyecto de perforación del hielo arriba del lago de Vostok. La Reunión examinó debatió pormenorizadamente el proyecto de Código Polar que está elaborando la Organización Marítima Internacional. Este Código procura mejorar las normas relativas al diseño, la construcción y la operación de los buques que naveguen en aguas polares. Reconociendo la necesidad de mejorar la seguridad de las operaciones antárticas, la Reunión acogió con beneplácito la oportunidad de cooperar con la OMI en la elaboración del Código.

Por otra parte, como noticia desafortunada, la Reunión se enteró de la pérdida durante la temporada 1997-1998, en un accidente marítimo, de tres miembros argentinos de la Estación Orcadas, así como de la muerte de 5 miembros de la expedición rusa en un accidente de helicóptero ocurrido en el mes de junio. La Reunión expresó su pesar a los programas antárticos que habían sufrido estos desafortunados incidentes y transmitió sus más sentidas condolencias a las familias de las víctimas.

A todos aquellos que permanecerán en la Antártida durante el invierno de 1998, las delegaciones que participan en la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico les envían sus más cálidos saludos y les desean sumo éxito en las importantes actividades científicas que emprenderán durante los próximos meses.

Anexo I

Lista de documentos presentados a la XXII RCTA

**XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico
Tromsø, 25 Mayo – 5 Junio 1998**

LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
1	Grupo de Expertos Jurídicos	Informe del Grupo de Expertos Jurídicos	9	Inglés	E,F,R	14 abril
2	Reino Unido	Acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia	8	Inglés	E,F,R	29 abril
3	Reino Unido	Sistema de zonas antárticas protegidas: Anexo V	7f	Inglés	E,F,R	29 abril
4	Reino Unido	Informe de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas	5a	Inglés	E,F,R	29 abril
5	Secretaría	Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas	7f	Inglés	E,F,R	29 abril
5 rev.1	Secretaría	Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas	7f	Inglés	E,F,R	28 mayo
6	Australia	Folleto de introducción al Tratado Antártico	16	Inglés	E,F,R	29 abril
7	Australia	Día del medio ambiente antártico	7a	Inglés	E,F,R	29 abril
8	Australia	Secretaría del Tratado Antártico	5c	Inglés	E,F,R	29 abril
9	Francia	Proyecto de Decisión	18	Francés	E,I,R	29 abril
10	Nueva Zelandia	Planes de gestión para sitios históricos (Sitios No. 15, 18, 22)	7f	Inglés	E,F,R	29 abril
10 rev.1	Nueva Zelandia	Planes de gestión para sitios históricos (Sitios No. 15, 18, 22)	7f	Inglés	E,F,R	29 mayo
11	Nueva Zelandia	Resultado de la labor realizada por el Grupo de Contacto intersesional sobre la preparación de un informe relativo al estado del medio ambiente antártico	6	Inglés	E,F,R	29 abril
12	Noruega	Acciones de respuesta en casos de emergencia	8	Inglés	E,F,R	29 abril
13	COMNAP	El Código de Navegación Polar	10	Inglés	E,F,R	29 abril
14	Argentina	Los procedimientos de evaluación de impacto ambiental del Anexo I del Protocolo de Madrid	7b	Español	F,I,R	29 abril
15	Alemania	Temas atinentes a la responsabilidad en virtud del Artículo 16 del Protocolo	9	Inglés	E,F,R	29 abril

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
16	Alemania	Acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia	8	Inglés	E,F,R	29 abril
17	Noruega	Código internacional de seguridad para buques que naveguen en aguas polares (Código Polar)	10	Inglés	E,F,R	24 mayo
18	Noruega	Código internacional de seguridad para buques que naveguen en aguas polares: los asuntos antárticos	10	Inglés	E,F,R	24 mayo
19	Australia	Evaluación de impacto ambiental – Relación entre las directrices para la preparación de EIA y los términos “mínimo” y “transitorio”	7b	Inglés	E,F,R	24 mayo
20	Noruega	Comité de Protección Ambiental: Consecuencias de su establecimiento	7a	Inglés	E,F,R	24 mayo
20 <i>Corr. trad.</i>	Noruega	Comité para la Protección del Medio Ambiente: consecuencias de su establecimiento	7a	Inglés	E	
21	Reino Unido	Sistema de zonas antárticas protegidas – Sitios y monumentos históricos – Costa sudoccidental de la isla Elefante	7f	Inglés	E,F,R	24 mayo
22	Chile	Protección del medio ambiente antártico: Declaración de la XXII RCTA	7a	Español	F,I,R	24 mayo
22 <i>Corr. trad.</i>	Chile	Protección del medio ambiente antártico: Declaración de la XXII RCTA	7a	Español	I	4 junio
23	Nueva Zelandia/ Países Bajos	Comité de Protección Ambiental : Asuntos atinentes a su instalación	7a	Inglés	E,F,R	24 mayo
23 <i>Corr. trad.</i>	Nueva Zelandia/ Países Bajos	Comité para la Protección del Medio Ambiente: Asuntos atinentes a su instalación	7a	Inglés	E	3 junio
24	Reino Unido	Comité de Protección Ambiental: Documento de discusión	7a	Inglés	E,F,R	24 mayo
24 <i>Corr. trad.</i>	Reino Unido	Comité para la Protección del Medio Ambiente: Documento de discusión	7a	Inglés	E	3 junio
25	Noruega	Página de la RCTA en Internet	5c	Inglés	E,F,R	24 mayo
26	Noruega/ Reino Unido	Informe del taller sobre zonas antárticas protegidas	7f	Inglés	E,F,R	25 mayo
27	SCAR	Desarrollando el sistema de zonas antárticas protegidas	7f	Inglés	E,F,R	26 mayo
28	Argentina	Secretaría del Tratado Antártico	5c	Español	I,F,R	29 mayo

**XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico
Tromsø, 25 Mayo – 5 Junio 1998**

LISTA DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
1	Reino Unido	Yacht Visits to Antarctica, 1970-98	12	Inglés		14 abril
2	Reino Unido	Wilderness and Aesthetic Values in Antarctica	7f	Inglés		29 abril
3	Reino Unido	Implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	7a	Inglés		29 abril
4	Australia	Introduction of Diseases to Antarctic Wildlife - Proposed Workshop	7c	Inglés		29 abril
5	COMNAP	Education and Training	16	Inglés		29 abril
6	COMNAP	Emergency Contingency Planning	8	Inglés		29 abril
7	COMNAP	Scientific and Operational Cooperation	14	Inglés		29 abril
8	COMNAP	COMNAP Report to the XXII ATCM	5a	Inglés		29 abril
9	Perú	Actividades peruanas relacionadas al cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	7f	Español	F,I	29 abril
10	Perú	Recopilación de información de fauna y fitoplancton antártico de expediciones Antar del Perú	7c	Español	F,I	29 abril
11	Perú	Estudio Tecnológico para la Obtención de Harina de Krill – Euphasia Superba – Promoción en las Universidades Peruanas de la Investigación Científica y Tecnológica en la Antártida	15	Español	F,I	29 abril

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
12	Perú	Estación Científica Antártica Peruana Machu Picchu	14	Español	F,I	29 abril
13	Perú	Radioactividad Ambiental en la Estación Antártica Machu Picchu	15	Español	F,I	24 mayo
14	Perú	Manejo de Desperdicios y aguas residuales a bordo del Buque de Investigación Científica Humboldt	7e	Español	F,I	29 abril
15	Perú	Radioactividad Ambiental en la Estación Antártica Machu Picchu	15	Español	F,I	24 mayo
16	Perú	Programa Radar MST en Antártida - Resultados Preliminares del Perfilador VHF a bordo del B.I.C. Humboldt	15	Español		29 abril
17	Perú	Características ingeniero geológicas de los suelos de fundación de la estación Machu Picchu y abastecimiento de agua a sus instalaciones	14	Español	F,I	29 abril
18	Perú	Primer concurso universitario sobre confección de maqueta del continente antártico	16	Español	F,I	24 mayo
19	Perú	Use of alternative energy in the Peruvian Scientific Station of Machu Picchu	14	Inglés	E,F	29 abril
20	Perú	Caracterización del Acuífero de la Estación Antártica Machu Picchu	14	Español	F,I	24 mayo
21	CCRVMA	Report of the CCAMLR Observer to ATCM XXII	5a	Inglés		29 abril
22	Finlandia/ Noruega/ Suecia	Nordic Co-operation in Matters Pertaining to the Protection of the Antarctic Environment	7a	Inglés		24 mayo

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
23	Nueva Zelandia	Follow-up to Final Comprehensive Environmental Evaluation (CEE) – Antarctic Stratigraphic Drilling East of Cape Roberts in Southwest Ross Sea, Antarctica 1997/98 Activities	7b	Inglés		24 mayo
24	Secretaría	A summary of Environmental Impact Assessments (EIAs), Audits/Reviews and Related Documents Prepared for Activities in Antarctica	7b	Inglés		29 abril
24 rev.1	Secretaría	A Summary of Environmental Impact Assessments (EIAs), Audits/Reviews and Related Documents Prepared for Activities in Antarctica	7b	Inglés		24 mayo
24 rev.2	Secretaría	A Summary of Environmental Impact Assessments (EIAs), Audits/Reviews and Related Documents Prepared for Activities in Antarctica	7b	Inglés		27 mayo
25	Secretaría	Environmental Impact Assessments: Circulation of Information (Resolution 6, 1995)	7b	Inglés		29 abril
25 rev.1	Secretaría	Environmental Impact Assessments: Circulation of Information (Resolution 6, 1995)	7b	Inglés		24 mayo
25 rev.2	Secretaría	Environmental Impact Assessments: Circulation of Information (Resolution 6, 1995)	7b	Inglés		27 mayo
26	Alemania	Nomination of a German Arbitrator in Accordance with Art. 2 of the Schedule on Arbitration to the Protocol of Environmental Protection to the Antarctic Treaty	7a	Inglés		24 mayo

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
27	Alemania/ Reino Unido/ Estados Unidos	Antarctic Site Inventory: Update on Results through Completion of the 1997-1998 Field Season	12	Inglés		24 mayo
28	Estados Unidos	Improving Annual Exchange of Antarctic Information – Facilitating Information Exchange	6/14	Inglés	E,F,R	24 mayo
29	Estados Unidos	Pollution Abatement at McMurdo Station in Antarctica	7d	Inglés		24 mayo
30	UICN	Cumulative Environmental Impacts in Antarctica: Minimisation and Management	7f	Inglés	E,F,R	24 mayo
31	Países Bajos	Information on Dutch Legislation Implementing the Protocol	7a	Inglés		24 mayo
32	Países Bajos	Protection of Antarctica Act	7a	Inglés		24 mayo
33	Países Bajos	Draft Decree on the Protection of Antarctica	7a	Inglés		24 mayo
34	Estados Unidos	Developing an Environmental Monitoring Program – a work in Progress	6	Inglés		24 mayo
35	Italia	Waste Management at the Italian Terra Nova Bay Station	7d	Inglés		24 mayo
36	Italia	International Co-operation in the Italian Antarctic Research Programme	15	Inglés		24 mayo
37	Brasil	Progress Report on Aspects of the Implementation of the Management Plan for the ASMA of Admiralty Bay	7f	Inglés		24 mayo
38	Uruguay	Medidas adoptadas en cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid)	7a	Español	F,I,R	24 mayo

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
39	Uruguay	Instalación por el Uruguay de la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehety (ECARE)	14	Español	F,I,R	24 mayo
40	Noruega	Development of State of the Environment Reports in the North – Experiences with the EEA and AMAP Processes	6	Inglés		24 mayo
41	Noruega	Status of Historic Site No. 25: Framnesodden, Peter I Øy	7f	Inglés		24 mayo
42	Chile	Progress Report to ATCM on Marine Debris Pollution: A Matter of Present Concern and Suggestions for Future Actions to Attempt to Minimize the Problem	7e	Inglés		24 mayo
43	Chile	Cumplimiento del Protocolo al Tratado sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid)	7a	Español	I	24 mayo
44	Chile	Vigilancia y Control de la Contaminación del Ecosistema Marino en el Area de Bahía Fildes y Zona Adyacente	7e	Español	I	24 mayo
45	Japón	Report on the Measures taken for the Implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	7a	Inglés		24 mayo
46	Nueva Zelandia	Ross Sea Region of the Environment Report	6	Inglés	E,F,R	24 mayo
47	OMM	Weather, Oceans and Human Activity – Opening Address	5b	Inglés		24 mayo
48	Canadá	Opening Address by the Representative of Canada	1	Inglés		25 mayo
49	Argentina	Environmental Review of the Argentine Activities of Marambio Station	7b	Español	I	25 mayo
50	Japón	Opening Address by the Representative of Japan	1	Inglés		25 mayo

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
51	UICN	Marine Protection in the Southern Ocean	7f	Inglés		26 mayo
52	UICN	Report of the World Conservation Union (IUCN)	5b	Inglés		26 mayo
53	UICN	Introduction of Non-native Species in the Antarctic Area: An Increasing Problem	7c	Inglés		26 mayo
54	COMNAP	Summary of Environmental Monitoring Activities in Antarctica, COMNAP Information Paper	6	Inglés		26 mayo
55	Sudáfrica	Environmental, Health and Safety Management System (EHSMS)	7b	Inglés		26 mayo
56	Ucrania	Opening Address by the Representative of Ukraine	1	Inglés		26 mayo
57	Ucrania	Scientific Priorities of the Antarctic Programme of Ukraine	15	Inglés		26 mayo
58	Corea, República de	International Collaborations on Scientific and Related Activities in the Antarctic	15	Inglés		26 mayo
59	Australia	Report Submitted by the Depository Government of the Convention on the Conservation of Antarctic Marine Living Resources	5a	Inglés		26 mayo
60	Australia	Opening Address by the Representative of Australia	1	Inglés		26 mayo
61	China	Statement by Ambassador XU Guangjian, Head of the Chinese Delegation	1	Inglés		26 mayo
62	COMNAP	Guidelines for Reporting Oil Spill Incidents which Occur in Antarctica	7e/8	Inglés		26 mayo

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
63	Rusia	Measures to ensure the implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty upon its ratification by Russian Federation	7a	Inglés		26 mayo
64	Rusia	Russian studies of the subglacial Lake Vostok	15	Inglés		26 mayo
65	Rusia	Perspective Plans for the Development and Changes of Infrastructure of the Russian Antarctic Expedition in 1998-2001	14	Inglés		26 mayo
66	Rusia	Application of the minor or transitory impact criterion for EIA in different regions of Antarctica	7b	Inglés		26 mayo
67	Rusia	Environmental Monitoring Works at the Bellinghousen Station (King George Island)	15	Inglés		26 mayo
68	Rusia	Project of Deep Drilling at Vostok Station and its Environmental Impact	15	Inglés		26 mayo
69	China	Chinese Antarctic Environmental Report 1997/1998 Season	7d	Inglés		26 mayo
70	China	Oil Spill Contingency Plan for Chinese Xuelong Vessel in Antarctica	14	Inglés		26 mayo
71	Países Bajos	Opening Address by the Representative of the Netherlands	1	Inglés		26 mayo
72	Italia	Opening Address by the Representative of Italy	1	Inglés		26 mayo
73	Estados Unidos	Report of the United States of America with Respect to Article 13 (1) of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	7a	Inglés		27 mayo

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
74	Estados Unidos	Report of the Depositary Government of the Antarctic Treaty and its Protocol	5a	Inglés		27 mayo
75	OMM	Report to Plenary Session by the World Meteorological Organisation (WMO) in Relation to Article III(2) of the Antarctic Treaty	5b	Inglés		27 mayo
75, rev.1	OMM	Report to Plenary Session by the World Meteorological Organisation (WMO) in Relation to Article III(2) of the Antarctic Treaty	5b	Inglés		2 junio
76	OMM	Operational Issues: Improved Meteorological Networks in Antarctica through International Cooperation	14	Inglés		27 mayo
77	OMM	Science Issues: Antarctic Stratospheric Ozone Current Status Report	15	Inglés		27 mayo
78	Corea, República de	Opening Address by the Head of the Delegation of the Republic of Korea	1	Inglés		27 mayo
79	Canadá	Relevance of Developments in the Arctic and the Antarctic	11	Inglés		27 mayo
80	India	Opening Address by the Representative of India	1	Inglés		27 mayo
81	Ecuador	Discurso de Apertura del Delegado de Ecuador	1	Español		27 mayo
82	Brasil	Opening Address by the Representative of Brazil	1	Inglés		27 mayo
83	India	Nomination of Indian Arbitrator in Accordance with Art.2	7a	Inglés		28 mayo
84	ASOC	Report of the Antarctic and Southern Ocean Coalition (ASOC)	5b	Inglés	E	28 mayo
85	SCAR/COMNAP	Antarctic Data Management	15	Inglés		28 mayo

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
86	IAATO	Overview of Antarctic Tourism Activities	12	Inglés		28 mayo
87	IAATO	Education and Training. A Survey of IAATO Member Companies	16	Inglés		28 mayo
88	IAATO	Report of the International Association of Antarctica Tour Operators	5b	Inglés		28 mayo
89	Nuava Zelandia	Opening Address by the Representative of New Zealand	1	Inglés		28 mayo
90	SCAR	SCAR Report to XXII ATCM	5a	Inglés		28 mayo
91	SCAR	Scientific Research in the Antarctic	15	Inglés		28 mayo
92	SCAR	SCAR Global Change Research Programme	15	Inglés		29 mayo
93	IMO	Report of the Marine Environment Protection Committee on its Forty-First Session	5b	Inglés		29 mayo
94	ASOC	Proposal for a Sub-Agenda Item on Energy Management in the Antarctic	7a	Inglés		28 mayo
95	Alemania	Opening Address by the Representative of Germany	1	Inglés		29 mayo
96	IMO	Text of the International Convention on Oil Pollution Preparedness, Response and Co-Operation, 1990	8	Inglés		29 mayo
97	Noruega	Opening Address by the Representative of Norway	1	Inglés		29 mayo
98	Bulgaria	Planned Bulgarian Antarctic Activities and Scientific Co-operation (1998-2003)	15/16	Inglés		29 mayo
99	Estados Unidos	Opening Address by the Representative of the United States of America	1	Inglés		29 mayo

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
100	Grecia	Opening Address by the Representative of Greece	1	Inglés		29 mayo
101	Polonia	Opening Address by the Representative of Poland	1	Inglés		1 junio
102	Sudáfrica	Opening Address by the Representative of South Africa	1	Inglés		1 junio
103	Suecia	Opening Statement by the Representative of Sweden	1	Inglés		1 junio
104	IAATO	IAATO Oil Spill Contingency Planning	8	Inglés		1 junio
105	IAATO	Post-Visit Reporting	12	Inglés		1 junio
106	Finlandia	Opening Address by the Representative of Finland	1	Inglés		1 junio
107	Noruega	Speech by the Norwegian Minister of Foreign Affairs, Mr. Knut Vollebæk, at the Opening of the XXII Antarctic Treaty Consultative Meeting, Tromsø, 30 May 1998	1	Inglés	E,F	1 junio
108	España	Discurso de Apertura del Jefe de la Delegación de España	1	Español	I	1 junio
109	ASOC	Climate Changes and Antarctica	15	Inglés		1 junio
110	Finlandia	Implementation of the Madrid Protocol to the Antarctic Treaty in Finland	7a	Inglés		2 junio
111	PNUMA	Statement by UNEP	5b	Inglés		2 junio
112	OHI	Report from the International Hydrographic Organisation	5b	Inglés		2 junio
113 Corr.	Suiza	Discours d'ouverture du chef de la délégation suisse	1	Francés		2 junio
114	Finlandia	Information on Finnish Legislation Implementing the Protocol	7a	Inglés		2 junio

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
115	Bulgaria	Acceptance of Annex V to the Madrid Protocol and Approval of Recommendation XVI-10	7a	Inglés		2 junio
116	Argentina	Informe sobre el tránsito de turismo antártico a través de Ushuaia, 1997-1998	12	Español	Inglés	2 junio
117	Japón	Exhibition of Antarctica	16	Inglés		2 junio
118	Perú	Opening Address by the Head of the Delegation of Perú	1	Inglés		3 junio
119	Grecia	Nomination of Greek Arbitrators in Accordance with Art. 2 of the Schedule on Arbitration to the Protocol of Environmental Protection to the Antarctic Treaty	7a	Inglés		3 junio
120	Uruguay	Discurso de apertura del presidente de la delegación de Uruguay	1	Español	I	3 junio
121	Bélgica	Opening Address by the Representative of Belgium	1	Inglés		3 junio
122	Chile	Opening Address by the Representative of Chile	1	Inglés		3 junio
123	India	Indian Antarctic Programme	15	Inglés		4 junio
124	Argentina	Discurso de Apertura del Dr. Horacio E. Solari, Jefe de la delegación de Argentina	1	Español	I	4 junio
125	Bulgaria	Consideration of Bulgaria's Notification for Consultative Status	19	Inglés		4 junio
126	Estados Unidos	Negotiation on an Annex or Annexes on Liability	9	Inglés		4 junio
127	Suecia	Notes on the Involvement of Artists in the Swedish Polar Programme	16	Inglés		4 junio

No. doc.	Presentado por	Título	No. tema	Original	Traducción	Distribución
128	Suecia	The Swedish Expedition SWEDARP 97/98 to the Antarctica Logistic Co-operation with Finland, Norway and South Africa	15	Inglés		4 junio
129	Rusia	Opening Address by the Delegation of the Russian Federation	1	Ruso	I	4 junio
130	Rusia	Geographic Names in Antarctica	14	Inglés		4 junio
131	Bulgaria	Opening Address by the Representative of Bulgaria	1	Inglés		4 junio

Anexo J

Formulario Normalizado para la Notificación de las Actividades Turísticas y No Gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico

Anexo K

Lista de Participantes

LISTA DE PARTICIPANTES

PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Representante	Embajador Dr. Jochen Trebesch Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegados	Dr. Stefan Keil Primer Secretario Ministerio de Relaciones Exteriores
	Sr. Manfred Kupitz Consejero Ministerio de Economía
	Dr. Wolf-Hendrik Junker Primer Secretario Ministerio Federal de Educación y Ciencia
	Sra. Ursula Mumpro Segundo Secretario Ministerio Federal del Medio Ambiente
	Dr. Julia Werner Segundo Secretario Ministerio Federal del Medio Ambiente
	Sr. Peter Döllekes Segundo Secretario Ministerio Federal de Finanzas
	Sra. Renate Møglestue
Asesores	Prof. Dr. Rüdiger Wolfrum Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law

Dr. Ulrike Doyle
Asesor del Medio Ambiente
Agencia Federal del Medio Ambiente

Dr. Hartwig Gernandt
Asesor Científico
Alfred Wegener Institute for Polar and Marine Research (AWI)

Dr. Joachim Plötz
Asesor Científico
Alfred Wegener Institute for Polar and Marine Research (AWI)

Dr. Norbert Roland
Asesor Científico
Federal Institute for Geosciences

ARGENTINA

Representante Dr. Horacio E. Solari
Departamento de Asuntos Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Dr. Ariel R. Mansi
Departamento de Asuntos Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Máximo E. Gowland
Departamento de Asuntos Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores Dr. Carlos Alberto Rinaldi
Instituto Antártico Argentino

Sr. Jorge Edgard Leal
Director de Asuntos Antárticos

Dr. Angel Ernesto Molinari
Dirección de Asuntos Antárticos

Lic. José María Acero
Funcionario encargado del medio ambiente
Instituto Antártico Argentino

AUSTRALIA

Representante Sra. Gillian Bird
Primer Subsecretario
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Representante alterno Sr. Rex Moncur
Director
División Antártica Australiana
Departamento del Medio Ambiente

Delegados Sr. Mark Zanker
Subsecretaria
Departamento del Procurador General

Sra. Linda Hay
Subdirector
Departamento del Medio Ambiente

Sra. Patricia Holmes
Unidad Antártica
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Sra. Amanda Gorely
Primer Secretario
Embajada de Australia en Suecia

Sr. John Ramsay
Secretario
Departamento de Medio Ambiente y Ordenación
Gobierno de Tasmania

Sra. Lyn Goldsworthy
Representante de la organizaciones medioambientales no
gubernamentales

BÉLGICA

Representante Sr. Chris Vanden Bilcke
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. Serge Caschetto
Administrador de programas
Oficina Federal de Asuntos Científicos, Técnicos y Culturales

Sr. Marc Pallemarts
Consejero
Oficina del Secretario de Estado para el Medio Ambiente

BRASIL

Representante Contralmirante A.C. Da Camara Brandão
Programa Antártico Brasileño
Armada Brasileña

Delegados Capitán Herz Aquino de Queiroz
Programa Antártico Brasileño

Sr. Nelson A.T. de Oliveira
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Capitán Antonio Teixeira
Ministerio de Ciencia y Tecnología

Dr. José Corrêa Machado Neto
Ministerio del Medio Ambiente

Prof. Antonio C. Rocha Campos
Universidad de São Paulo

BULGARIA

Representante Dr. Aliocha Nedeltchev
Jefe, Departamento Jurídico Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Dr. Christo Pimpirev
Director
Instituto Antártico Búlgaro

Sra. Katya Todorova
Experto Jurídico
Departamento Jurídico Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

COREA, REPÚBLICA DE

Representante Sr. Eun-Soo Kim
Director General Adjunto, División de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Delegados Sr. Hee-Deok Choi
Subdirector
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Sr. Ki-Jin Hyun
Subdirector
Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca

Asesores Dr. Yea-Dong Kim
Director, Centro de Investigaciones Polares
Korean Ocean Research and Development Institute (KORDI)

Dr. In-Young Ahn
Investigador Principal, Centro de Investigaciones Polares
Korean Ocean Research and Development Institute (KORDI)

Prof. Ki-Gab Park
Facultad de Derecho
Universidad de Corea

CHILE

Representante Prof. Jorge Berguño
Director adjunto
Instituto Antártico Chileno (INACH)

Delegados Sra. Paulina Julio
Directora del Departamento antártico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. Maria Luisa Carvallo
Asesor Jurídico
Instituto Antártico Chileno (INACH)

Dr. José Valencia
M.A.PhD
Asesor científico
Instituto Antártico Chileno (INACH)

Asesores

Sr. José Francisco Enberg
Asesor, Estado Mayor
Ejército de Chile

Sr. Julio Escobar Diaz
Asesor, Estado Mayor
Fuerza Aérea de Chile

Sr. Victor Sepúlveda
Asesor, Estado Mayor
Armada de Chile

Sr. Carlos Martínez
Asesor
Dirección General de Territorios Marítimos

Sr. Renato Valenzuela-Taylor
Adviser, Estado Mayor
Junta de Defensa

CHINA

Representante Embajador Guangjian Xu
Asesor Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante Alterno Prof. Liqi Chen
Director General
Administración China del Ártico y de la Antártida

Delegados Sr. Chengjun Wang
Director Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Prof. Qide Yan
Director Adjunto
Instituto Chino de Investigaciones Polares (PRIC)

Sr. Yong Wang
Administración China del Ártico y la Antártida

ECUADOR

Representante Capitán José Olmedo Morán
Director
Instituto Oceanográfico del Ecuador

ESPAÑA

Representante Sr. Arturo Spiegelberg de Ortueta
Director General Adjunto para Asuntos Científicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. Carlos Palomo Pedraza
Coordinador para asuntos marinos, geológicos y geofísicos
Instituto Oceanográfico Nacional
Ministerio de Agricultura y Pesca

Dr. Jerónimo López Martínez
Presidente
Comité Nacional de Investigaciones Antárticas
Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología

Lieutenant Manuel Catalán Morollón
Ministerio de Defensa

Sra. Amparo Rambla Gil
Director General Adjunto para Relaciones Institucionales
Ministerio del Medio Ambiente

Sr. Guillermo Anguera Gual
Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Representante	Sr. Richard Tucker Scully Director Oficina de Asuntos Oceánicos Departamento de Estado
Representante alterno	Dr. Robert Hofman Director del Programa Científico Comisión de Mamíferos Marinos
Asesores	Sr. Evan Bloom Asesor Jurídico Departamento de Estado
	Sr. Erick Chiang Jefe, Sección de Apoyo de Investigaciones Polares Fundación Nacional de Ciencias
	Dr. Harlan K. Cohen Asesor Principal Oficina de Asuntos Oceánicos Departamento de Estado
	Sra. Joyce Jatko Funcionaria encargada del Medio Ambiente Fundación Nacional de Ciencias
	Sr. Joseph Montgomery Especialista en Protección del Medio Ambiente Agencia de Protección del Medio Ambiente
	Sr. Lawrence Rudolph Consejero General Fundación Nacional de Ciencias
	Dr. Richard S. Williams, Jr. Geólogo Investigador US Geological Survey
Asesores del sector privado	Sra. Beth Clark El Proyecto Antártico

Sr. Ron Naveen
Oceanites, Inc.

Prof. Robert Rutford
Profesor de Geociencias
Universidad de Texas en Dallas

Sr. Darrel Schoeling
Secretario Ejecutivo
Asociación Internacional de Operadores Turísticos
en la Antártida (IAATO)

FINLANDIA

Representante Embajador Heikki Puurunen
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. Pentti Mälkki
Director
Instituto de Investigaciones Marinas de Finlandia

Sra. Paula Kankaanpää
Asesor Principal
Ministerio del Medio Ambiente

Sr. Petteri Kauppinen
Asesor Principal
Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura

Sr. Petri Lintinen
Jefe de Proyecto
Instituto de Investigaciones Marinas de Finlandia

Sra. Sari Mäkelä
Funcionario Legal
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Ari Siren
Investigador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Alberto Blanco
Investigador
Ministerio del Medio Ambiente

FRANCIA

Representante Sr. Jean-François Dobelle
Asesor Jurídico Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. Serge Segura
Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. Brigitte Girardin
Directora
Administración Francesa de Dependencias Australes
y Antárticas

Sr. Alain Megret
Director Adjunto
Ministerio del Medio Ambiente

Sra. Marie-Laure Tanon
Ministerio del Medio Ambiente

Sr. Gerard Jugie
Director
Instituto Francés de Investigaciones y Tecnologías Polares

Prof. Hervé Barre
Instituto Francés de Investigaciones y Tecnologías Polares

Prof. Paul Trehen
Presidente del Comité del Medio Ambiente Polar

Sr. Benoît Guiu
Jefe de Asuntos Jurídicos
Territorios Australes y Antárticos de Francia (TAAF)

INDIA

Representante Dr. A. E. Muthunayagam
Secretario, Departamento de Desarrollo Oceánico
Gobierno de la India

Delegado Sr. H. P. Rajan
Asesor, Departamento de Desarrollo Oceánico
Gobierno de la India

ITALIA

Representante Embajador Giuseppe Jacoangeli
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Dr. Mario Zucchelli
Director
ENEA-ANTAR

Prof. Francesco Francioni
Universidad de Siena

Prof. Carlo Alberto Ricci
Universidad de Siena

Sr. Pietro Giuliani
Director Adjunto
ENEA-ANTAR

Prof. Patrizia Vigni
Universidad de Siena

Asesor Dr. Gianfranco Tamburelli
Consejo Nacional de Investigaciones

JAPÓN

Representante Sr. Wataru Iwamoto
Director
División de Asuntos Científicos Internacionales
Ministerio de Educación, Ciencia, Deportes y Cultura

Representante alterno

Prof. Dr. Takeo Hirasawa
Director General
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

Sr. Mitsuo Usuki
Coordinador de Asuntos relativos a la Biodiversidad
Organismo del Medio Ambiente

Sr. Hiroshi Sakai
Asesor Letrado de la Oficina de Política Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Sr. Masaaki Tsujita
Supervisor Administrativo, Investigaciones Antárticas
Ministerio de Educación, Ciencia, Deportes y Cultura

Sr. Masashi Sano
Director de la Sección Logística
Oficina Operacional de las Expediciones
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

Sr. Taichi Ono
Director Adjunto
Organismo del Medio Ambiente

Sr. Masami Matsumoto
División de Asuntos Científicos Internacionales
Ministerio de Educación, Ciencia, Deportes y Cultura

Sr. Seiichi Urauchi
División de Asuntos Mundiales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesor

Prof. Takashi Yamanouchi
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

NORUEGA

Representante

Embajador Dagfinn Stenseth
Asesor Especial de Asuntos Polares
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante alterno

**Sr. Morten Ruud
Secretario General
Ministerio de Justicia**

Delegados

**Sr. Helge Seland
Jefe de División de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Prof. Dr. Olav Orheim
Director Gerente
Instituto Polar Noruego**

**Sr. Sverre Stub
Director General Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Sra. Aud Slettemoen
Asesor Jurídico
Ministerio de Justicia**

**Sra. Grethe Ødegaard
Asesor
Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Sr. Torodd Veiding
Director General
Ministerio de Justicia**

**Sra. Hanne Margrethe Ingebrigtsen
Director General Adjunto
Ministerio de Justicia**

**Sra. Sissel Finstad
Oficial Ejecutivo Principal
Ministerio de Justicia**

**Sr. Per Antonsen
Asesor
Ministerio del Medio Ambiente**

**Sr. Christopher Brodersen
Director General Adjunto
Instituto Polar Noruego**

Sr. Jan Erling Haugland
Director General Adjunto
Instituto Polar Noruego

Dr. Jan-Gunnar Winther
Jefe de la Sección Antártica
Instituto Polar Noruego

Sra. Birgit Njåstad
Oficial Ejecutivo Principal
Instituto Polar Noruego

Sr. Jens H. Koefoed
Asesor
Administración Marítima de Noruega

Dr. Davor Vidas
Director, Programa Polar
Instituto Fridtjof Nansen

NUEVA ZELANDIA

Representante	Sr. Stuart Prior Jefe, Unidad de Política Antártica Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio
Representante alterno	Sra. Felicity Bloor Funcionario encargado de las políticas Ministry of Foreign Affairs and Trade
Delegados	Sr. Peter John Barret Profesor, Universidad Victoria en Wellington
	Dr. Alan Hemmings Consultor Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio
	Sr. Christopher Robert Mace NZAI
	Sra. Jennifer McDonald Asesor Jurídico Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Embajadora Hilary Willberg
Embajada de Nueva Zelanda

Sra. Gillian Shirley Wratt
Jefe Ejecutivo
Programa Antártico de Nueva Zelanda

Srta. Emma Waterhouse
Gerente de Asuntos Ambientales
Programa Antártico de Nueva Zelanda

PAÍSES BAJOS

Representante Sr. Jan-Peter Bosman
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes alternos Sr. Johannes Huber
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Herman Verheij
Ministerio del Medio Ambiente

Delegados Sr. Raymond Schorno
Organización de Investigaciones Científicas de los Países Bajos

Prof. Dr. Johan G. Lammers
Asesor Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. Eddy Bauw
Ministerio de Justicia

Sr. Jan De Boer
Asesor Jurídico
Ministerio de Transporte, Obras Públicas y Recursos Hídricos

PERÚ

Representante Embajador Carlos Alzamora T.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante alterno

**Embajador Nicolás Roncagliolo H.
Presidente
Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN)**

Delegados

**General Eduardo Ortega
Representante de la Marina en la CONAAN**

**Rear Admiral Rafael Calizaya C.
Representante de la Marina en la CONAAN**

**Mayor General Jorge Kisic W.
Representante de la Fuerza Aérea en la CONAAN**

**Mayor General Carlos Carrillo R.
Representante Alterno de la Fuerza Aérea en la CONAAN**

**Sr. Fernando Isasi C.
Embajada del Perú en Suecia**

**Capitán Juan Carlos Cicala C.
Coordinador General de la XXIII RCTA**

**Coronel Luis Bandini I.
Representante Alterno del Ejército en la CONAAN**

**Capitán Héctor Soldi S.
Oficina de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra**

**Comandante Gustavo B. Otarola B.
Oficina de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra**

**Sra. Guadalupe Sánchez R.
Bióloga
Instituto del Mar del Perú**

**Sr. Fernando Jiménez U.
Ingeniero
Pontificia Universidad Católica**

POLONIA

Representante Sr. Andrzej Makarewicz
Director General Adjunto
Departamento Jurídico y de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante alterno Prof. Krysztof Birkenmajer
Presidente
Comité Nacional Polaco de Investigaciones Polares

REINO UNIDO

Representante Dr. Mike Richardson
Jefe, Sección de Regiones Polares
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. Anthony Aust
Asesor Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. John Shears
Funcionario encargado del Medio Ambiente
British Antarctic Survey

Dr. Neil Gilbert
Jefe Adjunto, Sección de Regiones Polares
Ministerio de Relaciones Exteriores

Prof. Chris Rapley
Director
British Antarctic Survey

RUSIA

Representante interino Sr. P. G. Dziubenko
Director Interino, Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante alterno Dr. S. S. Khodkin
Subdirector
Servicio Federal Ruso de Hidrometeorología y Vigilancia
medioambiental

Delegados Sr. S. B. Nikiforov
Consejero Principal, Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Boris Imerekov
Director Interino de la Administración del Medio Ambiente
Ministerio de Investigación, Ciencia y Tecnología

Sr. V. V. Lukin
Jefe
Expedición Antártica Rusa

Asesores Dr. M. Y. Moskalevsky
Vicepresidente
Comité Ruso de Investigaciones Antárticas

Sr. O. M. Senchenko
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. I. Denisova
Ministerio de Relaciones Exteriores

SUDÁFRICA

Representante Dr. Francois Hanekom
Director General Adjunto
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

Representante alterno Sr. Albert Hoffman
Asesor Jurídico
Departamento de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. Dirk J. Van Schalkwyk
Director: Antártida e Islas
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

Sr. Henry Valentine
Director Adjunto: Manejo operacional y logístico
Programa Antártico Sudafricano
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

Sr. Leon Jordaan
Oficina de los Océanos y de la Antártida
Departamento de Relaciones Exteriores

SUECIA

Representante Embajadora Wanja Tornberg
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante alterno Sr. Bertil Roth
Director
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. Marie Jacobsson
Director Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. Pär Granstedt
Asesor
Ministerio de Relaciones Exteriores

Srta. Viveka Bohn
Director Adjunto
Ministerio del Medio Ambiente

Dra. Cecilia Nordling
Directora Adjunta
Ministerio de Educación y Ciencia

Prof. Anders Karlquist
Secretaría de Investigaciones Polares

Dr. Anders Modig
Secretaría de Investigaciones Polares

Sr. Mikael Hagelroth
Asesor Jurídico
Ministerio del Medio Ambiente

Dr. Olle Melander
Director General
ETOUR

URUGUAY

Representante

Sr. Oscar L. Otero Izzi
Presidente
Instituto Antártico Uruguayo

Delegados

Sr. Eduardo Comotto
Director General
Instituto Antártico Uruguayo

Sr. Carlos Bentancour
Consejero de Relaciones Exteriores
Instituto Antártico Uruguayo

Sr. Bernabé Gadea
Miembro del Comité Científico
Instituto Antártico Uruguayo

Sr. Bartolomé A. Grillo
Asesor de Ciencia y Tecnología
Instituto Antártico Uruguayo

Dr. Roberto Puceiro Ripoll
Asesor Jurídico
Instituto Antártico Uruguayo

Sr. Aldo Felici
Funcionario encargado del Medio Ambiente
Instituto Antártico Uruguayo

PARTES NO CONSULTIVAS

CANADÁ

Representante Dr. E. F. Roots
Asesor Científico Emeritus
Departamento del Medio Ambiente

Delegados Sr. Gilles Gingras
Asesor Político
Embajada de Canadá en Oslo

Sra. K. Girtel
Analista de Políticas
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional

DINAMARCA

Representante Sr. Roar Dons
Cónsul
Embajada Real de Dinamarca

ESLOVAQUIA, REPÚBLICA DE

Representante Dr. Marek Smid
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegado Sr. Roman Buzek
Consejero
Embajada de la República Eslovaca en Oslo

GRECIA

Representante Dr. Emmanuel Gounaris
Ministro Plenipotenciario-Experto
Directiva B1
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA CHECA

Representante Embajador Tomás Pstross
Embajada de la República Checa en Oslo

SUIZA

Representante **Sra. Evelyne Gerber**
Jefa de Sección
Ministerio de Relaciones Exteriores

UCRANIA

Representante **Sr. Viktor Svizhenko**
Ministro Adjunto
Ministerio de Ciencia y Tecnología

Delegado **Sra. Larysa Shtyka**
Jefa, Departamento de Ciencias
Centro Antártico de Ucrania

Sra. Iryna Shynkarenko
Agregado, Departamento de Asuntos Jurídicos y Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

OBSERVADORES

CCAMLR

**Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos
Antárticos**

Sr. Esteban de Salas
Secretario Ejecutivo

COMNAP

**Consejo de Administradores de los Programas Nacionales
Antárticos**

Sr. Jack Sayers
Secretario Ejecutivo

Sra. Gillian Shirley Wratt
Presidenta

SCAR

Comité Científico de Investigaciones Antárticas

Prof. Antonio Rocha-Campos
Presidente

Sr. David Walton
Convocador del Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de
Conservación (GOSEAC)

Dr. Peter Clarkson
Secretario Ejecutivo

EXPERTOS

ASOC

Coalición para la Antártida y el Océano Austral

Sr. James Barnes
Consejero
Friends of the Earth International
Francia

Lic. Ricardo Roura
Asesor

Srta. Cassandra Philipps
Asesora

Sr. Iain Reddish
Asesor

IAATO

Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida

Sra. Denise Landau
Comité Ejecutivo de la IAATO

Srta. Anne Kerhaw
Operaciones Aéreas

Srta. Bärbel Krämer
Delegada Europea

Sra. Victoria Underwood
Comité Ejecutivo

OHI

Organización Hidrográfica Internacional

Sr. Arne Hausken
Director Adjunto

OMI

Organización Marítima Internacional

Sr. Koji Sekimuzu

OMM	Organización Meteorológica Mundial Sr. Hugh Hutchinson Director Regional Oficina Australiana de Meteorología
OMT	Organización Mundial del Turismo Sr. Eugenib Yunis Director
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Sr. Christian Lambrechts Oficial de Programas
UICN	Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza Dr. Maj de Poorter Dra. Janet Dalziell Asesora

Anexo L

Puntos Nacionales de Contacto

PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO

I. PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Auswärtiges Amt
Referat 504
Postfach 1148
Bonn, Germany

Tel: (+49) 228 172997
Fax: (+49) 228 173784

Prof. Dr. J. Thiede
Dr. H. Gernandt
Alfred-Wegener-Institut
Columbusstrasse
Bremerhaven – Germany

Tel: (+49) 471 4831 0
Fax: (+49) 471 4831 149
Telex: 238695 POLAR D

ARGENTINA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Reconquista 1088 – Piso 10
Buenos Aires – Argentina

Tel: (+54) 1 311 1801
Fax: (+54) 1 311 1660

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dirección Nacional del Antártico
Instituto Antártico Argentino
Cerrito 1248
Buenos Aires – Argentina

Tel: (+54) 1 813 7807
Tel: (+54) 1 812 1689
Fax: (+54) 1 812 2039
E-mail: iaa@ant.org.ar

AUSTRALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

The Assistant Secretary, Legal Branch
Department of Foreign Affairs and Trade
The Rg Casey Building
John McEwen Crescent
Barton ACT 0221 – Australia

Tel: (+61) 2 6261 9111
Fax: (+61) 2 6261 2144

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Australian Antarctic Division
Channel Highway
Kingston, Tasmania
Australia 7050

Tel: (+61) 3 6232 3200
Fax: (+61) 3 6232 3215

BÉLGICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Service Environnement et Développement Durable
Rue des Petits Carmes 15
Brussels – Belgium

Tel: (+32) 2 501 3712/06
Fax: (+32) 2 501 3703

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. S. Caschetto
Federal Office for Scientific, Technical and Cultural Affairs (OSTC)
Rue de la Science 8
Brussels– Belgium

Tel: (+32) 2 238 3609
Tel: (+32) 2 238 3411
Fax: (+32) 2 230 5912
Telex: 24501 PROSCI B
E-mail: casc@belspo.be

BRASIL

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Divisão do Mar, da Antártica e do Espaço (DMAE)
Ministério das Relações Exteriores
Palacio Itamaraty, Sala 737
Brasília – D.F. CEP:70.000
Brasil

Tel: (+55 61) 211 6282/211 6367
Fax: (+55 61) 223 7362/224 1079

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Programa Antártico Brasileiro (PROANTAR)
Secretaria da Comissão Interministerial
para os Recursos do Mar
Ministério da Marinha, Esplanada dos Ministérios
Bloco N, Anexo B, 3º Andar
Brasília D.F. CEP: 70.055-900
Brasil

Tel: (+55 61) 226 3937/312 1308/312 1309

Fax: (+55 61) 312 1336

Telex: (+55 61) MMAR BR

BULGARIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Department of International Law
Ministry of Foreign Affairs
2AL Zhendov St
Sofia, Bulgaria

Tel: (+359) 2 737805

Fax: (+359) 2 731216

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Bulgarian Antarctic Institute
Tzar Osvoboditel Bul
Sofia University St. Kl. Ochridski
Sofia, Bulgaria

Tel: (+359) 2 858330

Fax: (+359) 2 446487

E-mail: polar@gea.uni.sofia.bg

CHILE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Especial
Departamento Antártica
Catedral #1158
Santiago, Chile

Tel: (+56) 2 679 4379
Fax: (+56) 2 672 5071

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Embajador Oscar Pinochet de la Barra
Instituto Antártico Chileno
Luis Thayer Ojeda 814, Providencia
Santiago - Chile

Tel: (+56) 231 0105
Fax: (+56) 232 0440

CHINA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chengjun Wang
Department of Treaty & Law
Ministry of Foreign Affairs
Beijing 100701 - China

Tel: (+86) 10 6596 3258
Fax: (+86) 10 6596 3209

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chen Liqui
Chinese Arctic and Antarctic Administration
Beijing 100860 - China

Tel: (+86) 10 6803 0812
Fax: (+86) 10 6801 2776
E-mail: chinare@public.bta.net.cn

COREA, REPÚBLICA DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
International Legal Affairs Division
Treaties Bureau, Ministry of Foreign Affairs
Sejongro, Chongro-ku
Seoul – Republic of Korea

Tel: (+82) 2 720 4045/2 737 3150
Fax: (+82) 2 733 6737

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Polar Research Center
Korean Ocean Research and Development Institute
Ansan P.O.Box 29
Seoul, 425-600 – Republic of Korea

Tel: (+82) 345 400 6400
Fax: (+82) 345 408 5825
E-mail: iahn@sari.kordi.re.kr

ECUADOR

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director General de Intereses Marítimos
Av. Amazonas y Cordero / Ed. Flopec 7º Piso
Quito – Ecuador S.A.

Tel: (+593) 250 8909 / 250 5187
Fax: (+593) 256 3075
E-mail: digeim@impsat.net.ec.

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretario Ejecutivo del
Programa Antártico Ecuatoriano
Av. 25 Julio, Base Naval Sur
P.O. Box 5940
Guayaquil – Ecuador S.A.

Tel: (+593) 448 1847 / 448 0033
Fax: (+593) 448 5166
E-mail: inocar@inocar.mil.ec.

ESPAÑA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. D. Arturo Spiegelberg de Ortueta
Subdirector General de Cooperación Científico-Técnica
Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas
Ministerio de Asuntos Exteriores
Atocha, 3
28012 Madrid, España

Tel: (+34) 91 379 9559
Fax: (+34) 91 531 9366

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Office of Oceans Affairs
OES/OA, Room 5805
U.S. Department of State
Washington D.C. 20520-7818, USA

Tel: (+1) 202 647 3262
Fax: (+1) 202 647 1106
E-mail via: hcohen@state.gov

FINLANDIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministry for Foreign Affairs
Political Department
P.O. Box 176
SF-00160 Helsinki – Finland

Tel: (+358) 913 4151
Fax: (+358) 913 4156 50
Telex: 124636 UMINSF

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Education, Science and Culture
P.O. Box 293
FIN-00171 Helsinki, Finland

Tel: (+358) 9 1341 7479
Fax: (+358) 9 6567 65

FRANCIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Administration des Terres Australes et Antarctiques
Françaises (T.A.A.F.)
34, Rue des Renaudes
75017 Paris – France

Tel: (+33) 1 40 53 46 77
Fax: (+33) 1 47 66 91 23

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Direction des Affaires Juridiques
Sous Direction du droit de la mer, des pêches
et de l'Antarctique
Quai d'Orsay
75007 Paris – France

Tel: (+33) 1 47 53 53 31 ext 4386/5331/5325
Fax: (+33) 1 47 53 94 95

3. Para fines científicos:
Institut Français pour la Recherche et la
Technologie Polaires (IFRTP)
Technopôle Brest – Iroise
BP 75 29280 Plouzané
France

Tel: (+33) 98 05 65 00
Fax: (+33) 98 05 65 55
Telex: 941003IFRTP

INDIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. A.E. Muthunayagam
Secretary, Government of India
Department of Ocean Development
12, Mahsagar Bhawan, Block 12
CGO Complex, Lodi Road
New Delhi – India

Tel: (+91) 11 4360 874/3387 624
Fax: (+91) 11 4362 644/4360 336
Telex: 3161984 DOD IN/31 61535 DOD IN
E-mail: aem@dod12.ernet.in
dodsec@alpha.nic.in

ITALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Paolo Scartozzoni
Ministero Degli Affari Esteri
Direzione Generale Delle Relazioni Culturali (DGRC)
Ufficio VII
Ple Della Farnesina 1 – 00194 Roma – Italia

Tel: (+39) 6 3691 4057 / 3691 4061

Fax: (+39) 6 323 6239

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. M. Zucchelli
Energy and Environment Agency
Progetto Antartide
S.P. Anguillarese, 301
Roma A.D - Italia

Tel: (+39) 6-3048 4939

Fax: (+39) 6-3048 4893

JAPÓN

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Global Issues Division
Ministry of Foreign Affairs
Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo - Japón

Tel: (+81) 3 3581 3882

Fax: (+81) 3 3592 0364

NORUEGA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Royal Ministry of Foreign Affairs
Section for Marine Resources and Polar Affairs
Post Office Box 8114 DEP
Oslo - Norway

Tel: (+47) 2224 3614 / 10

Fax: (+47) 2224 2782 / 9580

Telex: 71004 NOREG N

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Norwegian Polar Institute
Storgata 25
Tromsø, Norway

Tel: (+47) 7760 6700
Fax: (+47) 7760 6701
E-mail: orheim@npolar.no

NUEVA ZELANDIA

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Head
Antarctic Policy Unit
Ministry of Foreign Affairs and Trade
Private Bay 18-901
Wellington – New Zealand

Tel: (+64) 04 472 8877
Fax: (+64) 04 472 8039
E-mail: apu@mft.govt.nz

PAÍSES BAJOS

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

DES-ET
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
EB The Hague – The Netherlands

Tel: (+31) 70 348 4971
Fax: (+31) 70 348 4412
Telex: 31326 BUZANL
E-mail: des-et@99.des.minbuza.nl

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Netherlands Geoscience Foundation
Laan van Nieuw Oost Indië 131
NL 2509 AC The Hague – The Netherlands

Tel: (+31) 70 344 0780

Fax: (+31) 70 383 2173

PERÚ

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Embajador Nicolás Roncagliolo H.
Presidente de la Comisión Nacional
de Asuntos Antárticos (CONAAN)
Ministerio de Relaciones Exteriores
“Palacio Torre Tagle” – UCAYALI 363
Lima 01 – Perú

Tel: (+51) 1 427 3860 / 431 7170 / 427 0995 / 427 0555

Fax: (+51) 1 431 7170

E-mail: daa@rree.gob.pe

POLONIA

1. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Andrzej Makarewicz
Ministry of Foreign Affairs
Al Jana Christiana Szucha 23
Warsaw – Poland

Tel: (+48) 22 629 2851

Fax: (+48) 22 621 8223

2. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Krzysztof Birkenmajer
Polish Academy of Sciences
Senacka 3, 31 002 Krakow – Poland

Tel: (+48) 12 422 1609
Fax: (+48) 12 422 1609
E-mail: ndbirken@cyf-kr.edu.pl

REINO UNIDO

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. M.G. Richardson
Head, Polar Regions Section
South Atlantic and Antarctic Department
Foreign and Commonwealth Office
King Charles Street
London SW1A 2AH, England

Tel:(+44) 171 270 2616
Fax:(+44) 171 270 2086
E-mail: saad.fco@gtnet.gov.uk

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director, British Antarctic Survey
High Cross
Madingley Road
Cambridge CB3 0ET, England

Tel: (+44) 122 322 1400
Fax: (+44) 122 336 2616
E-mail: jsr@pcmail.nerc-bas.uk

RUSIA, FEDERACIÓN DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. P. Dzioubenko
Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation
Legal Department
Russian Federation, Moscow
Arbat str., 54, Russian Federation

Tel: (+7) 095 241 28 25
Fax: (+7) 095 241 11 66

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. S. Khodkin
Federal Service of Russia for Hydrometeorology
and Environmental Monitoring
Novovagan'kovsky str., 12
123242 Moscow – Russian Federation

Tel: (+7) 095 252 03 13
Fax: (+7) 095 255 22 69
Telex: 411117 RUMS RF

SUDÁFRICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
Environmental, Marine and Antarctic Matters
Dept. of Foreign Affairs
Route DEAM/MA77
Private Bag X 152
Pretoria 0001 – South Africa

Tel: (+27) 12 351 1531
Fax: (+27) 12 351 1651

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. F. Hanekom – Deputy Director General
Department of Environmental Affairs and Tourism
Directorate Antarctic and Islands
Private Bag X 447
Pretoria 0001 – South Africa

Tel: (+27) 12 310 3666
Fax: (+27) 12 322 2682
E-mail: ant_dvs@ozone.pwv.gov.za

SUECIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ambassador Wanja Tornberg
Ministry of Foreign Affairs
P.O.Box 16121
10123 Stockholm – Sweden

Tel: (+46) 8 405 1000
Fax: (+46) 8 723 1176
E-mail: wanja.tornberg@foreign.ministry.se

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Anders Karlquist
Swedish Polar Research Institute
Box 50005 S-10405 Stockholm – Sweden

Tel: (+46) 8 673 9500
Fax: (+46) 8 152 057

URUGUAY

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Asuntos Políticos Especiales
Colonia esq. Cuareim
Montevideo – Uruguay**

**Tel: (+598) 2 902 1010, ext. 2214
Fax: (+598) 2 901 7122 / 4295
E-mail: carlosb@mrree.gub.uy**

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

**Sr. Aldo Felici
Instituto Antártico Uruguayo
8 de Octubre 2958
Montevideo – Uruguay**

**Tel: (+598) 2 487 83 41 / 43
Fax:(+598) 2 487 6004
E-mail: antarctic@iau.gub.uy**

II. PARTES NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Para los fines del párrafo 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Christian Zeileissen
Federal Ministry for Foreign Affairs
Vienna, Balhausplatz 2 - Austria

Tel: (+43) 1 531 15 ex. 3404

CANADÁ

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ambassador for Circumpolar Affairs ACX
Department of Foreign Affairs and International Trade
Ottawa, Ontario KIA OG2 - Canada

Tel: (+1) 613 992 6700

Fax: (+1) 613 994 1852

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. E. F. Roots
Department of the Environment
Ottawa, Ontario KIA OH3 - Canada

Tel: (+1) 613 997 2393

Fax: (+1) 613 997 5813

DINAMARCA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretariat for Law of the Sea and Antarctic Affairs (JT.2)
Ministry of Foreign Affairs
Asiatisk Plads 2,
DK-1448 Copenhagen K - Denmark

Tel: (+45) 3392 0000

Tel: (+45) 3154 0533 / 3392 0303

GRECIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Emmanuel Goumaris
Minister Plenipotentiary - Expert
Ministry of Foreign Affairs
B1 Direction
Academias 3
Athens 10745 - Greece

Tel: (+301) 363 4721 - 361 2325
Fax: (+301) 362 5725

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Christos Anagnoston
Director
National Center of Marine Research
Agios Kosmas - Greece

Tel: (+301) 965 3304 - 982 0214
Fax: (301) 983 3095

REPÚBLICA CHECA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Loretanske Namesti'5 12510 Praha 1, Hradcany - Czech Republic

Tel: (+422) 2418 1111
Fax: (+422) 2431 0017 / 2418 2048
Telex: 121866 122096

REPÚBLICA ESLOVACA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Stromova 1, 83336 Bratislava - Slovak Republic

Tel: (+427) 37 0411
Fax: (+427) 73 16934

SUIZA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Sra. Evelyne Gerber
Federal Department of Foreign Affairs
Directorate of Public International Law
Bundesgasse 18 CH-3003 Bern - Switzerland

Tel: (+41) 31 322 3169
Fax: (+41) 31 322 3779

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Swiss Committee for Polar Research
Swiss Academy for Natural Science
Baerenplatz 2 3011 Bern - Switzerland

Tel: (+41) 31 312 3375
Fax: (+41) 31 312 3291

Anexo M

Programa Preliminar de la XXIII RCTA

1	Introducción
2	Objetivos
3	Temas de interés del momento
4	Temas de interés del Estado
5	Temas de interés del Comité
6	Temas de interés del Comité para la investigación
7	Temas de interés del Comité para la investigación
8	Temas de interés del Comité para la investigación
9	Temas de interés del Comité para la investigación
10	Temas de interés del Comité para la investigación
11	Temas de interés del Comité para la investigación
12	Temas de interés del Comité para la investigación
13	Temas de interés del Comité para la investigación
14	Temas de interés del Comité para la investigación
15	Temas de interés del Comité para la investigación
16	Temas de interés del Comité para la investigación
17	Temas de interés del Comité para la investigación
18	Temas de interés del Comité para la investigación
19	Temas de interés del Comité para la investigación
20	Temas de interés del Comité para la investigación
21	Temas de interés del Comité para la investigación
22	Temas de interés del Comité para la investigación
23	Temas de interés del Comité para la investigación
24	Temas de interés del Comité para la investigación
25	Temas de interés del Comité para la investigación
26	Temas de interés del Comité para la investigación
27	Temas de interés del Comité para la investigación
28	Temas de interés del Comité para la investigación
29	Temas de interés del Comité para la investigación
30	Temas de interés del Comité para la investigación

1918 APR 11
10:00 AM

10:00 AM

PROGRAMA PRELIMINAR DE LA XXIII RCTA

1. **Apertura de la Reunión**
2. **Elección de Autoridades**
3. **Aprobación del Programa**
4. **Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico**
5. **Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes**
6. **Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente**
7. **Cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente**
8. **Cooperación entre las Partes en relación al Artículo 6 del Protocolo**
9. **Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia**
10. **La Responsabilidad según el Artículo 16 del Protocolo**
11. **Seguridad de las operaciones antárticas**
12. **Importancia para la Antártida de los acontecimientos en el Ártico**
13. **Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico**
14. **Inspecciones en virtud del Tratado Antártico**
15. **Temas científicos, particularmente cooperación y facilitación**
16. **Asuntos operacionales**
17. **Temas educacionales**
18. **Intercambio de información**
19. **Preparativos para la XXIV Reunión Consultiva**
20. **Otros asuntos**
21. **Aprobación del Informe**
22. **Clausura de la Reunión**